

Traducción de
FERNANDO CLAUDÍN

ESTADO, PODER Y SOCIALISMO

por
NICOS POULANTZAS





siglo xxi editores, s.a. de c.v.

CERRO DEL AGUA 248, DELEGACIÓN COYOACÁN, 04310, MÉXICO, D.F.

siglo xxi editores argentina, s.a.

TUCUMÁN 1621, 7 N, C1050AAG, BUENOS AIRES, ARGENTINA

portada de anheló hernández

primera edición en español, 1979

© siglo xxi de españa editores, s.a.

novena edición en español, 2005

© siglo xxi editores, s.a. de c.v.

isbn 968-23-1738-X

primera edición en francés, 1978

© presses universitaires de france

título original: *l'état, le pouvoir, le socialisme*

derechos reservados conforme a la ley

impreso y hecho en méxico

INDICE

ADVERTENCIAS	1
--------------	---

INTRODUCCION

1. SOBRE LA TEORIA DEL ESTADO	5
2. LOS APARATOS IDEOLÓGICOS: ¿EL ESTADO = REPRESIÓN + IDEOLOGÍA?	27
3. EL ESTADO, LOS PODERES Y LAS LUCHAS	35

PRIMERA PARTE

LA MATERIALIDAD INSTITUCIONAL DEL ESTADO

1. EL TRABAJO INTELECTUAL Y EL TRABAJO MANUAL: EL SABER Y EL PODER	59
2. LA INDIVIDUALIZACIÓN	70
I. La ar. n. zón del Estado y las técnicas del poder, 70.—	
II. Las raíces del totalitarismo, 78.	
3. LA LEY	87
I. Ley y terror, 87.—II. La ley moderna, 100.	
4. LA NACIÓN	109
I. La matriz espacial: el territorio, 118.—II. La matriz temporal y la historicidad: la tradición, 128.—III. La nación y las clases, 137.	

SEGUNDA PARTE

LAS LUCHAS POLITICAS: EL ESTADO, CONDENSACION DE UNA RELACION DE FUERZAS

1. EL ESTADO Y LAS CLASES DOMINANTES	152
2. EL ESTADO Y LAS LUCHAS POPULARES	169
3. ¿HACIA UNA TEORIA RELACIONISTA DEL PODER?	176
4. EL PERSONAL DEL ESTADO	187

TERCERA PARTE

EL ESTADO Y LA ECONOMIA EN LA ACTUALIDAD

1. SOBRE LAS FUNCIONES ECONÓMICAS DEL ESTADO	200
2. ECONOMÍA Y POLÍTICA	219
3. LOS LÍMITES DEL ESTADO-MOLOCH	232
4. CONCLUSIONES PROVISIONALES	239

CUARTA PARTE

EL OCASO DE LA DEMOCRACIA:
ESTATISMO AUTORITARIO

1. ESTATISMO AUTORITARIO Y TOTALITARISMO	247
2. LA IRRESISTIBLE ASCENSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	265
3. EL PARTIDO DOMINANTE DE MASAS	285
4. DEBILITAMIENTO DEL ESTADO	296
HACIA UN SOCIALISMO DEMOCRATICO	305

ADVERTENCIAS

La urgencia que se encuentra en el origen de este texto concierne, ante todo, a la situación política en Europa: si la cuestión de un socialismo democrático está lejos de hallarse a la orden del día en todas partes, se plantea, no obstante, en varios países europeos. Dicha urgencia concierne, igualmente, a la emergencia de un nuevo fenómeno —el estatismo autoritario—, que marca, poco o mucho, al conjunto de los países llamados desarrollados. Remite, en fin, a la discusión que se desarrolla en la actualidad, tanto en Francia como en otros lugares, sobre el Estado y el poder.

Los trabajos sobre este tema se presentan en forma que se dice teórica o, al contrario, en forma de intervención política en una coyuntura precisa. Como es sabido se trata de una vieja costumbre. Yo he intentado desprenderme de ella: los problemas actuales son lo suficientemente importantes y nuevos como para ser tratados a fondo. Y de otro lado, hoy menos que nunca, la teoría no puede complacerse en su torre de marfil.

Pero el intento de escapar a esa confortable costumbre tiene sus inconvenientes, que por mi parte no siempre he podido, o sabido, evitar. Se resumen en la tendencia a pecar por exceso, al mismo tiempo que por defecto, en uno u otro sentido. Ante todo, en el sentido teórico: no he podido, evidentemente, tratar todos los problemas que se plantean en ese terreno, y tampoco he podido ir al fondo en todos los tratados. Por consiguiente este texto no tiene un ordenamiento sistemático. Sus partes se encadenan y remiten entre sí, pretendiendo, más que nada, esclarecer tales o cuales aspectos de las diferentes cuestiones.

Luego, en el sentido político: no he podido abordar ninguna coyuntura política concreta, ni siquiera la de Francia, en sus detalles y particularidades.

El estatuto del presente texto explica, en todo caso, el escaso espacio que ocupan las referencias bibliográficas. Dada la inmensidad de la literatura existente sobre estos temas, y mi propósito de evitar la pesadez académica, he optado deliberadamente por limitar esas referencias al estricto mínimo: por lo general, a los casos en que cito expresamente a un autor y a las investigaciones llevadas a cabo en Francia.

Ello vale igualmente para las llamadas obras clásicas del marxismo. Todas las referencias figuran en mis libros anteriores. Pero en este último caso no son esas las únicas razones de mi opción. También hay otra: no puede haber marxismo ortodoxo. Nadie puede considerarse guardián de dogmas y textos sagrados: no he intentado cubrirme con esos textos. Lo cual explica también que use, en este libro, el pronombre personal y que haga referencia a mis propias obras. No porque pretenda hablar en nombre de un pretendido marxismo auténtico, sino por razones exactamente opuestas: porque asumo la responsabilidad de lo que escribo y hablo en mi propio nombre.

1. SOBRE LA TEORIA DEL ESTADO

I

¿Quién escapa hoy al Estado y al poder? ¿Y quién no habla de ellos? Algo tiene que ver, seguramente, con este fenómeno, la actual situación política, no sólo en Francia sino en toda Europa.

Pero no basta con hablar. Hay que intentar comprender, conocer y explicar. Y para intentarlo no hay que vacilar en coger los problemas por su raíz, sin andarse con rodeos. Conviene, también, proporcionarse los medios y no ceder a las facilidades de un lenguaje analógico y metafórico, actualmente de moda, por grande que sea la tentación: mis primeras consideraciones serán, sin duda, bastante áridas. Pero desgraciadamente no puedo permitirme, a diferencia de Alphonse Allais, renunciar a este capítulo para pasar más rápidamente a los otros, tan excitantes.

Toda la teoría política de este siglo plantea siempre en el fondo, abiertamente o no, la misma cuestión: ¿cuál es la relación entre el Estado, el poder y las clases sociales? Subrayo, en este siglo, porque no siempre fue así, al menos bajo tal forma. Ha sido necesario que el marxismo se abriera paso. Desde Max Weber toda teoría política dialoga con el marxismo o la emprende con él. ¿A quién se le ocurriría, en todo caso, negar la relación entre el poder y las clases dominantes? Pero si toda la teoría política plantea la misma cuestión, también da siempre, en su gran mayoría y a través de innumerables variantes, la misma respuesta: habría, primero, un Estado, un poder —que se intenta explicar de múltiples maneras—, con el cual las clases dominantes establecerían, a continuación, tales o cuales relaciones de pro-

ximidad o de alianza. Se da una explicación más o menos sutil de estas relaciones, evocando grupos de presión que actúan sobre el Estado o estrategias flexibles y sinuosas que se propagarían en el entramado del poder y se moldearían en sus dispositivos. Esta representación se reduce siempre a lo siguiente: el Estado, el poder, estarían constituidos por un núcleo primero, impenetrable, y un «resto» al que las clases dominantes, venidas de otra parte, podrían afectar o en el que podrían introducirse. En el fondo es captar el Estado a través de la imagen de Jano o, mejor aún, a través de la que ya obsesionaba a Maquiavelo, actualizada: el Poder-Centauro, medio hombre medio bestia. Lo que cambia de un autor a otro es la faz situada del lado de las clases: en unos es la faz hombre, en otros la faz bestia.

Pero veámos: si fuera así, ¿cómo explicar lo que —a menos de estar ciegos— comprobamos cotidianamente no ya como filósofos sino como simples ciudadanos? Es evidente que nos encontramos cada vez más encuadrados en las prácticas de un Estado que, en sus menores detalles, manifiestan su relación con intereses particulares y, por consiguiente, muy precisos.

Un cierto marxismo, siempre ligado a una cierta tradición política, pretende darnos la respuesta: el Estado se reduciría a la dominación política, en el sentido de que cada clase dominante confeccionaría su propio Estado, a su medida y conveniencia, manipulándolo así a voluntad, según sus intereses. Todo Estado no sería, en ese sentido, más que una dictadura de clase. Concepción puramente instrumental del Estado, que reduce —empleemos ya los términos— el aparato del Estado al poder del Estado.

Esa concepción pierde así de vista lo esencial. No se trata de que el Estado no tenga una «naturaleza de clase»: pero, precisamente, el problema de toda teoría política del Estado es el que se plantea también ante los padres fundadores del marxismo, aunque no lo hayan abordado con la misma óptica. También a ellos les ocupa este problema. Más aún: les obsesiona. El Estado, insisten, es un aparato *especial*; posee una armazón material propia, no reducible a las relaciones (tales o cuales) de dominación política. Lo cual puede ser formulado respecto al Estado capitalista de la

siguiente manera: ¿por qué la burguesía ha recurrido generalmente, para los fines de su dominación, a este Estado nacional-popular, a este Estado representativo moderno con sus instituciones propias, y no a otro? Porque no es evidente, ni mucho menos, que si la burguesía hubiese podido producir el Estado de arriba abajo y a su conveniencia, habría escogido este Estado. Si este Estado le ha procurado, y sigue procurándole, mucho provecho, la burguesía está lejos de felicitarse siempre, tanto hoy como en el pasado.

Cuestión candente, porque concierne del mismo modo al estatismo actual, cuando las actividades del Estado se extienden —demasiado lo sabemos— a todos los dominios de la vida cotidiana. También aquí la respuesta del mencionado marxismo es inapelable: el conjunto de dichas actividades sería la emanación de la voluntad de la clase dominante o de la voluntad de los políticos a sueldo y bajo la férula de esa clase. Sin embargo existe, es evidente, una serie de funciones del Estado —por ejemplo, la seguridad social— que no se reducen en modo alguno a la dominación política.

Por poco que uno intente salir de la imágen de un Estado simple producto o apéndice de la clase dominante, se encuentra inmediatamente enfrentado con otro riesgo: otro, pero siempre el mismo, el de la respuesta tradicional de la teoría política. Y otro marxismo, más actual en este caso, no siempre lo evita: evocar la doble naturaleza del Estado. Habría, por una parte (de nuevo, la gran división) un núcleo del Estado que estaría, en cierto modo, al margen de las clases y de sus luchas. Verdad es que no se da la misma explicación de este núcleo que en las otras teorías del Estado y del poder: se hace referencia, muy particularmente, a las fuerzas productivas, reduciendo a éstas las relaciones de producción. Se trata de la famosa estructura económica en la que estarían ausentes las clases y sus luchas. Esa estructura daría lugar a un primer Estado, muy exactamente al «especial»; y a medidas puramente técnicas o, según un término más noble, puramente sociales del Estado. Después —es decir, por otra parte— estaría la otra naturaleza del Estado, en relación, esta vez, con las clases y sus luchas. Un segundo Estado, un super-Estado o un Estado en el Estado, de hecho un Estado que se añadiría al primero

por detrás, injertado en él, que sería el Estado de clase: si se trata de él, el de la burguesía y su dominación política. Este segundo Estado vendría a pervertir, viciar, contaminar o desviar las funciones del primero. Estaba hablando aquí de un cierto marxismo, pero la cosa va mucho más lejos: aludo al tecnocratismo de izquierda, que actualmente hace estragos, incluso —y sobre todo— cuando no se refiere a las fuerzas productivas sino, de manera más prosaica, a la complejización intrínseca de las tareas técnico-económicas del Estado en las llamadas sociedades «posindustriales», las cuales hacen que..., etc.

Esta respuesta no difiere mucho de aquélla, secular, de la teoría política tradicional o adaptada a la moda del día: un Estado-poder aparte, que sería después utilizado de esta o la otra manera por las clases dominantes. Llamemos a las cosas por su nombre: no debería hablarse de una naturaleza de clase, sino de una utilización de clase del Estado. Recordaba yo el término de doble naturaleza del Estado, pero este término no recubre la realidad de esos análisis: la verdadera naturaleza del Estado es el primer Estado; el otro es una costumbre. Como para la teoría política secular, la del Estado medio hombre medio bestia: también para ella el verdadero Estado-poder no es la mitad que da al patio (del lado de las clases), sino la otra, la que da al jardín.

No esquematizo más que para sugerir lo siguiente: si toda la teoría política, todas las teorías del socialismo, incluido el marxismo, giran siempre alrededor de la misma cuestión, es que hay ahí un problema real. No es, ni mucho menos, el único en ese terreno, pero es el principal, y concierne también —la cosa se adivina— a la cuestión de la transformación del Estado en una transición al socialismo democrático. Sea como sea, sólo hay un camino que lleve, en este terreno, a alguna parte; sólo una respuesta que permita salir del círculo. Esta puede enunciarse de manera simple: el Estado presenta, desde luego, una armazón material propia, que no puede reducirse, en absoluto, a la sola dominación política. El aparato del Estado es algo especial, y por tanto temible, que no se agota en el poder del Estado. Pero la dominación política está, a su vez, inscrita en la materiali-

dad institucional del Estado. Si el Estado no es producido de arriba abajo por las clases dominantes, tampoco es simplemente acaparado por ellas: el poder del Estado (el de la burguesía en el caso del Estado capitalista) está trazado en esa materialidad. No todas las acciones del Estado se reducen a la dominación política, pero todas están constitutivamente marcadas por esa dominación.

Esto es lo que hace falta demostrar. Intentarlo no será, me atrevo a decir, cosa sencilla. Las cuestiones sencillas son también las más complejas cuando son verdaderas. Para no perderse en los dédalos y laberintos hay que retener el hilo: el fundamento de la armazón material del Estado y del poder hay que buscarlo en las relaciones de producción y en la división social del trabajo, pero no en el sentido en que se las entiende habitualmente, no en el sentido en que han acabado por entenderse. No se trata de una estructura económica de la que estarían ausentes las clases, los poderes y las luchas. Poner en relación el Estado con las clases y las luchas es ya la investigación de ese fundamento, aunque sólo sea un primer jalón. Por tratarse del fundamento me dedicaré a su examen para entrar en el debate actual, bastante más amplio, en torno al Estado y el poder.

II

En consecuencia debemos comenzar por una breve evocación de algunos análisis hechos por mí en textos precedentes.

La conexión del Estado con las relaciones de producción plantea ya la cuestión de la relación del Estado y de la «base económica». ¿Qué se entiende, precisamente, por el término «base económica»? De ello depende, sin duda, la posición que se adopte sobre la relación del Estado y las relaciones de producción y, por consiguiente, del Estado y la lucha de clases.

Es más necesario que nunca seguir desmarcándose de una concepción economicista-formalista que considera la economía como compuesta de *elementos invariantes* a tra-

vés de los diversos modos de producción, de *naturaleza y esencia* cuasi aristotélica, autorreproducible y autorregulada por una especie de combinación interna. Como es sabido, fue una tentación permanente en la historia del marxismo, y aún tiene actualidad. Esta concepción oculta el papel de las luchas alojadas en el corazón mismo de las relaciones de producción y de explotación, mediante lo cual se emparenta de nuevo con el economicismo tradicional. El espacio o campo de lo económico (y, de rebote, el espacio de lo político-estatal) lo considera como inmutable, dotado de límites intrínsecos, trazados de una vez para siempre, por su pretendida autorreproducción a través de todos los modos de producción. En el plano de las relaciones entre el Estado y la economía, esta concepción —al fin y al cabo bastante antigua— puede dar lugar a dos interpretaciones erróneas, cuyas consecuencias, por lo demás, se presentan muy frecuentemente de modo combinado:

Puede avalar un viejo equívoco, basado en la representación topológica de la «base» y la «superestructura», y concebir así el Estado como un simple apéndice-reflejo de lo económico: el Estado no poseería espacio propio y sería reducible a la economía. La relación entre Estado y economía se limitaría, en el mejor de los casos, a la famosa «acción recíproca» del Estado sobre una base económica considerada, en lo esencial, como autosuficiente. Se trataría de la concepción economicista-mecanicista tradicional del Estado, cuyas implicaciones y consecuencias son ahora suficientemente conocidas como para detenerme en ellas. Pero puede dar lugar, igualmente, a otro equívoco. Aquél en que el conjunto social es concebido bajo forma de *instancias* o *niveles* autónomos por naturaleza o esencia. La economía es captada mediante una serie de elementos invariantes, en un espacio intrínseco, a través de los diversos modos de producción (esclavismo, feudalismo, capitalismo). Y por analogía se aplica la misma concepción a las instancias superestructurales (Estado, ideología). La combinación *a posteriori* de esas instancias, por naturaleza autónomas, será lo que produzca los diversos modos de producción. La esencia de dichas instancias es previa al establecimiento de la relación entre las mismas dentro de un modo de producción.

En lugar de captar las instancias superestructurales como apéndices-reflejos de la economía, la segunda concepción que acabamos de exponer —basada siempre en la representación de un espacio económico autorreproducible en sí— corre el riesgo de sustantivar esas instancias y de dotarlas de una autonomía invariante, a través de los diversos modos de producción, respecto a la base económica. La autonomía por naturaleza de las instancias superestructurales (Estado, ideología) servirá de legitimación a la autonomía, la autosuficiencia y la autorreproducción de la economía. Es visible la connivencia teórica de las dos concepciones. Ambas conciben las relaciones entre el Estado y lo económico como relaciones de *exterioridad* por principio, cualesquiera que sean las figuras empleadas para designarlas.

Por tanto, la imagen constructivista de la «base» y de la «superestructura» —de uso puramente descriptivo, que permite visualizar de alguna manera el papel determinante de lo económico— no sólo no puede convenir a una representación correcta de la articulación de la realidad social y, por consiguiente, de ese papel determinante, sino que a la larga se ha revelado desastrosa en más de un aspecto. Es indudable que desconfiar de esa imagen sólo puede reportar ventajas: en lo que a mí respecta, hace tiempo que no la empleo en el análisis del Estado.

Estas concepciones tienen igualmente repercusiones en lo concerniente a la disección y la construcción de objetos susceptibles de tratamiento teórico. Tienen en común el admitir como posible y legítima una *teoría general de la economía* en cuanto objeto epistemológicamente aislable, que sería la teoría del funcionamiento transhistórico del espacio económico. Las diferenciaciones del objeto-economía en los diversos modos de producción expresarían simplemente metamorfosis internas de un espacio económico autorregulado, con límites inalterables; metamorfosis y transformaciones, cuyo secreto sería revelado por la teoría general de la economía (la «ciencia económica»). Si las dos concepciones divergen a nivel del estudio de las llamadas superestructuras, llegando a resultados opuestos, tan falsos son los unos como los otros. Para la primera, todo tratamiento específico de los espacios superestructurales, como objeto propio, es inadmi-

sible, dado que la teoría general de la economía proporciona las claves de la explicación de las superestructuras-reflejos mecánicos de la base económica. En cambio, para la segunda, la teoría general de la economía debería ir acompañada, por analogía, de una *teoría general* de todo dominio superestructural, en este caso de la política-Estado. Tal teoría general del Estado debería, también, tener como objeto específico y aislable el Estado a través de los diversos modos de producción: al Estado se le considera también, en cuanto objeto epistemológico, dotado de límites inalterables, límites que le serían asignados por exclusión fuera de los límites atemporales de la economía. Las fronteras intrínsecas del objeto-economía, realidad autorreproducible desde dentro, por sus leyes internas, conduce a las fronteras intrínsecas, exteriores, del Estado; espacio inmutable por envolver desde fuera al espacio, el mismo inmutable, de la economía.

Concepciones falsas. ¿Cuál es la realidad?

1. El espacio y el lugar de la economía, el de las relaciones de producción, de explotación y de extracción del plus trabajo (espacio de reproducción y de acumulación del capital y de extracción de la plusvalía en el modo de producción capitalista), no ha constituido nunca, ni en los otros modos de producción (precapitalistas), ni en el capitalismo, un nivel hermético y cerrado, autorreproducible y en posesión de sus propias «leyes» de funcionamiento interno. *Lo político-estatal* (y lo mismo sucede en el caso de la ideología) *estuvo siempre, aunque bajo formas diversas, constitutivamente presente en las relaciones de producción y, por consiguiente, en su reproducción.* Incluso, dicho sea de paso, en el estadio premonopolista del capitalismo, pese a una serie de ilusiones relativas al Estado liberal, considerado como no comprometido en la economía, salvo para crear y mantener la «infraestructura material» de la producción. Cierto es que el lugar del Estado en relación con la economía no sólo se modifica en el curso de los diversos modos de producción, sino también según los estadios y las fases del propio capitalismo. Pero estas modificaciones no pueden, en

modo alguno y en ningún caso, inscribirse en una figura topológica de exterioridad, en la que el Estado, instancia siempre exterior a la economía, unas veces intervendría en las relaciones mismas de producción y penetraría, en este caso, en el espacio económico, y otras se mantendría en el exterior y no actuaría más que en su periferia. El lugar del Estado respecto a la economía no es siempre más que la modalidad de una presencia constitutiva del Estado en el seno mismo de las relaciones de producción y de su reproducción.

2. Lo cual equivale a decir que los conceptos de economía y de Estado no pueden tener la misma extensión, ni el mismo campo, ni el mismo sentido, en los diversos modos de producción. Estos últimos, lo mismo que no pueden ser captados, ni siquiera a un nivel abstracto, como formas puramente económicas —resultantes de una combinatoria, cada vez diferenciada, de elementos económicos, invariantes en sí mismos, moviéndose en un espacio cerrado con límites intrínsecos— tampoco constituyen combinatorias entre esos elementos y elementos invariantes de otras instancias —del Estado— concebidos, a su vez, como sustancias inmutables. En suma: un modo de producción no es el producto de la combinación entre diversas instancias que no obstante poseen, cada una de ellas, una estructura intangible, previa al establecimiento de la relación entre ellas. Es el modo de producción —unidad de conjunto de determinaciones económicas, políticas e ideológicas— quien asigna a estos espacios sus fronteras, delimita su campo, define sus respectivos elementos: el establecimiento de su relación y su articulación es lo que los constituye, *en primer lugar*. Lo cual se realiza, en cada modo de producción, mediante el papel determinante de las relaciones de producción. Pero esta determinación nunca existe más que dentro de la unidad de un modo de producción.

3. En los modos de producción precapitalistas los productores directos estaban separados del objeto del trabajo y de los medios de producción en la relación de propiedad económica. En cambio no estaban separados en la segunda relación constitutiva de las relaciones de producción: la re-

lación de posesión. Los productores directos (campesinos y siervos en el feudalismo, por ejemplo) estaban «vinculados» a esos objetos y medios, conservaban un dominio relativo del proceso de trabajo, y podían practicar estos procesos sin la intervención directa del propietario. Ello tenía como efecto, precisamente, lo que Marx llama «imbricación» estrecha o «interpenetración» del Estado y de la economía. El ejercicio de la violencia legítima está orgánicamente implicado en las relaciones de producción, a fin de que el plustrabajo sea arrebatado a los productores directos que están en posesión del objeto y de los medios de trabajo. En virtud de estas relaciones precisas entre el Estado y la economía, la configuración, la extensión y el sentido de los mismos son completamente diferentes que en el capitalismo.

En el capitalismo los productores directos están totalmente *desposeídos* del objeto y de los medios de su trabajo; no solamente están separados en la relación de propiedad económica sino también en la relación de posesión. Se asiste a la emergencia de la figura de «trabajadores libres», que sólo poseen su fuerza de trabajo y no pueden poner en marcha el proceso de trabajo sin la intervención del propietario, representada jurídicamente por el contrato de compra-venta de la fuerza de trabajo. Esta estructura precisa de las relaciones de producción capitalistas es la que hace de la misma fuerza de trabajo una mercancía y la que transforma el plustrabajo en plusvalía. Dicha estructura da lugar, igualmente, en cuanto a las relaciones entre el Estado y la economía, a una *separación* relativa del Estado y del espacio económico (acumulación del capital y producción de plusvalía), separación que está en la base de la armazón institucional característica del Estado capitalista porque delimita los nuevos espacios y campos respectivos del Estado y de la economía. Tenemos, pues, la separación del Estado y del espacio de reproducción del capital, específica del capitalismo: no debe ser percibida como el efecto particular de instancias autónomas por esencia, compuestas de elementos invariantes cualquiera que sea el modo de producción, sino como una característica propia del capitalismo, en la medida en que este último configura nuevos espacios del Estado y de la economía, transformando sus elementos mismos.

Tal separación no debe hacernos creer que existe una exterioridad real entre el Estado y la economía, como si el Estado no interviniese en la economía más que desde fuera. *No es —esta separación— más que la forma precisa revestida bajo el capitalismo por la presencia constitutiva de lo político en las relaciones de producción y, por lo mismo, en su reproducción.* Esta separación del Estado y de la economía y esta presencia-acción del Estado en la economía constituyen una sola y permanente figura de las relaciones entre Estado y economía en el capitalismo, y recorren, aunque transformadas, toda la historia del capitalismo, el conjunto de sus estadios y fases: pertenecen al núcleo sólido de las relaciones de producción capitalistas. Así como en el estadio premonopolista el Estado no era realmente exterior al espacio de reproducción del capital, el papel del Estado en el capitalismo monopolista, concretamente en su fase actual, no implica —inversamente— una abolición de la separación entre Estado y economía. El análisis corriente (que supone lo contrario) es inexacto, a la vez, en cuanto a las relaciones del Estado y la economía en el estadio premonopolista (llamado competitivo o liberal) del capitalismo, y en cuanto a las relaciones del Estado y la economía en el estadio y fase actuales. Las modificaciones sustanciales de esas relaciones a través de la historia del capitalismo, debidas a las modificaciones de sus relaciones de producción, sólo son «formas transformadas» de esa separación y de la presencia-acción del Estado en las relaciones de producción.

Ahora bien, en la medida, precisamente, en que el espacio, el campo y, por consiguiente, los conceptos respectivos de lo político-estatal y de lo económico (relaciones de producción) se presentan de manera diferente en los diversos modos de producción, se deduce —contra todo teorismo formalista— que no puede existir una teoría general de la economía (en el sentido de una «ciencia económica») con un objeto teórico invariante a través de los diversos modos de producción, de la misma manera que no puede existir una «teoría general» de lo político-estatal (en el sentido de la «ciencia», o de la «sociología», política) con un objeto teóri-

co invariante a través de esos modos. Lo cual habría sido legítimo si el Estado constituyera una instancia autónoma por naturaleza o esencia, con fronteras inalterables, y si esta instancia contuviera en sí misma las leyes de su propia reproducción histórica. Entiendo aquí el término de teoría general en el sentido fuerte: el de un *corpus* teórico sistemático que a partir de proposiciones generales y necesarias pueda, a la vez, explicar los tipos de Estado en los diversos modos de producción como expresiones singulares de un mismo objeto teórico, y exponer las leyes de transformación que caracterizarían las metamorfosis de ese objeto, en su propio espacio, de un modo de producción a otro; es decir, el paso-transición de un Estado a otro. En cambio, resulta perfectamente legítima una *teoría del Estado capitalista*, que construya un objeto y un concepto específicos: ello se hace posible por la separación entre el espacio del Estado y la economía bajo el capitalismo. Lo mismo sucede en cuanto a la legitimidad de una teoría de la economía capitalista, que se hace posible por la separación entre las relaciones de producción-proceso de trabajo y el Estado.

Se puede, ciertamente, avanzar *proposiciones teóricas generales concernientes al Estado*. Pero tienen el mismo estatuto que las de Marx concernientes a «la producción en general». Es decir, no podrían aspirar al estatuto de teoría general del Estado. Es importante señalarlo dado el prodigioso dogmatismo inherente a la presentación, bajo la rúbrica de «teoría marxista-leninista del Estado», de las proposiciones generales de los clásicos del marxismo sobre el Estado. Y esto sigue ocurriendo hoy día. Se ha podido constatar, durante el reciente debate sobre la dictadura del proletariado en el seno del PCE, entre algunos partidarios del «mantenimiento» de esta noción. Concretamente E. Balibar, en su libro *Sobre la dictadura del proletariado*. *

Es cierto que no se encuentra en los clásicos del marxismo una teoría general del Estado, pero no, simplemente, porque no hayan podido o sabido, por tales o cuales razones, desarrollar con plenitud una teoría semejante, sino porque no puede haber una teoría general del Estado. Cuestión de

* Siglo XXI de España Editores, Madrid, 1977. [N. de la Edit.]

tremenda actualidad, como lo muestra, en particular, el debate sobre el Estado en el seno de la izquierda italiana. Últimamente N. Bobbio, en dos sonados artículos, ha insistido de nuevo sobre el hecho de que el marxismo no dispone de una teoría general del Estado. Numerosos marxistas italianos se han considerado obligados a responder que tal teoría existe en «germen» en los clásicos del marxismo y la cuestión es desarrollarla. Piensan, por lo tanto, que es legítima¹. Pero incluso si las razones dadas por Bobbio no son las correctas, el hecho no deja de ser exacto: no hay teoría general del Estado porque no puede haberla. En este punto concreto hay que hacer frente con firmeza a todas las críticas, de buena o mala fe, que reprochan al marxismo sus pretendidas carencias al nivel de una teoría general de la política y del poder. Uno de los méritos, justamente, del marxismo, es haber dado de lado —en éste como en otros casos— a las grandes ojeadas metafísicas de la llamada filosofía política, a las vagas y brumosas teorizaciones generales y abstractas que pretenden revelar los grandes secretos de la Historia, de la Política, del Estado y del Poder. Conviene señalarlo, hoy más que nunca, cuando frente a las urgencias políticas en Europa, y muy particularmente en Francia, asistimos una vez más a este escamoteo, muy típico del resurgir de las grandes sistematizaciones, de las Filosofías Primeras y Últimas del Poder, que, por lo general, se limitan a rumiar los términos manoseados de la metafísica espiritualista más tradicional. Y lo hacen infestando alegremente el mercado del concepto con las grandes Nociones terroristas y mistificadoras de Déspota, Príncipe, Amo y otras de la misma índole: de Deleuze a los «nuevos filósofos», tendríamos una larga lista². El Congreso filosófico se divierte hoy en Francia, pero al fin y al cabo todo esto no es muy divertido. Los problemas reales son suficientemente graves y comple-

¹ El conjunto de esta controversia ha sido publicado con el título *Il marxismo e lo Stato*, 1976. [El marxismo y el Estado, Barcelona, Avance, 1977.]

² G. Deleuze y F. Guattari, *L'anti-Edipe*, 1975. En cuanto a la corriente de los «nuevos filósofos», me referiré ahora a dos obras: B. H. Lévy, *La barbarie à visage humain*, 1977, y A. Glucksmann, *Les maîtres penseurs*, 1977.

jos como para que puedan resolverse mediante generalizaciones ultrasimplificadoras y grandilocuentes, que nunca han logrado explicar lo más mínimo.

No se trata de negar que haya carencias del marxismo en los análisis sobre el Estado y el poder, pero esas carencias no están allí donde se las busca. Lo que ha costado muy caro a las masas populares en todo el mundo no ha sido la ausencia, en el marxismo, de una teoría general del Estado y del Poder, sino el dogmatismo escatológico y profético que nos ha servido durante mucho tiempo un sistema teórico de ese género bajo la forma de «teoría marxista-leninista» del Estado. Las carencias reales, y por consiguiente importantes, del marxismo a este respecto conciernen a los dominios mismos en que la teorización es legítima. En *Poder político y clases sociales*³ y en mis textos posteriores he mostrado que esas carencias, cuyas razones he intentado explicar, conciernen, a la vez, a las proposiciones teóricas generales y a la teoría del Estado capitalista. Uno de sus efectos actuales es la ausencia de un análisis suficientemente desarrollado y satisfactorio de los regímenes y del Estado en los países del Este.

Así, más que profundizar y exponer primero, en este texto, las proposiciones generales sobre el Estado, para llegar luego al Estado capitalista, lo iré haciendo en el curso de un análisis del Estado capitalista cuya teoría sí es posible y legítima. No porque el capitalismo constituya la expansión progresiva y lineal de los «gérmenes» contenidos en los modos de producción precapitalistas —en el sentido de que el hombre explicaría el mono—, como ha creído durante mucho tiempo y de modo simplista un historicismo hegeliano-marxista. El Estado capitalista no permite plantear, a partir de él, proposiciones generales sobre el Estado, como si aquél constituyera la materialización perfecta de algún *Urs-taat* original, que se abre paso progresivamente en la realidad histórica, concepción que obsesiona aún a no pocos teóricos del poder (muy distinto es el problema de las con-

³ Maspero, 1968. [*Poder político y clases sociales en el Estado capitalista*, Madrid, Siglo XXI, 17.ª ed., 1978.]

diciones históricas —el capitalismo— que hacen posible la formulación de dichas proposiciones generales). La autonomía propia del espacio político bajo el capitalismo, que hace legítima su teoría, no es la realización cabal y perfecta de una autonomía del Estado, por esencia o naturaleza, sino el efecto de una separación, respecto a las relaciones de producción, específica del capitalismo. La teoría del Estado capitalista no puede ser deducida simplemente de proposiciones generales sobre el Estado. Si en este texto presento las dos al mismo tiempo se debe a que esas proposiciones generales pueden ser ilustradas de la manera más apropiada mediante este objeto susceptible de dar lugar a una teoría propia: el Estado capitalista.

En la medida en que no puede existir una teoría general del Estado, conteniendo leyes generales reguladoras de las transformaciones de su objeto a través de los diversos modos de producción, tampoco puede haber una teoría similar concerniente a la transición de un Estado a otro, y *en particular al paso del Estado capitalista al Estado socialista*. Una teoría del Estado capitalista proporciona elementos importantes relativos al Estado de transición al socialismo, pero esos elementos no sólo no tienen el mismo estatuto que la teoría del Estado capitalista, sino que poseen un estatuto completamente particular en el seno mismo de las proposiciones teóricas generales sobre el Estado. No podrían constituir más que *nociones teórico-estratégicas en estado práctico*, funcionando, ciertamente, como guías para la acción, pero en el sentido, todo lo más, de paneles indicativos. No hay y no puede haber un «modelo» posible de un Estado de transición al socialismo, ni un modelo universal particularizable según los casos concretos, ni una receta infalible, teóricamente garantizada, de Estado de transición al socialismo, aunque sólo fuera para un país dado. No tienen esa pretensión los análisis que yo haga en el presente texto relativos al Estado de transición en los países de Europa occidental. Hay que convencerse de una vez por todas: como ahora sabemos, no se puede pedir a una teoría, por científica que sea, incluido el marxismo, que sigue siendo una

real teoría de la acción, dar más de lo que puede. *Hay siempre una distancia estructural entre la teoría y la práctica, entre la teoría y la realidad.*

Dos distancias que son la misma. Análogamente a como los filósofos de las Luces no son los «responsables» de los totalitarismos del Oeste, el marxismo no es «responsable» de lo que sucede en el Este. No es responsable no sólo en el sentido trivial, o sea en el de considerar al marxismo del Este como una desviación, lo cual eximiría al marxismo puro: no es responsable, porque hay esa distancia entre la teoría y la realidad que vale para toda teoría, incluido el marxismo. Y que engloba la distancia entre teoría y práctica. Querer reducirla es hacer decir cualquier cosa a cualquier teoría, hacer en nombre de la teoría lo que venga en gana. Porque esa distancia no significa una brecha imposible de colmar, sino todo lo contrario: en esa distancia siempre abierta se precipitan los colmadores al acecho. También lo sabemos ahora: no hay teoría, cualquiera que sea y por liberadora que sea, que baste, en la «pureza» de su discurso, para excluir su empleo eventual con fines de poder totalitario por los calafateadores de la distancia entre teoría y práctica, por los aplicadores de los textos y los reductores de lo real, que pueden invocar siempre esa teoría en su pureza misma. Pero entonces la culpa no es de Marx, ni tampoco de Platón, Jesús, Rousseau o Voltaire. Esta distancia entre teoría y realidad persiste siempre pese a ese taponamiento. Stalin no es «culpa de Marx», como Bonaparte (el primero) no era culpa de Rousseau, ni Franco de Jesús, Hitler de Nietzsche o Mussolini de Sorel, aun cuando sus pensamientos han sido empleados —de cierta manera en su pureza misma— para justificar esos totalitarismos.

Todo esto contradice lo que nos repiten actualmente los «nuevos filósofos». Hasta ahora, que yo sepa, no han encontrado mejor respuesta al problema que repetir tras Karl Popper⁴, pero con bastante menos inteligencia y sutileza, que el universo concentracionario se *debe* a los sistemas teóricos considerados «cerrados», y hasta al aspecto *estatis-*

⁴ K. Popper, *The open society and its enemies*, 1946. [*La sociedad abierta y sus enemigos*, Buenos Aires, Paidós, 1967, 2 vols.]

ta de los *maîtres penseurs* que desde este ángulo inspiran dichos sistemas. La distancia entre la teoría y la realidad explica, de hecho, lo que sin este elemento sería una paradoja colosal: los totalitarismos se han referido, precisamente, a pensadores que en el contexto de su época fueron sin duda alguna bastante menos estatistas que otros: Jesús, Rousseau, Nietzsche, Sorel y, en fin, Marx, cuya preocupación constante y promordial fue la extinción del Estado.

Insisto en mi planteamiento: no tener en cuenta esa distancia entre la teoría y la realidad, querer reducir a cualquier precio la distancia entre teoría y práctica, es hacer decir al marxismo cualquier cosa. No se puede pedir al marxismo —me refiero ahora al «verdadero» marxismo— la receta infalible, y purificada de desviaciones, de una auténtica transición al socialismo democrático, porque no puede dar semejante respuesta, lo mismo que no ha podido trazar la vía de lo que pasa en el Este.

Lo anterior no significa que no se pueda, en medida decisiva a la luz del marxismo (porque el marxismo no explica todo, no puede explicar todo por sí solo), analizar el Estado en los países llamados del «socialismo real» (URSS, Europa oriental, China), es decir, en los países donde ha sido intentada cierta transición al socialismo que ha conducido a la situación que conocemos. Es evidente que para hacerlo los análisis históricos (del género: «las condiciones concretas de esos países»), o los análisis de la estrategia política allí seguida (a lo que me referiré en la conclusión de este texto), no bastan, aunque sean absolutamente indispensables. ¿Quiere decirse que sería necesario construir una teoría marxista general del Estado, capaz de explicar los aspectos totalitarios del poder en esos países, de manera análoga a las diversas generalizaciones simplificadoras que nós son suministradas desde el otro lado, con el aire terrorista que es sabido, por los diversos expertos en gulags? No lo creo, aunque (más aún: porque) ese problema del totalitarismo es terriblemente real. No puede ser captado en toda su complejidad por generalizaciones totalizantes. Y poniendo las cartas boca

arriba diré lo siguiente: no se pueden poner los jalones de un análisis que lo sea, a la vez, del totalitarismo moderno y de sus aspectos en los países del Este más que profundizando y desarrollando las proposiciones teóricas generales sobre el Estado, y también —precisamente— la teoría del Estado capitalista en lo concerniente a sus conexiones con las relaciones de producción y con la división social capitalista del trabajo. Dos cosas que intentaré hacer al indicar las raíces del totalitarismo.

Claro está, sólo puede tratarse de poner jalones: el Estado actual en los países del Este es un fenómeno específico y complejo, que en modo alguno podría reducirse al Estado actuante en nuestras sociedades, objeto esencial del presente texto. El Estado en esos países se encuentra muy lejos de ser una simple variante del Estado capitalista. No por ello, sin embargo, me siento menos inclinado a pensar que las raíces y el secreto de ciertos aspectos totalitarios del Estado en los países del Este residen, entre otras cosas (porque el capitalismo no es la fuente de todos los males)⁵ pero sin duda de manera fundamental, en lo que yo designaría bajo el término de *aspectos capitalistas* de ese Estado, en las relaciones de producción y la división social del trabajo subyacentes al mismo. Ese término de aspectos capitalistas lo empleo a propósito y sólo a título indicativo, porque ya se trate de caracteres capitalistas persistentes en un socialismo autoritario particular, de influencias en los países socialistas de un entorno-cerco capitalista, o de que estos países han llegado en una u otra medida a un efectivo capitalismo de Estado bajo nuevas formas, nos encontramos ante un problema particular en el que no voy a entrar: es lo suficientemente importante como para ser tratado en sí mismo. Pero esta posición mía tiene efectos más amplios: algunos de mis análisis, que se refieren no sólo al Estado en general sino también al Estado capitalista en sus conexiones con las relaciones de producción y con la división social del trabajo, conciernen igualmente —bajo reserva siempre de su especificidad— al Estado en los países del Este. Habrá que tenerlo

⁵ Tomo esta expresión de Jean Daniel.

constantemente en cuenta y yo me encargaré de recordarlo cuando sea oportuno.

Para volver al tema del Estado capitalista, añadiré —finalmente— que su teoría no tiene verdadero estatuto científico más que si consigue captar la reproducción y las transformaciones históricas de su objeto allí donde estas reproducciones y transformaciones tienen lugar, en las diversas formaciones sociales, terreno de la lucha de clases: formas del Estado según los estadios y fases del capitalismo (Estado liberal, Estado intervencionista, etc.), distinción de estas formas y de las formas del Estado de excepción (fascismos, dictaduras militares, bonapartismos), formas de régimen en los diversos países concretos. *La teoría del Estado capitalista no puede ser aislada de una historia de su constitución y de su reproducción.*

No se trata, sin embargo, de recaer en el positivismo y el empirismo, construyendo el objeto teórico del Estado capitalista a la manera de un modelo o tipo ideal, es decir, por inducción-adición comparativa de los rasgos propios de los diversos Estados capitalistas concretos. Lo cual quiere decir, simplemente, que aun manteniendo la distinción entre *modo de producción* (objeto abstracto-formal en sus determinaciones económicas, ideológicas y políticas) y *formaciones sociales* concretas (articulaciones, en un momento histórico dado, de varios modos de producción), no hay que considerar estas formaciones sociales como simples apilamientos-concretizaciones espacializados de modos de producción reproducidos en abstracto, ni considerar, por tanto, un Estado concreto como simple realización del Estado del modo de reproducción capitalista. Las formaciones sociales son terrenos efectivos de existencia y reproducción de los modos de producción, y por consiguiente del Estado en sus diversas formas, formas que no pueden ser simplemente deducidas del tipo capitalista de Estado, el cual designa un objeto abstracto-formal. Situar al Estado capitalista en primerísimo lugar con respecto a las relaciones de producción no significa construir a partir de ahí el objeto teórico de ese Estado. Objeto tipo que, a continuación, sería singularizado

o concretado de tal o cual manera según la lucha de clases en tal o cual formación social. Una teoría del Estado capitalista no puede ser elaborada más que relacionando este Estado con la historia de las luchas políticas bajo el capitalismo.

III

Resumo: si son las relaciones de producción (tales o cuales) las que configuran el campo del Estado, éste tiene sin embargo un papel propio en la constitución misma de esas relaciones. La relación del Estado con las relaciones de producción es una primera relación del Estado con las clases sociales y la lucha de clases. En lo concerniente al Estado capitalista, su separación relativa de las relaciones de producción, instaurada por éstas, es el fundamento de su armazón organizativa y configura ya su relación con las clases sociales y la lucha de clases bajo el capitalismo.

El proceso de producción está fundamentado, en efecto, en la *unidad* del proceso de trabajo y de las relaciones de producción (consistentes a su vez en una doble relación: la de propiedad económica y la de posesión). Esta unidad se realiza mediante la *primacía* de las relaciones de producción sobre el proceso de trabajo, a menudo designado como «fuerzas productivas», incluyendo la tecnología y el proceso técnico. Contrariamente al economicismo tradicional que conduce directamente al tecnicismo y no ve, finalmente, en las relaciones de producción más que la simple cristalización-envoltura-reflejo de un proceso tecnológico de las fuerzas productivas como tales (importando así, al seno mismo del proceso de producción, la concepción que tiene de las relaciones entre base y superestructura-reflejo), es la primacía de las relaciones de producción sobre las fuerzas productivas la que confiere a la articulación entre ambas la forma de un *proceso* de producción y reproducción. Si las fuerzas productivas poseen una materialidad propia que no puede ignorarse, no obstante se organizan siempre bajo unas relaciones de producción dadas (lo cual no excluye, por tanto, ni las contradicciones entre ellas, ni su desarrollo desigual en el seno del proceso que es efecto de esa primacía). No es el

paso del molino de viento al molino de vapor lo que explica el paso del feudalismo al capitalismo: toda la obra de Marx lo demuestra pese a las indudables ambigüedades que comporta, debidas a la influencia de la ideología del progreso técnico de la filosofía de las Luces, incluso en los textos de su madurez.

De esa primacía deriva la presencia de las relaciones políticas (e ideológicas) en el seno de las relaciones de producción. Las relaciones de producción y las relaciones que las componen (propiedad económica/posesión) se traducen en forma de *poderes* de clase: estos poderes están orgánicamente articulados a las relaciones políticas e ideológicas que los consagran y legitiman. Tales relaciones no se sobreañaden simplemente a unas relaciones de producción ya existentes, para actuar sobre ellas mediante una acción recíproca, con una relación de exterioridad esencial, o con un ritmo de *a posteriori* cronológico. Ellas mismas están presentes, bajo la forma específica de cada modo de producción, en la constitución de las relaciones de producción. Las relaciones políticas (e ideológicas) no se limitan, por tanto, a intervenir simplemente en la reproducción de las relaciones de producción, según una acepción actual y corriente del término de reproducción, en la que la reproducción oculta la constitución de las relaciones de producción, introduciendo por la puerta trasera las relaciones político-ideológicas y manteniendo al mismo tiempo a las relaciones de producción su pureza original de autoengendramiento. Las relaciones político-ideológicas desempeñan un papel esencial en la reproducción de las relaciones de producción, justamente porque están presentes desde el primer momento en la constitución de estas últimas. Y por eso el proceso de producción y de explotación es, al mismo tiempo, proceso de reproducción de las relaciones de dominación/subordinación política e ideológica. De este dato fundamental deriva la presencia, específica para cada modo de producción, del Estado, que concentra, condensa, materializa y encarna las relaciones político-ideológicas en las relaciones de producción y en su reproducción.

De este dato procede, en fin, la primera ubicación del Estado en la constitución y la reproducción de las clases

sociales, o sea, en la lucha de clases. Las relaciones de producción, en su vinculación con las relaciones de dominación/subordinación política e ideológica, delimitan espacios objetivos (las clases sociales) que no son, a su vez, *más que distinciones en el conjunto de la división social del trabajo* (relaciones de producción, que desempeñan el papel dominante; relaciones políticas, relaciones ideológicas). Esto, que resulta de la primacía de las relaciones de producción sobre las fuerzas productivas, tiene igualmente implicaciones en lo concerniente a los espacios de las clases sociales en el seno mismo de las relaciones de producción. La división social del trabajo, tal como se expresa por la presencia de relaciones políticas e ideológicas en el seno del proceso de producción, es quien tiene la primacía sobre la división técnica del trabajo. Ello no quiere decir que la división técnica del trabajo sea reducible a la división social, sino que nunca existe ni se reproduce sino inmersa en la división social.

Esos espacios de clase, que se traducen en poderes, consisten, ya en el seno de las relaciones de producción, en prácticas y luchas de clases. Las relaciones y la división social del trabajo, lo mismo que no constituyen una estructura económica exterior (previa) a las clases sociales, *no pertenecen a un campo exterior al poder y a las luchas*. No existen clases sociales previas a su oposición, es decir, a sus luchas. Las clases sociales no existen «en sí» en las relaciones de producción, para entrar en lucha (clases «para sí») sólo después o en otra parte. Situar el Estado en su vinculación con las relaciones de producción es configurar los primeros contornos de su presencia en la lucha de clases.

2. LOS APARATOS IDEOLOGICOS: ¿EL ESTADO = REPRESION + IDEOLOGIA?

Si el Estado tiene un papel constitutivo en las relaciones de producción y en la delimitación-reproducción de las clases sociales, es porque no se limita al ejercicio de la represión física organizada. El Estado tiene igualmente un papel propio en la organización de las relaciones ideológicas y de la ideología dominante. En esto me detendré por el momento: el papel eminentemente positivo del Estado no se limita tampoco al binomio represión + ideología.

La ideología no consiste solamente, o simplemente, en un sistema de ideas o de representaciones: concierne también a una serie de *prácticas materiales*, que se extienden a los hábitos, las costumbres, el modo de vida de los agentes, y se moldea así, como materia vinculante, en el conjunto de las prácticas sociales, incluidas las prácticas políticas y económicas. Las relaciones ideológicas son, a su vez, esenciales en la constitución de las relaciones de propiedad económica y de posesión, en la división social del trabajo dentro mismo de las relaciones de producción. El Estado no puede consagrar y reproducir la dominación política exclusivamente por medio de la represión, de la fuerza o de la violencia «desnuda». Ha de recurrir a la ideología, que legitima la violencia y contribuye a organizar un *consenso* de ciertas clases y fracciones dominadas respecto al poder político. La ideología no es algo neutro en la sociedad: sólo hay ideología de clase. La ideología dominante, en particular, consiste en un poder esencial de la clase dominante.

Así, la ideología dominante se encarna en los aparatos del Estado que desempeñan el papel de elaborar, inculcar y reproducir esa ideología, lo cual tiene su importancia en la constitución y reproducción de la división social del trabajo, de las clases sociales y de la dominación de clase. Este es,

por excelencia, el papel de ciertos aparatos que pertenecen a la esfera del Estado y han sido designados como *aparatos ideológicos del Estado*, lo mismo si pertenecen al Estado que si conservan un carácter jurídico «privado»: la Iglesia (aparato religioso), el aparato escolar, el aparato oficial de información (radio, televisión), el aparato cultural, etc. Y está claro que la ideología dominante interviene en la organización de los aparatos en quienes recae principalmente el ejercicio de la violencia física legítima (ejército, policía, justicia-prisiones, administración).

Sin embargo, la distinción entre aparatos represivos y aparatos ideológicos tiene límites muy netos: antes de abordarla mencionaré el papel represivo del Estado, el cual parece a veces tan natural que casi no se habla de él. Insistir en el papel del Estado en las relaciones ideológicas no debería conducir, como a menudo sucede ⁶, a subestimar su papel represivo.

Por represión debe entenderse, ante todo, la violencia física organizada, en el sentido más material del término: *violencia sobre los cuerpos*. Uno de los aspectos esenciales del poder, la condición de su instauración y mantenimiento, es siempre la coerción de los cuerpos, pero también la amenaza sobre los cuerpos, la amenaza mortífera. Ciertamente, el cuerpo no es una simple naturalidad biológica sino una institución política: las relaciones del Estado-poder con el cuerpo son mucho más complicadas y extensas que las de la represión. Ello no impide que el anclaje del Estado también sea siempre su acción coercitiva sobre los cuerpos por medios físicos, la manipulación y la devoración de los cuerpos. Y esto en un doble aspecto: mediante instituciones que actualizan la coerción corporal y la permanente amenaza de mutilación (prisión, ejército, policía, etc.); y mediante la instauración, por todo el Estado, de un *orden corporal*, que instituye y administra, a la vez, los cuerpos, conformándolos, moldeándolos y aprisionándolos en instituciones y aparatos. El Estado es coextensible, en su materialidad, de hu-

⁶ Bien subrayado por Perry Anderson, «The antinomies of Antonio Gramsci», en *New Left Review*, noviembre de 1976-enero de 1977.

millar, meter en cintura y consumir el cuerpo de los sujetos; en una palabra, de encarnarse en la corporeidad de los sujetos-objetos de la violencia del Estado. Si bien no puede hablarse de una mortificación corporal por el Estado, que remitiría a la imagen de un cuerpo primero, naturalmente libre, y desviado a continuación por la política —cuando en realidad no hay más cuerpo que el político—, queda en pie, no obstante, que en este orden corporal se trata siempre de amaestrar y regimentar efectivamente los cuerpos, operando mediante dispositivos físicos apropiados. El Estado capitalista presenta aquí particularidades indudables, como veremos al examinar el papel de la ley, en cuya ocasión trataré más a fondo la cuestión de la represión.

Pero la concepción que mantiene la distinción entre aparatos represivos y aparatos ideológicos del Estado requiere reservas de fondo: es una distinción que sólo puede ser aceptada a título puramente descriptivo e indicativo. Si esta concepción, fundada en los análisis de Gramsci, tiene el mérito, a la vez, de ampliar el espacio del Estado a las instituciones ideológicas y de valorizar la presencia del Estado en el seno de las relaciones de producción —a través de su papel en las relaciones ideológicas— ello no impide que de hecho funcione en forma restrictiva. Tal como ha sido sistematizada por L. Althusser ⁷ esa concepción reposa (como entonces hice notar) sobre el supuesto de un Estado que no actuara, no funcionara, *más que* por la represión y por la inculcación ideológica. Supone, en cierta forma, que la eficacia del Estado reside en que prohíbe, excluye, impide, impone; o también en que engaña, miente, oculta, esconde o hace creer: el hecho de que este funcionamiento ideológico resida en prácticas materiales no cambia para nada el análisis restrictivo del papel del Estado según esa concepción. Considera lo económico como instancia autorreproducible y autorregulable, no sirviendo el Estado más que para establecer las *reglas negativas* del «juego» económico. El poder político no estaría

⁷ L. Althusser, «Idéologie et appareils idéologiques d'Etat», en *La Pensée*, junio de 1970.

presente en la economía, su único papel sería encuadrarla; no podría intervenir en ella con una positividad propia, puesto que sólo existiría para impedir (mediante la represión o la ideología) intervenciones perturbadoras. Se trata de una vieja imagen jurídicista del Estado, propia de la filosofía jurídico-política de los comienzos del Estado burgués, que nunca ha correspondido a su realidad.

Es evidente que con semejante concepción del Estado no es posible comprender nada de su acción específica en la constitución de las relaciones de producción, como la que tiene lugar ya en el caso de la transición del feudalismo al capitalismo y en el estadio competitivo, llamado liberal, del capitalismo. Pero esto es válido, aún más y muy especialmente, para el Estado actual, que interviene en las entrañas mismas de la reproducción del capital. En suma, el Estado actúa también de manera positiva, *crea, transforma, produce realidades*. Apenas es posible captar las actuales acciones económicas del Estado —salvo que se juegue con las palabras— bajo la modalidad exhaustiva de la represión o de la inculcación ideológica, sin desconocer que estos aspectos existen, indudablemente, en la materialidad de las actuales funciones del Estado.

Hay más: a través del binomio represión-ideología es imposible delimitar las bases mismas del poder en las masas dominadas y oprimidas sin caer en una concepción al mismo tiempo policiaca e idealista del poder. El Estado dominaría a las masas bien por medio del terror policiaco o la represión interiorizada —lo mismo da para el caso—, bien por medio de la impostura o lo imaginario. Impide-prohíbe y/o engaña, porque, aun guardándose de identificar ideología y «falsa conciencia», el término ideología no conserva sentido más que a condición de admitir que los procedimientos ideológicos comportan una estructura de ocultación-inversión. Creer que el Estado sólo actúa de esa manera es simplemente falso: la relación de las masas con el poder y el Estado en lo designado particularmente como *consenso, posee siempre un sustrato material*. Entre otras razones porque el Estado, procurando siempre la hegemonía de clase, actúa en el campo de un equilibrio inestable de compromiso entre las clases dominantes y las clases dominadas. El Estado asume así,

permanentemente, una serie de medidas materiales positivas para las clases populares, incluso si estas medidas constituyen otras tantas concesiones impuestas por la lucha de las clases dominadas. Se trata de un hecho esencial, y no podría darse razón de la materialidad de la relación entre el Estado y las masas populares si se redujera el binomio represión-ideología. Reducción que, dicho sea de paso, es también el fundamento —con el acento puesto sobre el aspecto de consentimiento— de toda una serie de concepciones actuales del poder, en particular de las que se expresan en la discusión sobre el fenómeno fascista⁸. La base de masas del fascismo se intenta explicar por la imagen del Estado-poder según el binomio represión-ideología: las masas habrían «deseado» la represión o habrían sido engañadas por la ideología fascista. Captar el Estado bajo las meras categorías de la represión-prohibición y de la ideología-ocultación conduce forzosamente a *subjetivizar* las razones del consentimiento (por qué se dice sí a la prohibición) y a situarlas ya sea en la ideología (el fascismo ha engañado a las masas), ya sea en el deseo de represión o en el amor al Amo. Siendo así que incluso el fascismo se ha visto obligado a emprender una serie de medidas positivas respecto a las masas (reabsorción del paro, mantenimiento y a veces mejora del poder adquisitivo real de ciertas categorías populares, legislación llamada social), lo que no excluye, muy al contrario, el acrecentamiento de su explotación (mediante la plusvalía relativa). Por tanto, que el aspecto ideológico de engaño esté siempre presente en este aspecto, no impide que el Estado actúe también a través de la producción del sustrato material del consenso de las masas con respecto al poder. Sustrato que, aunque difiere de su presentación ideológica en el discurso del Estado, no es reducible a la simple propaganda.

No son, ciertamente, los únicos casos de eficacia positiva del Estado. Pero estos ejemplos deberían ser suficientes, por el momento, para mostrar que su acción rebasa con mucho la represión o la ideología.

⁸ Estas concepciones se encuentran en algunos artículos de la obra colectiva, *Éléments pour une analyse du fascisme*, bajo la dirección de M. A. Macciocchi, 1976.

Un equívoco persistente está ligado, por otra parte, a la representación del Estado reducida al binomio represión-ideología: el confundir la reproducción de la ideología dominante con la simple ocultación o disimulación de los propósitos y objetivos del Estado, el cual no produciría más que un discurso unificador y permanentemente mistificador, y no avanzaría así más que envuelto en el secreto y siempre enmascarado.

Lo cual es falso en varios aspectos: una de las funciones del Estado —que desborda el mecanismo de inversión-ocultación propio de la ideología— concierne en este caso a su papel *organizador* específico respecto a las mismas clases dominantes y consiste, también, en *decir, formular y declarar abiertamente las tácticas de reproducción de su poder*. El Estado no produce un discurso unificado: produce varios, encarnados diferencialmente en sus diversos aparatos según su destino de clase; varios discursos, dirigidos a diversas clases. O también: produce un discurso segmentado y fragmentado según líneas coincidentes con la estrategia del poder. El discurso, o los segmentos de discurso dirigidos a la clase dominante y a sus fracciones —a veces también a las clases-apoyo— son, sin duda alguna, discursos claros de organización. El Estado y las tácticas que encarna nunca se ocultan del todo, no porque se trate de conciliábulos de pasillo que acaban por saberse a pesar del Estado, sino porque a un cierto nivel el lenguaje de la táctica forma parte integrante de las disposiciones del Estado con vistas a organizar las clases dominantes: forma parte del espacio escénico del Estado en su papel de *representación* de esas clases (como es patente en el caso del famoso discurso de De Gaulle en mayo del 68, que no tenía un ápice de «ideológico»). Hecho paradójico, en apariencia: todo, o casi todo, lo que han hecho realmente la burguesía y su poder ha sido dicho, declarado, catalogado públicamente en alguna parte (antes de tener lugar o mientras sucede) por uno de los discursos del Estado, aunque no siempre haya sido entendido. Hitler no ocultó nunca su propósito de exterminar a los judíos. El Estado, a un cierto nivel, no sólo dice verdad, declama la verdad de su poder, sino que asume igualmente los medios de elaboración y de formulación de las tácticas políticas. Produce saber y técni-

cas de saber que aunque imbricadas en la ideología, la desbordan con mucho. Las estadísticas «burguesas» y el INSEE, por ejemplo, que constituyen elementos del saber del Estado con fines de estrategia política, no son simple mistificación.

Ciertamente, la palabra del Estado no es la de un cualquiera ni procede de cualquier parte: en ella hay, sin duda, un secreto del poder, un secreto burocrático. Sin embargo, este secreto no equivale a un papel unívoco de silencio, sino —precisamente— al de instauración en el seno del Estado de circuitos tales que favorecen el discurso a partir de algunos de sus emplazamientos. El silencio burocrático no es frecuentemente, respecto a la clase dominante, más que el organizador del discurso. Si el Estado no enuncia siempre su estrategia en el discurso que dirige a la clase dominante, se debe, por lo general, al temor de revelar sus propósitos a las clases dominadas. Porque si bien en el seno del Estado se afirman tácticas determinadas, la estrategia sólo es el resultado de un procedimiento contradictorio de confrontación entre esas diversas tácticas y los circuitos, redes y aparatos que las encarnan, y por consiguiente, con frecuencia no es sabida ni conocida previamente en (y por) el propio Estado; no siempre, por tanto, puede ser formulable discursivamente.

Ello significa que el *índice de ideologización del Estado*, así como de las prácticas materiales de éste, es fluctuante, variable y diversificado según las clases o fracciones de clase, a las que el Estado se dirige y sobre las cuales actúa. Si la verdad del poder escapa frecuentemente a las masas populares no es porque el Estado la oculte a todo el mundo, porque la enmascare expresamente; se debe a que, por razones infinitamente más complejas, no llegan a entender el discurso del Estado a las clases dominantes.

Finalmente, cuando la acción del Estado sólo es captada a través del binomio ideología-represión ello conduce, en lo concerniente a los aparatos del Estado:

- a) A escindir el ejercicio del poder en dos grupos de aparatos: los aparatos represivos y los aparatos ideoló-

gicos del Estado. Con el inconveniente mayor de reducir la especificidad del *aparato económico del Estado* al diluirla en los diversos aparatos represivos e ideológicos; de imposibilitar la localización de esa red del Estado en la que se concentra, por excelencia, el poder de la fracción hegemónica de la burguesía; de ocultar, en fin, las modalidades requeridas para la transformación de este aparato económico en el caso de la transición al socialismo, a diferencia de las requeridas para la transformación de los aparatos represivos e ideológicos;

- b) A dividir de manera casi nominalista y esencialista ciertos aparatos en represivos (que actúan principalmente por la represión) e ideológicos (que actúan principalmente por la ideología), lo cual es discutible. Según las formas de Estado y de régimen, y según las fases de reproducción del capitalismo, ciertos aparatos pueden pasar de una esfera a otra, acumular o permutar funciones: un ejemplo característico es el ejército, que en ciertas formas de dictadura militar se convierte directamente en aparato ideológico-organizativo al funcionar principalmente como partido político de la burguesía. No hace falta, por lo demás, señalar el constante papel ideológico de toda una serie de aparatos represivos (justicia, prisión, policía), de tal manera que esa clasificación taxonómica, derivada del criterio, bastante vago, de «principalmente» (principalmente represivos o principalmente ideológicos) parece desvanecerse.

En resumen: la formulación del espacio estatal en términos de aparatos represivos y aparatos ideológicos sólo puede aceptarse a título puramente descriptivo y teniendo en cuenta las reservas que hemos hecho. Tiene el mérito de ampliar la esfera estatal incluyendo una serie de aparatos de hegemonía, a menudo «privados», y de subrayar la acción ideológica del Estado, pero no deja de implicar una concepción del Estado y de su acción que sigue siendo restrictiva.

3. EL ESTADO, LOS PODERES Y LAS LUCHAS

El Estado desempeña, por tanto, un papel decisivo en las relaciones de producción y en la lucha de clases, estando presente ya en su constitución, así como en su reproducción.

Pero mientras que una de las características de la historia teórica del marxismo, principalmente en el seno de la III Internacional, fue la de haber descuidado la especificidad del espacio político propio del Estado y su papel esencial (considerando la superestructura simple apéndice de la base), las críticas que se hacen actualmente al marxismo se refieren a su pretendido «estatismo». Cuando el marxismo descuidaba al Estado, era economicismo; ahora que habla del Estado, no sería más que estatismo. Son críticas que no apuntan simplemente a la práctica política estaliniana y a la realidad sociopolítica de los regímenes de los países del Este, sino a la misma teoría marxista. Ahora bien, si el Estado desempeña el papel que acabo de indicar, sigue en pie —contrariamente a lo que ahora se lee un poco por todas partes— que para el marxismo el poder no se identifica y no se reduce al Estado.

Si se tiene en cuenta la primacía, en el proceso de producción, de las relaciones de producción sobre las fuerzas productivas, debe considerarse que las relaciones de producción y las relaciones que las conforman (propiedad económica/posesión) se traducen en poderes emanados de los emplazamientos que esas relaciones configuran. Poderes de clase, en este caso, que remiten a la relación fundamental de explotación: la propiedad económica designa, en particular, la capacidad (el poder) de asignar los medios de producción a determinadas utilizaciones y de disponer así de los productos obtenidos; la posesión designa la capacidad (el poder) de utilizar los medios de producción y de dominar el

proceso de trabajo. Estos poderes se sitúan, a su vez, en una red de relaciones entre explotadores y explotados, en las oposiciones entre prácticas de clase diferentes, en suma, en una lucha de clases: son poderes inscritos en un sistema de *relaciones* entre clases. Considerando, precisamente, el proceso económico y las relaciones de producción como red de poderes, es como se puede captar el hecho de que esas relaciones de producción están constitutivamente ligadas a las relaciones políticas e ideológicas que las consagran y legitiman y que están presentes en esas relaciones económicas.

Está claro, por tanto, que:

1. Las relaciones de poder no están, para el marxismo, —como sostienen, por ejemplo, Foucault o Deleuze— «en posesión de exterioridad respecto a otros tipos de relaciones: procesos económicos...»⁹. El proceso económico es lucha de clases y, por tanto, también relaciones de poder (y no sólo de poder económico). Sobreentendiendo que estos poderes son específicos en cuanto que están vinculados a la explotación (cosa que, dicho sea de paso, se encuentra raramente en Foucault o Deleuze). Al remitir, en el caso de las clases, a emplazamientos objetivos anclados en la división del trabajo, y al designar la capacidad de cada una de realizar sus intereses específicos en relación de oposición con la capacidad de las otras clases para realizar los suyos, el poder no puede escapar a las relaciones económicas. Estas relaciones de poder, ancladas en la producción de la plusvalía y en su relación con los poderes político-ideológicos, se materializan, por otra parte, en instituciones-aparatos específicos: las empresas-fábricas-unidades de producción, lugares de extracción de la plusvalía y de ejercicio de esos poderes.

2. El poder no se reduce en absoluto, o se identifica, al Estado, como también Foucault o Deleuze le atribuyen al marxismo, para el cual «el poder sería poder del Estado, y él mismo se localizaría en un aparato del Estado...» y «sería

identificado al Estado»¹⁰. Las relaciones de poder, como sucede con la división social del trabajo y la lucha de clases, *desbordan con mucho al Estado*.

Desbordan al Estado, incluso si se abandona una definición jurídica y estrecha del Estado —sorprendentemente presente en Foucault o Deleuze. El conjunto de los aparatos de hegemonía, aun en el caso de ser jurídicamente privados, forman parte del Estado (aparatos ideológicos, culturales, Iglesia, etc.), mientras que para Foucault y Deleuze el Estado queda siempre limitado a su solo núcleo público (ejército, policía, prisión, tribunales, etc.). Lo cual les permite decir que el poder existe también fuera del Estado, tal como ellos lo conciben: una serie de lugares, considerados como exteriores al Estado (aparato de sanidad-asilos, hospitales, aparato deportivo, etc.) pero constitutivos, no obstante, de lugares de poder, lo son tanto más cuanto que están incluidos en el campo estratégico del Estado.

Digo, *tanto más y no en tanto que* (incluidos en el Estado): el poder reborda con mucho al Estado, incluso concebido en sentido amplio, por varias razones.

En primer lugar, los poderes relativos a las clases sociales y a la lucha de clases no se reducen al Estado. Es el caso, en particular, de los poderes en las relaciones de producción, pese a sus intersecciones con el poder político y a que su relación con el Estado no es una relación de exterioridad. Pero hay más: es cierto que el Estado capitalista, muy particularmente en su forma actual —y aparte de que este Estado debe ser concebido, de todas maneras, en un sentido amplio—, concentra cada vez más en él las diversas formas de poder. Interviniendo crecientemente en todas las esferas de la realidad social, disolviendo el tejido social tradicionalmente «privado», ese Estado se filtra en las redes más capilares y penetra tendencialmente en los sectores del poder, de todo poder de clase (que es lo que importa, por el momento). De la estrecha relación —vinculada a la actual forma de separación entre trabajo intelectual y trabajo manual— entre el Estado y un saber directamente instaurado en discurso de Estado, y constituido, por tanto, en técnica políti-

⁹ G. Deleuze, en su artículo sobre Foucault: «Ecrivain non: un nouveau cartographe», en *Critique*, diciembre de 1975, y M. Foucault, en *La volonté de savoir*.

¹⁰ *Ibid*, 1977, p. 123.

ca, a la penetración del Estado en los dominios llamados de consumo colectivo (transportes, vivienda, sanidad, asistencia social, ocios) —donde los poderes ideológico-simbólicos materializados en las producciones (casas, centros culturales, etc.) prolongan directamente las relaciones estatales—, las relaciones entre los poderes de clase y el Estado se hacen cada vez más estrechas. Pero, dicho esto, sigue siendo cierto que los poderes de clase, y no sólo los económicos, rebasan siempre al Estado. Por ejemplo, el discurso del Estado, incluso hecho extensivo a sus aparatos ideológicos, no agota todo discurso político, discurso que, sin embargo, incluye en su estructura un poder de clase. Análogamente, el poder ideológico no queda nunca agotado por el Estado y sus aparatos ideológicos. Estos últimos, lo mismo que no crean la ideología dominante, no son los factores primigenios o exhaustivos de reproducción de las relaciones de dominación/subordinación ideológica. Los aparatos ideológicos no hacen más que elaborar e inculcar la ideología dominante: no es la Iglesia —como ya decía M. Weber— quien crea y perpetúa la religión, sino la religión quien crea y perpetúa la Iglesia. En una palabra, las relaciones ideológicas tienen siempre un anclaje que desborda a los aparatos y consiste ya en relaciones de poder.

Esto conduce a recordar una proposición suplementaria: si los poderes de clase no se reducen al Estado y desbordan siempre a sus aparatos, se debe a que esos poderes, enraizados en la división social del trabajo y la explotación, conservan siempre la primacía sobre los aparatos que los encarnan, en particular el Estado. Lo cual equivale a expresar, bajo una forma diferente, la proposición de que, en la compleja relación lucha de clases/aparatos, *son las luchas las que tienen el papel primero y fundamental*, luchas (económicas, políticas, ideológicas) cuyo campo, ya a nivel de la explotación y de las relaciones de producción, no es otro que el de las relaciones de poder.

¿Quiere decir esto que el Estado no tiene más que un papel secundario y desdeñable en la existencia material del

poder? Para salir de la imaginaria de un Estado totalizante ¿habría que recaer en la ilusión de un Estado que sea simple apéndice de lo social? En absoluto. El Estado desempeña un papel constitutivo en la existencia y la reproducción de los poderes de clase —más generalmente, en la lucha de clases— lo que remite a su presencia en las relaciones de producción. Tiene un papel constitutivo, y esta proposición debe entenderse en sentido fuerte. Lo cual implica desmarcarse igualmente de toda una corriente actual que, insistiendo sobre la primacía de lo «social», en el sentido más vago del término (la «sociedad» como principio «instituyente» del Estado), llega precisamente a esa imagen del Estado como apéndice de lo social. Bajo su forma actual esta corriente es conocida en Francia, sobre todo, por los análisis y la evolución de los autores de la revista de los años 50, *Socialisme ou Barbarie* (Lefort, Castoriadis, etc.). A través de las críticas de estatismo que dirigen al marxismo incurren en los mismos errores que el marxismo instrumentalista¹¹: el Estado como simple apéndice de las luchas y del poder. Es una corriente que reviste importancia no tanto por sus análisis en sí como por la manera en que estos análisis engarzan con la tradición libertaria del movimiento obrero francés, particularmente en ciertos sectores de la CFDT y de la tendencia *Assises du socialisme* del partido socialista¹². Engarce con la corriente autogestionaria que, en gran medida, resulta de un *quid pro quo*: el propósito de fundamentar una política autogestionaria —ampliamente justificada por el acento que pone en la necesidad de formas de democracia directa en la base— sobre una teoría que menosprecia el papel real del Estado. En el mejor de los casos se trata de tomar los deseos por realidades: deducir una política antiestatista de una visión en la que el Estado casi desaparece en su papel propio. Mientras que, justamente, es el papel terriblemente real del Estado lo que exige una transición al socialismo ampliamente apoyada en la democracia directa, lo cual implica

¹¹ Cf. Lefort, en su artículo «Maintenant», en el primer número de la revista *Libre*, 1977; C. Castoriadis, *L'institution imaginaire de la société* (1975). Esta corriente, por lo demás, enlaza con la de G. Lapassade y R. Loureau, llamada «anti-institucional».

¹² Me refiero más particularmente a la revista *Faire*.

el conocimiento exacto del Estado y de su papel actual. Tanto es así que una cierta tradición del socialismo estatista-jacobino procede también de la concepción instrumental del Estado como simple apéndice de lo social y de las clases; un Estado cuyo reforzamiento ilimitado no podría tener consecuencias nefastas en la medida en que se tratase de un Estado obrero, simple apéndice de la clase obrera.

Pero para delimitar exactamente el papel constitutivo del Estado en las relaciones de producción y en la lucha de clases, y por tanto en las relaciones de poder, es necesario distinguir de una vez por todas esta cuestión, en su contexto teórico, de la cuestión del origen cronológico y de la génesis (qué fue primero, la gallina o el huevo, el Estado o la lucha de clases/relaciones de producción): hay que romper radicalmente con la corriente positivista-empirista, y hasta historicista, también dentro del marxismo. Hablar, *a nivel de la explicación teórica*, de un campo social de división del trabajo en clases y de poder de clase *anterior* a la existencia del Estado; de un basamento primigenio (en el sentido cronológico y genealógico), que engendraría *a continuación* el Estado, el cual, ciertamente, intervendría, pero *a posteriori*, carece estrictamente de sentido. Donde hay clases y, por tanto, lucha y poder de clase, el Estado, el Poder político institucionalizado, está ya presente. No hay, en este aspecto, lucha y poder de clase antes del Estado o sin Estado; no hay «estado natural» o «estado social» preexistente o precedente al Estado, como quisiera una tradición que lleva huellas evidentes de la filosofía política de las Luces (la del contrato social previo al Estado). El Estado abaliza ya el campo de las luchas, incluido el de las relaciones de producción, organiza el mercado y las relaciones de propiedad, instituye la dominación política e instaura la clase política dominante, señala y codifica todas las formas de la división social del trabajo, toda la realidad social en el marco referencial de una sociedad dividida en clases.

Es en este sentido preciso en el que no es pensable —una vez planteado el Estado— una realidad social cualquiera (un saber, un poder, una lengua, una escritura) que represente un estado primigenio respecto al Estado; sólo es pen-

sable una realidad social siempre en relación con el Estado y con la división en clases. Esto no quiere decir que no haya habido nunca realidad social y poder sin Estado o, cronológicamente, anterior al Estado sin división en clases o, cronológicamente, anterior a esta división, sino que, en el marco referencial de una sociedad dividida en clases y con Estado, dicha realidad no es pensable poniendo al Estado entre paréntesis. Incluso si se admite el hecho histórico de una realidad social anterior al Estado, una vez planteada la emergencia del Estado, toda realidad social debe ser considerada como realidad que mantiene relaciones constitutivas con él.

Así, si (una) historia es (la) historia de la lucha de clases, si las sociedades «primitivas» sin Estado son sociedades sin (esa) historia, ocurre también que esa historia no existe sin Estado. No hay una historia de luchas de las que el Estado sería, en un momento dado, el resultado y el fruto: esa historia no es pensable sin Estado. No es que a partir del momento en que apareció el Estado se entró en un tiempo irremediable (la Historia), en el que mientras haya Hombrs habrá siempre Estado, sino que —como decía Marx— el fin de la división en clases significa el fin del Estado y, por consiguiente, el fin de un cierto tiempo que no es el fin de los tiempos sino el fin de una cierta historia, designada por él como prehistoria de la humanidad.

La división en clases y la lucha de clases no pueden, por tanto, pensarse como *origen* del Estado, en el sentido de un principio de génesis del Estado. ¿Debe llegarse a la conclusión de que ello pone en entredicho la proposición esencial de que el *fundamento* del Estado se encuentra en las luchas sociales, o sea, cuestiona el papel determinante de las relaciones de producción y, más generalmente, la primacía de las luchas y de las relaciones de poder respecto al Estado? En una palabra, plantear así la cuestión del Estado ¿es hacer estatismo?

Planteo la cuestión desde este aspecto preciso para distinguir la embrollada madeja de las diversas tendencias actuales, que si bien tienen en común poner en entredicho ese fundamento del Estado y del poder en las luchas de clases,

no dejan de distinguirse en otros sentidos. Así, reservaré para más tarde el examen, a este respecto, de la problemática de Foucault, que consiste, esencialmente, en referir la relación entre Estado y relaciones de producción, entre poderes económicos y poderes políticos, a un tercer principio, a un «diagrama» de Poder, común a los diversos poderes en un momento dado. Concepción que, al menos, no se aventura en una teoría general del poder desde el origen de los tiempos, y no ve en el Estado el fundamento de toda realidad social.

Pero eso es lo que hace toda la corriente actual de la llamada «nueva filosofía», la cual, en una metafísica tan pretenciosa como vacía del Poder y del Estado, enlaza otra vez —desde B. H. Lévy a A. Glucksmann—, con una vieja tradición institucionalista: el Estado como principio fundador e institucionalizador de toda relación social, forma apriorística de toda realidad social posible, archi-Estado originario del que las luchas sociales sólo serían el espejo y no llegarían a existir más que por él. No es el marxismo sino esta concepción la que reduce todo poder al Estado, y ve en todo poder la consecuencia de esa realidad primigenia que sería el Poder-Estado. Todo es siempre a la imagen y semejanza del Amo, del Estado y de la Ley (de acuerdo con la teoría psicoanalítica en su versión lacaniana) porque, a semejanza de las luchas, cualquier realidad social —poder, lengua, saber, discurso, escritura o deseo— sólo puede existir *a través* de ese Poder-Estado. Mal *radical*, y en este sentido inesquivable por cualquier lucha, puesto que toda lucha no sería más que el revés y la imagen del Príncipe, constituida en las tramas originarias de un Poder-Estado eterno, cuya perennidad expresa una universalidad y necesidad de carácter metafísico. Que es, por consiguiente, el fundamento-origen de todo: fundamento, por ser origen, y viceversa. El totalitarismo estatal es, a la vez, originario y eterno, porque el sujeto de toda Historia posible es el Estado: en lugar de Kant, reencontramos a Hegel.

Por consiguiente, el Estado es todo. A lo que responde, de modo simétricamente inverso, la otra corriente que mencioné y que participa, en consecuencia, de la misma problemática: el todo es lo social y el Estado no es más que su

apéndice instituido. Ha cambiado la entidad de los términos respectivos, Estado y sociedad, pero la problemática sigue siendo la misma: la de una causalidad mecánica y lineal, fundada sobre un principio monista simple y calca de una metafísica de los orígenes.

Debemos, pues, recordar ciertos análisis que algunos de nosotros hicimos hace ya tiempo: el papel determinante de las relaciones de producción, la primacía de las luchas de clases sobre el Estado y sus aparatos, no pueden ser captados según una causalidad mecánica, y además transpuesta en causalidad cronológica lineal: lo que hemos designado con el término de *historicismo*. Esa determinación y esa primacía no significan obligatoriamente una existencia histórica anterior al Estado: el que sea así o no, es —si se me permite— otra cuestión. Lo cual es válido, ante todo, para las relaciones entre el Estado y las relaciones de producción de tal o cuál modo de producción, y para la transición de un modo de producción a otro. Marx lo había dejado sentado perfectamente cuando distinguía tales o cuales relaciones de producción como «presupuesto» o *prius lógico* de tal o cual Estado, de una precedencia histórico-cronológica de aquéllas sobre éste. La determinación del Estado por las relaciones de producción, la primacía de las luchas sobre el Estado, se inscriben en temporalidades diferenciales para cada uno, en historicidades propias de desarrollo desigual: una forma de Estado puede preceder, en el orden de la génesis histórica, a las relaciones de producción correspondientes. Abundan los ejemplos en las obras de Marx y Engels y yo mismo puse de manifiesto que tal era el caso del Estado absolutista en Europa, Estado con dominante capitalista, mientras que las relaciones de producción presentaban aún una dominante feudal.

Son ejemplos indicativos, concernientes a las relaciones de tal o cual forma de Estado y de tales o cuáles relaciones de producción y luchas de clases, pero con una significación más general porque remiten también al origen del Estado. Se ve que la cuestión del origen histórico del Estado, del orden de sucesión, en la historiografía de la génesis, entre el Estado, de un lado, y las relaciones de pro-

ducción y los poderes de clase, de otro, no es teóricamente homogénea con la cuestión del fundamento del Estado en las relaciones de producción, en las luchas de clases y en las relaciones de poder.

Ello no es óbice para que una serie de equívocos provengan en este caso del propio Engels. Diré esquemáticamente que Engels, tributario aquí de la problemática historicista de una causalidad lineal, intentó fundamentar la primacía sobre el Estado de la división en clases y de sus luchas, calando precisamente esta cuestión de la de la génesis del Estado y cediendo así al mito de los orígenes. Uno de los objetivos de *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado* es demostrar la aparición históricamente primigenia, en las sociedades llamadas primitivas, de la división en clases en las relaciones de producción: de esta división nacería, a continuación, el Estado. Lo cual se considera como «prueba» de la determinación del Estado por las relaciones de producción y de su fundamento en aquéllas. Es evidente que esta prueba, en el supuesto mismo de que la investigación histórica de Engels sea exacta, no es tal. O más bien: sólo sería una prueba si el marxismo fuese un historicismo integral.

Pero no es menos evidente que un orden inverso de emergencia histórica en la serie de los orígenes no proporcionará la prueba de lo contrario: a menos que se comparta esta problemática historicista. Me refiero aquí, en particular, a los trabajos de Pierre Clastres. Argumentando que el paso de las sociedades sin Estado a las sociedades con Estado se operaría mediante la emergencia, primero, del poder político, emergencia que precedería a la división en clases en las relaciones de producción, este autor —después de muchos otros— llega a la conclusión de que el Estado desempeña un papel fundamental y determinante respecto a dichas relaciones. Conclusión considerada aplastante como crítica del marxismo: «Lo decisivo, por tanto, es el corte político y no el cambio económico... Si se quieren conservar los conceptos marxistas de infraestructura y superestructura, habría que reconocer, tal vez, que la infraestructura es lo político y la superestructura lo económico...» Aún más: «La relación política del poder precede y funda la relación

económica de explotación. Antes que económica, la alienación es política, el poder es anterior al trabajo, lo económico es una derivación de lo político, la emergencia del Estado determina la aparición de las clases»¹³. Estamos ante un ejemplo clamoroso, como pocos, de razonamiento historicista de causalidad lineal, que participa exactamente, en este caso, de la misma problemática de Engels. Aun suponiendo que los análisis de Clastres sean históricamente pertinentes, sobre lo cual me guardaré mucho de opinar, no están en contradicción con el marxismo: que el «fundamento» del Estado esté en las relaciones de producción-división de las clases no significa que el «origen» de éstas sea necesariamente previo respecto a aquél. Esos análisis no ponen en entredicho el papel determinante de las relaciones de producción y la primacía de las luchas sobre el Estado: sólo constituyen una prueba en esta dirección para una problemática positivista-empirista, e incluso historicista, que confunde *origen* y *fundamento*. Tal es el caso, entre otros, de B. H. Lévy¹⁴ cuando evoca los análisis de Clastres para apoyar la tesis de la eternidad del Estado, fundamento —por ser el origen— de todo.

No sólo las luchas de clases tienen la primacía sobre el Estado y lo desbordan con mucho. Las relaciones de poder también rebasan al Estado en otro sentido: *Las relaciones de poder no recubren exhaustivamente las relaciones de clase* y pueden desbordarlas. Ello no significa, sin duda, que en este caso carezcan de referencia de clase, que no se sitúen también en el terreno de la dominación política, que no sean lo que está allí en juego, sino que su fundamento es distinto del de la división social del trabajo en clases, no siendo, por consiguiente, su simple consecuencia, ni tampoco homólogas ni isomorfas respecto a esa división del trabajo: tal es el caso, en particular, de las relaciones hombre-mujer. Ahora lo sabemos: la división en clases no es el terreno exhaustivo de constitución de todo poder, aunque en las socie-

¹³ P. Clastres, *La société contre l'Etat*, 1974, pp. 169, 172, etc.

¹⁴ *Op. cit.*, pp. 74 ss.

dades de clase todo poder revista una significación de clase. Consecuencia conocida: en una transición al socialismo no basta con transformar radicalmente los aparatos del Estado para abolir o transformar el conjunto de las relaciones de poder.

Pero incluso si esas relaciones de poder desbordan a las relaciones de clase, de la misma manera que éstas no pueden prescindir de aparatos e instituciones específicas que las materialicen y reproduzcan (el matrimonio, la familia), los aparatos del Estado no se mantienen al margen de ellas. El Estado interviene con su acción y sus efectos en *todas* las relaciones de poder a fin de asignarles una pertinencia de clase y de situarlas en la trama de los poderes de clase. El Estado se hace cargo así de los poderes heterogéneos, que se convierten en eslabones y apoyos del poder (económico, político, ideológico) de la clase dominante. El poder en las relaciones sexuales hombre-mujer, que sin duda es heterogéneo respecto a las relaciones de clase, no por ello está menos intervenido, mediatizado y reproducido por el Estado, entre otras estructuras (también por la empresa-fábrica), como relación de clase: el poder de clase lo atraviesa, lo utiliza, lo potencia, le asigna, en suma, su significación política. El Estado no es un Estado de clase sólo en el sentido de que concentra el poder basado en las relaciones de clase, sino en el sentido, también, de que se propaga *tendencialmente* en todo poder, apropiándose sus dispositivos; poder que, sin embargo, lo desborda constantemente.

Hechas estas precisiones, queda por decir que el marxismo plantea aquí ciertas proposiciones:

- a) El poder de clase es el basamento fundamental del poder en una formación social dividida en clases, cuyo motor es la lucha de clases;
- b) El poder político, aunque asentado sobre el poder económico y las relaciones de explotación, es primordial en el sentido de que su transformación condiciona toda modificación esencial de los otros campos

de poder, sobreentendiéndose que dicha transformación no es suficiente;

- c) En el modo de producción capitalista el poder político ocupa un campo y un lugar específico con relación a los otros campos de poder, siendo así pese a los entrecruzamientos;
- d) Este poder está concentrado y materializado por excelencia en el Estado, lugar central del ejercicio del poder político.

Este conjunto de proposiciones es rechazado, en particular, por Foucault y Deleuze, y sustituido por una visión que diluye y dispersa el poder en innumerables microsituaciones, subestima considerablemente la importancia de las clases y de la lucha de clases, e ignora el papel central del Estado. No tengo la intención de ir más lejos por el momento. Pero sobre estos puntos dichos autores enlazan con una vieja tradición de la sociología y de la ciencia política anglosajona: la de un desplazamiento del centro del análisis del Estado hacia el «pluralismo de los micropoderes», del funcionalismo al institucionalismo, de Parsons a Merton, Dahl, Lasswell y Etzioni, que han desarrollado explícitamente todos esos puntos. Es una tradición relativamente desconocida en Francia, donde el pensamiento político se ha concentrado siempre, por el contrario, en el Estado (jurídico). Sólo este desconocimiento, ligado al provincialismo bien conocido del campo intelectual francés, permite presentar esos análisis como novedades, cuando en realidad constituyen las antiguallas más tradicionales que pueda haber. Los indudables méritos de Foucault están en otra parte. No deja de ser notable que este discurso, tendente a hacer invisible el poder, al pulverizarlo en la capilaridad de microrredes moleculares, tenga el éxito sabido en un momento en que la expansión y el peso del Estado alcanzan un grado sin precedentes.

Resumo: todo poder (y no sólo un poder de clase) existe únicamente materializado en aparatos (y no sólo en aparatos estatales). Estos aparatos no son simples apéndices del

poder, tienen un papel constitutivo: el mismo Estado está orgánicamente presente en el engendramiento de los poderes de clase. Pero en la relación poder/aparatos, y, más particularmente, lucha de clases/aparatos, la lucha (de clases) es la que tiene el papel fundamental. Lucha cuyo campo no es otro que el de las relaciones de poder, de explotación económica y de dominación/subordinación político-ideológica. Las luchas tienen siempre la primacía sobre los aparatos-instituciones y los desbordan constantemente.

Así, contra toda concepción de apariencia libertaria u otra cualquiera que se alimenta de ilusiones, el Estado tiene un papel constitutivo no sólo en las relaciones de producción y en los poderes que estas relaciones materializan, sino en el conjunto de las relaciones de poder a todos los niveles. En cambio, contra toda concepción estatista —desde Max Weber, que veía ya en los aparatos/instituciones el lugar original y el campo prioritario de constitución de las relaciones de poder, hasta la actualidad candente— son las luchas, campo prioritario de las relaciones de poder, las que tienen siempre la primacía sobre el Estado. Esto no concierne sólo a las luchas económicas, sino al conjunto de las luchas, incluidas las políticas e ideológicas.

Verdad es que en estas luchas son las relaciones de producción las que tienen el papel determinante. Pero la primacía de las luchas sobre el Estado desborda a las relaciones de producción porque no se trata, en este caso, de una estructura económica que, a su vez, sea el fundamento de luchas: esas relaciones de producción son ya relaciones de lucha y de poder. Además, porque este papel determinante es el que hace —en el sentido esencial y más general— *que haya luchas* y que el conjunto de las mismas tenga la primacía sobre el Estado. Rechazando este fundamento de las luchas no es sólo el papel determinante de lo económico lo que se rechaza, sino la primacía misma de las luchas, cualesquiera que sean, sobre el Estado. Cuando se cree rechazar la tiranía de lo económico se cae forzosamente en la omnipotencia devoradora del Estado-poder.

Como puede verse, entre las malignas imputaciones (porque hay otras justificadas) que se hacen al pensamiento de

Marx, no hay indudablemente otra más ciega e ignorante que la de estatismo, aun cuando proceda de intenciones políticas perfectamente legítimas (política antiestatista) y se fundamente en los aspectos totalitarios del Estado en los países llamados del socialismo real. En ninguna parte, por otro lado, esta crítica de Marx se presenta con tan mala fe como entre nuestros «nuevos filósofos», particularmente en A. Glucksmann. No me detendré en ello. Le cedo la palabra, sobre este tema, a J. Rancière, que, por lo demás, no es condescendiente, ni de lejos, con el pensamiento de Marx: «Glucksmann es más radical cuando debe demostrar, contra toda evidencia, que Marx valoriza al Estado como opuesto a la sociedad privada. La imposibilidad de aportar la menor prueba es lo que le suministra su prueba suprema: *el capítulo del Estado*, —escribe Glucksmann— *aunque estaba previsto, falta —¡qué casualidad!— en El capital*. Lógica estaliniana, bien conocida: la mejor prueba de que la gente es culpable es la falta de pruebas. Porque si no hay pruebas es que las han disimulado; y si las han disimulado es que son culpables.»¹⁵

¹⁵ El artículo de J. Rancière en *Le Nouvel Observateur*, 25-31 de julio de 1977.

PRIMERA PARTE

**LA MATERIALIDAD
INSTITUCIONAL DEL ESTADO**

Podemos ahora retornar a nuestro problema inicial: la materialidad institucional del Estado como aparato «especial» no puede ser reducida a su papel en la dominación política. Debe ser buscada, ante todo, en la relación del Estado con las relaciones de producción y la división social del trabajo implicada por aquéllas. Pero esta relación no es de un orden epistemológico diferente de la relación del Estado con las clases sociales y la lucha de clases. Vincular al Estado con las relaciones de producción y la división social del trabajo no es más que el primer momento, aunque diferenciado, de un mismo paso: el de vincular al Estado con el conjunto del campo de luchas. Esto es lo que intentaré mostrar aquí, más particularmente en lo relativo al Estado capitalista, sin volver exhaustivamente sobre análisis hechos en mis textos precedentes. Me contentaré con profundizar y completar algunos puntos, y rectificar otros, a la luz de análisis que ahora estamos en condiciones de hacer.

El interrogante al que ya intenté responder en *Poder político y clases sociales* era el siguiente: ¿por qué la burguesía dispone, para su dominación política, de este aparato de Estado enteramente específico que es el Estado capitalista, este Estado representativo moderno, este Estado nacional-popular de clase? ¿De dónde procede la armazón material inicial de este Estado? Mis análisis se situaban ya en la siguiente vía: esa materialidad se debe a la separación relativa entre el Estado y las relaciones de producción bajo el capitalismo. El fundamento de esta separación, principio organizador de las instituciones propias del Estado capitalista y de sus aparatos (justicia, ejército, administración, policía,

etcétera), de su centralismo, de su burocracia, de sus instituciones representativas (sufragio universal, parlamento, etcétera), de su sistema jurídico, consiste en la especificidad de las relaciones de producción capitalistas y la división social del trabajo inducida por aquéllas: separación radical entre el trabajador directo y sus medios y objeto de trabajo en la relación de posesión, en el proceso mismo de trabajo.

Lo que me pareció característico entonces es un rasgo permanente de la teoría marxista del Estado, que persiste todavía hoy y se debe, por lo demás, a ambigüedades profundas del pensamiento del mismo Marx a este respecto. La aplastante mayoría de los autores marxistas que no reducen el Estado capitalista a la dominación política (a la «dictadura» de una burguesía-sujeto), y que plantean, por tanto, la cuestión pertinente: «¿Por qué este Estado preciso y no otro es el que corresponde a la dominación política burguesa?», han intentado encontrar el fundamento de este Estado en el dominio de la circulación del capital y de los intercambios mercantiles «generalizados». Es de sobra conocida la línea general de estos análisis: intercambios entre propietarios «privados» de mercancías —siendo percibida esta propiedad privada sólo a nivel jurídico—, contrato de compra y venta de la fuerza de trabajo, intercambio equivalente y valor de cambio abstracto, etc. Este sería el terreno de emergencia de la igualdad y la libertad «formales» y «abstractas», de las partículas aisladas de la sociedad cambista —el individuo genérico— instauradas en «individuos-personas» jurídico-políticos; de emergencia de la ley y de la regla jurídica formal y abstracta como sistema de cohesión de los intercambios mercantiles. La separación relativa entre el Estado y la economía es percibida como separación entre el Estado y la famosa «sociedad civil». Esta sociedad civil, lugar de necesidades y de intercambios entre individuos aislados, se habría representado ella misma como una sociedad contractual de sujetos jurídicos individualizados, reduciendo la separación entre la sociedad civil y el Estado a un mecanismo ideológico localizado en el seno de las relaciones mercantiles, a la fetichización-cosificación del Estado a partir del famoso fetichismo de la mercancía. Son muchas las variantes de esta

concepción, pero el entramado siempre es el mismo. Fue tematizada principalmente por la escuela marxista italiana (Galvano della Volpe, U. Cerroni, etc.). Sigue siendo extraordinariamente vivaz: me limitaré a mencionar, entre los trabajos más próximos a nosotros, los muy recientes de Henri Lefebvre sobre el Estado¹.

Yo intenté mostrar que esa concepción es insuficiente y parcialmente falsa, porque busca el fundamento del Estado en las relaciones de circulación y los intercambios mercantiles (lo cual, en cierta forma, es una posición premarxista) y no en las relaciones de producción, que ocupan un lugar determinante en el conjunto del ciclo de reproducción ampliada del capital. Esta concepción empobrece considerablemente las investigaciones sobre el Estado. Más todavía: aun planteando la cuestión de la especificidad institucional del Estado capitalista, imposibilita la articulación entre este Estado-sociedad civil y el Estado-lucha de clases, porque las clases sociales tienen, a su vez, su fundamento en las relaciones de producción. No se trata de que esta concepción no capte algunos mecanismos institucionales importantes del Estado, porque el espacio de circulación del capital tiene también efectos propios sobre el Estado. Pero se le escapa lo esencial. Tiene también una consecuencia suplementaria: no permite explicar ciertas características del Estado en los países del Este, emparentadas con los rasgos del Estado capitalista, mientras que las relaciones mercantiles han experimentado allí transformaciones considerables. Pero este parentesco es debido, entre otras razones, a los «aspectos capitalistas» que caracterizan al Estado en esos países, porque caracterizan igualmente a sus relaciones de producción y a su división social del trabajo. Los trabajadores no poseen ni el control y el dominio del proceso de trabajo (relación de

¹ E. Pashukanis, *La théorie générale du droit et le marxisme*, 1970 (ed. francesa); G. Della Volpe, *Rousseau et Marx*, 1964 [*Rousseau y Marx*, Martínez Roca, 1972]; U. Cerroni, *Marx e il diritto moderno*, 1963; H. Lefebvre, *De l'Etat*, obra en varios volúmenes editada a partir de 1976. Con esto no quiero subestimar el valor de la obra de Lefebvre, cuyo último libro, en particular, contiene análisis notables. En fin, esta línea de investigación es también la de los trabajos de J. Baudrillard.

posesión), ni el poder económico real sobre los medios de trabajo (relación de propiedad económica, distinta de la propiedad jurídica): se trata de una estatización y no de una verdadera socialización de la producción. En el plano político se trata de una dictadura sobre el proletariado.

Sea como sea, la discusión y la investigación sobre el Estado y el poder, en Francia y en el extranjero, han avanzado considerablemente desde entonces, de tal manera que la coyuntura ideológico-teórica ha cambiado parcialmente. Pero algunos análisis recientes reproducen, me parece, los inconvenientes y las lagunas de los que fueron atacados por mí en aquella época. Se han criticado a menudo mis análisis tachándolos de *politicismo*: intentando establecer el espacio político propio del Estado y del poder capitalista a partir «solamente» de las relaciones de producción, yo no habría prestado suficiente atención a la relaciones entre el Estado y la economía.

La cuestión sería, por tanto, poner en relación al Estado con lo que algunos designan como la *lógica del capital*, es decir, su acumulación y reproducción ampliada. Problemática que se ha desarrollado particularmente en Alemania Federal bajo la denominación de *Ableitung*, y en Gran Bretaña y en los Estados Unidos bajo la denominación de *Derivation*, encontrándose en francés algunos de sus textos. Se trata de hacer «derivar» —digamos, deducir— las instituciones propias del Estado capitalista de las «categorías económicas» de la acumulación del capital. Pero esta problemática cae en una concepción bastante tradicional del capital como entidad abstracta, con una lógica intrínseca— las categorías económicas—, y conduce a dos líneas de investigación, tan impotente la una como la otra para dar razón de la especificidad material de ese Estado. O bien, como ha mostrado J. Hirsch², cae precisamente en el espacio de los intercam-

bios y de la circulación del capital (intercambio equivalente, valor abstracto, moneda, etc.) y deduce aquella especificidad de estas «categorías», o bien intenta deducir dicha especificidad y las transformaciones históricas de este Estado *de sus funciones económicas a favor de la acumulación ampliada del capital*. Esta tendencia se encuentra igualmente en Francia, y se traduce —especialmente para el Estado actual— en deducir el conjunto de sus transformaciones institucionales de su nuevo papel en la sobreacumulación-desvalorización del capital.

Aquí también a esta línea de investigación se le escapa lo esencial. Es cierto que, al dirigirme esencialmente contra el economicismo, en aquella época, forcé las cosas en el otro sentido. Las funciones económicas (sería necesario ponerse de acuerdo sobre el sentido preciso de este término) en favor de la acumulación del capital tienen efectos importantes —desde la acumulación primitiva hasta el capitalismo competitivo y el capitalismo monopolista actual— sobre la estructuración del Estado. Sobre ello volveré ampliamente en la tercera parte de este texto, donde mostraré que son esenciales para explicar la forma actual del Estado, el estatismo autoritario. Pero, por el momento, digo simplemente que dichas funciones no son primigenias y no permiten explicar, de modo exhaustivo, las instituciones políticas. No responden a la cuestión fundamental: ¿por qué son desempeñadas precisamente por este Estado muy particular que es el Estado representativo, nacional-popular, moderno y no por otro? Planteamos una cuestión en apariencia paradójica: ¿por qué este Estado no se ha reproducido en su forma de monarquía absolutista?

De la misma manera que no se puede responder a esta cuestión refiriéndose únicamente a la dominación política (a la naturaleza de la burguesía o sólo a la lucha política

Inglaterra y en los Estados Unidos: numerosas contribuciones pueden verse en las revistas *Kapitalistate*, *Insurgent Sociologist* (Estados Unidos), *Capital and Class* (Inglaterra), y también en los trabajos recientes de Holloway, Piccioto, Hindess, Hirst, etc. Señalo, en fin, que en Francia las críticas de «politicismo» dedicadas a mis obras han venido sobre todo de los autores agrupados en torno a la revista *Economie politique*.

² J. Hirsch, *Staatsapparat und Reproduktion des Kapitals*, 1974, y su contribución en la obra colectiva, *La crise de l'Etat*, 1976, editada bajo mi dirección. La problemática del *Ableitung* en Alemania Federal es bastante antigua y algunos de sus representantes se encuentran en la obra colectiva, *L'Etat contemporain et le marxisme*, 1975, editada bajo la dirección de J. M. Vincent. Es más reciente en

burguesía/clase obrera), tampoco se puede responder refiriéndose a las funciones económicas del Estado o a una conjunción de las dos (funciones económicas + lucha política). Más exactamente: tales funciones económicas están articuladas y basadas en las relaciones de producción y su especificidad capitalista. Estas relaciones constituyen el basamento primero de la materialidad institucional del Estado y de su separación relativa de la economía, que caracteriza a su armazón como aparato: son la única *base de partida* posible de un análisis de las relaciones del Estado con las clases y la lucha de clases. Las mismas transformaciones del Estado remiten, en primer lugar, a transformaciones de las relaciones de producción capitalistas que inducen transformaciones de aquella separación y, por esa vía, a las luchas de clases. Ahí es donde se inscriben las modificaciones del papel y de las actividades económicas del Estado que, indudablemente, tienen sus propios efectos sobre él.

Es la línea de investigación que seguí en *Poder político y clases sociales*, de la que indicaré, sin embargo, los límites: ese texto, escrito antes de mayo de 1968 (publicado en mayo del 68), pese a insistir sobre el papel de la división social —capitalista— del trabajo, precisamente en la medida en que tomaba como base de partida las relaciones de producción, no captaba aún el alcance considerable de esa división. Mayo de 1968 y las particularidades del movimiento obrero posterior rompieron toda una serie de frenos. Por mi parte he extraído las enseñanzas en *Las clases sociales en el capitalismo actual*³ respecto a la importancia de la división social del trabajo en la constitución de las clases. Intentaré hacer lo mismo aquí en relación con el Estado, tomando algunos casos típicos a título de *ejemplo*. Al hacerlo tendré que tratar cuestiones teóricas fundamentales: centrar la perspectiva y el eje de la investigación en esa división plantea problemas nuevos, porque relacionar con ella al Estado no es un problema simple, como se ha creído a menudo hasta hoy.

³ Le Seuil, 1974. [*Las clases sociales en el capitalismo actual*, Madrid, Siglo XXI, 3.ª ed., 1978.]

1. EL TRABAJO INTELECTUAL Y EL TRABAJO MANUAL: EL SABER Y EL PODER

Comencemos por la creación y el funcionamiento del Estado burgués en su materialidad de aparato. Aparato especializado, centralizado, de naturaleza propiamente política, consistente en un acoplamiento de funciones anónimas, impersonales y formalmente distintas del poder económico, cuya disposición se apoya en una axiomatización de leyes-reglas que distribuyen los dominios de actividad, de competencia, y en una legitimidad fundada en ese cuerpo que es el pueblo-nación. Todos estos elementos están incorporados en la organización de los aparatos del Estado moderno. Estos se distinguen de los aparatos del Estado feudal, fundados en vínculos personales, en un calco de todo poder del poder económico (el señor mismo desempeña el papel de juez, de administrador, de jefe militar, en cuanto terrateniente), en una jerarquía compuesta de poderes compartimentados (la pirámide señorial), cuya legitimidad deriva de la soberanía del cuerpo del jefe (rey-señor) proyectada en el cuerpo social. Especificidad, por tanto, del Estado moderno, que remite precisamente a esa separación relativa entre lo político y lo económico, y a toda una reorganización de sus espacios y campos respectivos, implicada por la desposesión total del trabajador directo en las relaciones de producción capitalistas.

Estas relaciones son el terreno de una *reorganización prodigiosa de la división social del trabajo*, de la que son consustanciales, reorganización que conlleva la plusvalía relativa y la reproducción ampliada del capital en el estadio del «maquinismo» y de la «gran industria». Esta división propiamente capitalista, bajo todas sus formas, representa la condición de posibilidad del Estado moderno. Un Estado que aparece, así, en toda su originalidad histórica: constituye

una ruptura efectiva con relación a los tipos precapitalistas de Estado (asiático, esclavista, feudal), cosa que no logran captar exactamente las concepciones que lo fundamentan sobre las relaciones mercantiles (las cuales han existido siempre).

No retengo aquí más que un caso de esa división, el de la división entre trabajo manual y trabajo intelectual. División que no puede ser concebida, en absoluto, al modo empírico-naturalista, como una escisión entre los que trabajan con sus manos y los que trabajan con su cabeza: remite directamente a las relaciones político-ideológicas tal como existen en unas relaciones de producción determinadas. Ahora bien, como Marx lo puso de manifiesto con claridad, esta división tiene una especificidad en el capitalismo, ligada a la desposesión total del trabajador directo de sus medios de trabajo. Lo cual tiene como efecto⁴: a) la separación característica de los aspectos intelectuales del trabajo realizado por el trabajador directo, trabajo que con esta diferenciación respecto al trabajo intelectual (el saber) reviste la forma capitalista de trabajo manual; b) la separación entre la ciencia y el trabajo manual, mientras la ciencia, al «servicio del capital», tiende a convertirse en fuerza productiva directa; c) las relaciones particulares entre la ciencia-saber y las relaciones ideológicas, más concretamente la ideología dominante, no en el sentido de un saber más «ideologizado» que en otro tiempo, ni simplemente en el sentido de una utilización político-ideológica del saber por el poder (como siempre ha ocurrido), sino en el sentido de una legitimación ideológica del poder instituido bajo la modalidad de la técnica científica, es decir, la legitimación de un poder como derivado de una práctica científica racional; d) las relaciones orgánicas establecidas en lo sucesivo entre el trabajo intelectual, aislado así del trabajo manual, y las relaciones políticas de dominación, o sea, entre el *saber* y el *poder* capitalistas. Es lo que Marx había demostrado ya a propósito

⁴ Repito lo que ya he dicho en la Advertencia: salvo que los cite expresamente no haré referencias precisas a los clásicos del marxismo. Sobre este punto las hay en mi texto *Las clases sociales...*

del despotismo de la fábrica y del papel de la ciencia en el proceso de producción capitalista, analizando las relaciones, ya orgánicas, entre saber y poder, entre trabajo intelectual (saber-ciencia invertido en la ideología) y las relaciones políticas de dominación, tal como existen y se reproducen ya en el proceso de extorsión de la plusvalía.

Si esta separación capitalista, absolutamente característica, entre trabajo manual y trabajo intelectual, sólo es un aspecto de una división social del trabajo más general, resulta decisiva en el caso del Estado. Una de las intuiciones fundamentales de los clásicos del marxismo es que el aspecto más importante, sin duda, de la división social del trabajo en cuanto a la emergencia del Estado como aparato «especial», consiste en la división entre trabajo manual y trabajo intelectual. En el conjunto de sus aparatos —es decir, no sólo en sus aparatos ideológicos sino también en sus aparatos represivos o económicos—, el Estado encarna el trabajo intelectual en cuanto separado del trabajo manual. Ello aparece claramente a condición de abandonar la distinción naturalista-positivista trabajo manual/trabajo intelectual. En el Estado capitalista es donde se realiza, de la manera más completa, la relación orgánica entre trabajo intelectual y dominación política, entre saber y poder. Este Estado, separado de las relaciones de producción, se sitúa precisamente del lado del trabajo intelectual, escindido a su vez del trabajo manual: es el corolario y el producto de esa división, al tiempo que desempeña un papel propio en su constitución y reproducción.

Esto se traduce en la materialidad misma del Estado. Ante todo, en la especialización-separación de los aparatos del Estado respecto al proceso de producción: tal separación se realiza principalmente mediante una cristalización del trabajo intelectual. Bajo su forma capitalista, esos aparatos —ejército, justicia, administración, policía, etc., sin hablar ya de los aparatos ideológicos— implican precisamente la utilización y el dominio de un saber y de un discurso (directamente inscritos en la ideología dominante o erigidos a partir de formaciones ideológicas dominantes) de los que las masas populares están excluidas. Son aparatos cuya armazón está basada en una exclusión específica y permanente de las

masas populares, situadas del lado del trabajo manual y sujetas al mismo por medio del Estado. La monopolización permanente del saber por el Estado-sapiente-locutor, por sus aparatos y sus agentes, es lo que determina igualmente las funciones de organización y de dirección del Estado, funciones centralizadas en su separación específica de las masas: figura del trabajo intelectual (saber-poder) materializada en aparatos, frente al trabajo manual polarizado tendencialmente en una masas populares separadas y excluidas de esas funciones organizativas. Es evidente, igualmente, que una serie de instituciones de la democracia representativa llamada indirecta (partidos políticos, parlamentos, etc.), de la relación Estado-masas, obedecen al mismo mecanismo. Gramsci lo había presentado, cuando veía en el papel general de organización del Estado capitalista la realización por excelencia de un trabajo intelectual separado, de modo característico, del trabajo manual. De ahí que Gramsci incluyera a los agentes de los aparatos del Estado, incluidos los de los aparatos represivos (policías, gendarmes, militares), entre los *intelectuales* (orgánicos y tradicionales) *en sentido amplio*⁵.

Esa relación saber-poder no concierne sólo a la ideología y no reviste la simple función de legitimación del Estado, aunque la asegure, particularmente en el terreno del pensamiento político oficial. Incluso durante la transición del feudalismo al capitalismo, y después en el estadio del capitalismo competitivo, ambos marcados por la constitución del Estado burgués y por el dominio, en el seno de la ideología burguesa, de la esfera jurídica-política, ésta (la política, el derecho) se ha legitimado explícitamente —de Maquiavelo a Tomás Moro y hasta sus conceptualizaciones ulteriores— al modo de la técnica científica y según el modelo de los *episteme* apodícticos, como poseedora de un saber que contrapone a lo que ella designa como utopía. Esto no se limita, por otra parte, al discurso oficial y se extiende a

⁵ Sobre todo en *Gli intellettuali e l'organizzazione della cultura*, Einaudi, 1966. [*Los intelectuales y la organización de la cultura*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1972.]

esas formas primordiales de ideología segregadas por el Estado, que garantizan las relaciones internas del aparato (la autolegitimación interna) y la legitimación de sus prácticas hacia el exterior: legitimación de las prácticas del Estado y de sus agentes como portadoras de un saber particular, de una racionalidad intrínseca. Todo esto, por lo demás, no hace más que reforzarse actualmente bajo las formas particulares de la relación ideología-saber-ciencia, que implica la transformación de la ideología jurídico-política en ideología tecnocrática.

Pero, insisto, esta relación saber-poder no es sólo del orden de la legitimación ideológica: la separación capitalista entre el trabajo intelectual y el trabajo manual concierne también a la ciencia misma y la engloba. La apropiación de la ciencia por el capital se efectúa, ciertamente, en la fábrica, pero también por el Estado. Este Estado tiene de particular que tiende a incorporar la ciencia misma en la organización de su discurso, cosa evidente en la actualidad. No se trata de una simple instrumentalización de la ciencia y de su manipulación al servicio del capital. El Estado capitalista regimenta la producción de la ciencia, que se convierte así en una *ciencia del Estado* imbricada, en su textura intrínseca, en los mecanismos del poder. Esto sucede, como es sabido, no sólo con las llamadas «ciencias humanas». De manera más general, este Estado cuadrícula el trabajo intelectual mediante una serie de circuitos y de redes, gracias a los cuales ha reemplazado a la Iglesia, sometiendo y estipendiando al *cuerpo de intelectuales-sapientes*, el cual no existía en la época medieval más que de forma proteiforme. Los intelectuales, como cuerpo especializado y profesionalizado, han sido constituidos en su funcionarización-mercenarización por el Estado moderno. Estos intelectuales, portadores de saber-ciencia se han convertido (universidades, institutos, academias, diversas sociedades científicas) en funcionarios del Estado, por el mismo mecanismo que convirtió en intelectuales a los funcionarios de este Estado.

Si la relación saber-poder no es sólo del orden de la legitimación, se debe también —insisto— a que el discurso del Estado cristaliza, él mismo, esa relación; discurso que es en este caso absolutamente específico. No se trata, como en

los Estados precapitalistas, de un discurso de revelación, fundado en la palabra (efectiva o supuesta) del Príncipe, que repite la inscripción del cuerpo soberano en el cuerpo social. Discurso mítico en sentido propio, que tiende indefinidamente a colmar con el relato la distancia entre los comienzos del poder soberano y los orígenes del mundo. El Estado capitalista no funda su legitimidad en su origen: comporta una serie de fundaciones sucesivas en la soberanía, constantemente renovada, del pueblo-nación. Este Estado afirma así su papel organizativo particular con respecto a las clases dominantes y su papel de regulación con respecto al conjunto de la formación social: su discurso es un discurso de la acción. Un discurso de la estrategia y de la táctica, imbricado ciertamente en la ideología dominante, pero alimentado también por una ciencia-saber acaparada por el Estado (los conocimientos económicos, políticos, históricos).

Este discurso, si bien realiza por excelencia la conexión saber-poder, no tiene unidad propia e intrínseca. Se trata de un discurso segmentado y fragmentado según los designios estratégicos del poder y de las diversas clases a las que se dirige. He tenido ocasión de hacer notar que incluso ese «lenguaje totalitario» por excelencia que es el discurso fascista presenta una serie de desplazamientos, de torsiones de sentido en fórmulas idénticas (del término corporativismo, por ejemplo) según la diversidad de objetivos o de clases que tiene en cuenta. Este discurso debe ser siempre *comprendido y escuchado*, aunque no deba serlo de modo unívoco y por todos: no basta con que sea pronunciado de manera cabalística. Ello supone, a través de los diversos códigos discursivos, un *supercódigo* estatal, marco referencial de homogeneización de los segmentos discursivos y de los aparatos que los transmiten, terreno de su funcionamiento diferencial. Este supercódigo es inculcado, por destilación calculada, al conjunto de los sujetos. Es la unificación de la lengua que instaaura el Estado capitalista, produciendo la *lengua nacional* y aplastando las otras. Lengua nacional que es necesaria, sin duda, para la creación de una economía y de un mercado nacionales, pero mucho más aún para el papel político del Estado. Es misión, pues, del *Estado nacional* organizar los procedimientos discursivos que moldean la

materialidad del pueblo-nación y crear la lengua; creación situada, desde luego, en formaciones ideológicas, pero sin reducirse en modo alguno a una operación ideológica.

Esta relación saber-poder, fundada sobre el trabajo intelectual que el Estado cristaliza separándolo del trabajo manual, se localiza en la *armazón organizativa* del Estado. El Estado traza a su vez y reproduce en su propio cuerpo la división social del trabajo. Así, las relaciones entre poder y saber son un calco del modo como se reproducen en el seno mismo del trabajo intelectual. De las relaciones jerárquicas, centralizadas y disciplinarias, a las relaciones de niveles y nudos de decisión/ejecución, de los escalones de delegación de la autoridad a las formas de distribución-ocultación del saber según esos escalones (secreto burocrático) y a las formas de calificación y reclutamiento de los agentes del Estado (calificación escolar y reclutamiento por concurso), la armazón del Estado capitalista encarna, en sus menores detalles, la reproducción inducida e interiorizada, en el seno mismo del trabajo intelectual, de la división capitalista entre el trabajo intelectual y el trabajo manual. En sus menores detalles: se propaga en toda la ritualidad material del Estado como, por ejemplo —y en la medida en que ello sea un detalle—, en el caso de la *escritura*.

No hay duda de que siempre ha habido una relación estrecha entre el Estado y la escritura, al representar todo Estado una cierta forma de división entre trabajo intelectual y trabajo manual. Pero el papel de la escritura es completamente particular en el Estado capitalista. Escritura que, más aún que el discurso hablado, representa aquí la articulación y el desglosamiento del saber-poder en el seno de ese Estado. Del indicio escrito, de la nota, de los informes, a los archivos, nada existe, en ciertos aspectos, para este Estado, que no esté escrito, y todo lo que se hace allí deja siempre una huella escrita en algún sitio. Pero la escritura es muy diferente aquí que en los Estados precapitalistas: ya no es una escritura de retranscripción, puro calco de la palabra (real o supuesta) del soberano, escritura de revelación y memorización, escritura monumental. Se trata de una escritura anónima, que no repite un discurso sino que se

convierte en trayecto de un recorrido, que indica los lugares y los dispositivos burocráticos, que surca y configura el espacio centralizado-jerárquico de este Estado. Escritura que, a un tiempo, espacializa y crea compartimentos lineales y reversibles en esa cadena consecutiva y segmentada que es la burocratización. Papeleo de la organización estatal moderna, que no es un simple detalle pintoresco sino un rasgo material esencial de su existencia y funcionamiento, cimiento interno de sus intelectuales-funcionarios, que encarna la relación entre este Estado y el trabajo intelectual. Este Estado no monopoliza, no acapara para él la escritura, como ocurre en el caso de los Estados precapitalistas o de la Iglesia: la propaga (escuelas) para necesidades muy concretas de formación de la fuerza de trabajo. Pero al proceder así la *desdobla*, tanto más cuanto que el discurso hablado del Estado debe ser comprendido y escuchado. Parece como si en este Estado de palabra abierta y lengua nacional unificada, el secreto respecto a las masas y la cristalización del saber-poder hubiesen pasado, por excelencia, a la escritura del Estado, cuyo hermetismo para las masas populares, excluidas de esta escritura, es proverbial. Este Estado es el que ha sistematizado, si no descubierto, la gramática y la ortografía, erigiéndolas en redes del poder.

En fin, esa relación poder-saber se traduce en técnicas particulares de ejercicio del poder, en dispositivos precisos, inscritos en la trama del Estado, de distanciamiento permanente de las masas populares de los centros de decisión: en una serie de ritos, de formas de discurso, de modos estructurales de tematización, de formulación y tratamiento de los problemas por los aparatos del Estado, de modo tal (monopolización del saber) que las masas populares (en este sentido, trabajo manual) se encuentran, de hecho, apartadas.

Cierto, no se trata de reducir el nexo entre el Estado y las relaciones de producción a la división trabajo intelectual/trabajo manual. No he pretendido más que ilustrar la dirección de la investigación que nos hace abandonar la esfera de las relaciones mercantiles como fundamento del Estado capitalista (en este caso, por la burocracia, como instancia centralizadora necesaria frente a la anarquía competitiva de la sociedad civil). Añado que, también en este caso,

el Estado no es el simple resultado de la división entre trabajo intelectual y trabajo manual fundada en las relaciones de producción. Interviene activamente en la reproducción de esta división en el seno mismo del proceso de producción y, más allá, en el conjunto de la sociedad, a la vez mediante aparatos especiales que intervienen en la calificación-formación de la fuerza de trabajo (escuela, familia, redes diversas de formación profesional) y mediante el conjunto de sus aparatos (partidos políticos burgueses y pequeño-burgueses, sistema parlamentario, aparatos culturales, prensa, medios de comunicación). Está presente ya en la constitución de esa división en el seno de las relaciones de producción: la división trabajo intelectual/manual encarnada en el despotismo de la fábrica remite a las relaciones políticas de dominación/subordinación tal como existen en las relaciones de explotación y, con ello, a la presencia del Estado en estas últimas.

Se ve también, ahora, que esta relación saber-poder concierne igualmente, por algunos de sus aspectos capitalistas, al Estado en los países llamados del socialismo real, pese a las transformaciones que han experimentado allí las relaciones mercantiles.

La división entre el trabajo intelectual y el trabajo manual fundada sobre los «aspectos capitalistas» de sus relaciones de producción, más allá incluso de una estatización (a distinguir de una verdadera socialización) de la economía, se reproduce bajo una nueva forma. Pero lo señalo solamente a título indicativo, porque todo esto reviste formas particulares y considerablemente distintas que en nuestras sociedades, debido a muchas razones, incluidas las particularidades de las clases sociales y de la lucha de clases que caracterizan a esos países.

Relacionar el Estado con la división trabajo intelectual/trabajo manual, tal como está implicada en las relaciones de producción capitalistas, no es más que un primer paso para relacionar el Estado con las clases y la lucha de clases bajo el capitalismo. Este Estado, que representa el poder de la burguesía, remite a las particularidades de la consti-

tución de esa clase en clase dominante. Creada sobre un terreno que implica la especialización característica de las funciones y del trabajo intelectual, la burguesía es la primera clase de la historia que tiene necesidad, para erigirse en clase dominante, de un cuerpo de *intelectuales orgánicos*. Estos últimos, distintos formalmente de aquélla pero reclutados por el Estado, no desempeñan un papel puramente instrumental (como era el caso de los sacerdotes para el feudalismo) sino un papel de organización de su hegemonía. No es casual que la forma original de la revolución burguesa fuera, en primer lugar, la de una revolución ideológica: pensemos en el papel de la filosofía de las Luces y en el del aparato ideológico-cultural de la edición y de la prensa en la organización de la burguesía.

Más aún: si todo Estado capitalista presenta la misma armazón material, ésta se singulariza según las particularidades de la lucha de clases, de la organización de la burguesía y del cuerpo de intelectuales en cada Estado y país capitalista concretos. Nada más claro que el caso francés: la burguesía francesa, en la trayectoria del Estado absolutista y a través de las formas de la Revolución de 1789, ha logrado con particular éxito su organización hegemónica y la creación, bajo su égida, de la unidad nacional, anudando estrechos lazos con el cuerpo de intelectuales patentados. Se ha asegurado sus servicios permanentes integrándolos estrechamente en las redes institucionales del Estado jacobino y sabiendo pagar, de múltiples maneras, el precio de sus servicios. Ello ha marcado no sólo a las instituciones culturales y a los aparatos ideológicos de este Estado sino, igualmente, a las notables particularidades de la *intelligentsia* francesa. Apegada a las instituciones del Estado republicano, que constituyen la trama de su poder delegado por la burguesía, fue y sigue siendo, a la vez, una *intelligentsia* refractaria a la ideología y a las formas fascistas de Estado, y una *intelligentsia* masivamente aislada de las luchas populares cuando éstas revisten formas radicales susceptibles de poner en entredicho su propio poder. Se encuentra permanentemente desgarrada entre el antifascismo radical-republicano y el síndrome de los versalleses. En parte alguna se encuentran encarnados, hasta tal punto, en los aparatos del Estado los

fantasmas de la *intelligentsia*: unas veces consejera de los príncipes y otras, o al mismo tiempo, influenciando a las masas desde arriba, por encima de sus organizaciones propias y por intermedio de los aparatos del Estado (prensa, instituciones culturales, medios de comunicación): en suma, la tentación del populismo elitista. A esta sed de poder intelectual, alimentado por el lugar asignado a la *intelligentsia* en el Estado francés, responde —podría decirse que merecidamente— el anti-intelectualismo bien conocido del movimiento obrero francés y de sus organizaciones que, a su vez, marca con su sello a este Estado y la desconfianza característica de las masas populares hacia sus aparatos ideológicos.

2. LA INDIVIDUALIZACION

I. LA ARMazón DEL ESTADO Y LAS TÉCNICAS DEL PODER

La especialización y la centralización del Estado capitalista, su funcionamiento jerárquico-burocrático y sus instituciones electivas implican una atomización y parcelación del cuerpo político en eso que se designa como «individuos», personas jurídico-políticas y sujetos de las libertades. Este Estado supone una organización particular del espacio político al que afecta el ejercicio del poder. El Estado (centralizado, burocratizado, etc.) *instaura* esa atomización y *representa* (Estado representativo) la unidad de ese cuerpo (pueblo-nación) fraccionado en mónadas formalmente equivalentes (soberanía nacional, voluntad popular). Además la materialidad del Estado y de sus aparatos está constituida aquí, en ciertos aspectos, como si debiera aplicarse, ejercerse y enraizarse en un cuerpo social fraccionado, homogéneo en su división, uniforme en el aislamiento de sus elementos, continuo en su atomización: del ejército moderno a la administración, la justicia, la prisión, la escuela, los medios de comunicación, etc., la lista sería larga.

También en este caso esos fraccionamientos no surgen previamente de las relaciones entre poseedores de mercancías en la sociedad civil donde aparecerían esas figuras iniciales que serían los individuos-sujetos de relaciones contractuales. Si este mecanismo de individualización está presente, desde luego, en los intercambios mercantiles generalizados, su fundamento se encuentra en otra parte. Porque debemos guardarnos de otra concepción igualmente errónea, que comparte los mismos presupuestos que la primera aunque conduzca a resultados opuestos. Esta concepción

La individualización

71

también localiza el citado proceso en las relaciones mercantiles únicamente, y no en las relaciones de producción-relaciones de clase, pero, vanagloriándose de fundamentar el Estado sobre estas últimas, conduce a negar toda pertinencia de la individualización en la organización del Estado capitalista, considerándola como una simple apariencia mistificadora debida al fetichismo de la mercancía. Sin embargo, la individualización es terriblemente real. Pero el fundamento, tanto de esta instauración de las mónadas sociales en individuos-sujetos en la esfera de la circulación mercantil, como de la relación inicial del Estado con esos fraccionamientos, se encuentra en las relaciones de producción y la división social del trabajo que esas relaciones instauran. La desposesión total del trabajador directo de sus medios de trabajo da lugar a la emergencia del trabajador «libre» y «desnudo», aislado de la red de vínculos (personales, estatutarios, territoriales) que lo constituían en la sociedad medieval. *Esta desposesión imprime así al proceso de trabajo una estructura determinada:* «Sólo los productos de trabajos privados autónomos, recíprocamente independientes, se enfrentan entre sí como mercancías.»⁶ Se trata, en rigor, de un modo de articulación de los procesos de trabajo que pone límites estructurales a la dependencia real de los productores, introducida por la socialización del trabajo. En un marco impuesto por las relaciones de producción, los trabajos son ejecutados independientemente los unos de los otros —trabajos privados—, o sea, sin que los productores organicen previamente su cooperación. Entonces es cuando domina la ley del valor.

Esa estructura de las relaciones de producción y del proceso de trabajo no funda directamente, desde luego, las formas precisas —individualización— que revisten esos fraccionamientos. Induce un marco material referencial, unas *matrices espaciales y temporales*, que son los *presupuestos* de la división social capitalista del trabajo, ante todo en el proceso de producción, en el estadio designado por Marx como el del maquinismo y la gran industria. Este marco material

⁶ K. Marx, *Le capital*, Ed. Sociales, t. I, p. 85. [*El capital*, Madrid, Siglo XXI, 1975, libro I, vol. 1, p. 52.]

inicial es el molde de la atomización y del fraccionamiento sociales, encarnándose en las prácticas del mismo proceso de trabajo. A la vez presupuesto de las relaciones de producción y encarnación de la división del trabajo, este marco consiste en la organización de un espacio-tiempo simultáneamente continuo, homogéneo y parcelado, fragmentado, que es el fundamento del taylorismo. Un espacio cuadrículado, segmentado y celular, en el que cada parcela (individuo) tiene su sitio, en el que cada emplazamiento corresponde a una parcela (individuo), pero un espacio que, al mismo tiempo, debe presentarse como homogéneo y uniforme. Un tiempo lineal, serial, repetitivo y acumulativo, donde los diversos momentos están integrados los unos en los otros, y orientado hacia un producto acabado: espacio-tiempo materializado, por excelencia, en la cadena de producción. En una palabra, el individuo, mucho más que una creación de la ideología jurídico-política engendrada por las relaciones mercantiles, aparece aquí como el punto de cristalización material, focalizado en el mismo cuerpo humano, de una serie de prácticas en la división social del trabajo. La organización social completamente distinta en la Edad Media y bajo el capitalismo (individualización) corresponde a corporeidades diferenciales. La desposesión del trabajador de sus medios de producción bajo el capitalismo, que crea la fuerza de trabajo como base de plusvalía, desencadena todo un proceso por el cual el cuerpo —como ya mostraba Marx— se convierte en un «simple apéndice de la máquina», descomponiéndose en «esas pocas grandes formas fundamentales del movimiento bajo las cuales transcurre necesariamente, pese a la gran variedad de los instrumentos empleados, toda la actividad productiva del cuerpo humano...»⁷.

En esa individualización es donde se enraíza la materialidad institucional del Estado capitalista. Este Estado inscribe en su armazón la representación de la unidad (Estado representativo nacional) y la organización-regulación (centralismo jerárquico y burocrático) de los fraccionamientos

⁷ *Ibid.*, libro I, p. 990. Señalo, entre otras, las notables obras de J. M. Brohm. [*Ibid.*, libro I, vol. 2, p. 592.]

constitutivos de esa realidad que es el *pueblo-nación*. Al mismo tiempo, los aparatos del Estado son moldeados para ejercer el poder sobre este conjunto así constituido: realizan el mismo marco material referencial, la misma matriz espacio/tiempo implicada por las relaciones de producción. La organización interna de las redes y de los dispositivos burocráticos supone ese marco que hace posible el encadenamiento de sus elementos, incluso si ese marco se concreta de modo diferente en la administración burocrática y en el despotismo fabril, en el taylorismo y en la cadena de producción. Es la reestructuración del espacio político y el reemplazamiento de los estatutos, privilegios y otros vínculos personales por el anonimato de una organización con vínculos a la vez continuos, homogéneos, lineales, equidistantes, y segmentados, fraccionados, compartimentados.

Pero el Estado no es el simple registrador de esa realidad económico-social: es un factor constitutivo de la organización de la división social del trabajo, produciendo permanentemente fraccionamiento-individualización social. Ello se realiza también por los procedimientos ideológicos: el Estado consagra e institucionaliza esa individualización mediante la constitución de las mónadas económico-sociales en individuos-personas-sujetos jurídicos y políticos. Y no hablo aquí del discurso oficial de la filosofía política, ni tampoco del simple sistema jurídico, sino del conjunto de las prácticas ideológicas materiales del Estado (la ideología no reside sólo en las ideas) y de sus efectos en la esfera económico-social. Ideología de individualización cuyo papel no es sólo enmascarar y ocultar las relaciones de clase (el Estado capitalista no se presenta jamás como un Estado de clase) sino también contribuir activamente a las divisiones y al aislamiento (individualización) de las masas populares. Por consiguiente, no se trata tanto de la ideología constituida, sistematizada y formulada por los intelectuales orgánicos de la burguesía —que es siempre una ideología en segundo grado—, como, más bien, de las formas iniciales y «espontáneas» de ideología secretadas por la división social del trabajo, directamente encarnadas en los aparatos del Estado y en las prácticas del poder.

Pero este papel del Estado no se reduce a inculcar la ideología dominante, ni siquiera materializada en prácticas: no se trata simplemente de la concretización de los derechos y las obligaciones, de la distinción entre lo privado y lo público, etc., en la vida cotidiana. El Estado contribuye a fabricar esa individualidad mediante un conjunto de *técnicas de saber (ciencia)* y de *prácticas de poder*, denominadas por Foucault *disciplinas* («que se pueden caracterizar con una palabra diciendo que son una modalidad de poder para el que la diferencia individual es pertinente»). Procedimiento designado con el término de *normalización*: «Como la vigilancia y con ella la normalización se torna uno de los grandes instrumentos de poder al final de la época clásica. Se tiende a sustituir, o al menos a agregar a las marcas que traducían estatutos, privilegios, adscripciones, todo un juego de grados de normalidad, que son signos de adscripción a un cuerpo social homogéneo, pero que tienen en sí mismos un papel de clasificación, de jerarquización y de distribución obliga a la homogeneidad; pero individualiza al permitir las desviaciones, determinar los niveles, fijar las especialidades y hacer útiles las diferencias ajustando unas a otras.» Momento de normalización, «en el que se aplicó una nueva tecnología del poder y otra anatomía política del cuerpo», cristalizándose bajo esa forma de poder moderno que Foucault designa con el término de *panoptismo*⁸. Proceso en el que intervienen las formas iniciales de ideología dominante materializadas ya en prácticas estatales, contrariamente a lo que piensa Foucault, el cual distingue radicalmente inculcación ideológica y normalización, considerando en cierto modo que la ideología sólo reside en las ideas y que siempre que se trate de prácticas o de técnicas no puede hablarse de ideología.

Mecanismo, sin embargo, que va más allá, con mucho, de la inculcación ideológica, así como, por lo demás, de la simple represión física. Esa relación entre el Estado-poder y el cuerpo testimonia la individualización del cuerpo social.

⁸ M. Foucault, *Surveiller et punir*, 1975, pp. 194, 195 y *passim*. [Vigilar y castigar, México, Siglo XXI, 1976, pp. 189, 197 y *passim*.]

Es verdad que las relaciones entre el Estado-poder y el cuerpo, institución política penetrada por el poder, abarcan un campo bastante más amplio. Pero las relaciones de constitución entre el Estado y las formas precisas de corporeidad capitalista no están fundadas en primer lugar, según análisis mil veces repetidos con mayor o menor refinamiento, sobre las relaciones mercantiles, sobre el cuerpo-mercancía de la sociedad de consumo, sobre el cuerpo-espectáculo marcado por los signos de intercambio, en una palabra, sobre el fetichismo-mercancía del cuerpo. La tecnología política del cuerpo tiene su basamento inicial en el marco referencial de las relaciones de producción y de la división social del trabajo. Enfocándolo por este lado es como puede resolverse, muy exactamente, este problema esencial para la teoría del Estado que es la individualización del cuerpo social, terreno originario de las clases en su especificidad capitalista. Esa individualización no es la realidad de un «individuo concreto» que emerja en la sociedad civil de la mercancía generalizada y dé lugar a la constitución de un Estado sobre la base de estos individuos, Estado nacional-popular que se convertiría después en Estado de clase; tampoco es la realidad genérica de un individuo biológico, sede natural de las necesidades y alienado-cosificado en el Estado. Esa individualización constituye la figura material de las relaciones de producción y de la división social del trabajo en los cuerpos capitalistas, e igualmente el efecto material de las prácticas y las técnicas del Estado que fabrica y somete ese cuerpo (político).

Por consiguiente, los análisis de Foucault tienen un valor importante en este punto preciso, porque constituyen un análisis materialista de ciertas instituciones del poder. No sólo coinciden, a veces, con los análisis marxistas —cosa que Foucault se guarda mucho de ver o de decir— sino que pueden enriquecerlos en muchos puntos.

Como es sabido Foucault recusa toda interpretación que pretenda fundar esa materialidad del poder y, por consiguiente, del Estado, en las relaciones de producción y en la división social del trabajo. Ha sido Deleuze⁹, sobre todo,

⁹ Artículo citado en *Critique*, p. 1210.

quien se ha encargado de explicar la diferencia entre el pensamiento de Foucault y el marxismo. El marco referencial del poder sería previo a cada campo particular que lo concrete, constituiría un «diagrama» (el *panoptismo*, en este caso), una «máquina abstracta» inmanente a cada campo particular. No estaría fundado sobre «lo económico» porque «toda la economía, el taller o la fábrica, por ejemplo, presupone estos mecanismos del poder...». Observaciones que el mismo Foucault ha hecho suyas actualmente en *La voluntad de saber*.

Verdad es que no debe atribuirse a este aspecto del pensamiento de Foucault demasiada importancia. Las explicaciones aludidas inclinan su pensamiento del lado del idealismo. Sería fácil argüir que esos diagramas o máquinas (¿de dónde y cómo vienen?) se asemejan extrañamente a las diversas estructuras mentales y a otras categorías del mismo género; que esa «causa común inmanente» —el diagrama—, supuesto descubrimiento revolucionario, no es otra cosa, dígame lo que se diga, y pese a la heterogeneidad de los campos en la que se insiste, que la vieja homología estructural del estructuralismo: Derrida lo hizo notar ya hace tiempo¹⁰. Se podría también, y con mayor razón, acusar a Foucault de caer a menudo con su postura en análisis puramente descriptivos y, más a menudo aún, en un neofuncionalismo que retoma los presupuestos epistemológicos del funcionalismo más tradicional: «El dispositivo panóptico no es simplemente un punto de unión, un cruce entre un mecanismo de poder y una función; es una manera de hacer funcionar las relaciones de poder en una función, y una función por esas relaciones de poder¹¹». Ya lo había comentado yo: Malinowski y Parsons decían lo mismo.

Pero, repito, en mi opinión no se debe atribuir demasiada importancia al discurso epistemológico en segundo grado de Foucault. Varios de sus análisis no sólo son compatibles con el marxismo sino que, más aún, sólo pueden ser comprendidos a partir de él. Pero con dos condiciones:

¹⁰ En su crítica de *Histoire de la folie*, en *L'écriture et la différence*.

¹¹ *Surveiller et punir*, p. 208. [Vigilar y castigar, p. 210.]

La primera: tener una concepción justa de «lo económico» que funda la especificidad institucional del poder moderno. Lo cual quiere decir renunciar a la del mismo Foucault, que le sirve para establecer a veces la relación (llega a sucederle) entre esa especificidad y la economía, o, más frecuentemente, para rechazar el marxismo y el fundamento material de las instituciones en la economía. Nunca, en los dos casos, se trata de las relaciones de producción y de la división social del trabajo implicada por aquéllas. En el primer caso (referencia a la economía para fundar las instituciones), Foucault remite, esencialmente, a datos como el impulso demográfico del siglo XVIII o las necesidades utilitarias de la «producción moderna» para «maximizar el rendimiento». En el segundo caso (referencia a la economía para refutar el marxismo) Foucault remite precisamente, y esto es interesante, a la sociedad mercantil de las relaciones de intercambio y circulación: «Suele decirse que el modelo de una sociedad que tuviera por elementos constitutivos unos individuos está tomado de las formas jurídicas abstractas del contrato y del cambio. La sociedad mercantil se habría representado como una asociación contractual de sujetos jurídicos aislados. Es posible... Pero no hay que olvidarse que ha existido en la misma época una técnica para constituir efectivamente a los individuos como elementos correlativos de un poder y de un saber¹²». Ahora bien, es evidente que no se puede, en absoluto, relacionar la materialidad de los aparatos del Estado y «lo económico» —y Foucault comete un error cuando intenta hacerlo de esa manera— si por «lo económico» se entiende la demografía o la simple revolución industrial, es decir, la *técnica* productiva. Tampoco puede hacerse, y en ello Foucault tiene toda la razón, si por «lo económico» se entiende sólo o principalmente la esfera de la circulación y de los intercambios mercantiles; cosa que un cierto marxismo, verdad es, ha intentado hacer durante mucho tiempo.

La segunda condición: captar la relación del Estado con las relaciones de producción y la división social del trabajo

¹² *Ibid.*, p. 195. [p. 198.]

en toda su complejidad, o sea, por ese aspecto esencial que son las matrices espaciales y temporales cuyo análisis desarrollaré cuando trate de la nación. Esas matrices primigenias, presentes en la organización material y en las técnicas de ejercicio del poder, recibirán una explicación muy diferente de la del diagrama misterioso y casi metafísico de Foucault, sobre todo en la versión de Deleuze-Guattari: la de una máquina original, *Urstaat*, Estado-Déspota ideal-abstracto que recorre la historia de los diversos Estados y poderes en busca de su encarnación perfecta, en la más pura tradición espiritualista.

II. LAS RAÍCES DEL TOTALITARISMO

Sea como sea, la individualización del cuerpo social sobre el cual se ejerce el poder del Estado moderno remite a las relaciones de producción y a la división social capitalista del trabajo. El Estado desempeña aquí un papel decisivo, que yo había designado en *Poder político y clases sociales* como «efecto de aislamiento». Pero aun indicando que este efecto es «terriblemente real» tenía tendencia a limitarlo, en lo esencial, a los mecanismos de la ideología juridico-política y al papel ideológico del Estado. Mientras que ahora puede verse (y ésta es la aportación original, en mi opinión, de Foucault) que este papel del Estado se traduce en la materialidad de sus técnicas de ejercicio del poder, sustancial con su propia estructura, técnicas que moldean a los sujetos sobre los cuales se ejerce ese poder, hasta en su misma corporeidad.

Aproveché la ocasión para intentar ya un primer planteamiento de ese problema, realmente inédito, que es el *totalitarismo moderno*, del que el fascismo es sólo una de las expresiones. Problema que sólo puede ser dilucidado por una serie de aproximaciones sucesivas, y que en *Poder político* planteé en términos que me siguen pareciendo válidos, aunque restrictivos. Lo que yo percibía bien era que en ese doble movimiento mediante el cual el Estado moderno crea las individualizaciones y privatizaciones, constituyéndose como su unidad y homogeneización; en ese doble

movimiento de creación de aislamientos (de los que se compone el pueblo-nación) y de representación de su unidad (el Estado nacional popular moderno), *no puede existir, por primera vez en la historia, ningún límite de derecho y de principio a la actividad y las intromisiones del Estado en la esfera de lo individual-privado*. Lo individual-privado es una creación del Estado, concomitante a su separación relativa de la sociedad como espacio público, lo cual indica que esta separación no es sólo una forma específica de presencia del Estado en las relaciones económico-sociales, sino también una omnipresencia sin precedentes del Estado en estas relaciones. Pero en ello yo sólo veía el efecto, aunque terriblemente material, de los mecanismos ideológicos. Citaré como ejemplos dos pasajes, porque son significativos en cuanto que plantean el problema pero de manera netamente limitativa.

El primero concierne precisamente al planteamiento de la relación entre este fenómeno totalitario y el principio de legitimidad del Estado moderno:

«Más particularmente, el Estado capitalista saca en efecto su principio de legitimidad del hecho de que se da por la unidad del pueblo nación, visto como un conjunto de entidades idénticas, homogéneas y dispares, fijadas por él en cuanto individuos-ciudadanos políticos. En esto precisamente... difiere radicalmente de otras formas de despotismo, por ejemplo, del poder político 'absoluto', formalmente semejante, ejercido por formas de tiranía fundadas sobre la legitimidad divino-sagrada. Estas formas, tal como se presentan, por ejemplo, en las formas de Estado esclavista o feudal, no dejaban, sin embargo, de encerrar el poder dentro de límites estrictamente regulados. Dicho de otra manera, es muy exactamente el tipo de legitimidad del Estado capitalista, que representa la unidad del pueblo-nación, lo que permite un funcionamiento específico del Estado expresado por la palabra totalitarismo¹³.»

El segundo ejemplo consiste en el planteamiento de la relación del fenómeno totalitario con la ideología política precisamente burguesa:

¹³ *Pouvoir politique*, 1.^a ed., p. 317. [*Poder político...*, pp. 380-381.]

«La función particular de aislamiento y de cohesión de la ideología política burguesa conduce a una contradicción interna sumamente notable, y que a veces ha sido tematizada, en las teorías del contrato social, por la distinción y la relación entre el pacto de asociación civil y el pacto de dominación política. Esta ideología instaura los agentes como individuos-sujetos, libres e iguales, que en cierto modo se representa en el estado presocial, determinando así ese aislamiento específico sobre las relaciones sociales. Este aspecto, al que se designó «individualismo burgués», es suficientemente conocido. Lo que importa señalar es el reverso, que quizás es el anverso, de la medalla. Esos individuos-personas, así individualizados, no parecen, en un mismo movimiento teórico, poder ser unificados y tener acceso a su existencia social más que por mediación de su existencia política en el Estado. Resultado: esa libertad del individuo privado parece desvanecerse súbitamente ante la autoridad del Estado que encarna la voluntad general. Muy bien puede decirse que, para la ideología política burguesa, no puede existir ningún límite de derecho y de principio a la actividad y las usurpaciones del Estado en la llamada esfera de lo individual privado. Esa esfera no parece en definitiva asumir más función que la de constituir un punto de referencia, que es también un punto de huida, a la omnipresencia y la omnisciencia de la instancia política. Tan cierto es que Hobbes aparece como la verdad anticipada de las teorías del contrato social y, sobre todo, Hegel como su punto de llegada: el caso es aquí complejo, indudablemente, pero todos los casos teóricos lo son. Recordemos el caso característico de Rousseau, para quien 'el hombre debe ser lo más independiente posible de todos los otros hombres y lo más dependiente posible del Estado'. El caso es aún más claro en el ejemplo clásico de los fisiócratas, ardientes partidarios del *laissez-faire* en lo económico, y partidarios igualmente ardientes del autoritarismo político, que pedían manifiestamente el monarca absoluto que encarnase el interés y la voluntad generales. Todo esto es también característico de la ideología política liberal: nada más ejemplar a este respecto que la influencia muy clara, y aún desconocida, de Hobbes sobre Locke, sobre la corriente clásica del liberalis-

mo político inglés que es el 'utilitarismo', sobre J. Bentham, J. Mill y sobre todo J. Stuart Mill ¹⁴».

Si, a mi parecer, los términos del problema siguen siendo válidos, las raíces de su solución se encuentran, esencialmente, en otra parte. La individualización y la privatización del cuerpo social residen en prácticas y técnicas del ejercicio del poder por un Estado que, en el mismo movimiento, totaliza esas mónadas divididas e incorpora en su armazón institucional la unidad de las mismas. Lo privado no es más que la réplica de lo público, precisamente porque si hay desdoblamiento —inscrito en el Estado y ya presente en las relaciones de producción y en la división social del trabajo— es porque el Estado traza sus contornos. Lo individual-privado no es un obstáculo intrínseco a la acción del Estado sino un espacio que el Estado moderno construye al recorrerlo: es lo que se hace horizonte infinitamente retractable en el curso, y a medida, de la acción estatal. Lo individual-privado forma parte integrante del campo estratégico que es el Estado moderno, es el objetivo que el Estado se fija como punto de impacto de su poder; en una palabra, sólo existe por este Estado. Si ello es evidente para ese punto de mira, propiamente inaprehensible en sí, que es el individuo privado —supuesto sujeto de libertades inalienables y de derechos del hombre, de un *habeas corpus* cuyo cuerpo, justamente, está enteramente formado por el Estado— también lo es para el conjunto de los focos de privatización. Limitándonos a ese lugar privado por excelencia que es la *familia* moderna, tenemos que no se instaura más que en absoluta concomitancia con la emergencia de lo público que es el Estado moderno: no como el exterior intrínseco de un espacio público con fronteras rígidas, sino como el conjunto de las prácticas materiales del Estado que forma al padre de familia (trabajador, educador, soldado o funcionario), al niño-escolar en el sentido moderno y, claro es —podría decirse, sobre todo— a la madre. La familia y el Estado moderno no son, hablando en propiedad, dos espacios (el privado y el público) equidistantes y distintos, que se

¹⁴ *Ibid.*, p. 237. [*Ibid.*, pp. 281-282.]

limitan mutuamente, siendo uno —según los análisis ya clásicos, de la Escuela de Francfort (Adorno, Marcuse, etc.)— el soporte del otro (la familia, del Estado). Si estas dos instituciones no son isomorfas y tampoco mantienen simples relaciones de homología, no por ello dejan de formar parte de una misma configuración, en el sentido de que no es el espacio «exterior» de la familia moderna el que se cierra frente al Estado, sino el Estado quien, al mismo tiempo de erigirse en lo público, traza el lugar que la asigna, mediante separaciones móviles que desplaza.

El Estado moderno no comporta, pues, ningún límite de principio y de derecho a sus intromisiones en lo privado: por paradójico que ello pueda parecer, es la misma separación público-privado instaurada por él lo que le abre perspectivas ilimitadas de poder. Las premisas del fenómeno totalitario en el sentido moderno se encuentran ahí, y no conciernen sólo a las sociedades occidentales sino, igualmente, a los países del Este. Si en esos países el Estado reviste las formas que sabemos, no es porque haya abolido al individuo como barrera última frente al poder. Asentado en los «aspectos capitalistas» de sus relaciones de producción y de la división social del trabajo, el proceso de individualización-aislamiento, está allí bien en marcha, aunque no revista, ni mucho menos, las mismas formas (jurídico-políticas, en particular), y no se realice según los procedimientos que conocemos en las sociedades occidentales. La distinción que el Estado instituye entre lo público y lo privado (trabajadores privados en cuanto separados de la esfera pública y del poder político) también existe allí, aunque el estatismo alcance proporciones considerables. Tampoco este estatismo significa la invasión por el Estado de una esfera privada con fronteras intrínsecas, fronteras que el Estado habría traspasado, sino que recubre un recorrido más largo de ese Estado en la perspectiva del Estado moderno y de su propia materialidad.

Claro es, estas observaciones no son más que preliminares. Porque si lo individual-privado no es un límite sino el canal mismo del poder del Estado moderno, ello no significa que este poder no tenga límites reales, sino que estos límites no provienen de ningún carácter natural de lo individual-

privado: provienen de las luchas populares y de las relaciones de fuerzas entre las clases, porque el Estado es también la condensación material y específica de una relación de fuerza, que es una relación de clase. Lo individual-privado aparece, igualmente, como *resultante* de esa relación de fuerza y de su condensación en el Estado. Si lo individual-privado no tiene una esencia intrínseca, que plantee como tal, barreras exteriores absolutas al poder del Estado, sin embargo limita este poder como una de las figuras privilegiadas, en las sociedades modernas, de la relación de clase en el Estado. Este límite lo conocemos: se llama democracia representativa, que por muy mutilada que sea por las clases dominantes y por la materialidad del Estado, no deja de ser una inscripción, en el seno de esa materialidad, de las luchas y las resistencias populares. Si no es el único límite al poder del Estado, no es por ello menos decisivo. Probablemente no tiene significación absoluta, en el sentido de que nace en el terreno capitalista, pero constituye también una barrera al poder que conservará su importancia, sin duda, mientras duren las clases y el Estado. Lo mismo sucede con los derechos del hombre y del ciudadano que no son una conquista del individuo frente al Estado, sino una conquista de las clases oprimidas. Lo individual-privado expresa, en su extensión y su reducción, los avances y retrocesos de sus luchas y resistencias cuando éstas toman, precisamente, esa forma política. No porque se labren, con ello, un dominio fuera del Estado (lo individual-privado), sino porque se sitúan en el terreno estratégico del mismo Estado, que en su forma moderna existe como espacio público-privado. Estos derechos, aquí como en el Este, pueden ser así barreras a un poder cuyas raíces totalitarias existen, no obstante, en el proceso mismo de individualización y en la separación, instaurada por el Estado moderno, entre lo público y lo privado.

De ahí derivan otras consecuencias:

- a) El totalitarismo moderno, bajo la forma fascista o cualquier otra, no es un simple «fenómeno» ligado sólo a la coyuntura (ésta o la otra) de la lucha de clases. Si tales coyunturas pueden dar lugar al naci-

miento de esas formas de Estado que son los totalitarismos modernos es porque las raíces del mal son más profundas, están incrustadas en el corazón mismo de las relaciones de producción, de la división social del trabajo, del armazón material del Estado.

- b) En cambio, contra todas las ideologías viejas o nuevas del totalitarismo, la emergencia efectiva de las formas totalitarias del Estado no es una simple expansión de esos gérmenes y no se puede explicar, en modo alguno, de esa manera: depende de la lucha de clases en toda su complejidad.

Es lo que he intentado establecer, por mi parte, en *Fascismo y dictadura*¹⁵ y *La crisis de las dictaduras*¹⁶, mostrando en qué sentido esas formas totalitarias, ya se trate de fascismo, de dictaduras militares o de bonapartismo, constituyen en las sociedades occidentales formas específicas que he designado con el término de Estados de excepción, bien distintas de las formas democrático-parlamentarias de Estado.

Estas observaciones sirven igualmente, *mutatis mutandis*, para los aspectos totalitarios del poder en los países del Este. Tampoco esos aspectos pueden ser explicados por referencia únicamente a las raíces del totalitarismo, que sin embargo existen evidentemente, y a los aspectos capitalistas de sus Estados. Sólo un análisis histórico preciso puede lograrlo. Esa forma de Estado presenta particularidades considerables y, por otro lado, no constituye en esos países una excepción sino la regla. Es sabido que este análisis histórico se está iniciando en Francia, y no tengo más que señalar los trabajos —enfocados, ciertamente, en perspectivas diferentes— de Jean Ellenstein y de Charles Bettelheim, por no hablar ya de los análisis tradicionales de la corriente trotskista, que aun no siendo satisfactorios, desde mi punto de vista, sin embargo nos han enseñado mucho. Si los cito

¹⁵ Maspero, 1970. [*Fascismo y dictadura. La III Internacional frente al fascismo*, Madrid, Siglo XXI, 10.ª ed., 1977.]

¹⁶ Maspero, 1975. [*La crisis de las dictaduras: Portugal, Grecia, España*, Madrid, Siglo XXI, 3.ª ed. 1976.]

aquí conjuntamente es por tratarse de análisis basados, precisamente, en el método marxista. No se trata, desde luego, de que el marxismo pueda por sí solo explicar todo, pero, en fin, me gustaría ver citado entre los «antimarxistas» primarios que sostienen actualmente, más o menos, que el marxismo no puede explicar lo que sucede en los países del Este, *uno solo* que haya hecho, o al menos intentado, tan indispensable análisis histórico.

Ese análisis que fundamenta la materialidad del Estado en las relaciones de producción y en la división social del trabajo tampoco es aquí, por tanto, heterogéneo o complementario de un análisis de esa materialidad en términos de clases y de lucha de clases. En lo concerniente a la individualización del cuerpo social sobre el cual se ejerce el poder, no se trata de «deducir» la armazón organizativa del Estado de ese proceso de individualización, y de relacionarlo a continuación con la lucha de clases y la dominación política. Referido precisamente al proceso y a la división del trabajo capitalistas, este proceso no es más que la configuración del terreno en el que se constituyen las clases sociales y la lucha de clases en su especificidad capitalista. A diferencia de las clases-castas o estamentos esclavistas y medievales, clases cerradas a las que los agentes pertenecían definitivamente, en función de su naturaleza, las clases bajo el capitalismo son clases «abiertas», basadas en la distribución y circulación de los agentes individualizados en su seno, ya se trate de la burguesía, de la clase obrera, de la pequeña burguesía o de las clases rurales. Esas clases abiertas inducen un papel del Estado propiamente inédito hasta ahora: el de *desglosar-distribuir* los agentes individualizados a través de las clases, el de formar y adiestrar, calificar y someter a los agentes de manera que puedan ocupar tal o cual puesto de clase, al cual no están vinculados por naturaleza o por nacimiento: papel propio de la escuela, pero también del ejército, de la prisión o de la administración. El mecanismo de individualización es ya una inscripción, en la materialidad del Estado, de la especificidad de las clases bajo el capitalismo: las técnicas de ejercicio del poder en la es-

cuela o el ejército (disciplinas de normalización-individualización) son consustanciales con su papel de adiestramiento-desglose-distribución de los agentes-individuos entre las clases. Finalmente, esa individualización, trazada en la corporeidad capitalista, reviste un sentido y unas modalidades diferentes según las diversas clases sociales. Existe una individualización burguesa y una individualización obrera, un cuerpo burgués y un cuerpo obrero, modalidades de la individualización y de la corporeidad capitalistas, de la misma manera que existe una familia burguesa y una familia obrera, modalidades de la familia capitalista fundada en el proceso de individualización.

3. LA LEY

I. LEY Y TERROR

El tercer ejemplo sobre el que insistiré concierne al papel de la ley. Es un ejemplo que nos interesa en varios aspectos: permite, en especial, plantear con precisión la cuestión de la represión en el ejercicio del poder. También desde este punto de vista el Estado capitalista representa una verdadera ruptura con respecto a los Estados precapitalistas.

En primer lugar, porque la ley no ha aparecido sino muy tardíamente, con el Estado capitalista y su constitución histórica, como limitación de la arbitrariedad estatal, e incluso como barrera a una cierta forma de ejercicio de la violencia. Este «Estado de derecho» fue concebido como opuesto al poder ilimitado, creando la ilusión de un binomio Ley/Terror. Porque la ley y la norma estuvieron siempre presentes en la constitución del poder: el Estado asiático o despótico, el Estado esclavista (Roma, Atenas), el Estado feudal, han tenido siempre como fundamento el derecho y la ley, del derecho babilónico o asirio al derecho griego y romano y a las formas jurídicas medievales. Toda forma estatal, incluso la más sanguinaria, se ha edificado siempre como organización jurídica, se ha concebido dentro del derecho y ha funcionado bajo una forma jurídica: tal fue el caso también, demasiado lo sabemos, de Stalin y su Constitución de 1937, reputada como la «más democrática del mundo». Nada más falso, pues, que una presunta oposición entre lo arbitrario, los abusos, la voluntad del príncipe y el imperio de la ley. Visión que corresponde a la concepción jurídico-legalista del Estado, la de la filosofía política del Estado burgués establecido, contra la que se pronunciaron, a la vez, Marx y Max Weber, y de la que no se llamaron a engaño los teóricos de

la gestación sangrienta del Estado, Maquiavelo y Hobbes. Esa supuesta escisión entre ley y violencia es falsa, de todas maneras, incluso —si no sobre todo— para el Estado moderno. Este Estado de derecho, el Estado de la ley por excelencia, es el que tiene, contrariamente a los Estados precapitalistas, el monopolio de la violencia y del terror supremos, *el monopolio de la guerra*.

La ley, por tanto, forma parte integrante del orden represivo y de la organización de la violencia ejercida por todo Estado. El Estado dicta la norma, proclama la ley, e instaura con ello un primer campo de mandatos, prohibiciones y censura, instituyendo así el terreno de aplicación y el objeto de la violencia. Más aún: la ley organiza las condiciones de funcionamiento de la represión física, designa y significa sus modalidades, encuadra los dispositivos que la ejercen. La ley es, en este caso, el *código de la violencia pública organizada*. La subestimación del papel de la ley en la organización del poder se da siempre en los que subestiman el papel de la represión física en el funcionamiento del Estado, particularmente en Foucault, como puede verse en su último texto *La voluntad de saber*, continuación lógica de sus divagaciones en *Vigilar y castigar*.

De modo esquemático se puede establecer la cadena de razonamientos de Foucault en este caso de la siguiente manera: a) el binomio legalidad-terror es falso, porque la ley ha acompañado siempre al ejercicio de la violencia y de la represión física; b) el ejercicio del poder en las sociedades modernas está mucho menos fundado sobre la violencia-represión abierta que sobre los mecanismos, más sutiles y considerados «heterogéneos» con la violencia, de las disciplinas: «Si es verdad que lo jurídico sirvió para representarse (de manera sin duda no exhaustiva) un poder centrado esencialmente en la extracción (en el sentido jurídico) y la muerte, ahora resulta absolutamente heterogéneo respecto de los nuevos procedimientos de poder que funcionan no ya por el derecho sino por la técnica, no por la ley sino por la normalización, no por el castigo sino por el control, y que se ejercen en niveles y formas que rebasan el Estado y sus apa-

ratos¹⁷.» Ejercicio del poder que implicaría, como dice R. Castel, después de Foucault, el paso de la autoridad-coerción a la manipulación-persuasión¹⁸, en una palabra, la famosa «interiorización» de la represión en las masas dominadas. De ahí deriva inevitablemente en Foucault una subestimación del papel de la ley, al menos en el ejercicio del poder dentro de las sociedades modernas, y también una subestimación del papel del Estado, acompañada de un desconocimiento del lugar, en el seno del Estado moderno, de los aparatos represivos (ejército, policía, justicia, etc.), en cuanto dispositivos del ejercicio de la violencia física. Estos aparatos no son considerados más que como piezas de un dispositivo disciplinario que moldea la interiorización de la represión por la normalización.

Si el primer razonamiento acerca de la relación constitutiva entre la ley y el ejercicio de la violencia es exacto, el segundo es erróneo con mucho. No es, además, exclusivo de Foucault sino que caracteriza a una corriente de pensamiento más amplia, muy diferente de la de Foucault por lo demás. Este razonamiento tiene sus raíces en el binomio violencia/consentimiento, represión/ideología, que durante mucho tiempo ha marcado a los análisis del poder. El leitmotiv es simple: el poder moderno no estaría fundado en la violencia física organizada sino en la *manipulación* ideológico-simbólica, en la organización del consentimiento, en la interiorización de la represión («el policía en la cabeza»). Los orígenes de esta concepción se encuentran en los primeros análisis de la filosofía político-jurídica burguesa, la que oponía, precisamente, violencia y ley, viendo en el Estado de derecho y en el reino de la ley la limitación intrínseca de la violencia. Bajo formas diversas esa concepción ha tenido prolongaciones actuales: de los análisis de la Escuela de Francfort —los famosos análisis de sustitución de la policía por la familia como instancia autoritaria— y de Marcuse a los de P. Bourdieu sobre la llamada violencia simbólica, el tema de la interiorización de la represión —y más ge-

¹⁷ *La volonté de savoir*, pp. 117-118. [*Historia de la sexualidad*. 1. *La voluntad de saber*, Madrid, Siglo XXI, 2.ª ed., 1978, p. 109.]

¹⁸ R. Castel, *Le psychanalyse*, 1976, pp. 288 ss.

neralmente, el de una «aminoración», digamos, de la violencia física en el ejercicio del poder— se ha convertido en un tópico. Lo que, por consiguiente, parece esencial en esto es, a la vez, la subestimación del papel de la represión en el sentido más fuerte, el de la coerción mortífera y armada sobre los cuerpos, y la concepción del poder como binomio represión-ideología, constituyendo los dos términos componentes-cantidades de suma cero. Esta aminoración o retroceso de la violencia física no podría corresponder, en el funcionamiento y en el mantenimiento del poder, más que a una acentuación o aumento de la inculcación ideológica (violencia simbólica-interiorización de la represión).

Se trata, en lo esencial, de una concepción del poder apenas diferente de la que prevalece en muchos análisis, muy en boga actualmente, que fundamentan el consentimiento en el deseo de las masas (las masas habrían deseado el fascismo) o en el amor al Amo¹⁹. Tienen en común con la corriente precedente que subestiman el papel de la violencia física organizada, reduciendo por otra parte el poder a la represión-prohibición. De ello deriva una subjetivización del ejercicio del poder bajo la forma de una búsqueda de las «razones de obedecer» en el deseo o el amor del Poder, que aquí desempeñan el papel atribuido en las corrientes precedentes a la ideología como factor de interiorización de la represión. Si la ley interviene aquí no es nunca en su forma de código de la violencia física, sino como figura del Amo, que con su sola presencia, enunciación o discurso induce el deseo y el amor de los sujetos. El binomio represión-ideología es sustituido por el binomio ley-amor, prohibición-deseo, pero el papel de la violencia en el fundamento del poder es subestimado en todo momento: *nunca es cuestión más que de las razones del consentimiento*.

Lo inquietante, por consiguiente, en esos análisis no es en absoluto —al contrario— que planteen la cuestión del consentimiento al poder: es, a la vez, que subestiman el papel de la violencia física organizada en la represión y que

¹⁹ De Fr. Lyotard (*L'économie libidinale*, 1974) a P. Legendre (*L'amour du censeur*, 1974), pasando por R. Scherer, la lista sería larga.

reducen el poder a la represión simbólica o interiorizada y a la prohibición. No pueden así captar las *razones materiales* positivas (entre otras concesiones del poder a las masas) de ese consentimiento y lo fundamentan en el amor-deseo de la represión, cuando esas razones —además de la ideología dominante siempre presente— desempeñan un papel decisivo. Pero insistir en la positividad del poder no puede significar, de otro lado, *ni* ocultar la cuestión de la represión *ni* ocultar el papel de la ideología que interviene también en el consentimiento. Sin embargo, esto es lo que sucede con Foucault: se distingue de las corrientes precedentes en que demuestra —y aquí reside su mérito— uno de los aspectos de las técnicas del poder que organizan materialmente la sumisión de los dominados (las disciplinas de normalización), pero sus análisis se caracterizan también por la subestimación constante del papel de la violencia física abierta, por la subestimación del papel de la ley (no como inductor del amor-deseo sino como codificación, precisamente, de esa violencia) reducida sólo a un síntoma.

Omnifuncionalidad, pues, de las técnicas del poder, que en Foucault absorbe no sólo la cuestión de la violencia física sino también la del consentimiento, convertido en un no problema, es decir, un problema no tratado teóricamente o recae en los análisis del tipo «interiorización de la represión». ¿Cuáles son, más allá de las disciplinas de normalización, las «razones» del consentimiento que, sin embargo, no impiden que siempre haya luchas? Si estas disciplinas bastasen para explicar la sumisión, ¿por qué permitirían la existencia de luchas? Se llega aquí a esa aporía nodal de los análisis de Foucault sobre la cual tendré que volver: la ausencia de fundamento en él de esas famosas «resistencias» al poder a las que, sin embargo, es tan aficionado. En realidad, si debe haber violencia física organizada es por la misma razón que debe haber consentimiento: porque, ante todo, hay siempre luchas basadas, en primer lugar, en la explotación. Si esta realidad primordial e insoslayable —*razón de que las luchas sean siempre el fundamento del poder*— se olvida por una visión que hace del poder (la Ley, el Amo) el fundamento de las luchas, o de una relación entre términos puramente equivalentes «poder-resistencias», no

hay más remedio que considerar el consentimiento como una derivación del amor o del deseo del poder, u ocultar el consentimiento como problema. En los dos casos se da de lado al papel de la violencia.

¿Qué sucede, en realidad? El Estado capitalista, a diferencia de los Estados precapitalistas, tiene *el monopolio de la violencia física legítima*. Corresponde a Max Weber el mérito de haber establecido este punto, mostrando, por otra parte, que la legitimidad de este Estado, en el que se concentra la fuerza organizada, es la legitimidad «racional-legal» fundada sobre la ley: la acumulación prodigiosa por el Estado capitalista de los medios de coerción corporal corre parejas con su carácter de Estado de derecho. Esta situación concreta produce efectos muy notables. El grado de violencia física abierta ejercida en las diversas situaciones de poder «privado», exteriores al Estado, desde la fábrica a las famosas microsituaciones de poder, va reduciéndose en la medida exacta en que el Estado se reserva el monopolio de la fuerza física legítima. Los Estados capitalistas europeos se han constituido a través de la pacificación de los territorios desgarrados por las guerras feudales. Después el poder político institucionalizado, en circunstancias regulares de dominación, ha recurrido menos a esa violencia, pese a tener su monopolio, que en los Estados precapitalistas. Si pasamos por alto: a) las formas de los Estados capitalistas de excepción (fascismos, dictaduras militares, etc.) que infestan hoy nuestro mundo (y que no conviene olvidar, con la memoria corta y la ligereza eurocentrista de nuestros teóricos, a riesgo de no acordarse de la violencia más que en relación con los regímenes del Este); b) los casos del terror supremo de la guerra (primera guerra mundial, segunda guerra mundial, las otras... y ahora la nuclear: ¿quién se atrevería a decir que el poder moderno ya no funciona «matando»?); c) las coyunturas de exacerbación de las luchas de clases, el empleo efectivo de la violencia abierta queda limitado en relación al pasado. Parece como si este Estado tuviera que usar menos de la fuerza *en la medida en que* tiene su monopolio legítimo.

Sacar de ahí la conclusión de que el poder y la dominación modernos ya no están basados en la violencia física

es una ilusión corriente. Pero si esa violencia no se actualiza, en el ejercicio cotidiano del poder, de la misma manera que en el pasado, sigue siendo, incluso más que nunca, *determinante*. Su monopolización por el Estado es lo que induce las formas de una dominación en la que los múltiples procedimientos de creación del consentimiento desempeñan el papel principal. Para percibirlo hay que superar la metáfora analógica de una simple complementariedad entre violencia y consentimiento, calcada de la imagen del Centauro (medio bestia, medio hombre) de Maquiavelo. La violencia física no existe sólo al lado del consentimiento, como dos magnitudes mensurables y homogéneas que mantienen relaciones inversas, de manera que a más consentimiento correspondería menos violencia. Si la violencia-terror ocupa siempre un lugar determinante no es sólo porque queda constantemente en reserva, no manifestándose abiertamente más que en los casos críticos. *La violencia física monopolizada por el Estado sustenta permanentemente las técnicas del poder y los mecanismos del consentimiento, está inscrita en la trama de los dispositivos disciplinarios e ideológicos, y modela la materialidad del cuerpo social sobre el cual actúa la dominación, incluso cuando esa violencia no se ejerce directamente.*

Tampoco se trata, por consiguiente, de reemplazar el binomio ley-terror, represión-ideología, por un trinomio represión-normalización disciplinaria-ideología, haciendo sitio a un tercer término en una relación cuyo funcionamiento no cambia: magnitudes heterogéneas y distintas de un poder cuantificable o de unas modalidades de ejercicio de un poder-esencia. Se trata de captar la organización material del poder como relación de clase, cuya condición de existencia y garantía de reproducción es la violencia física organizada. La aplicación de las técnicas del poder capitalista, la constitución de los dispositivos disciplinarios (el gran «encierro»), la emergencia de las instituciones ideológico-culturales (desde el Parlamento hasta el sufragio universal y la escuela), presuponen la monopolización de esa violencia por el Estado, cubierta precisamente por el desplazamiento de la legitimidad hacia la legalidad, y por el imperio de la ley. La presuponen no sólo en su genealogía histórica sino en su

existencia y reproducción. Por limitarnos a un solo ejemplo: el ejército nacional es consustancial con el Parlamento y la escuela capitalistas. Esta consustancialidad no reposa sólo sobre una materialidad institucional común, dependiente de la división social del trabajo que esos aparatos encarnan. Reposa también sobre el hecho de que el ejército nacional, como pieza, precisamente, del monopolio por el Estado de la violencia física legítima, induce las formas de existencia y de funcionamiento de instituciones —parlamento, escuela— en las que la violencia no tiene que actualizarse como tal. La existencia regular, la misma constitución del Parlamento como promulgador de leyes, es impensable sin la institución del ejército nacional moderno.

Hablemos de nuevo, finalmente, si se quiere, *de la muerte*. ¿Cómo no ver la convergencia entre las transformaciones de la manera de morir, más prosaicamente, en la cama, la auténtica prohibición que pesa, en las sociedades modernas, sobre la muerte, la desposesión de los ciudadanos «privados» de su propia muerte²⁰, y el monopolio por el Estado del terror público legítimo? ¿Deja de funcionar el Estado en el acto de la muerte? Incluso cuando no ejecuta (pena de muerte), no mata o no amenaza con matar, incluso —si no sobre todo— cuando impide morir, el Estado moderno administra la muerte y el poder médico está inscrito, también él, en la ley moderna.

La monopolización por el Estado de la violencia legítima sigue siendo, pues, el elemento determinante del poder, incluso cuando esa violencia no se ejerce directa y abiertamente. Esa monopolización está en la base de las nuevas formas de lucha bajo el capitalismo, a las cuales corresponde el papel de los dispositivos de organización del consentimiento, corroborando esa verdad de que poder y luchas se reclaman y condicionan mutuamente. La concentración de la fuerza armada por el Estado, el desarme y la desmilitarización de los sectores privados, condición del establecimiento de la explotación capitalista, contribuyen a desplazar la

²⁰ Ph. Aries, *Histoire de la mort en Occident*, 1975, y los trabajos de L. V. Thomas.

lucha de clases de una guerra civil permanente, en forma de conflictos armados periódicos y regulares, hacia esas formas nuevas que son la organización política y sindical de las masas populares, contra las cuales la violencia física abierta no tiene, como es sabido, más que una eficacia muy relativa. Un pueblo «privado» de la fuerza «pública» es ya un pueblo que no vive la dominación política bajo la forma de una fatalidad natural y sagrada, un pueblo para el cual el monopolio de la violencia por el Estado sólo es legítimo en la medida en que la reglamentación jurídica y la legalidad le dejan esperar, e incluso le permiten formalmente y en principio, el acceso al poder. En una palabra, el Estado concentra en sus cuerpos especializados la violencia cuando ésta es más insuficiente que nunca para la reproducción de la dominación. A las guerras privadas y a los conflictos armados en forma de teodiceas repetitivas, actualizadas sin cesar, *catarsis* de la fatalidad del poder, a esas guerras pacificadas por la concentración de la fuerza armada en el Estado, sucede la contestación política permanente del poder, efecto también de la monopolización de la fuerza física por el Estado. Los mecanismos de organización del consentimiento se instalan en las avanzadillas del poder: precisamente el imperio de la ley capitalista es el que asigna dicho lugar a los mecanismos del consentimiento, incluso bajo la forma de inculcación ideológica, en la medida exacta en que la ley coincide con la monopolización de la fuerza física por el Estado.

Si el papel de la ley (al nivel general en que me coloco aquí no entro en la distinción entre ley y derecho) se revela así como esencial para el ejercicio del poder en cuanto organizador de la represión, de la violencia física organizada, ello no quiere decir, sin embargo, que la lógica de la ley en esa acción sea la puramente negativa del rechazo, la barrera o la obligación de no manifestación y de mutismo. Si el poder nunca es exclusivamente negativo no se debe sólo a que es algo distinto de la ley. En su mismo papel represivo la ley comporta un aspecto de positividad eminente, *porque la represión no se identifica nunca con una pura negatividad*. La ley no es sólo un conglomerado de prohibiciones y censuras.

Ya desde el derecho grecorromano, la ley emite también mandatos positivos. No sólo prohíbe o permite —según la máxima de que está permitido lo que no está prohibido por la ley— sino que impone un hacer, obliga a acciones positivas respecto al poder, a discursos dirigidos al poder. La ley no se limita a imponer silencio y a dejar hablar; a menudo es la que obliga a hablar (a prestar juramento, a denunciar, etc.). Más generalmente, la ley institucionalizada no ha sido nunca pura orden de abstención o pura censura, de tal manera que en la organización del Estado habría, de un lado, la ley-censura-negatividad, y de otro lado «otra cosa»-acción-positividad. Esta oposición es parcialmente falsa por cuanto que la ley organiza el campo represivo no sólo como represión de lo que se hace, estando prohibido por la ley, sino como represión de lo que no se hace cuando la ley dispone que se haga. Si la ley siempre está ya ahí, en el orden social, en el sentido de que no llega sólo *a posteriori*, para ordenar un estado natural preexistente, se debe a que es constitutiva del campo político-social como codificación, a la vez, de prohibiciones y de mandatos positivos.

La represión, pues, no es nunca pura negatividad: no se agota ni en el ejercicio efectivo de la violencia física ni en su interiorización. También hay otra cosa en la represión de la que sólo se habla raramente: *los mecanismos del temor*. Mecanismos materiales y no simplemente subjetivizados: ya he hablado de la *teatralidad* del Estado moderno, verdadero Castillo de Kafka. Teatralidad inscrita en la ley moderna, en los dédalos y laberintos en que se materializa esa ley. Para comprender por qué esto tiene su fundamento en el monopolio de la violencia legítima hay que recurrir de nuevo a Kafka, a su Colonia penitenciaria.

Por último, si la ley desempeña un papel importante (positivo y negativo) en la organización de la represión, no se limita a aquél: la ley es igualmente eficaz en los dispositivos de creación del consentimiento. Materializa la ideología dominante que interviene en ellos, aunque no agote las razones de dicho consentimiento. La ley-norma, por su misma discursividad y textura, oculta las realidades político-económicas, comporta lagunas y espacios en blanco estructurales,

transpone estas realidades a la escena política por un mecanismo propio de ocultación-inversión. Traduce también la representación imaginaria de la sociedad y del poder propia de la clase dominante. Bajo este aspecto, y paralelamente a su lugar en el dispositivo represivo, la ley es uno de los factores importantes de la organización del consentimiento de las clases dominadas, incluso si la *legitimidad* (el consentimiento) no se identifica y no se limita a la *legalidad*. Las clases dominadas no tropiezan con la ley sólo como barrera de exclusión, sino igualmente como asignación por su parte del lugar que deben ocupar. Lugar que es también un espacio de inserción en la red político-social, creador de deberes-obligaciones pero también de derechos. Su ocupación imaginaria tiene efectos reales sobre los agentes.

Hay más: algunas de las acciones del Estado que rebasan su simple papel represivo e ideológico, como son sus intervenciones económicas y, sobre todo, los compromisos materiales impuestos por las clases dominadas a las dominantes —una de las razones decisivas del consentimiento— se inscriben en el texto de la ley, formando parte, incluso, de su estructura interna. La ley no se limita a engañar o enmascarar, ni a reprimir, obligando a hacer algo o prohibiéndolo: organiza y consagra también *derechos reales* de las clases dominadas (investidos, verdad es, en la ideología dominante, y lejos de corresponder, en la aplicación, a su forma jurídica), comporta, inscritos en ella, los compromisos materiales impuestos por las luchas populares a las clases dominantes.

No por ello es menos evidente, contra toda concepción jurídico-legalista, o también psicoanalítica —tal como se expresa actualmente en obras interesantes, como las de P. Legendre²¹— *que la acción, el papel, el lugar del Estado, desbordan con mucho a la ley o reglamentación jurídica*.

- a) La acción del Estado, su funcionamiento concreto, no siempre toman, ni mucho menos, la forma de ley-

²¹ *Jouir du pouvoir*, 1976.

norma: siempre existe un conjunto de prácticas y de técnicas estatales que escapan a la sistematización y al orden jurídicos. Ello no significa que sean «anómicas», arbitrarias en el sentido fuerte, sino que obedecen a una lógica relativamente distinta de la del orden jurídico, a la lógica de la relación de fuerzas entre clases en lucha, de la que la ley no es más que la investidura a distancia y en un registro específico.

- b) El Estado actúa con frecuencia transgrediendo la propia ley-norma que promulga, no sólo actuando al margen de la misma sino actuando contra su propia ley. Todo sistema jurídico autoriza, en su misma discursividad, formulándolo como una variable de las reglas del juego organizado por él, el no respeto por el Estado-poder de su propia ley. Ello se llama *razón de Estado*, que en sentido estricto no sólo significa, simplemente, que la legalidad es compensada siempre por «márgenes» de ilegalidad, sino que la ilegalidad del Estado está siempre inscrita en la legalidad que instituye: el estalinismo y los aspectos totalitarios del poder en los países del Este no se deben, principalmente, a «violaciones de la legalidad socialista». Todo sistema jurídico incluye la ilegalidad, en el sentido de que comporta, como parte integrante de su discurso, vacíos y espacios en blanco, «lagunas de la ley»: no se trata de simples coladuras y ofuscaciones debidas a la operación ideológica de ocultación que es parte del derecho, sino de dispositivos expresamente previstos, de brechas que permitan sortear la ley. Por no hablar de las violaciones puras y simples por el Estado de su propia ley, violaciones que aun apareciendo como transgresiones salvajes, porque no están previstas por la ley, no dejan de formar parte por ello del mismo funcionamiento estructural del Estado. Todo Estado está organizado, en su armazón institucional, de manera que pueda funcionar (y que las clases dominantes funcionen), a la vez, según su ley y contra su ley. Muchas leyes no habrían existido nunca en su forma precisa si no se hubiera tenido en cuenta, es decir,

inscrito en los dispositivos del Estado, un índice de violación de las mismas por las clases dominantes, con el apoyo del conjunto de dichos dispositivos. No sólo, pues, la ilegalidad es frecuentemente parte de la ley, sino que, incluso cuando ilegalidad y legalidad son distintas, no recubren dos organizaciones separadas, en cierta forma un Estado paralelo (ilegalidad) y un Estado de derecho (legalidad), y todavía menos una distinción entre un Estado caótico, un no Estado (ilegalidad) y un Estado (legalidad). Ilegalidad y legalidad forman parte de una misma estructura institucional.

Así es, en el fondo, como debe entenderse la frase de Marx según la cual todo Estado es una «dictadura» de clase. No en el sentido en que se la entiende por lo regular, es decir, en el sentido de un poder por encima de toda ley, donde el término ley está tomado en el sentido habitual de opuesto a violencia y fuerza: no hay Estado, por dictatorial que sea, sin ley. Y la existencia de una ley y de una legalidad jamás ha impedido el despotismo o la barbarie. Debe entenderse esa frase en el sentido, precisamente, de que «dictadura» designa la organización de todo Estado como orden funcional único de legalidad y de ilegalidad, de una legalidad perforada de ilegalidad.

- c) Por último, la acción del Estado desborda siempre a la ley porque el Estado puede, dentro de ciertos límites, modificar su propia ley. El Estado no es la simple figura de una ley eterna, ya sea del orden de una prohibición universal cualquiera o de una ley natural. La primacía supuesta y, hay que decirlo, la primacía de derecho de la ley sobre el Estado, es en el fondo la base misma de la concepción jurídica del Estado, explicándose su connivencia actual con la concepción analítica (psicoanalítica de las instituciones. Pero si todo Estado es consustancial con una ley, si la ley no es, hablando en propiedad, la creación utilitaria de un Estado que fuera antes pura fuerza, el Estado es el que en una sociedad dividida en clases y bajo su

aspecto, precisamente, de violencia legítima —como detentador, en una palabra, de la fuerza y de la represión— prima siempre sobre la ley. Porque si es verdad que la ley organiza esa violencia, no hay ley o derecho en esta sociedad sin un aparato que fuerce su aplicación y asegure su eficacia, su existencia social, en suma: *la eficacia de la ley no es nunca la del puro discurso, la de la palabra y la norma emitida*. Si no hay violencia sin ley, la ley presupone siempre la fuerza organizada al servicio del legislador (el brazo secular). Más prosaicamente: la fuerza sigue estando del lado de la ley.

II. LA LEY MODERNA

Aunque toda ley o todo derecho presentan ciertos caracteres comunes, el derecho capitalista tiene su especificación en que forma un *sistema axiomatizado*, compuesto de un conjunto de *normas abstractas, generales, formales y estrictamente reglamentadas*.

Un cierto marxismo ha fundamentado también esta especificidad del sistema jurídico capitalista en la esfera de la circulación del capital y de los intercambios mercantiles: sujetos jurídicos «abstractos» en cuanto intercambistas libres de mercancías, individuos «formalmente» libres e iguales, intercambio equivalente y valor de cambio «abstracto», etc.²² Pero en el interior de esta esfera apenas se puede captar la especificidad de la ley y del derecho capitalistas. Esa especificidad (abstracción, universalidad, formalidad) —que, por otra parte, recubre la monopolización de la violencia legítima por el Estado y se opone al particularismo jurídico que recubre la difusión de esa violencia entre diferentes portadores— debe ser buscada en la división social del trabajo y las relaciones de producción. Estas son las que asignan a esa violencia su lugar y su papel en el capitalismo.

²² Este fue también mi caso, en mi primer texto: *Nature des choses et droit*, LGDJ, 1966. Texto agotado desde hace tiempo. Tranquillídense: no tengo la intención de reeditarlo.

donde —en virtud de la desposesión de los trabajadores directos de sus medios de trabajo— la violencia no está directamente presente como tal (como «razón extra-económica») en el proceso de producción. Dicho sistema jurídico axiomatizado constituye el *marco de cohesión formal* de agentes totalmente desposeídos de sus medios de producción, y dibuja así los contornos de un espacio estatal relativamente separado de las relaciones de producción. La formalidad y abstracción de la ley están en relación primordial con los fraccionamientos reales del cuerpo social en la división social del trabajo, con la individualización de los agentes, actuantes en el proceso de trabajo capitalista.

La ley moderna encarna así el espacio-tiempo, el marco referencial material del proceso de trabajo: espacio/tiempo serial, acumulativo, continuo y homogéneo. Es una ley que instituye a los individuos en sujetos-personas jurídico-políticas, representando su unidad en cuanto pueblo-nación. Consagra, participando también en su instauración, las fragmentaciones diferenciadas de los agentes (individualización), trazando el código en que esas diferenciaciones se inscriben, a partir del cual existen sin poner en entredicho la unidad política de la formación social. Todos los sujetos son iguales y libres ante la ley: lo cual quiere decir, ya en el discurso de la ley (y no simplemente oculto por él), que son realmente diferentes (como sujetos-individuos) pero en la medida en que esta diferencia puede inscribirse en un marco de homogeneidad. La ley capitalista no se limita —como se dice frecuentemente— a ocultar las diferencias reales bajo un formalismo universal: contribuye a instaurar y consagrar la *diferencia* (individual y de clase) en su estructura misma, al tiempo que se erige en sistema de cohesión y en organizador de la *unidad-homogeneización* de esas diferencias. Aquí está la fuente de los rasgos de universalidad, formalidad y abstracción de la axiomática jurídica. Estos rasgos suponen unos agentes «liberados» de sus «vínculos» territoriales-personales de las sociedades precapitalistas, de la servidumbre, basados en un derecho compuesto esencialmente de estatutos, privilegios y costumbres, por castas-estamentos, donde lo político y lo económico estaba estrechamente unido. No es la *ley* quien libera a estos agentes: inter-

viene en un proceso de desconexión y separación de los agentes de los vínculos que los diferenciaban por castas-estamentos, clases cerradas en las que quedaban incluidos según su origen, fuentes de signos, símbolos y significaciones. La ley interviene en ese proceso contribuyendo a instaurar —y consagrando— la gran Diferencia, la *individualización*. El derecho moderno labora, por otra parte, en esta individualización, ya sea paralelamente (y en relativa contradicción) con otras técnicas y prácticas del Estado (las disciplinas de normalización), ya sea cubriéndolas y moldeándose en ellas.

Pero la ley y el sistema jurídico capitalistas presentan igualmente particularidades bajo su aspecto de materialización de la ideología dominante. La legitimidad se desplaza hacia la legalidad, lo cual distingue a esa legitimidad de la organizada por la sacralización. La ley, encarnación ahora del pueblo-nación, pasa a ser la categoría fundamental de la soberanía del Estado: la ideología jurídico-política se instaaura en región dominante de la ideología y suplanta a la ideología religiosa. Aunque estas modificaciones recubren la monopolización de la fuerza legítima por parte del Estado, sus raíces son mucho más profundas. La función de legitimidad se desplaza hacia la ley, instancia impersonal y abstracta, al mismo tiempo que, en el seno de las relaciones de producción, los agentes se «desligan» y se «liberan» de sus vínculos territoriales-personales. Parece como si esa ley, gracias a su abstracción, formalidad y generalidad, se convirtiera aquí en el dispositivo más apto para cumplir la función principal de toda ideología dominante: la de cimentar la unidad de una formación social (bajo la égida de la clase dominante).

Además del marco formal de cohesión que impone a los agentes, la ley —con sus rasgos capitalistas— puede, por excelencia, *representar* la unidad de esos agentes, implantándola en lo imaginario social y cimentando los procedimientos de individualización. Parece como si esa ley, que se organiza según la modalidad del *puro signo* (abstracción, universalidad, formalidad), pasara a ocupar un espacio privilegiado en el mecanismo ideológico de representación

imaginaria, a partir del momento en que los agentes están atomizados y aislados de sus medios naturales de trabajo. Mientras que en las formaciones precapitalistas era el modo de simbolización propio de la religión (la religión *religa*) lo que permitía consagrar los vínculos de agentes sujetos ya a la tierra, la familia, las castas y los estamentos. Vínculos que engendraban una serie escalonada de simbolizaciones iniciales sacralizadas, que el Estado registraba extrayendo de ellas su legitimidad como encarnación, en la cúspide de la pirámide significativa, de la palabra y del cuerpo del soberano. A estos modos de producción correspondía, como decía Marx, el papel dominante de la ideología, mientras que en el modo de producción capitalista lo económico tiene a la vez —debido a sus relaciones de producción específicas— el papel determinante y el papel dominante. La ideología jurídica inscrita en la ley se convierte en la región dominante de la ideología en un modo de producción donde la ideología no desempeña ya el papel dominante. Lo cual debe entenderse en el sentido de que la ley, bajo su forma capitalista, se convierte en la encarnación del mecanismo ideológico fundamental a partir del momento en que es el ciclo mismo de reproducción del capital (y no razones «extra-económicas») quien lleva a cabo la extracción del sobretrabajo (la plusvalía), a partir del momento en que son pulverizadas las sub-simbolizaciones que cimentaban los vínculos territoriales-personales de los agentes. El imperio de la ley capitalista está fundado sobre el vacío del significativo en torno a ella.

Esta especificidad de la ley y del sistema jurídico está inscrita en la armazón institucional propia del Estado capitalista. Su armazón centralizadora-burocrático-jerárquica no es posible más que por estar moldeada en un sistema de normas generales, abstractas, formales y axiomatizadas, sistema que organiza y regula las relaciones entre los escalones y aparatos impersonales de ejercicio del poder. Lo que se designa con el término de «derecho administrativo» corresponde precisamente a esa ley en sus efectos de estructuración de Estado. La ley y el reglamento están en la base del reclutamiento de los agentes del Estado (oposiciones y

exámenes impersonales), del funcionamiento del texto escrito y de la dogmática del discurso *interno* al Estado. Discurso que no encarna, ni revela, ni interpreta la Palabra divina (real, señorial) por una relación mística, más o menos directa y personal de todo servidor con Dios (con el Rey, con el Señor): su papel es concretar por segmentos y niveles la ley abstracta y formal hacia su aplicación precisa, en un encadenamiento lógico-deductivo (la «lógica jurídica») que no es más que el recorrido de un orden de dominación-subordinación, de un trayecto de decisión-ejecución interno al Estado.

Si recordamos ahora que esa armazón del Estado está relacionada con la división capitalista trabajo intelectual/trabajo manual, y que reproduce el trabajo intelectual, se percibirá la relación entre esa división y la ley capitalista. En la legitimidad de lo sagrado todo sujeto del poder debe albergar, en él, una parte de *verdad* (divina), un límite intrínseco al poder terrenal (un alma): la inscripción que lleva marcada en él del cuerpo del Rey (divino) no se borra nunca del todo. Los estatutos y privilegios son de derecho natural. La ley moderna, en cambio, plasma la relación capitalista del poder y del saber, condensada en el trabajo intelectual capitalista: no hay saber ni verdad en los individuos-sujetos fuera de la ley. La ley pasa a ser la encarnación de la Razón: la lucha contra la Religión se lleva a cabo bajo las formas del derecho y de la ideología jurídica, y las ciencias físicas de la época de las Luces se piensan con las categorías jurídicas. La ley abstracta, formal, universal, es la verdad de los sujetos, es el *saber* (al servicio del capital) que constituye a los sujetos jurídico-políticos y que instaura la diferencia entre lo privado y lo público. La ley capitalista traduce así la desposesión total de los agentes de la producción de su «potencia intelectual» en beneficio de las clases dominantes y de su Estado.

Que así es se comprueba igualmente, por lo demás, en la relación de la ley y de la sistematización jurídica con la especialización de los aparatos del Estado, relación que se manifiesta en la emergencia del *cuerpo de juristas especializados*. Se ve que este cuerpo, a condición de tomarlo en sentido amplio, es probablemente el que representa mejor,

como red «separada» de la sociedad, el trabajo intelectual incorporado al Estado. Todo agente del Estado en sentido amplio —parlamentario, político, policía, oficial, juez, abogado, notario, funcionario, asistente social, etc.— es un intelectual en la medida en que es un *hombre de ley*, que legisla, que conoce la ley y el reglamento, que los concreta, que los aplica. La ignorancia de la ley no excusa su incumplimiento, es la máxima fundamental de un sistema jurídico moderno en el que nadie, salvo los representantes del Estado, pueden conocerla. Ese conocimiento que se requiere de todo ciudadano ni siquiera es objeto de una disciplina particular en la escuela, como si al mismo tiempo que se le exige conocer la ley se hiciese todo lo necesario para que la ignorara. Esa máxima expresa también la dependencia-subordinación respecto a los funcionarios del Estado —los hacedores, guardianes y aplicadores de la ley— de las masas populares, cuya ignorancia (el secreto) de la ley es un rasgo de esa ley y del propio lenguaje jurídico. La ley moderna es un *secreto de Estado*, fundadora de un saber acaparado por la razón de Estado.

Esa especificidad de la ley y del sistema jurídico capitalistas tiene sus fundamentos, por consiguiente, en las relaciones de producción y la división capitalista del trabajo: se remite así a las clases sociales y a la lucha de clases, tal como existen bajo el capitalismo²³. Clases abiertas y no ya castas cerradas, cosa de la mayor importancia en cuanto a su reproducción: reproducción a la vez de sus emplazamientos (extensión, disminución, desaparición) y de sus agentes (calificación-sujeción específica de los agentes a fin de que ocupen tal o cual emplazamiento de clase. Es evidente que el sistema jurídico capitalista (abstracto, general, formal) es el que puede reglamentar la relación entre los emplazamientos de las clases sociales (capital, trabajo asalariado) y los agentes que no están formalmente «ligados»

²³ Véanse también, en Francia, los trabajos de M. Chemillier-Gendreau, E. Pisier-Kouschner, M. Miaille, Fr. Demichel, J.-P. Colin, G. Labica, etc.

a ellos. Es el que puede regular, a la vez, la distribución permanente de los agentes de las clases dominadas entre los emplazamientos de estas clases (campesinado, clase obrera, pequeña burguesía), lo cual no es otra cosa que el papel de la ley en la *sumisión real* ampliada del Trabajo al Capital, y la compartimentación relativa de esos emplazamientos y de sus agentes en la relación dominantes/clases dominadas. En el fondo, para esta axiomática jurídica burguesa, efectivo derecho nacional-popular de clase, todos son libres e iguales ante la ley a condición de que todos sean y se hagan burgueses, cosa que la ley permite y prohíbe a la vez.

Pero este sistema jurídico corresponde igualmente a las coordenadas propias de las *luchas políticas* bajo el capitalismo:

- a) La sistematización axiomática del derecho como marco de cohesión formal reviste una función estratégica. El capitalismo presenta una reproducción ampliada. Mientras que las sociedades precapitalistas no presentaban más que una reproducción simple, repetitiva y, por así decir, ciega, esa reproducción ampliada implica, ya a nivel del proceso de producción, un cálculo estratégico por parte de las diversas fracciones del capital y de sus portadores. Este cálculo exige, a su vez, la posibilidad de cierta *previsión* basada en un mínimo de estabilidad de las reglas del juego. La axiomatización del derecho lo hace posible: su carácter sistemático, a base de normas abstractas, generales, formales y estrictamente reglamentadas, consiste, entre otras cosas, en que comporta sus propias reglas de transformación, convirtiéndose así sus modificaciones en transformaciones reguladas dentro del propio sistema (papel, en particular, de la Constitución).
- b) La ley *regula* el ejercicio del poder político por los aparatos del Estado y el acceso a los mismos por medio, precisamente, de este sistema de normas generales, abstractas, formales. Con relación a una dominación específica, digamos un bloque en el poder

compuesto de varias clases y, sobre todo, de varias fracciones de la burguesía, este derecho controla cierta distribución del poder entre las mismas y regulariza sus relaciones en el seno del Estado. Permite así que la modificación de las relaciones de fuerza en el seno de la alianza que ocupa el poder se refleje en el Estado sin provocar trastornos. La ley capitalista es, en cierta forma, el *amortiguador* y el *canalizador* de las crisis políticas, de manera que no provoquen crisis efectivas del Estado. Más generalmente, la ley capitalista aparece como la forma necesaria de un Estado que debe poseer una autonomía relativa con relación a tal o cual fracción del bloque en el poder, a fin de organizar su unidad bajo la hegemonía de una clase o fracción. Ello está ligado a la separación relativa entre el Estado y las relaciones de producción, o sea, al hecho de que los agentes de la clase económicamente dominante (la burguesía) no se confunden directamente con los depositarios y agentes del Estado.

Es así, por otra parte, como la ley moderna se ha constituido históricamente: sus orígenes se remontan al Estado absolutista, concretamente a las monarquías europeas a partir del siglo XVII; Estado absolutista que constituye, sin duda, un Estado con predominio capitalista, verdadero Estado de transición al capitalismo. Estado absolutista que ya hubo de hacer frente a problemas específicos de organización, concernientes a las relaciones entre la nobleza terrateniente y la burguesía. La monopolización de la guerra por el Estado corresponde aquí a la pacificación que lleva a cabo entre las fuerzas sociales en presencia («guerras privadas») a partir del siglo XVI, y que le prepara para llevar a buen término esa primera gran guerra que le condujo a su pila bautismal: el sangriento proceso de la acumulación primitiva del capital en favor de la burguesía.

Pero el derecho capitalista regula igualmente el ejercicio del poder con respecto a las clases dominadas. Frente a la lucha de la clase obrera en el plano político, este derecho organiza el marco de un equilibrio permanente de compro-

miso impuesto a las clases dominantes por las clases dominadas. Regula también las formas de ejercicio de la represión física. Este sistema jurídico, estas libertades «formales» y «abstractas», son también —¿es necesario subrayarlo?— conquistas de las masas populares. En este sentido, y sólo en este sentido, la ley moderna *plantea los límites* del ejercicio del poder y de la intervención de los aparatos del Estado. Este papel de la ley depende de la relación de fuerzas entre las clases y esboza también una barrera al poder de las clases dominantes, impuesta por las clases dominadas, lo cual se ve con claridad en los casos de abolición de ese papel del derecho en las formas de Estado capitalista de excepción (fascismo, dictaduras militares). Así es como la ley, en el sentido moderno, ha intervenido: no contra la violencia del Estado (ley contra el terror), sino con un papel organizador, en su texto mismo, del ejercicio de la violencia, habida cuenta de la resistencia de las masas populares. La axiomática jurídica, como ya dije, permite la previsión política de las clases dominantes: aun expresando una relación de fuerza entre clases, constituye igualmente el soporte de un cálculo estratégico, porque incluye, en las variables de su sistema, el factor resistencia y lucha de las clases dominadas.

Finalmente, en lo que se refiere a las clases y fracciones dominantes, el derecho como planteamiento de límites expresa las relaciones de fuerza en el seno del bloque en el poder. Se concreta, en particular, delimitando los campos de competencia y de intervención de los diversos aparatos en los que dominan diferentes clases y fracciones, de ese bloque.

4. LA NACION

El último caso al que me referiré es el de la nación. Caso complejo donde lo haya, que concentra de alguna manera el conjunto de aporías de un cierto marxismo tradicional. Hay que rendirse a esta evidencia: no hay una teoría marxista de la nación. Decir que hay, pese a los apasionados debates a este propósito en el seno del movimiento obrero, subestimación de la realidad nacional por el marxismo, es quedarse muy corto.

1. Una primera indicación parece desprenderse de la reflexión marxista y del debate en el seno del movimiento obrero en torno a la nación²⁴: la nación no se identifica con la nación moderna y el Estado nacional, tal como aparece en la emergencia del capitalismo en Occidente. Hay «algo» que se designa bajo el término de nación, es decir, una unidad particular de reproducción del conjunto de las relaciones sociales, mucho antes del capitalismo. Su constitución coincide con el paso de las sociedades sin clases (de linajes) a las sociedades clasistas, en cuanto que configura nuevas fronteras, nuevos lugares y temporalidades de reproducción social.

Pero esta cuestión de los orígenes es, también en este caso, la menos interesante. Lo más significativo es que los clásicos del marxismo, aun insistiendo siempre en las relaciones entre la nación y las clases sociales, admiten neta y explícitamente la permanencia de la nación incluso después de la extinción del Estado, en la sociedad «comunista» sin

²⁴ En Francia, entre otros trabajos, los de G. Haupt, M. Löwy, M. Rebérioux, M. Rodinson, P. Vilar, etc.

clases. Problema de envergadura: he aquí una realidad, la nación, examinada como objeto económico-político y cultural en su relación fundamental con las clases sociales, que remite de modo constante a la cuestión político-estratégica esencial del internacionalismo proletario, y cuya permanencia se admite incluso después de la extinción del Estado y del fin de la división en clases. Problema tanto más espinoso cuanto que se podría usar, a propósito de él, el mismo argumento de reversibilidad histórica que para el Estado, pero al cual se evita hacer referencia. La nación, como el Estado, no existía en las sociedades sin clases, pero a diferencia de lo que se hace con el Estado, se evita esgrimir esto para pretender que la nación no existirá después del fin de la división en clases. Cierto, se insiste en que no se tratará entonces de la misma nación, pero no hay nada comparable aquí a los análisis concernientes a la extinción del Estado, dado que el internacionalismo proletario no puede laborar por la extinción de la nación después del fin de la división en clases como «el reemplazamiento del gobierno de los hombres por la administración de las cosas» labora por la extinción del Estado. ¿Cómo captar este objeto, teórico y real, que es la nación, cuya irreductibilidad transhistórica se admite? Es una cuestión cuyo tratamiento, de todas maneras, pasa por el análisis de la nación moderna.

2. La segunda indicación, relacionada con la primera, concierne a la disociación, en el marco mismo del capitalismo, entre el *Estado* y la *nación*. La idea que se abre paso progresivamente, sobre todo con las discusiones acerca de los análisis del austromarxismo (O. Bauer, K. Renner, etc.) es que, incluso en el marco del Estado nacional, el Estado no pueda recubrir exhaustivamente la nación: un mismo y único Estado capitalista puede contener en su seno varias naciones (tal era el caso del Estado multinacional austro-húngaro). A la inversa, una nación que no ha logrado aún (bajo el capitalismo) forjar su propio Estado, no por ello es una nación disminuida, y no posee menos derechos que otra a disponer de sí misma. Esto es lo que constituye la originalidad y la radicalidad del principio leninista de los pueblos y naciones a disponer de sí mismos. En Lenin ese de-

recho de autodeterminación no se reduce, como era el caso de los austromarxistas, a un simple derecho a la «autonomía cultural», sino que se extiende al derecho de esas naciones a fundar su propio Estado. El Estado propio y distinto no es necesario para que una nación exista y sea reconocida como tal, pero por el hecho de existir tiene derecho a un Estado propio (autodeterminación). Claro está, los problemas comienzan a partir del momento en que la aplicación de este principio, en Lenin mismo pero sobre todo después, queda subordinada estrictamente a «los intereses de la revolución mundial»; en suma, a partir del momento en que el «derecho al divorcio» de una nación del Estado que la engloba no significa «obligación de divorciarse», y en que, aun reconociendo el principio de ese derecho, no se debe luchar por él más que cuando coincida con los intereses de la clase obrera y del «proletariado internacional». Es sabido cuál fue, a este respecto, la política estaliniana, motivo de la ruptura dramática entre Lenin, en vísperas de su muerte (1923), y Stalin. Pero lo que nos importa aquí es el principio reconocido y la disociación relativa que establece entre la nación y el Estado.

3. Dicho lo anterior, la tercera indicación concierne al análisis de la nación moderna. Lo admitido es, a la vez, la especificidad de la nación en las formaciones sociales capitalistas y el nexo estrecho que existe entre esa nación y el Estado. Incluso si la nación no coincide exactamente con el Estado, el Estado capitalista presenta la particularidad de ser un Estado nacional: la modalidad nacional se hace pertinente, por primera vez, en cuanto a la materialidad del Estado. Este Estado presenta la *tendencialidad histórica* a abarcar una misma y única nación en el sentido moderno del término, y obra activamente por el establecimiento de la unidad nacional: las naciones modernas presentan a su vez la tendencialidad histórica a formar sus propios Estados. Los lugares y nudos de reproducción ampliada de las relaciones sociales, las formaciones sociales, tienden a coincidir con los límites del Estado-nación, convirtiéndose en formaciones sociales nacionales. El desarrollo desigual, característico del capitalismo desde sus orígenes, tiende a

tener como puntos de anclaje los Estados-naciones, de los que él constituye, precisamente, el nexo.

Esa última serie de indicaciones, por lo demás confirmadas, como es sabido, por el conjunto de la actual investigación económica, política e histórica, es lo que trataré en primer lugar. La explicación de esa tendencialidad (coincidencia del Estado y de la nación) remite a la cuestión de la especificidad de la nación en el sentido moderno. Es ahí precisamente donde se hacen patentes las carencias de la investigación marxista hasta hoy.

Ante todo, en cuanto a los llamados fundamentos económicos de esas realidades históricas. La explicación principal que se ha dado, y que se da aún, remite siempre a la famosa esfera de circulación del capital y de los intercambios mercantiles. La unidad económica, elemento esencial de la nación moderna, se basaría esencialmente en la unificación del llamado mercado interior. La generalización de los intercambios mercantiles, el valor de cambio tal como se realiza en la circulación de la moneda, necesitan la abolición de las trabas internas, aduaneras u otras, a la circulación de las mercancías y a la unidad monetaria. El mismo Estado trabaja por la constitución de la nación moderna en su dimensión económica, homogeneizando bajo la égida del capital mercantil el espacio de circulación de las mercancías y del capital, siendo esto lo esencial de su acción en el establecimiento de la unidad nacional. Por lo demás es en este mismo terreno en el que se buscan, de manera más sutil, las relaciones entre la nación moderna y el Estado, así como las particularidades del Estado nacional. Se considera que la materialidad propia del Estado reside en el hecho de que constituye a los intercambistas de mercancías y a los poseedores de capital en individuos-sujetos políticos formalmente libres e iguales, y en que representa-cristaliza la unidad de estos individuos. Se supone que la nación moderna depende en lo esencial, al menos en su dimensión económica, de una homogeneización del espacio en el que se mueven estos individuos competidores-intercambistas de mercancías, el «pueblo-nación». El análisis que se da en términos de clase está calcado de esa explicación: la nación, lo mismo

que el Estado moderno, sería la creación del capital mercantil, que se remontaría a la burguesía mercantil de los comienzos del capitalismo.

Estoy esquematizando, pero no mucho: se trata de una tradición dominante, extremadamente tenaz, en el marxismo. Ahora bien, no sólo esa explicación es muy parcial sino que funciona como obstáculo a un verdadero análisis de la nación moderna, y presenta una serie de consecuencias graves:

- a) La generalización de los intercambios mercantiles no puede explicar la creación de la nación moderna: si pone de relieve la necesidad de la unificación del llamado mercado «interior» y la supresión de las trabas a la circulación de las mercancías y del capital, *no explica en absoluto por qué esa unificación se localiza precisamente a nivel de la nación*. Unificación del mercado interior, sí, pero ¿qué es lo que define esa noción de «interior», qué es lo que hace posible la emergencia de un espacio propio, cuyos contornos designan un interior y un exterior? ¿Por qué esos límites-fronteras siguen ese trazado (la nación) y no otro? Más aún: ¿por qué y cómo esa asignación de límites, ese trazado de un campo en el interior del cual se plantea entonces el problema de la unificación? La verdad es que la homogeneización del mercado interior supone el cierre de ese espacio que, precisamente, se trata de unificar.
- b) Esta referencia-huida a las coordenadas de los intercambios mercantiles traduce, más generalmente, una concepción profundamente empírica y positivista acerca del conjunto de los elementos considerados como constitutivos de la nación: el territorio común, la lengua común, la tradición histórica y la tradición cultural comunes. No entraré en la discusión en torno a los elementos que deben ser considerados exactamente como constitutivos de la nación, discusión que ha agitado al movimiento obrero: lo que aquí me importa sobre todo es poner de relieve la concepción

subyacente al conjunto de los elementos generalmente avanzados. Estos son considerados, en cierta forma, como esencias transhistóricas, de naturaleza inmutable: el territorio, la lengua, la tradición. La emergencia de la nación moderna, su nexo específico con el Estado, son percibidos entonces como resultantes de un principio (generalización de los intercambios mercantiles) que habría tenido como efecto la adición-acumulación de esos diversos elementos con esencia intrínseca (el territorio, la lengua, la tradición): acumulación tamizada por el Estado-nación que sería el efecto de aquélla. Esta explicación, claro es, pasa por alto la cuestión esencial, ya planteada para el mercado interior. ¿Por qué y cómo el territorio, la tradición histórica, la lengua, perfilarían a través del Estado esa nueva configuración que es la nación moderna? ¿Qué es lo que hace posible la articulación de esos elementos, en apariencia transhistóricos, en este nudo focal que es la nación moderna? ¿Por qué estos elementos funcionan de manera diferente al convertirse en las balizas de este cercado que es la nación moderna?

No plantearse estas cuestiones conduce forzosamente a la subestimación del peso actual de la nación. Si el territorio, la lengua, la tradición, siguieran representando la misma esencia que en el pasado, cuando el papel de la nación era menos importante, si la tendencia del capitalismo es, sin duda, la de una internacionalización del mercado y del capital, se llegará fácilmente a la conclusión de que hay un retroceso del papel de la nación en la fase actual del capitalismo (como es el caso de muchos autores contemporáneos), así como a una subestimación de su peso específico en la transición al socialismo (como fue el caso de la corriente dominante dentro del marxismo).

La internacionalización actual del mercado y del capital, como he mostrado en otro lugar, no disminuye en nada el peso propio que sigue teniendo la nación. Sucede así porque los elementos que entran en la constitución de la nación moderna son de muy distinta significación que en el pasado. Por no hablar más que del territorio y la tradición histórico-

cultural, dos elementos en apariencia muy «naturales», ambos revisten bajo el capitalismo una significación totalmente diferente de la del pasado. Diferencia que sitúa precisamente la cuestión del mercado como problema de unidad del mercado «interior», y que, por otra parte, produce el desarrollo desigual del capitalismo como desigualdad entre momentos históricos y espacios diferenciados, deslindados y distintos: las naciones, las formaciones sociales nacionales. Diferencia que aparece, por tanto, como un presupuesto del desarrollo capitalista.

La tesis que intentaré desarrollar es que si estos elementos —el territorio, la tradición— tienen aquí un sentido muy diferente al del pasado es porque se inscriben en modificaciones más fundamentales todavía: las modificaciones de las matrices de espacio y de tiempo que subyacen a esos elementos. El espacio y el tiempo capitalistas no son, en absoluto, los mismos que en el pasado. Esto implica modificaciones considerables en la realidad y en el sentido del territorio y de la historicidad, que permiten e implican, a la vez, la constitución de la nación moderna. Estas modificaciones configuran una nueva organización de la lengua y una nueva relación del Estado con el territorio y la historicidad, induciendo así la nación moderna y el Estado nacional.

Me referiré en esta investigación a ciertas indicaciones que pueden encontrarse en los historiadores franceses de la escuela de los *Annales*: Fèbvre, Vidal-Naquet, Vernant, Lévêque, Braudel, Mandrou, Le Goff²⁵. Pero estas indicaciones conciernen, esencialmente, al espacio y sobre todo al tiem-

²⁵ L. Fèbvre, *La terre et l'évolution humaine*, 1922; P. Lévêque y P. Vidal-Naquet, *Clisthène l'Athénien*, 1964; P. Lévêque, *L'aventure grecque*, 1964 [*La aventura griega*, Barcelona, Labor, 1969]; J.-P. Vernant, *Mythe et pensée chez les Grecs*, 1974 [*Mito y pensamiento en la Grecia antigua*, Barcelona, Ariel, 1974]; J. Le Goff, *La civilisation de l'Occident médiéval*, 1972 [*La civilización del Occidente medieval*, Barcelona, Juventud, 1970]; R. Mandrou, *Introduction à la France moderne*, 1961; F. Braudel, *Civilisation matérielle et capitalisme*, 1967; y finalmente señalo los trabajos del equipo de la revista *Hérodote* y la obra de Fr. Châtelet, *La naissance de l'histoire*, 1975, ed. «10/18». [*El nacimiento de la historia*, Madrid, Siglo XXI, 1978.]

po en la Antigüedad y en el feudalismo medieval: no se extienden al capitalismo y no están relacionadas con la constitución de la nación. Plantean, por lo demás, problemas teóricos más generales.

En primer lugar, la mayoría de esos historiadores van a buscar la producción del espacio-tiempo, las más de las veces, bien sea —también ellos— en el estado de los intercambios mercantiles (sociedades de autosubsistencia y sociedades «cerradas» medievales), o en las coordenadas tecnológicas (situación de las técnicas, de las invenciones, de las herramientas) o demográficas. Las referencias a las relaciones de producción y a la división social del trabajo (salvo en su forma más simple, la división entre el campo y la ciudad) desempeñan, lo más a menudo, un papel marginal.

En segundo lugar, y esto tiene aún mayor importancia, sus análisis se sitúan frecuentemente en la línea de lo que se designa como *historia de las mentalidades*. La producción social del espacio y del tiempo es aprehendida como simple transformación de los «marcos mentales», de la «visión del mundo», de las «estructuras mentales», colocada en el mismo plano que las coordenadas culturales como, por ejemplo, la religión. Algunos de esos análisis se asemejan así a los de la corriente culturalista y a los famosos análisis de M. Weber sobre el capitalismo y la ética protestante. Por otra parte, la investigación marxista ha considerado también, hasta hoy, que las transformaciones del espacio y del tiempo conciernen, esencialmente, a las mentalidades, y les asigna un papel marginal, bajo el pretexto de que corresponderían al dominio ideológico-cultural, es decir, a la manera como las sociedades y las clases *se representan* el espacio y el tiempo. Pero en realidad las transformaciones de las matrices espaciales-temporales conciernen a la materialidad de la división social del trabajo, de la armazón del Estado, de las prácticas y técnicas capitalistas de poder económico, político e ideológico; son el *substrato real* de las representaciones del espacio-tiempo, ya sean del orden del mito, de la religión, de la filosofía o de «lo vivido». Lo mismo que no se reducen a las representaciones a que dan lugar, esas transformaciones tampoco se identifican con los

conceptos científicos de espacio y de tiempo que permiten captarlas.

Por otra parte, estas matrices espaciales y temporales, marco material primario de las instituciones y de las prácticas del poder, se distinguen del «diagrama» de Foucault, el cual, por su parte, está emparentado, en su función epistemológica, con el concepto de estructura utilizado por el estructuralismo (diagrama inmanente a cada situación de poder). Se distinguen de él en la medida en que su fundamento se encuentra, como ya indiqué, en las relaciones de producción y en la división social del trabajo. Este fundamento no debe ser percibido según una causalidad mecánica, que designaría relaciones de producción ya existentes y dando lugar, a continuación, a dichas matrices espaciales y temporales. Estas, implicadas por las relaciones de producción y la división social del trabajo, aparecen al mismo tiempo como sus *presupuestos*, en el sentido que Marx daba al término de *prius lógico* (*Voraussetzung*) distinguiéndolo del término «condiciones históricas» (*historische Bedingungen*). Las transformaciones de estas matrices jalonan así las transformaciones de los diversos modos de producción. Están presentes, por ello mismo, en la armazón material del Estado (de tal o cual Estado) y configuran las modalidades del ejercicio de su poder. No se trata, pues, en esa presencia de las matrices espaciales-temporales en el Estado, de una simple relación de homología estructural entre el Estado y las relaciones de producción. El Estado capitalista tiene de específico, incluso, que acapara el tiempo y el espacio sociales, que interviene en el establecimiento de esas matrices en el sentido de que tiende a monopolizar los procedimientos de organización del espacio y del tiempo, erigidos por él en redes de dominación y de poder. La nación moderna aparece así como un producto del Estado: los elementos constitutivos de la nación (la unidad económica, el territorio, la tradición) son modificados por la acción directa del Estado en la organización material del espacio y del tiempo. La nación moderna tiende a coincidir con el Estado en el sentido de que el Estado incorpora a la

nación y la nación toma cuerpo en los aspectos del Estado: se convierte en el anclaje del poder estatal en la sociedad, perfila sus contornos. El Estado capitalista funciona gracias a la nación.

I. LA MATRIZ ESPACIAL: EL TERRITORIO

Comenzando con el espacio, por cualquier lado que se aborde el problema resulta perceptible que según los diversos modos de producción existen matrices diferenciales del espacio, presupuestas precisamente por las formas de apropiación y de consumo histórico-social del espacio. Discernir estas matrices no puede reducirse a trazar de nuevo el encañamiento de las formas de apropiación histórica del espacio social. De las ciudades y la urbanización a las fronteras, a los límites y al territorio, pasando por las comunicaciones, los transportes, el aparato y la estrategia militar, estamos ante otros tantos dispositivos de organización del espacio social. Pero cada vez que se intenta narrar la historia de estos dispositivos y de sus transformaciones se tropieza siempre con el mismo problema: estos dispositivos no poseen una naturaleza intrínseca, sus transformaciones históricas no son simples variaciones de esa naturaleza. Las discontinuidades son decisivas: las ciudades, las fronteras, el territorio, no tienen, en absoluto, la misma realidad y el mismo sentido en los modos de producción precapitalistas y bajo el capitalismo. Aun suponiendo que se esquivé el escollo de una historiografía lineal y empírica, consistente en trazar el desarrollo de esos dispositivos a su propio nivel (la evolución de las ciudades, de las fronteras, del territorio), la cuestión sigue en pie: ¿cómo explicar esas discontinuidades?

Es conocida la tendencia actual de la investigación más avanzada en este terreno: poner en relación directa estos dispositivos de apropiación y consumo del espacio social con las particularidades de los diferentes modos de producción. Pero el verdadero problema es otro: la transformación de esos dispositivos se inscribe en una trama más profunda. No se trata solamente de modos diferenciales de organiza-

ción, de apropiación y de consumo de algo con una naturaleza intrínseca, el «espacio»; ni de recorridos o encuadramientos diferentes de un mismo espacio. La distinción, decisiva aquí, entre ciudad y campo, es muy diferente según los diversos modos de producción, no sólo porque las coordenadas históricas modifican los dos términos de la relación (modificación de la ciudad —antigua, medieval, moderna— y del campo —antiguo, feudal, comunal, moderno—), sino, más fundamentalmente, porque su misma relación está inscrita en un lugar diferente, según cada modo. Si esos dispositivos producen el espacio no es porque encuadren o cuadriculen diferentemente un mismo espacio que consumen socialmente, sino porque materializan esas matrices primarias y diferenciales del espacio, ya presentes en su almacén. La genealogía de la producción del espacio es anterior a la historia de su apropiación.

Si entre las matrices espaciales de las sociedades antiguas y de las sociedades feudales existen diferencias importantes, al nivel muy general en que me sitúo aquí hay entre ellas puntos comunes comparativamente a la matriz espacial del capitalismo. No insistiré en la particularidad de las relaciones de producción y de la división social del trabajo precapitalistas, donde el trabajador directo no está separado aún, en las relaciones de posesión, de sus medios de producción, y donde la división del trabajo no ha inducido las disociaciones propias de la división capitalista, ni en la particularidad del poder político y de los Estados precapitalistas. Pero éstos implican un espacio específico: *un espacio continuo, homogéneo, simétrico, reversible y abierto*. El espacio antiguo en Occidente es un espacio que tiene un *centro*, la *polis* (que a su vez tiene un centro: el *ágora*) pero no tiene fronteras en el sentido moderno del término. Es un espacio concéntrico pero abierto, en el sentido de que no tiene, en rigor, exterior. Ese centro (la *polis* y el foco de la misma) se inscribe en un espacio cuyas características esenciales son la homogeneidad y la simetría, no la diferenciación y la jerarquía. Orientación geométrica que se repro-

duce, por otra parte, en la organización política de la ciudad y en la estructura de «isonomía» entre los ciudadanos.

La separación entre estos puntos (las ciudades) diseminados en el espacio no se debe tanto a estar cerrados hacia el exterior como a estar vueltos hacia su propio centro, no a ser eslabones de una serie sino a ser puntos dispersos en un lugar único²⁶. Este centro, el foco, «ordenado por los hombres a su gusto —escribe también L. Gernet— es el acondicionamiento matemático de un territorio que puede ser cualquiera: el centro es arbitrario, si no teórico». En este espacio (representado por Euclides y los pitagóricos) uno no se desplaza, circula. Se va siempre al mismo sitio, cada punto del espacio es la repetición exacta del precedente: no se coloniza más que para fundar réplicas de Atenas o de Roma; cualquier trayectoria no es más que un retorno al centro original, y no hay recorrido posible. Las ciudades están «abiertas» al campo, y no hay territorio cuyos límites puedan extenderse o contraerse respecto a otros segmentos. Los griegos y los romanos no se extienden llevando más allá sus fronteras e incluyendo en ellas trozos o franjas de espacio, porque no se trata de asimilar segmentos heterogéneos: se propagan en un campo homogéneo, porque aunque haya delimitaciones no hay cierres en el sentido moderno. Este ordenamiento topográfico coincide, hasta en sus menores meandros, con los lugares de explotación y las formas del mando político: espacio homogéneo e indiferenciado porque el espacio del esclavo es también el del amo; puntos de ejercicio del poder que son las réplicas del cuerpo del soberano. Este cuerpo es el que unifica el espacio y el que aloja al hombre público en el hombre privado: este cuerpo no tiene, él mismo, ni lugar ni fronteras. Todos los caminos llevan a Roma, en el sentido de que Roma está en cualquier parte por donde circule el soberano: en las ciudades, en el campo, en las flotas, en los ejércitos. Ciertamente, si este lugar homogéneo no tiene exterior tiene confines, que no son más que su revés absoluto: los bárbaros. Pero, precisamente, estos bárbaros son un no lugar: no sólo no son un segmento, aunque distinto, del mismo espa-

²⁶ M. Serres, «Discours et parcours», en *Critique*, abril de 1975.

cio, sino que son el fin radical de todo espacio posible; no una división del espacio sino un fuera-del-espacio, no un *no-man's land* sino un *no-land*.

Volvamos al feudalismo medieval: pese a diferencias notables entre las matrices espaciales de la Antigüedad y del feudalismo, presentan puntos comunes. Puede comprobarse, a condición de no caer en el binomio simplista, muy a la moda actualmente en la escuela Deleuze-Guattari²⁷, de territorialización-desterritorialización: los vínculos personales feudales, la «vinculación» de los campesinos a la «gleba», provocarían, según ellos, una territorialización del espacio y de las relaciones sociales, y la «liberación» del trabajador directo de esos vínculos una desterritorialización del espacio bajo el capitalismo. De hecho, estos términos no pueden ser referentes invariantes de las transformaciones porque cambian de sentido según las matrices espaciales: es lo que sucede también con el suelo, que lo mismo que los otros medios y objetos de producción no posee una naturaleza intrínseca. Es verdad que los vínculos económico-políticos personales feudales en el campo, las franquicias y libertades propias de las ciudades, hacían replegarse a estos lugares sobre sí mismos. Las murallas de las ciudades medievales (ciudades cerradas, según Braudel) delimitaban las libertades, los vínculos feudales del campo sujetaban al suelo, pero se trata de contornos trazados sobre una matriz espacial que, referida a las relaciones de producción y a la división del trabajo, simple, del feudalismo, se modifica relativamente poco.

También aquí se trata de un espacio homogéneo, continuo, reversible y abierto. En realidad, nunca se ha peregrinado tanto como en la Edad Media: individual o colectiva, la emigración campesina es uno de los grandes fenómenos de la demografía de la sociedad medieval. Caballeros, campesinos entre dos rotaciones de los cultivos y de los campos, mercaderes, clérigos en viaje regular o en ruptura de convento, estudiantes, peregrinos de toda especie, cruzados, se encuentran en los caminos: es el gran vagabundeo. Las ciu-

²⁷ *L'anti-Édipe*, op. cit., pp. 239 ss.

dades, los dominios y posesiones feudales, están abiertos y vueltos, a través de una serie de epicentros, hacia ese centro umbilical que es Jerusalén. Las relaciones de producción feudales, decía Marx, hacen que la religión tenga en las formaciones sociales feudales el papel dominante: directamente presente en las formas de ejercicio del poder, configura por su intermedio el espacio marcándolo con el sello de la cristiandad. Pero se trata ya de la matriz de un espacio continuo y homogéneo. Tampoco aquí hay desplazamientos: entre el feudo, la aldea, las ciudades y Jerusalén y sus diversas encarnaciones terrenales, entre la Caída y la Salvación, no hay fractura, ni fisura, ni recorrido. Las fronteras y los lugares intermedios que separan, las murallas, los bosques, los desiertos, no son brechas que se atraviesan para pasar de un segmento a otro (de una ciudad a otra) sino encrucijadas de un mismo y único camino. El peregrino o el cruzado, y todos los viajeros lo son a su manera, no van a los santos lugares o a Jerusalén, porque éstos ya están trazados en su cuerpo (y ello es válido igualmente para el Islam). El cuerpo político de cada soberano encarna la unidad de este espacio como cuerpo de Cristo-Rey y el espacio está jalonado por las vías del Señor. Las delimitaciones se entrecruzan, se superponen, se retuercen y cambian constantemente: los sujetos se deslocalizan, aun no moviéndose del sitio, al azar de las modificaciones de los señores y de los soberanos a los que están personalmente vinculados. La pirámide del poder político medieval tiene un basamento movedizo como el haz de un faro, también móvil, y todos estos movimientos tienen lugar sobre una superficie de orientaciones reversibles: por lo demás, las cartografías de la Antigüedad y del Medioevo no son fundamentalmente diferentes. También aquí lo que hace de territorio se define por relación a un no lugar, aunque el sentido de éste no sea el mismo que en la Antigüedad: los Incrédulos, los Infieles.

Las diferencias son claras con relación al capitalismo. Pero no se trata de trazar de nuevo aquí la constitución histórica del espacio social capitalista. El problema sigue siendo el de las relaciones entre la matriz espacial propiamente capitalista y las relaciones de producción, la división

social del trabajo «propiamente capitalista»: concierne ahora al papel del *territorio* en la constitución de la nación moderna.

El trabajador directo, el obrero, está aquí totalmente separado de los medios de trabajo, separación que se encuentra en la base de la división social del trabajo en el maquinismo y la gran industria. Ello implica una matriz espacial totalmente diferente que aparece así como su presupuesto: un espacio *serial, fraccionado, discontinuo, parcelario, celular e irreversible*, que es el propio de la división taylorista del trabajo en cadena en la fábrica. Si este espacio acaba por hacerse también homogéneo, no es más que en segundo grado, en el sentido de que su homogeneización es problemática y se plantea a partir de los cortes y de las distancias que comporta. Ya a este nivel, ese espacio matricial tiene una doble dimensión: está hecho de distancias, de brechas, de fraccionamientos en serie, de cercados y de fronteras, pero no tiene fin; el proceso de trabajo capitalista es tendencialmente mundializable (cooperación ampliada). La separación del trabajador directo de sus medios de trabajo y su liberación de los vínculos personales que lo fijan al suelo desterritorializan, habría que decir, pero también aquí la imagen naturalista conllevada por ese término es inexacta. Este proceso se inscribe en un espacio nuevo que, precisamente, implica las segmentaciones seriales y los cercados. Ha nacido así el espacio moderno: un espacio en el que es posible desplazarse indefinidamente cruzando separaciones, en el que cada lugar se define por su separación de los otros, espacio en el cual la expansión se hace asimilando nuevos segmentos, que hay que homogeneizar desplazando las fronteras.

Pero lo importante no es ese desplazamiento de fronteras, sino la aparición de *fronteras en el sentido moderno*, es decir, de límites desplazables sobre una trama serial y discontinua que fija por todas partes *interiores y exteriores*. Es el espacio mismo en el que se inscriben los movimientos del capital y su reproducción ampliada, la generalización de los intercambios y los flujos monetarios. Al extenderse, desde el comienzo, hacia el exterior, estos movimientos tienen que atravesar fronteras de un espacio serial y discontinuo,

anclado en la división social de los procesos de trabajo. Espacio implicado en las relaciones de producción capitalistas, la propiedad económica y la posesión por el capital de los medios de producción como repartición del proceso de trabajo en unidades de producción y de reproducción capitalistas. El mismo desarrollo desigual del capitalismo es consustancial, en su dimensión espacializada, a esa morfología discontinua; la expansión del capital, consustancial a esa topología de orientación irreversible; el imperialismo, en el sentido moderno, consustancial a esas fronteras. *Las primicias del territorio como elemento constitutivo de la nación moderna están inscritas en esa matriz espacial capitalista.*

Pero a condición de precisar que este territorio nacional no tiene nada que ver, así, con la naturalidad del suelo; que es esencialmente político en el sentido de que el Estado tiende a monopolizar los procedimientos de organización del espacio. El Estado moderno materializa en sus aparatos (ejército, escuela, burocracia centralizada, prisiones) esa matriz espacial. Moldea a su vez a los sujetos sobre los cuales se ejerce su poder: la individualización del cuerpo político en mónadas idénticas pero separadas frente al Estado corresponde a la armazón del Estado inscrito en la matriz espacial implicada por el proceso de trabajo. Los individuos modernos son los componentes del Estado-nación moderno: el pueblo-nación del Estado capitalista es el objeto de un espacio cuyas fronteras son los contornos pertinentes de los asideros y anclajes materiales del poder. La cadena segmentada de estos lugares individualizados diseña el interior del territorio nacional como distribución estatal del ejercicio del poder. El territorio nacional no es más que la figura política del cercado a nivel del Estado total y las ciudades se convierten en esas ciudades «ordenadas» y «disciplinadas» por el Estado de las que habla Braudel. Los trabajadores directos sólo son liberados del suelo para ser encuadrados, desde luego en las fábricas pero también en las familias en sentido moderno, en las escuelas, los ejércitos, las prisiones, las ciudades, los territorios de las naciones. Lo cual se comprueba hasta en las modalidades del ejercicio del poder por el Estado capitalista de excepción: los *campos de concentración* son una invención moderna, en el sentido

de que materializan la misma matriz espacial de poder que el territorio nacional. Estos campos son la forma de encierro de los fuera-de-la-nación, de los «antinacionales» precisamente, en el seno mismo del territorio nacional, la interiorización de las fronteras en el seno del espacio nacional: es lo que permite la noción moderna de *enemigo interior*. El que este territorio tenga tal o cual configuración y topografía precisas depende de toda una serie de factores históricos (económicos, políticos, lingüísticos, etc.): pero lo que importa aquí es la aparición de este territorio y de estas fronteras en sentido moderno. Este territorio se convierte en nacional y constituye entonces un elemento de la nación moderna a través del Estado.

Para comprender esta segunda proposición hay que tener en cuenta el hecho de que este territorio no es más que uno de los elementos de la nación moderna, y la relación del Estado capitalista con la tradición histórica y con la lengua. Señalemos, de momento, que este espacio-territorio serial, discontinuo y segmentado, si bien implica fronteras plantea también el problema nuevo de su *homogeneización* y de su *unificación*: *éste será también el papel del Estado en la unidad nacional*. Las fronteras y el territorio nacional no son previas a la unificación de lo que encuadran: no hay al principio algo que está dentro y que hay que unificar después. El Estado capitalista no se limita a completar la unidad nacional: se constituye edificando esta unidad, o sea la nación en sentido moderno. El Estado establece las fronteras de este espacio serial en el curso mismo de la acción con la que unifica y homogeneiza lo que esas fronteras encierran. Así es como este territorio se hace nacional, tiende a confundirse con el Estado-nación, y como la nación moderna tiende a coincidir con el Estado. A coincidir en doble sentido: coincidir con el Estado existente o erigirse en Estado autónomo y constituirse en nación moderna creando su propio Estado (*jacobinismo* y *separatismo*, dos aspectos del mismo fenómeno, de la relación particular entre la nación moderna y el Estado). El Estado nacional realiza la unidad de los individuos del pueblo-nación en el mismo movimiento mediante el cual forja su individualización. Ins-

tituye la homogeneización política-pública (el Estado-nación) de las disociaciones «privadas» en el mismo movimiento mediante el cual contribuye a su instauración, y la ley se convierte en la expresión de la voluntad y de la soberanía nacionales. Este Estado no tiene que unificar un mercado «interior» previo, sino que instaure un mercado nacional unificado al establecer las fronteras de lo que se convierte así en un interior con relación a un exterior. Proceso que puede seguirse en el conjunto de los aparatos del Estado (económico, militar, escolar, etc.) y da ya una primera respuesta, aunque sea parcial, a un problema sin esto irresoluble, formulado mejor que nadie por Pierre Vilar: ¿por qué el desarrollo desigual del capitalismo tiene precisamente como puntos de anclaje y focos principales las formaciones sociales nacionales²⁸?

Por el mismo movimiento mediante el que establece las fronteras nacionales y unifica el interior, el Estado se vuelve hacia el exterior de esas fronteras, en ese espacio irreversible, delimitado pero sin fin, sin horizonte último: extensión de los mercados, del capital, de los territorios. Establecer fronteras equivale a poder desplazarlas: no hay avance posible sobre esa matriz espacial más que mediante la homogeneización, asimilación y unificación, mediante la delimitación de un interior que, no obstante, es tendencialmente extensible hasta el infinito. Por tanto, estas fronteras no son consideradas como las de un territorio nacional sino a partir del momento en que se trata precisamente (para el capital, para las mercancías) de franquearlas. No es posible desplazarse en este espacio sino atravesando fronteras: el imperialismo es consubstancial con la nación moderna en el sentido de que no puede ser más que internacionalización, o más bien transnacionalización de los procesos de trabajo y del capital. Esa matriz espacial está anclada en el proceso y la división social del trabajo: el capital es una relación (capital-trabajo), decía Marx, y si, por muy desterritorializado y a-nacional que pueda parecer en sus diversas formas, no puede reproducirse más que transnacio-

²⁸ En su contribución a la obra colectiva, *Faire l'Histoire*, 1974, bajo la dirección de J. Le Goff y P. Nora, t. I.

nalizándose, ello se debe a que se mueve sobre la matriz espacial de los procesos de trabajo y de explotación, la cual es, a su vez, internacional. Así, la extensión tendencialmente infinita del Estado moderno, que va unida al establecimiento de las fronteras nacionales, sólo puede recubrir un desplazamiento de fronteras que signifique asimilación y homogeneización. Las conquistas modernas han adquirido un sentido muy diferente que en el pasado: ya no son propagaciones a través de un espacio continuo y homogéneo que es añadido, sino expansiones a través de brechas que son cerradas. Sabemos lo que este cierre quiere decir: homogeneización, por el Estado nacional, de las diferencias, aplastamiento de las nacionalidades en el «interior» de las fronteras del Estado-nación, supresión de las asperezas materiales del terreno incluido en el territorio nacional. Los *genocidios* son también una invención moderna ligada a la espacialización propia de los Estados-naciones: forma de exterminio específico de la constitución-limpieza del territorio nacional, que se homogeneiza al cercarlo. Las expansiones y conquistas precapitalistas no asimilan ni digieren: los griegos y los romanos, el Islam y los cruzados, Atila y Tamerlán matan para abrirse camino en un espacio abierto, continuo y ya homogéneo: tenemos así las matanzas indiferenciadas propias del ejercicio del poder por los grandes imperios ambulantes. El genocidio sólo se hace posible con el cierre de los espacios nacionales contra aquellos que se convierten en cuerpos *extranjeros* dentro de las fronteras. ¿Símbolo? El primer genocidio de la historia moderna, el de los armenios, acompaña a la fundación del joven Estado-nación turco por Kemal Atatürk, a la constitución de un territorio nacional sobre las ruinas del Imperio otomano, al cierre, precisamente, de la Sublime Puerta. Los genocidios y los campos se inscriben en el mismo espacio concentrario.

También vemos esbozarse aquí las raíces de ese fenómeno propiamente moderno que es el *totalitarismo*. Separar y dividir para unificar, desmembrar para encuadrar, celularizar para englobar, segmentar para totalizar, cercar para homogeneizar, individualizar para aplastar las alteridades y las diferencias: las raíces del totalitarismo están inscritas

en la matriz espacial materializada por el Estado-nación moderno, presente ya en sus relaciones de producción y en la división social capitalista del trabajo.

II. LA MATRIZ TEMPORAL Y LA HISTORICIDAD: LA TRADICIÓN

El segundo elemento a tener en cuenta en la constitución de la nación moderna concierne a lo que se designa generalmente con el término de «tradición histórica común». Sobre esto seré más breve. A propósito de las transformaciones de la matriz temporal y de la noción de historicidad disponemos de análisis mucho más nutridos de los historiadores. También aquí la cuestión consiste en el nexo entre esas transformaciones y las de las relaciones de producción y de la división social del trabajo. La tradición es completamente distinta y no tiene el mismo sentido y función en las sociedades precapitalistas y en las sociedades capitalistas.

La matriz temporal antigua difiere, ciertamente, de la matriz del feudalismo medieval, pero ambas presentan puntos fundamentalmente comunes. En estas sociedades, donde la posesión de los medios de producción corresponde siempre al trabajador directo y donde no existe la división propiamente capitalista del trabajo, cristalizan modos de producción (basados en la esclavitud y en la servidumbre) que *presentan una reproducción simple, no una reproducción ampliada*, propia, esta última, del modo de producción capitalista. Es cierto que sus matrices temporales son de *tiempos plurales y singulares*, pero cada uno de estos tiempos es *continuo, homogéneo, reversible y repetitivo*. Tiempo agrícola, cívico y político, militar, señorial o clerical, estos tiempos múltiples presentan las mismas características matriciales: fluidos y dúctiles, su medida no es universalizable porque no son, en sentido estricto, *mensurables*. La medición sólo puede ser la codificación de separaciones entre segmentos. Si en ese *continuo* temporal homogéneo se recortan secuencias y aparecen momentos privilegiados (ya no estamos en las sociedades primitivas de filiación basada en el linaje), esto sucede esencialmente a merced del «azar»

(sociedades antiguas) o de presencias de lo eterno (cristianidad medieval). No hay ni sucesión, ni encadenamiento, ni acontecimientos. Son tiempos del *presente*, que atribuye, él mismo, su sentido al *antes* y al *después*. Tiempo en gran medida circular, de eterno retorno de lo mismo, en las sociedades antiguas: el pasado se reproduce siempre en el presente, que sólo es el eco de aquél, y remontarse en el tiempo no es sino un recorrido que aleja del presente, porque el pasado es parte integrante del Cosmos. Rememorar por la *anamnesis* es encontrar otras regiones del ser, la esencia que se manifiesta en lo actual. Es un presente que, en este tiempo homogéneo, reversible y continuo, está incluido en los orígenes. La cronología es aún, si no un calco genealógico, una repetición de la génesis. Encontrar los orígenes no es trazar la historia de una acumulación (de experiencias, de saberes, de acontecimientos) o de un progreso que conduce al presente, sino alcanzar la omnisciencia primordial. No es que esté ausente la dimensión de un porvenir, pero si este *telos* de los pitagóricos pone fin a la espiral de los ciclos siempre recomenzados es rizando el rizo y volviendo al punto de partida.

Las cosas no se presentan de manera fundamentalmente distinta en el feudalismo medieval: más que la dependencia de las temporalidades del «tiempo natural», propio de las sociedades esencialmente agrícolas (las estaciones, las faenas agrícolas, etc.), lo importante es la matriz espacial subyacente a los diversos tiempos —agrícola, artesanal, militar, clerical— que aparecen como otros tantos tiempos singulares. Si cada uno de estos tiempos comporta fechas, estas cronologías no se ordenan a lo largo de tiempos divisibles en segmentos iguales y el marco de referencias de los diversos momentos no es numérico. Se trata de cronologías significantes de un tiempo continuo que es, bajo la égida de la religión, un tiempo de la eternidad medido por las significaciones sagradas, los actos de piedad y los toques de campanas al ritmo de las misas. Es cierto que parece desprenderse una materialidad lineal del tiempo, anclada en esa matriz temporal, diferente de aquella cíclica del tiempo antiguo: la historia tiene un comienzo y un fin, situados entre la Creación y el Juicio Final. Pero siempre se trata

de un tiempo del presente: el comienzo y el fin, el *antes* y el *después* están enteramente *copresentes* en la esencia siempre actual de lo divino. Verdad inmutable o verdad progresivamente revelada, predeterminación o no de la salvación individual, no se trata nunca más que de una repetición o de una actualización de los orígenes. Alcanzar el fin es siempre volver al comienzo y la irreversibilidad del tiempo no es, aquí, más que un espejismo.

Matrices temporales que están presentes en las formas y técnicas del poder político precapitalista, calcado del cuerpo del soberano. Este cuerpo político no hace historia, flota en una historicidad continua y homogénea con la que los sujetos del poder se comunican reproduciéndola. En rigor, no hay sucesión de soberanos como otros tantos acontecimientos enlazados, sino circulación por transferencia de una potencia ininterrumpida, por constante reactualización del pasado: es la *translatio imperii*. Historia-rememoración que no es sino un despliegue de genealogías —de las divinidades, de los héroes, de las dinastías—; la representación de la historia se hace esta vez al modo de la crónica. Entre el pasado y el presente no existe recorrido sino propagación por eco: el presente no es más que el perpetuo anuncio de un porvenir que empalmará con los comienzos. Esa historia no se hace: se conmemora. Historicidad política, que no puede tener nexos constitutivos con un territorio en el sentido moderno, en la medida en que este territorio-fronteras no existe aún y en que las matrices espaciales precapitalistas tienen el mismo fundamento que las matrices temporales precapitalistas. Está calcada —dicha historicidad política— del cuerpo del soberano, que no es, a su vez, soberano de un territorio-fronteras. No hay historicidad ni territorio en el sentido moderno: los territorios precapitalistas no tienen historicidad propia porque el tiempo político es el del cuerpo del príncipe, extensible, retractable y móvil en un espacio continuo y homogéneo. Dicho de otra manera: los caracteres propios de la matriz espacial y de la matriz temporal de un modo de producción, implicados por sus relaciones de producción y su división social del trabajo, determinan las relaciones que estas matrices mantienen entre sí. Lo cual se designa con un término cuya conjunción

no es una solución sino un problema: el término de «espacio-tiempo».

La matriz temporal capitalista es completamente diferente, presupuesto de las nuevas relaciones de producción y consustancial con la división social capitalista del trabajo. El maquinismo y la gran industria, el trabajo en cadena, implican un tiempo *segmentado, serial, dividido en momentos iguales, acumulativo e irreversible porque está orientado hacia el producto* y, a través de él, hacia la reproducción ampliada, la acumulación del capital. En suma, un proceso de producción y de reproducción que tiene una orientación y un objetivo, pero no un término. Un tiempo mensurable y estrictamente controlable por los relojes, los cronómetros de los capataces, los fichajes y los calendarios precisos. Tiempo que también plantea aquí, por su segmentación y serialización, el problema nuevo de su unificación y universalización: controlar el tiempo refiriendo las temporalidades múltiples a una medida homogénea y única, que no reduce las temporalidades singulares (tiempo obrero y tiempo burgués, tiempos de lo económico, de lo social, de lo político) sino codificando sus diferencias. Pero cada temporalidad traduce los caracteres de una misma matriz: más aún (y esto es lo que escapa a muchos autores que insisten en la «universalización» del tiempo capitalista), esa matriz temporal es la que plantea, por primera vez, *las temporalidades singulares como temporalidades diferenciales*, es decir, como variaciones de ritmo y de medida de un tiempo serial, segmentado, irreversible y acumulativo. Tiempo cuyos momentos se encadenan y se suceden, se totalizan en un resultado, siendo el presente una transición del antes hacia el después. La historicidad moderna es así de tipo evolutivo y progresivo, la de un tiempo que se hace a medida que se recorre, donde cada momento produce el otro en un sentido irreversible, en un encadenamiento de acontecimientos hacia un porvenir siempre renovado.

Antes de llegar al Estado-nación en este contexto, abriré un inciso. De lo que se trata aquí es de la matriz material

del tiempo capitalista, no de su representación. Esa matriz da lugar a representaciones teórico-ideológicas del tiempo y de la historia, y más particularmente a la teorización del tiempo en la filosofía de la historia (que nace, en sentido estricto, en la sociedad burguesa) y en las llamadas ciencias humanas. Lo que plantea, a su vez, un doble problema.

1. Si esa matriz temporal del capitalismo engendra las diversas representaciones ideológicas de la Historia, la historicidad unilineal, evolucionista, progresiva y teleológica de la filosofía burguesa de la Historia, también permite, por primera vez, la *construcción de un concepto científico de la historia*, que ha sido patrimonio del pensamiento de Marx y, por lo demás, del de numerosos historiadores modernos. Se percibe ya el problema, bien conocido, que apunta aquí: un campo epistemológico fundado sobre una materialidad histórico-social determinada —en este caso la matriz temporal implicada en las relaciones de producción capitalistas— permite la emergencia de elementos científicos de conocimiento que, como tales, trascienden ese campo. El capitalismo ha permitido la constitución de una ciencia de la historia que no se limita únicamente al conocimiento del capitalismo. El marxismo no es la única teoría del capitalismo, como tampoco el psicoanálisis es la única teoría del inconsciente en la sociedad capitalista, porque los elementos y el objeto de la ciencia no se reducen a sus condiciones, cualesquiera que sean, de posibilidad y de constitución. ¿Por qué ha sido precisamente el capitalismo, basado en la extracción de la plusvalía, el que ha permitido la construcción del concepto científico de la historia? Cuestión tratada muchas veces y que no abordaré aquí, pero que en mi opinión debe prestar mayor atención al papel de la matriz temporal del capitalismo, en el sentido en que la entiendo aquí, como condición de posibilidad de la ciencia de la historia. Pero lo mismo que no me refiero ahora a las representaciones teórico-ideológicas de la Historia, no abordo tampoco el concepto científico de la historia, sino la materialidad de esa matriz temporal.

2. Si el concepto y el objeto de la historia como ciencia, y por tanto del marxismo, no tienen —como no lo tiene

ninguna otra ciencia— un campo de validez estrictamente circunscrito por las condiciones históricas de su emergencia, ello se debe a que no se reducen a las representaciones ideológicas ambientes —a la filosofía de la Historia, desde las Luces a Hegel— que, sin embargo, tienen también las mismas condiciones y forman parte, por consiguiente, de la misma configuración epistemológica. Pero, como también sabemos ahora, *el corte ciencia-ideología está lejos de poseer la naturaleza radical que le habíamos atribuido hace algunos años*. Incluso en el Marx de la «madurez» la teoría de la historia presenta ciertos elementos comunes con la representación ideológico-filosófica de la Historia de su época. La inversión de la matriz temporal capitalista en evolucionismo escatológico, en progresivismo racionalizante, en linealidad unívoca, en historicismo humanista, y podría seguir, no están presentes simplemente en los aledaños del «núcleo» de la teoría de Marx, ni tampoco son simples desviaciones y perversiones de esa teoría por los epígonos (de la II y de la III Internacional): están presentes en la teoría de Marx.

La cuestión es otra: no sólo cómo consigue Marx construir su teoría de la historia a partir del campo epistemológico de su época, sino cómo discernir, en el seno mismo de su teoría, el funcionamiento y la articulación de la ciencia de la historia y las representaciones ideológicas.

Porque problema hay, y de envergadura: contra la tendencia actual que, o bien no ve en Marx más que una réplica del racionalismo y del positivismo de las Luces (los «nuevos filósofos»); o bien —con Foucault— reduce la validez, el objeto y el campo de toda ciencia a sus condiciones, cualesquiera que sean, de emergencia: en el caso del marxismo, a modalidades determinadas de ejercicio del poder, las disciplinas, que en Foucault hacen de «condiciones». Y en segundo lugar, contra los guardianes patentados del dogma marxista, que se niegan a ver el problema en la teoría misma de Marx.

Volvamos a nuestro problema: la matriz temporal capitalista, este tiempo segmentado, serial y dividido, está ya

implicado en la armazón institucional propia del Estado y de sus diversos aparatos (ejército, escuela, burocracia, prisiones). El Estado moderno materializa igualmente esa matriz en la formación de los sujetos sobre los cuales ejerce su poder y en las técnicas de ejercicio del poder, particularmente en los procedimientos de individualización del pueblo-nación. Pero este tiempo segmentado, serial y dividido plantea el problema nuevo de su *unificación*: también será éste el papel del Estado. El Estado moderno debe asegurarse el dominio y control del tiempo estableciendo la norma y la medida, el marco referencial, en suma, de las variaciones de las temporalidades singulares: regular los diversos adelantos y retrasos y cuadrar sus diferencias. El desarrollo desigual del capitalismo se aferra a estos rebalses que forman las diversas formaciones estatales, los ritmos del desarrollo desigual propio de cada formación (en lo económico, en lo político, en lo ideológico y entre ellos) se aferran a los momentos del Estado. El Estado unifica los sectores de la formación capitalista en el sentido de que es también el código de sus pasos desajustados. La formación social capitalista, el Estado-nación, es asimismo un proceso homogeneizado por el Estado.

Es posible percibir así el nuevo sentido de la tradición histórica en la constitución de la nación moderna, el nexo de esta tradición con el Estado y el hecho de que esa nación tiende a coincidir con el Estado siempre en un doble sentido: coincidir con el Estado existente o erigirse en Estado autónomo y constituirse en nación moderna creando su propio Estado. Jacobinismo y separatismo son, también aquí, dos aspectos de una misma realidad, de la relación particular de la nación moderna con el Estado. La «tradición» no tiene, en modo alguno, el mismo sentido que en el precapitalismo, porque el *antes* y el *después* se sitúan en matrices completamente diferentes. Aquí, el presente histórico no es más que transición entre el antes y el después, el pasado no es copresencia en lo actual, sino secuencias acumuladas hacia lo que se convierte en un nuevo sentido del porvenir. La tradición no es ya conmemoración de un pasado que incluye el después, verdad de una historicidad reversible y orientada hacia el gran comienzo, repetición y recomienzo de los

orígenes. La tradición se convierte en aquello que acelera o frena: recubre una sucesión de momentos que producen una historia irreversible, acompañada por el Estado. La unidad de estos momentos históricos, la orientación de su sucesión, son acaparadas por el Estado moderno, que no tiene legitimación de origen en el cuerpo soberano sino una serie de fundaciones sucesivas en el pueblo-nación, cuyo destino representa. Este Estado realiza una acción de individualización y de unificación, constituye al pueblo-nación en el sentido de que también representa su orientación histórica, le asigna el objetivo y traza lo que llega a ser una vía. En esa historicidad orientada pero sin fin, el Estado representa una eternidad que él produce por autoengendramiento. Este Estado organiza a la nación en marcha y tiende así a monopolizar la tradición nacional, haciendo de ella el momento de un devenir designado por él y almacenando la memoria del pueblo-nación. En la era capitalista una nación sin Estado propio es una nación en trance de perder su tradición y su historia, porque Estado-nación moderno quiere decir también liquidación de las tradiciones, de las historias y de las memorias de las naciones dominadas incluidas en su proceso. En este sentido deben entenderse las observaciones (ciertamente ambiguas) de Engels acerca de que las naciones sin Estado propio se convierten, en la era capitalista, en «pueblos sin historia»²⁹. Este Estado instaura la nación moderna eliminando los otros pasados nacionales y convirtiéndolos en variaciones de su propia historia: el imperialismo moderno es también homogeneización de las secuencias temporales, asimilación de las historias por el Estado-nación. Las reivindicaciones de autonomía nacional y de Estado propio de la era moderna significan, en la historicidad capitalista, reivindicaciones de una historia propia.

Cierto, *el Estado no es el sujeto de la historia real*: ésta es un proceso sin sujeto, el proceso de la lucha de clases. Pero lo que se puede comprender a través de lo anterior es por qué esa historia real, pese a ser universalizable y

²⁹ *Die Polendebatte in Frankfurt, in Neue Rheinische Zeitung, sept. 3, 1848. Aus dem literarischen Nachlass von K. Marx, Fr. Engels und F. Lassalle, comp. por Fr. Mehring (1902), III, 238.*

mundializable bajo el capitalismo, tiene precisamente por focos y momentos fundamentales los Estados-naciones modernos, por qué la historia del proletariado internacional está segmentada y acompasada por las historias de las clases obreras nacionales. Lo cual no depende de los mecanismos ideológicos sino del papel de estos Estados-naciones en la organización material de la historicidad capitalista. Se pueden percibir así las raíces de ese fenómeno propiamente moderno que es el totalitarismo. Controlar y unificar el tiempo erigiéndolo en instrumento del poder, totalizar las historicidades aplastando las diferencias, serializar y segmentar los momentos para orientarlos y acumularlos, desacralizar la historia para acapararla, homogeneizar al pueblo-nación forjando y borrando sus propios pasados: las premisas del totalitarismo moderno existen en la matriz temporal inscrita en el Estado moderno, ya implicada por las relaciones de producción y la división social capitalista del trabajo.

Esto se hace aún más evidente si se comprueba que este Estado es el que instaura el nexo particular entre la *historia* y el *territorio*, el que establece un nexo particular entre la matriz espacial y la matriz temporal, cuya intersección es posible gracias a la nación moderna, que es también su encrucijada. El Estado capitalista establece las fronteras, constituyendo lo que está dentro, el pueblo-nación, en cuanto que homogeneiza el antes y el después del contenido de ese cercado. La unidad nacional, la nación moderna, se hace así *historicidad de un territorio y territorialización de una historia*, tradición nacional, en suma, de un territorio materializado en el Estado-nación: las balizas del territorio se convierten en jalones de la historia trazados en el Estado. Los cercados implicados en la constitución del pueblo-nación moderno no son tan terribles más que por ser, al mismo tiempo, fragmentos de una historia totalizada y capitalizada por el Estado. Los genocidios son eliminaciones de los que pasan a ser «cuerpos extranjeros» en el territorio y la historia nacionales, exclusiones fuera del espacio y fuera del tiempo. El gran encierro sólo se produce porque también él es recorte y unificación de un tiempo serial y segmenta-

do: los campos de concentración son una invención moderna en el sentido, asimismo, de que la frontera se cierra tras los «anti-nacionales» que están *en suspensión de tiempo*, en suspensión de historicidad nacional. Las reivindicaciones nacionales de un Estado propio en la era moderna, son reivindicaciones de un territorio propio que significan así reivindicaciones de una historia propia. Las premisas del totalitarismo no sólo existen en la matriz espacial y la matriz temporal corporeizadas en el Estado moderno, sino también, tal vez sobre todo, en su relación concentrada por el Estado.

La constitución de la nación moderna reside, finalmente, en la relación entre el Estado moderno y la *lengua*. Baste con indicar, simplemente, que la construcción por el Estado moderno de una lengua nacional no se reduce ni al problema del uso social y político de esta lengua, ni al de su normativación y reglamentación por el Estado, ni al de la destrucción de las lenguas dominadas en el seno del Estado-nación que implica. La lengua nacional es una lengua profundamente reorganizada por el Estado en su estructura misma. Lengua rearticulada con relación a las matrices espacial y temporal capitalistas, vaciada en el molde institucional del Estado que cristaliza el trabajo intelectual bajo la forma de su división capitalista del trabajo manual. En resumen, la lengua común, como elemento constitutivo de la nación moderna, no es la simple adopción por el Estado de una lengua que experimenta, por este hecho, simples distorsiones instrumentales, sino una *recreación* de la lengua por el Estado. El imperialismo lingüístico propio de la lengua oficializada de una nación moderna no concierne sólo a las formas de su utilización, sino que está presente ya en su estructuración.

III. LA NACIÓN Y LAS CLASES

La cuestión a examinar ahora, como en los casos precedentes, es la articulación de estos análisis con un análisis de la nación en términos de lucha de clases.

Pero no se trata, tampoco en este caso, de dos enfoques distintos por tratar de objetos realmente heterogéneos. Las matrices espacial y temporal sólo son presupuestos de las relaciones de producción por materializarse en ellas como lucha de clases: aparecen, históricamente, como producto de esta lucha. Pero, bajo este aspecto, no son el producto de una clase-sujeto de la historia; son el resultado de un proceso: la historia es el proceso de la lucha de clases. La nación moderna no es, por consiguiente, creación de la burguesía, sino el resultado de una *relación* de fuerzas entre las clases sociales «modernas», en la cual la nación es igualmente *lo que está en juego* entre las diversas clases.

A lo cual se suma un segundo problema: la configuración histórica concreta de tal o cual nación y de tal o cual Estado moderno, las formas de su relación, dependen de las particularidades históricas de tal o cual proceso de lucha de clases y de tal o cual relación de fuerzas. Aparecen como otras tantas variantes del Estado y de la nación modernas, y por consiguiente de sus matrices espacial y temporal, a condición no obstante de precisar que no se trata, en todos estos casos, de una esencia realmente preexistente y simplemente diversificada en sus manifestaciones singulares, de un tipo ideal diversamente concretado. Estas matrices, lo mismo que el Estado y la nación modernas, no existen sino materializadas en formaciones sociales concretas. Pero si estas formaciones y procesos de lucha de clases presentan algo en común (tener la misma matriz espacio-temporal) es porque se sitúan, hasta el punto de ruptura, en el terreno de un mismo modo de producción, cuyas modificaciones son otros tantos momentos de su reproducción ampliada.

Así, no sólo estas matrices espacial y temporal revisten, como es el caso también de la nación moderna, una *significación* diferente según las diversas clases en lucha, sino que existen como otras tantas variantes en las prácticas diferenciales de esas clases. Existe una espacialidad y una historicidad burguesas, una espacialidad y una historicidad obreras. Sin embargo, son variantes de una misma matriz en el sentido, ahora, de que esta última aparece como el resultado histórico del proceso de lucha de clases y de la relación de fuerzas, y de que este proceso es (y en tanto que lo es)

un proceso de lucha en una sociedad capitalista. Es cierto —lo sabemos bien— que las relaciones de producción y la división social del trabajo hacen de la clase obrera lo que se designa generalmente como clase «portadora» de positividad, del porvenir histórico. Sus prácticas, ya en el capitalismo, conllevan lo que aparece como «gérmenes» de otras relaciones sociales, de otras matrices espacial y temporal, de otra nación, y la historia avanza siempre del lado de la clase obrera. Pero lo que importa aquí es un problema diferente: la lucha de la clase obrera no es un autodespliegue en campana neumática, no existe más que como término de una relación, de su relación con la burguesía. La historia de la clase obrera es la historia de su lucha contra la burguesía: colocarse en el punto de vista de la clase obrera es colocarse en el punto de vista de su lucha contra la burguesía.

Todo esto permite explicar, ante todo, la relación constitutiva de cada burguesía con la nación, relación que sigue, a la vez, los ritmos y las fases de la acumulación y de la reproducción ampliada del capital, y las grandes líneas de modificación de la política de la burguesía. La nación moderna lleva el sello y la huella del desarrollo de la burguesía y de las relaciones entre sus fracciones. Ello concierne, a la vez, a la transición al capitalismo en la acumulación primitiva del capital y al papel de la burguesía mercantil en la formación de la nación, al estadio del capitalismo competitivo y al estadio del imperialismo, también en su fase actual de internacionalización del capital. Las transformaciones de las relaciones de producción capitalistas marcan las transformaciones de la nación, así como las del nacionalismo burgués. Pero incluso en la fase actual, caracterizada por la internacionalización del capital, la nación moderna —ciertamente transformada— sigue siendo para la burguesía el foco de su reproducción, que toma precisamente la forma de una internacionalización o transnacionalización del capital. Este núcleo esencial de la nación moderna reside en el núcleo invariable de las relaciones de producción, como relaciones capitalistas, precisamente.

La relación de la burguesía con la nación difiere según sus diversas fracciones (burguesía nacional, burguesía internacionalizada y burguesía interior) y se establece por in-

termedio del Estado. *Este Estado no es un Estado cualquiera*: es un Estado con una naturaleza de clase, un Estado burgués que constituye a la burguesía en clase dominante. Pero también en este caso no hay dos Estados, un primer Estado anterior a su naturaleza de clase, que organiza una nación moderna previa a la relación de esta nación con la burguesía, sobre el cual se injertaría un segundo Estado de clase, el Estado burgués, que acapararía esa nación en beneficio de la burguesía. Situar los fundamentos de este Estado y de la nación moderna en las relaciones de producción y en la división social del trabajo es mostrar que este Estado posee una materialidad propia y que en virtud de ella tiene una naturaleza de clase. Precisamente un Estado nacional es un Estado burgués, no sólo, ni simplemente, porque la burguesía lo utiliza a fin de instrumentalizar la nación en su beneficio, sino porque la nación moderna, el Estado nacional y la burguesía tienen el mismo terreno de constitución, que determina sus relaciones. Es indudable que la política burguesa con respecto a la nación está sujeta a las contingencias de tales o cuales intereses precisos: la historia de la burguesía oscila permanentemente entre la identificación y la traición a la nación, porque esta nación no tiene el mismo sentido para ella que para la clase obrera y las masas populares. Pero la nación moderna no es algo que la burguesía pueda, a voluntad, recuperar o dejar que «su» Estado la abandone. Esa nación está inscrita en este Estado, y es este Estado nacional el que organiza a la burguesía en clase dominante.

Pero, evidentemente, el verdadero problema es el de la relación de la clase obrera con la nación moderna: relación profunda, subestimada durante mucho tiempo por el marxismo, que ha tendido siempre a examinarla ya sea bajo el ángulo de la simple dominación ideológica de la burguesía (como fue, en especial, el caso de la III Internacional), ya sea bajo el ángulo de la participación de cada clase obrera en la cultura nacional (austromarxismo). Ahora bien, no se trata de poner en duda los efectos ideológicos del nacionalismo burgués en la clase obrera, sino de comprender que no constituyen más que uno de los aspectos, muy parcial,

del problema. Si la existencia y las prácticas de la clase obrera llevan ya, en sí mismas, una superación histórica de la nación en su sentido moderno, no pueden materializarse bajo el capitalismo más que como una variante obrera de esa nación. La espacialidad y la historicidad de cada clase obrera son una variante de su propia nación, a la vez por estar prendidas en las matrices espacial y temporal y por ser parte integrante de esa nación que es el resultado de la relación de fuerzas entre la clase obrera y la burguesía. Hay internacionalización de la clase obrera, así como internacionalismo obrero, en la medida en que hay clases obreras nacionales: es algo que comienza a saberse, y hay que entender esta proposición en un sentido radical. No hay un internacionalismo-internacionalización obreros iniciales, que después adquieren formas nacionales; ni hay una esencia supra- o a-nacional que se manifiesta en un marco nacional o que simplemente se concretiza en singularidades nacionales. El proceso de trabajo capitalista que implica la cooperación ampliada (la internacionalización de la clase obrera), presupone la materialidad nacional y establece así las bases objetivas de esa cooperación como *internacionalismo obrero*. La tendencia actual a la mundialización de los procesos y de la división social del trabajo es siempre, como sucede también con el capital que se articula en ellos, internacionalización o transnacionalización. No puede haber más que *transición nacional al socialismo*, y no simplemente en el sentido de un modelo universal adaptado a las singularidades nacionales, sino en el sentido de una pluralidad de vías originales al socialismo, cuyos principios generales extraídos de la teoría y de la experiencia del movimiento obrero mundial no pueden ser más que paneles indicadores.

Llegamos aquí a problemas políticos de fondo y, por tanto, temibles. Conciernen a las formas de organización que durante mucho tiempo ha revestido el movimiento obrero —las internacionales obreras basadas en la subestimación considerable de la realidad nacional— y que han conducido, todas ellas, a reproducciones de las opresiones y dominaciones nacionales en el seno mismo del movimiento obrero. Pero también conciernen a la postura política de la III Internacional, y, por consiguiente, del «marxismo or-

todo», frente a la cuestión nacional: en el mejor de los casos (Lenin), el derecho a la autodeterminación nacional debe ser reconocido siempre, pero no debe ser sostenido más que si corresponde a los intereses del «proletariado internacional». Es la concepción profundamente instrumental de la nación, que subestima la materialidad nacional y contribuye a todos los abusos conocidos: supone la existencia originaria de un proletariado internacional sustancializado y plantea, por tanto, la cuestión de *quién* define sus intereses, de *quién* manifiesta mejor su esencia y puede hablar en su nombre (su vanguardia, la que ha realizado esa esencia, la Revolución). Cuestión que sólo puede conducir a abusos, ante todo por ser falsos los términos en que está planteada.

Pero hay más: el Estado, que desempeña un papel decisivo en la organización de la nación moderna, tampoco es una esencia; ni sujeto de la historia, ni simple objeto-instrumento de la clase dominante; es la condensación —desde el punto de vista de su naturaleza de clase— de una relación de fuerzas que es una relación de clase. Este territorio y esta historia que el Estado cristaliza consagran la dominación de la variante burguesa de la matriz espacio-temporal sobre su variante obrera, la dominación de la historicidad burguesa sobre la historicidad obrera. Pero la historia obrera, sin reabsorberse por eso en él, marca con su sello al Estado, precisamente en su aspecto nacional. Este Estado es también, en su armazón institucional, el resultado del proceso nacional de la lucha de clases, es decir, de la lucha de la burguesía contra la clase obrera, pero también de la clase obrera contra la burguesía. Lo mismo que la cultura, la lengua o la historia nacionales, el Estado es un campo estratégico roturado de parte a parte por las luchas y resistencias obreras y populares que están inscritas en él, aunque de manera deformada, y se abren paso siempre bajo la losa de silencio que el Estado abate sobre la memoria obrera. El Estado nacional, como objetivo de las luchas obreras, es también reapropiación por la clase obrera de su propia historia. Esto, que desde luego no puede llevarse a cabo sin transformación del Estado, plantea también la cuestión de una cierta permanencia de este Estado,

bajo su aspecto nacional, en la transición al socialismo: permanencia no sólo en el sentido de una lamentable supervivencia, sino también en el de una necesidad positiva para una transición al socialismo.

Estas observaciones no agotan las cuestiones, ni con mucho, y las que quedan son numerosas: *a)* la relación con la nación, muy particular, de las otras clases sociales de una formación capitalista (pequeña burguesía, antigua y nueva, clases del campesinado) y de categorías sociales como la burocracia del Estado; *b)* el sentido político concreto que, según los estadios y las fases del capitalismo, y también según las diversas coyunturas, reviste la nación para la clase obrera y su lucha, y en particular el papel crucial que reviste, en la fase actual del imperialismo, la lucha por la independencia nacional en los países dominantes, la lucha de liberación nacional en los países dominados; *c)* la ideología nacional obrera, a la vez como expresión justa del internacionalismo y como efecto sobre la clase obrera del nacionalismo burgués: nacionalismo burgués que no habría podido tener sobre la clase obrera los terribles y masivos efectos que tuvo, conduciéndola a las matanzas de las guerras nacionales-imperialistas, si no reposase sobre la materialidad de la constitución y de la lucha de la clase obrera, si no se articulase sobre el aspecto auténticamente obrero de la ideología nacional.

No entraré en el examen de estas cuestiones: las observaciones precedentes indican la vía a seguir para su tratamiento. Permiten explicar la extraordinaria permanencia y resistencia de la nación moderna, a través de todas las modificaciones de los diversos sistemas de organización del espacio político. Dado su anclaje en matrices materiales, la nación moderna no puede ser superada más que por la subversión radical de las relaciones de producción y de la división social del trabajo por las que dichas matrices son inducidas. Lo cual contribuye a explicar las formas que reviste la cuestión nacional en los países del Este: no porque la nación pueda, o deba, ser abolida por el socialismo, sino porque las formas prodigiosas de opresión nacional que caracterizan tanto a las relaciones entre esos países (entre

la URSS y las otras democracias populares) como a las relaciones en cada uno de ellos (opresión de sus minorías nacionales) no puede por menos de remitir —en parte, pero en parte sin duda fundamental— a los «aspectos capitalistas» de sus relaciones de producción, de su división social del trabajo, de sus Estados.

LAS LUCHAS POLITICAS:
EL ESTADO, CONDENSACION
DE UNA RELACION DE FUERZAS

Hemos visto hasta ahora la necesidad de relacionar la armazón institucional del Estado con las relaciones de producción y la división social del trabajo capitalistas. El establecimiento de esa conexión era ya una primera manera de poner en relación al Estado con las clases sociales y la lucha de clases.

Este último punto es el que desarrollaré ahora, haciendo un análisis del Estado en términos de *dominación política* y de *lucha política*. Una teoría del Estado capitalista no puede construir su objeto refiriéndose solamente a las relaciones de producción, sin que la lucha de clases en las formaciones sociales intervengan más que como simple factor de variación o de concretización de este Estado, tipo ideal, en tal o cual Estado concreto. Si esa teoría no puede ser un simple recorrido o trazado de la genealogía del Estado capitalista, tampoco es posible a menos que explique la reproducción histórica de este Estado: Estado en tal o cual estadio o fase del capitalismo (Estado liberal, Estado intervencionista, estatismo autoritario actual), formas de Estado de excepción (fascismos, dictaduras militares, bonapartismos), formas de regímenes de este Estado. Una teoría del Estado capitalista debe ser capaz de explicar las metamorfosis de su objeto.

Ello requiere, ante todo, considerar las transformaciones de las relaciones de producción. Confrontar al Estado con esas relaciones significa ya lo siguiente: las transformaciones del Estado en su periodización histórica fundamental (estadios y fases del capitalismo: estadios competitivo e imperialista —capitalista monopolista, fases de este último—) remiten a modificaciones sustanciales de las relaciones de producción y de la división social del trabajo capitalistas.

Si su núcleo esencial persiste, por lo cual el Estado sigue siendo capitalista, ello no impide que experimenten transformaciones importantes a lo largo de la reproducción capitalista.

Pero estas transformaciones remiten, por lo pronto, a modificaciones en la constitución y la reproducción de las clases sociales, de su lucha y de la dominación política. Ello sirve ya para la periodización fundamental del Estado según los estadios y fases del capitalismo: transformaciones que implican modificaciones importantes en el terreno de la dominación política. Lo cual vale, igualmente, para las formas y regímenes precisos que reviste el Estado en el seno de un mismo estadio o de una misma fase del capitalismo, según las diversas formaciones sociales: tal o cual forma de parlamentarismo, de presidencialismo, de fascismo o de dictadura militar. Por consiguiente, las relaciones de clase están presentes, a la vez, en las transformaciones del Estado según los estadios o fases del capitalismo, según las transformaciones de las relaciones de producción/división social del trabajo implicadas por aquéllas, y en las formas diferenciales que reviste el Estado en un estadio o fase caracterizados por las mismas relaciones de producción.

De ahí el problema: construir una teoría del Estado capitalista que, partiendo de las relaciones de producción, explique, *por la estructura misma de su objeto*, su reproducción diferencial en función de la lucha de clases. Si insisto con tanta fuerza en estos puntos no es por casualidad: se debe a que el teoricismo formalista en la teoría del Estado puede tomar diversas formas. Hasta aquí se ha descartado una de ellas: la que consiste en construir el objeto de una teoría del Estado capitalista vinculando al Estado únicamente con las relaciones de producción consideradas en el sentido de estructura económica, sin hacer intervenir la lucha de clases y la dominación política más que *a posteriori*, a fin de explicar las concreciones-singularidades secundarias de este Estado en la realidad histórica. Concepción que conduce a subestimar las formas específicas de este Estado.

Pero el teoricismo formalista puede tomar también una forma diferente que conduce al mismo resultado. Forma que nos interesa aquí muy particularmente porque concierne, esta vez, al planteamiento de la relación del Estado con la dominación política. Trata las proposiciones generales de los clásicos marxistas sobre el Estado como una «teoría general» (la teoría «marxista-leninista») del Estado, y reduce el Estado capitalista a una simple concreción del «Estado en general». En lo concerniente a la dominación política dicha forma da lugar, más o menos, a las trivialidades dogmáticas del siguiente género: todo Estado es un Estado de clase; toda dominación política es una dictadura de clase; el Estado capitalista es un Estado de la burguesía; el Estado capitalista en general, y todo Estado capitalista en particular, son una dictadura de la burguesía. Lo hemos visto, últimamente todavía, en el debate sobre la dictadura del proletariado en el seno del PCF y en los argumentos esgrimidos por algunos de los partidarios del «mantenimiento» de esa noción, particularmente E. Balibar en su reciente libro *Sobre la dictadura del proletariado*.

Es evidente que con semejante análisis la investigación no avanzará ni una pulgada. Es totalmente ineficaz en el análisis de las situaciones concretas porque es incapaz de esbozar una teoría del Estado capitalista que explique las formas diferenciales y las transformaciones históricas de este Estado como no sea invirtiendo los factores sin alterar el producto.

Las carencias de ese análisis tienen consecuencias políticas incalculables: resultado y efecto concomitante de la simplificación-dogmatización estaliniana sobre la cuestión del Estado, ha conducido a desastres políticos, particularmente en relación con la estrategia escogida para hacer frente al avance del fascismo, en el período de entreguerras, traducándose en la estrategia de la Komintern llamada del «socialfascismo», basada muy exactamente en esa misma concepción del Estado incapaz de distinguir entre la forma de Estado democrático-parlamentario y esa forma específica de Estado que es el Estado fascista. Cuestión que he tratado en otro lugar y sobre la cual, por consiguiente, no insistiré, salvo para indicar, incidentalmente, que esta con-

cepción estaliniana del Estado se volvía a encontrar, últimamente, en el texto de A. Glucksmann, «Le fascisme qui vient d'en haut»¹, donde se identificaba al Estado francés en 1972 con un fascismo de nuevo tipo. Como es sabido, Glucksmann ha pasado después del neo-estalinismo al anti-marxismo más trasnochado, pensando probablemente que sus lucubraciones de entonces eran «culpa de Marx». Señalaré, no obstante, que la necesidad de una teoría del Estado capitalista capaz de explicar sus formas diferenciales no se refiere sólo a esas grandes diferencias representadas por el Estado democrático-parlamentario y el Estado de excepción, sino que tiene mayor alcance. Es necesario explicar las diferencias en el seno mismo del Estado capitalista de excepción: en *La crisis de las dictaduras* he intentado mostrar que las diferencias entre fascismo y dictadura militar son decisivas en cuanto a la estrategia política a seguir. Esta cuestión fue capital para España, Portugal y Grecia, y no lo es menos, como testimonia la discusión en la izquierda sudamericana, para algunos regímenes actuales de América Latina. Pero también es necesario poder establecer las diferencias entre las mismas formas democrático-parlamentarias de este Estado: ¿quién no recuerda los fracasos políticos a los que condujo, durante cierto tiempo, la imposibilidad de captar la especificidad del Estado gaullista en Francia?

La urgencia teórica es, por tanto, la siguiente: *captar la inscripción de la lucha de clases, y más particularmente de la lucha y de la dominación políticas, en la armazón institucional del Estado* (en este caso, la de la burguesía en la armazón material del Estado capitalista) *de manera que logre explicar las formas diferenciales y las transformaciones históricas de este Estado*. También aquí el Estado tiene un papel orgánico en la lucha y la dominación políticas: el Estado capitalista constituye a la burguesía en clase políticamente dominante. Es cierto que la lucha de clases tiene la primacía sobre los aparatos, en este caso sobre el apara-

¹ En *Nouveau fascisme, nouvelle démocratie*, número especial de *Temps Modernes*, febrero de 1972.

to del Estado: pero no se trata de una burguesía instituida ya en clase política dominante al margen o antes de un Estado creado por ella a su conveniencia, que sólo funcionaría como simple apéndice de esa dominación. El citado papel del Estado está inscrito igualmente en su materialidad institucional: se trata de la naturaleza de clase del Estado. Para estudiarla seriamente hay que esclarecer este papel del Estado, tanto con respecto a las clases dominantes como con respecto a las clases dominadas.

Es lo que intentaré hacer, permaneciendo siempre en un plano bastante general: las observaciones que siguen tendrán su plena ilustración en el análisis de la forma actual del Estado, el estatismo autoritario, en el lugar correspondiente.

1. EL ESTADO Y LAS CLASES DOMINANTES

Respecto a las clases dominantes, y en particular a la burguesía, el Estado tiene un papel principal de *organización*. Representa y organiza la clase o clases dominantes, representa y organiza, en suma, el interés político a largo plazo del *bloque en el poder*, compuesto de varias fracciones de clase burguesas (porque la burguesía se divide en fracciones de clase), donde a veces participan clases dominantes pertenecientes a otros modos de producción pero presentes en la formación social capitalista: un caso clásico, todavía hoy, en los países dominados y dependientes, es el de los grandes terratenientes. Organización, pues, por medio del Estado, de la unidad conflictiva de la alianza en el poder y del equilibrio inestable de los compromisos entre sus componentes, cosa que se realiza bajo la hegemonía y dirección, en ese bloque, de una de sus clases o fracciones, la clase o fracción hegemónica.

El Estado constituye, por tanto, la unidad política de las clases dominantes: instaura estas clases como clases dominantes. Este papel fundamental de organización no concierne, por otra parte, a un sólo aparato o rama del Estado (los partidos políticos), sino, en grados y a títulos diversos, al conjunto de sus aparatos, incluidos los aparatos represivos por excelencia (ejército, policía, etc.), que también participan en este papel. El Estado puede cumplir este papel de organización y de unificación de la burguesía y del bloque en el poder en la medida en que posee una *autonomía relativa* respecto a tal o cual fracción y componente de ese bloque, respecto a tales o cuales intereses particulares. Autonomía constitutiva del Estado capitalista: remite a la materialidad de este Estado en su separación relativa de las relaciones de producción, y a la especificidad de las clases

y de la lucha de clases bajo el capitalismo que esa separación implica.

Se trata de análisis que ya he hecho en otro lugar y sobre los cuales no insistiré. Recordaré, simplemente, que estos análisis no se aplican sólo, como a veces se cree, a una cierta forma de Estado capitalista, y en particular al «Estado liberal» del capitalismo competitivo. Conciernen al núcleo estructural de este Estado, y, por tanto, también a su forma en la fase presente del capitalismo monopolista. Este Estado, *hoy como ayer*, debe representar el interés político a largo plazo del conjunto de la burguesía (el capitalismo colectivo como idea) bajo la hegemonía de una de sus fracciones, en la actualidad el capital monopolista:

a) La burguesía se presenta siempre constitutivamente dividida en fracciones de clase: capital monopolista y capital no monopolista (porque el capital monopolista no es una entidad integrada, sino que designa un proceso contradictorio y desigual de «fusión» entre diversas fracciones del capital), fraccionamientos reiterados si se tienen en cuenta las coordenadas actuales de internacionalización del capital.

b) Estas fracciones burguesas se sitúan, en su conjunto, aunque en grados cada vez más desiguales, en el terreno de la dominación política, y por consiguiente forman parte siempre del bloque en el poder. Contrariamente a lo que afirman ciertos análisis del capitalismo monopolista de Estado del PCF, no es el capital monopolista el único que ocupa el terreno de la dominación política.

c) El Estado posee siempre una autonomía relativa con respecto a tal o cual fracción del bloque en el poder (incluso con respecto a tal o cual fracción del propio capital monopolista) a fin de asegurar la organización del interés general de la burguesía bajo la hegemonía de una de sus fracciones. Contrariamente, de nuevo, a ciertos análisis del capitalismo monopolista de Estado, no se trata ni de una «fusión» del Estado y de los monopolios (análisis ya abandonado por el PCF), ni tampoco, hablando en sentido riguroso, de su «unión» (ni siquiera contradictoria) en un «mecanismo único».

d) Todo esto sigue siendo cierto, incluso si las formas actuales del proceso de monopolización y la hegemonía particular del capital monopolista sobre el conjunto de la burguesía imponen, indudablemente, una restricción de la autonomía del Estado respecto al capital monopolista y del campo de compromiso entre éste y otras fracciones de la burguesía.

¿Cómo se establece concretamente esa política del Estado en favor del bloque burgués en el poder?

Precisando algunas de mis formulaciones anteriores, diré que el Estado, capitalista en este caso, no debe ser considerado como una entidad intrínseca, sino —al igual que sucede, por lo demás, con el «capital»— *como una relación, más exactamente como la condensación material de una relación de fuerzas entre clases y fracciones de clase, tal como se expresa, siempre de forma específica, en el seno del Estado*².

Todos los términos de la formulación precedente tienen una importancia propia y es necesario detenerse en ellos. Ante todo, sobre el aspecto del Estado como condensación de una *relación*: captar el Estado de esta manera es evitar los atolladeros del eterno pseudo-dilema de la discusión sobre el Estado, entre el Estado concebido como Cosa-instrumento y el Estado concebido como Sujeto. El Estado como *Cosa*: es la vieja concepción instrumentalista del Estado instrumento pasivo, si no neutro, totalmente manipulado por una sola clase o fracción, en cuyo caso no se reconoce al Estado ninguna autonomía. El Estado como *Sujeto*: la autonomía del Estado, considerada aquí como absoluta, se reduce a su voluntad como instancia racionalizante de la sociedad civil. Concepción que remonta a Hegel y ha sido recogida por Max Weber y la corriente dominante de la sociología política (la corriente «institucionalista-funcionalista»). Esta concepción confiere dicha autonomía al poder

² Ya he indicado en la Advertencia de este texto que sólo hablo aquí en mi propio nombre. Pero muchos trabajos van en el mismo sentido. Me limito a señalar los de Chr. Buci-Glucksmann y M. Castells.

propio supuestamente ostentado por el Estado y a los portadores de ese poder y de la racionalidad estatal: la burocracia y las élites políticas, en especial.

Pero el Estado no es pura y simplemente una relación, o la condensación de una relación; es la condensación *material y específica* de una relación de fuerza entre clases y fracciones de clase.

La cuestión es de importancia y merece que nos detengamos en ella porque concierne a las recientes evoluciones teórico-políticas del partido comunista francés. Ese análisis del Estado como condensación material de una relación de clase, yo la oponía a la concepción del Estado en los análisis comunistas de la época relativos al capitalismo monopolista de Estado. Lo que yo criticaba, esencialmente, en esa concepción, era que llegaba a una visión del Estado «fusionado» con el capital monopolista, Estado que carecería de toda autonomía y estaría únicamente al servicio de los monopolios; la criticaba, en suma, por compartir la concepción instrumentalista del Estado. Pero le hacía también otra crítica: intentaba mostrar que esa visión de un Estado manipulable, en último extremo y a voluntad por los monopolios, podía articularse perfectamente a una visión que subestimara la materialidad propia del Estado. La materialidad de un Estado aprehendido como herramienta o instrumento no tiene pertinencia política propia: se reduce al poder del Estado, es decir, a la clase que manipula ese instrumento. Lo que implica, en última instancia, que ese mismo instrumento (con algunas modificaciones, pero secundarias) podría ser utilizado de otra manera por la clase obrera, mediante un cambio del poder del Estado, para una transición al socialismo.

Por lo que respecta al primer punto, los análisis del PCF han evolucionado. Puede comprobarse el camino recorrido en la obra colectiva de J. Fabre, Fr. Hincker y L. Sève *Les communistes et l'Etat*, así como en una serie de artículos de Fr. Hincker en *La Nouvelle Critique*.

Estas posiciones representan una evolución considerable porque rompen, después de un itinerario iniciado hace tiempo, con la concepción instrumentalista del Estado lega-

da por el dogmatismo estaliniano. El Estado es captado como condensación de una relación: «El Estado, su política, sus formas, sus estructuras, traducen, por tanto, los intereses de la clase dominante no de manera mecánica sino a través de una relación de fuerzas que hace de él una expresión condensada de la lucha de clases en desarrollo»³. Aun subrayando el alcance de esta evolución es necesario señalar que a propósito del segundo punto los análisis del PCF persisten todavía en subestimar la materialidad propia del Estado, precisamente como aparato «especial».

Esto aflora en la serie de artículos de Fr. Hincker⁴, en los que se encuentran las observaciones teóricas más profundas: me refiero a estos artículos a título de ejemplo porque tratan de cuestiones que están en el centro del debate que tiene lugar en el seno del comunismo europeo (tanto en Italia como en España o en Gran Bretaña). Hincker se refiere a dos concepciones del Estado que, según él, se entrecruzan en toda la historia del movimiento marxista. Una concepción «estrecha» que considera que el Estado es, en esencia, un aparato, y una concepción «amplia», aceptada como correcta por Hincker, que considera al Estado, simplemente, como expresión de una relación de clase. Ahora bien, la oposición entre las dos concepciones no está planteada con exactitud. La cuestión no es oponer una concepción que aprehende al Estado como un aparato a la que lo percibe como una simple relación de clase, sino oponer una concepción instrumentalista del Estado-Cosa a la que lo considera como la condensación material de una relación de fuerzas entre clases. El aspecto material del Estado como aparato no desaparece del todo en la concepción del Estado como condensación de una relación entre clases, contrariamente a lo que parecen implicar los análisis de Fr. Hincker. La conexión del Estado con las relaciones de producción y

³ *Les communistes et l'Etat*, 1977, p. 13.

⁴ Para una asimilación crítica de la teoría, véase *La Nouvelle Critique*, núm. 93, 1976, así como artículos aparecidos en *France Nouvelle*. Sobre estos temas hemos discutido con Hincker y Boccara, a propósito de la obra colectiva *La crise de l'Etat* (1976), en *France Nouvelle*, 1 de noviembre de 1976, y en la *Nouvelle Critique*, febrero de 1977. Véase, en fin, el debate en la revista *Repères*, enero de 1977.

la división social del trabajo, concentrada en la separación capitalista entre el Estado y esas relaciones, es lo que constituye la armazón material de sus instituciones: he intentado mostrarlo en la primera parte de este texto. El Estado no se reduce a la relación de fuerzas, presenta una opacidad y resistencia propias. Un cambio en la relación de fuerza entre clases tiene siempre, desde luego, sus efectos en el Estado, pero no se traduce de forma directa e inmediata: se adapta a la materialidad de sus diversos aparatos y sólo se cristaliza en el Estado bajo una forma refractada y diferencial según sus aparatos. Un cambio del poder del Estado no basta nunca para transformar la materialidad del aparato del Estado: esa transformación depende, como es sabido, de una operación y acción específicas.

Volvamos a la relación entre el Estado y las clases sociales. Lo mismo en la concepción del Estado como Cosa que en la del Estado como Sujeto, es decir, en las concepciones del Estado como entidad intrínseca, la relación Estado-clases sociales y, en particular, Estado-clases y fracciones dominantes es captada como *relación de exterioridad*. O bien las clases dominantes someten al Estado (Cosa) por un juego de «influencias» y de grupos de presión, o bien el Estado (Sujeto) somete a las clases dominantes. En esta relación de exterioridad, Estado y clases dominantes son considerados siempre como entidades intrínsecas «confrontadas» entre sí, la una «frente» a la otra, de las que una tendría todo el poder que a la otra le faltara, según una concepción tradicional del poder como *cantidad* dada en una sociedad: la concepción del *poder suma-cero*. O bien la clase dominante absorbe al Estado, vaciándolo de su poder propio (el Estado-Cosa), o bien el Estado opone resistencia a la clase dominante y le retira el poder en su propio beneficio (el Estado-Sujeto y árbitro entre las clases sociales, concepción preferida de la socialdemocracia).

Más aún: según la primera tesis, la del Estado-Cosa, la política del Estado en favor de la burguesía se establece por el simple dominio sobre el Estado-instrumento de una sola fracción de la burguesía, actualmente el capital monopolis-

ta, que comporta supuestamente una unidad política en cierto modo previa a la acción estatal. El Estado no desempeña papel propio en la organización del bloque burgués en el poder ni posee *ninguna autonomía* con relación a la clase o fracción dominante o hegemónica. En la tesis del Estado-Sujeto será el Estado, en cambio, dotado de voluntad racionalizante, de poder propio y de una *autonomía tendencialmente absoluta* con relación a las clases sociales, siempre exterior a ellas, quien imponga «su» política, la de la burocracia o de las élites políticas, a los intereses divergentes y competitivos de la sociedad civil.

Estas dos tesis no pueden así explicar el establecimiento de la política del Estado en favor de las clases dominantes, y tampoco llegan a percibir un problema decisivo: *el de las contradicciones internas del Estado*. En su perspectiva común de una relación de exterioridad entre Estado y clases sociales, el Estado aparece forzosamente como un bloque monolítico, sin fisuras. En el caso del Estado-Cosa, donde el Estado parece dotado de una unidad instrumental intrínseca, las contradicciones en su seno no existen más que como tensiones externas (influencias, presiones) de las piezas y engranajes del Estado-máquina o instrumento, ya que cada fracción dominante o grupo de intereses barre para sí. Contradicciones secundarias, por tanto, en última instancia, simples fallos de la unidad casi metafísica del Estado, que no contribuyen al establecimiento de su política. Se considera, incluso, que la perturban, si bien provisionalmente, porque el centralismo instrumental del Estado, debido al dominio sobre él de una clase o fracción, se restablece siempre de modo, digamos, mecánico. En el caso del Estado-Sujeto, la unidad del Estado es la expresión necesaria de su voluntad racionalizante, forma parte de su esencia frente a los fraccionamientos de la sociedad civil. Las contradicciones internas del Estado no pasan de ser manifestaciones secundarias, accidentales y episódicas, debidas esencialmente a fricciones o antagonismos entre diversas élites políticas o grupos burocráticos que encarnan su voluntad unificadora. Allí, las contradicciones de clase son exteriores al Estado; aquí, las contradicciones del Estado son exteriores a las clases sociales.

Ahora bien, el establecimiento de la política del Estado en favor del bloque en el poder, el funcionamiento concreto de su autonomía relativa y su papel de organización, están orgánicamente ligados a esas fisuras, divisiones y contradicciones internas del Estado, que no pueden representar simples accidentes disfuncionales. *El establecimiento de la política del Estado debe ser considerado como el resultado de las contradicciones de clase inscritas en la estructura misma del Estado* (Estado-relación). Captar el Estado como la condensación de una relación de fuerzas entre clases y fracciones de clases tal como éstas se expresan, siempre de modo específico, *en el seno del Estado*, significa que el Estado está constituido-dividido de parte a parte por las contradicciones de clase. Esto significa que una institución, el Estado, destinada a reproducir las divisiones de clase no es, y no puede ser nunca, como en las concepciones del Estado-Cosa o Sujeto, un bloque monolítico sin fisuras, cuya política se instaure, en cierto modo, pese a sus contradicciones, sino que está dividido. No basta con decir, simplemente, que las contradicciones y las luchas atraviesan el Estado, como si se tratara de horadar una sustancia ya constituida, o de medir un solar ya existente. Las contradicciones de clase constituyen el Estado, están presentes en su armazón material, y estructuran así su organización: la política del Estado es el efecto de su funcionamiento en el seno del Estado.

Las contradicciones de clase —no deteniéndonos, de momento, más que en las existentes entre las fracciones del bloque en el poder— revisten en el seno del Estado la forma de contradicciones internas entre los aparatos y ramas del Estado, y en el seno de cada uno de ellos, según líneas de dirección a la vez horizontales y verticales. Si esto es así se debe a que las diversas clases y fracciones del bloque en el poder no participan en la dominación política más que en la medida de su presencia *en el Estado*. Cada rama o aparato del Estado, cada panel de los mismos de arriba abajo (porque frecuentemente, bajo su unidad centralizada, están desdoblados y escindidos), cada uno de sus niveles constituyen, a menudo, la sede del poder y el representante privilegiado de tal o cual fracción del bloque en el poder,

o de una alianza conflictiva de algunas de esas fracciones contra las otras, en una palabra, la concentración-cristalización específica de tal o cual interés o alianza de intereses particulares. Ejecutivo y parlamento, ejército, magistratura, diversos ministerios, aparatos regionales, municipales y aparato central, aparatos ideológicos, divididos a su vez en circuitos, redes y casamatas distintos, representan por excelencia, a menudo, y según las diversas formaciones sociales, los intereses divergentes de cada uno o de ciertos componentes del bloque en el poder: grandes terratenientes (caso de numerosas formaciones sociales dominadas y dependientes), capital no monopolista (y tal o cual fracción del mismo: comercial, industrial, bancario), capital monopolista (y tal o cual fracción de éste: capital monopolista de predominio bancario o industrial), burguesía internacionalizada o burguesía interior.

Las contradicciones en el seno de las clases y fracciones dominantes, las relaciones de fuerzas en el seno del bloque en el poder, que reclaman precisamente la organización de la unidad de este bloque por intermedio del Estado, existen, pues, como *relaciones contradictorias anudadas en el seno del Estado*. El Estado, condensación material de una relación contradictoria, no organiza la unidad política del bloque en el poder desde el exterior, resolviendo con su simple existencia y a distancia las contradicciones de clase. Muy al contrario, es el juego de estas contradicciones en la materialidad del Estado el que hace posible, por paradójico que pueda parecer, el papel de organización del Estado.

Hay que abandonar así, definitivamente, una visión del Estado como dispositivo unitario de arriba abajo, fundado en una distribución jerárquica homogénea de los centros de poder, en escalonamiento uniforme, a partir del vértice de la pirámide hacia la base. La homogeneidad y la uniformidad del ejercicio del poder serían garantizadas por la reglamentación jurídica interna del Estado, por la ley constitucional o administrativa que fijaría los límites de los terrenos de acción y de competencia de los diversos aparatos. Imagen completamente falsa: lo cual no significa, claro está, que el Estado actual no posea una trama jerárquica

y burocrática, ni tampoco que no se caracterice por el centralismo, sino que estos componentes no se parecen en absoluto a su imagen jurídica (ni en Francia, país del jacobinismo centralizador en la tradición de la monarquía absolutista, ni en ningún otro sitio).

Se comprende así por qué el establecimiento por el Estado actual del interés político general y a largo plazo del bloque en el poder (su papel de organización en el equilibrio inestable de los compromisos), bajo la hegemonía de tal o cual fracción del capital monopolista, el funcionamiento concreto de su autonomía relativa y también los límites de ésta frente al capital monopolista, en una palabra, la política actual del Estado, es el resultado de esas contradicciones interestatales entre ramas y aparatos del Estado y en el seno de cada uno de ellos. De lo que se trata, por tanto, en definitiva, es:

1. De un mecanismo de selectividad estructural por un aparato de información dado, y de medidas adoptadas por los otros. Selectividad implicada por la materialidad y la historia propias de cada aparato (ejército, aparato escolar, magistratura, etc.) y por la representación específica en su seno de tal o cual interés particular, en suma, por su lugar en la configuración de la relación de fuerzas.

2. De un curso contradictorio de decisiones, y también de «no decisiones», por las ramas y los aparatos del Estado. Estas no decisiones, o sea, un cierto grado de ausencia sistemática de acción del Estado —que no son un dato coyuntural, sino que están inscritas en su estructura contradictoria y constituyen uno de los resultados de dichas contradicciones— son tan necesarias a la unidad y a la organización del bloque de poder como las medidas positivas emprendidas por él.

3. De una determinación —presente en la armazón organizativa de tal o cual aparato o rama del Estado según su materialidad propia y los intereses que represente— de las prioridades y también de las contraprioridades. Orden diferente para cada aparato y rama, red o nivel de cada uno de ellos, según su lugar en la configuración de la relación

de fuerzas: series de prioridades y de contraprioridades contradictorias entre sí.

4. De una filtración escalonada por cada rama y aparato, en el proceso de adopción de decisiones, de las medidas propuestas por los otros o de la ejecución efectiva, en sus diversas modalidades, de las medidas tomadas por los otros.

5. De un conjunto de medidas puntuales, conflictivas y compensatorias frente a los problemas del momento.

La política del Estado se establece así por un proceso efectivo de contradicciones interestatales, y precisamente por esto a un primer nivel y a corto plazo, desde el punto de vista, en suma, de la fisiología micropolítica, esa política aparece prodigiosamente incoherente y caótica. Aunque una cierta coherencia se establezca al final del proceso, el papel de organización que corresponde al Estado está muy marcado por límites estructurales. Estos muestran, en particular, el carácter ilusorio de las concepciones de un capitalismo actual «organizado», es decir, que haya logrado superar sus contradicciones por mediación del Estado: ilusiones que coinciden con las referentes a las posibilidades efectivas de una planificación capitalista. Estos límites del papel organizador del Estado *no le son impuestos sólo desde el exterior*. No conciernen sólo a las contradicciones inherentes al proceso de reproducción y de acumulación del capital sino, igualmente, a la estructura y a la armazón material del Estado que, al mismo tiempo, hacen de él el lugar de organización del bloque en el poder, permitiéndole una autonomía relativa respecto a tal o cual de sus fracciones.

Esa autonomía no es, pues, una autonomía del Estado *frente* a las fracciones del bloque en el poder, no es función de la capacidad del Estado de seguir siendo exterior a esas fracciones, sino el resultado de lo que sucede *en* el Estado. Se manifiesta concretamente —dicha autonomía— por las diversas medidas contradictorias que cada una de esas clases y fracciones —a través de su presencia específica en el Estado y del juego de contradicciones que resulta— consigue hacer adoptar por la política estatal, aunque sólo sea bajo la forma de *medidas negativas*: o sea, a través de opo-

siciones y resistencias a la adopción o ejecución efectiva de medidas en favor de otras fracciones del bloque en el poder (así sucede, actualmente, en particular, con las resistencias del capital no monopolista frente al capital monopolista). Esa autonomía del Estado con respecto a tal o cual fracción del bloque en el poder existe concretamente, por consiguiente, como autonomía relativa de tal o cual rama, aparato o red del Estado con relación a otras.

Cierto, esto no significa que no existan proyectos políticos coherentes de los representantes y del personal político de las clases dominantes, ni que la burocracia del Estado no desempeñe un papel propio en la orientación de la política del Estado. Pero las contradicciones en el seno del bloque en el poder atraviesan, según líneas de separación complejas y según las diversas ramas y aparatos del Estado (ejército, administración, magistratura, partidos políticos, Iglesia, etc.) la burocracia y el personal del Estado. Mucho más que con un cuerpo de funcionarios y de personal estatal unitario y cimentado en torno a una voluntad política unívoca, hay que habérselas con feudos, clanes y facciones diversas, en una palabra, con una multitud de micropolíticas diversificadas. Por coherentes que cada una de ellas, tomada aisladamente, pueda parecer, no dejan de ser contradictorias entre sí, y la política del Estado consiste, esencialmente, en el resultado de su choque recíproco y no en la aplicación —más o menos lograda— de un proyecto global de la cumbre del Estado. El fenómeno sorprendente y permanente de los virajes repentinos de la política gubernamental, compuesta de aceleraciones y frenazos, retrocesos, vacilaciones y constantes cambios de rumbo, no se debe a una incapacidad, en cierta forma congénita, de los representantes y del alto personal burgués, sino que es la expresión necesaria de la estructura del Estado.

En una palabra, captar el Estado como condensación material de una relación de fuerzas, significa que hay que captarlo también como un *campo* y un *proceso estratégicos*, donde se entrelazan nudos y redes de poder, que se articulan y presentan, a la vez, contradicciones y desfases entre sí. De ello derivan tácticas cambiantes y contradictorias,

cuyo objetivo general o cristalización institucional toman cuerpo en los aparatos estatales. Este campo estratégico está atravesado por tácticas frecuentemente muy explícitas al nivel limitado de su inscripción en el Estado, tácticas que se entrecruzan, luchan entre sí, encuentran puntos de impacto en ciertos aparatos, son cortocircuitadas por otras y perfilan finalmente lo que se llama «la política» del Estado, línea de fuerza general que atraviesa los enfrentamientos en el seno del Estado. A tal nivel, esta política puede ser, ciertamente, descifrable como cálculo estratégico, pero más como resultado de una coordinación conflictiva de micro-políticas y tácticas explícitas y divergentes que como formulación racional de un proyecto global y coherente.

No por ello constituye el Estado un simple acoplamiento de piezas sueltas: presenta una *unidad de aparato*, que se designa habitualmente con el término de centralización o de *centralismo*, referido esta vez a la *unidad*, a través de sus fisuras, del *poder del Estado*. Ello se traduce en su política global y masiva en favor de la clase o fracción hegemónica, en la actualidad el capital monopolista. Pero semejante unidad del poder del Estado no se establece por un dominio físico de los portadores del capital monopolista sobre el Estado y por su voluntad coherente. Esa unidad-centralización está inscrita en la armazón jerárquico-burocratizada del Estado capitalista, efecto de la reproducción en el seno del Estado de la división social del trabajo (incluida bajo la forma trabajo manual-trabajo intelectual) y de su separación específica de las relaciones de producción. Resulta también de su estructura de condensación de una relación de fuerzas, y por consiguiente del lugar preponderante en su seno de la clase o fracción hegemónica sobre las otras clases y fracciones del bloque en el poder. Esa hegemonía en la relación de fuerzas no sólo está presente en el seno del Estado, sino que, de la misma manera que el bloque en el poder no puede funcionar a la larga más que bajo la hegemonía y dirección de uno de sus componentes que lo ciñe frente al enemigo de clase, el Estado refleja esa situación. Su organización estratégica le destina a funcionar bajo la hegemonía de una clase o fracción en su propio seno. El lugar privilegiado de esa clase o fracción en el

Estado es, al mismo tiempo, un elemento constitutivo de su hegemonía en la constelación de la relación de fuerzas.

La unidad-centralización del Estado, actualmente en favor del capital monopolista, se establece, pues, mediante un proceso complejo: mediante transformaciones institucionales del Estado de tal tipo que ciertos centros de decisión, dispositivos y nudos *dominantes* sólo puedan ser permeables a los intereses monopolistas, instaurándose como centros de maniobra de la política del Estado y como nudos de estrangulamiento de las medidas tomadas «en otro lugar» (pero dentro del Estado) en favor de otras fracciones del capital. La relación de causalidad tiene aquí, por lo demás, doble sentido: no sólo la clase o fracción hegemónica instaura en aparato dominante a aquel que cristaliza ya, por excelencia, sus intereses, sino que todo aparato dominante del Estado (dominación que puede ser debida a diversas razones, corresponder, en particular, a relaciones de hegemonía anteriores y a la historia del Estado concreto en cuestión) tiende, a largo plazo, a ser la sede privilegiada de los intereses de la fracción hegemónica y a encarnar las modificaciones de la hegemonía. Esa unidad se establece mediante toda una cadena de subordinaciones de ciertos aparatos a otros, y mediante la dominación de un aparato o rama del Estado (el ejército, un partido político, un ministerio, etc.), aquel que cristalice por excelencia los intereses de la fracción hegemónica sobre otras ramas o aparatos, centros de resistencia de otras fracciones del bloque en el poder. Este proceso puede tomar también la forma de una serie de subdeterminaciones y de duplicaciones de ciertos aparatos por otros; la de desplazamientos de funciones y de esferas de competencia entre aparatos y de desfases constantes entre *poder real* y *poder formal*; la de una efectiva red transestatal que agrupe bajo su mando y cortocircuite, a todos los niveles, a los diversos aparatos y ramas del Estado (como sucede con la DATAR actualmente en Francia), red que cristalice por excelencia, por su propia naturaleza, los intereses monopolistas; finalmente, mediante la transformación de la organización jerárquica tradicional de la administración del Estado, puede tomar la forma de circuitos de formación y de funcionamiento de cuerpos-destaca-

mentos especiales de altos funcionarios del Estado, dotados de un alto grado de movilidad no sólo interestatal sino, igualmente, entre el Estado y los asuntos monopolistas (x, ENA), cuerpos que, por intermedio siempre de transformaciones institucionales importantes (papel actual de los famosos gabinetes ministeriales, del Comisariado del Plan, etcétera) están encargados de (y obligados a) aplicar la política en favor del capital monopolista.

Estos análisis permiten plantear ya un problema importante relativo al acceso de las masas populares y de sus organizaciones políticas al poder, en una perspectiva de transición al socialismo. Es un proceso que no puede, ciertamente, detenerse en la toma del poder estatal y debe extenderse a la transformación de los aparatos del Estado: pero supone, siempre, la toma del poder del Estado.

- a) Dada la complejidad de articulación de los diversos aparatos del Estado y de sus ramas, lo que frecuentemente se traduce en una distinción entre poder real y poder formal (el poder, aparente, de la escena política), una ocupación del gobierno por la izquierda no significa, ni forzosa ni automáticamente, que la izquierda controle los aparatos del Estado, y ni siquiera algunos de ellos. Tanto más cuanto que esa organización institucional del Estado permite a la burguesía, en el caso de que las masas populares lleguen al poder, permutar los lugares del poder real y del poder formal.
- b) Incluso en el caso de que la izquierda en el poder además de ocupar el gobierno controle realmente ramas y aparatos del Estado, no controla forzosamente aquéllos, o aquél de ellos, que desempeñan el papel dominante en el Estado y constituyen, por tanto, el pivote central del poder real. La unidad centralizada del Estado no reside en una pirámide cuyo vértice bastaría con ocupar para asegurarse el control. Más aún: la organización institucional del Estado permite

a la burguesía permutar el papel dominante de un aparato a otro en el caso de que la izquierda que ocupe el gobierno consiga controlar el aparato que hasta ese momento desempeñaba el papel dominante. Dicho de otra manera: esa organización del Estado burgués le permite funcionar por medio de deslocalizaciones y desplazamientos sucesivos, que hacen posible la retirada del poder de la burguesía de un aparato para pasarlo a otro: el Estado no es un bloque monolítico sino un campo estratégico. Esa permutación del papel dominante entre los aparatos del Estado, dada la rigidez de los mismos que los hace refractarios a una simple manipulación por la burguesía, no se hace, ciertamente, de la noche a la mañana, sino que sigue un proceso más o menos largo: dicha rigidez y ausencia de maleabilidad pueden actuar también en contra de la burguesía y dejar un respiro a la izquierda en el poder. Pero no por ello dicha permutación tiende menos a reorganizar la unidad centralizada del Estado en torno al nuevo aparato dominante, centro-refugio por excelencia del poder burgués en el seno del Estado, mecanismo constantemente en acción a todo lo largo de una situación de izquierda en el poder. Mecanismo complejo, que puede revestir varias formas, algunas paradójicas: en particular el papel decisivo que repentinamente comienzan a desempeñar aparatos-instituciones cuya función hasta ese momento había sido perfectamente secundaria cuando no simplemente decorativa: la Cámara de los Lores de Inglaterra, haciendo fracasar recientemente los proyectos de nacionalización del gobierno laborista, magistraturas-tribunales que descubren tener de golpe vocaciones irresistibles de garantía de la «legalidad» (Allende), diversos consejos constitucionales, etc.

- c) Pero eso no es todo: las contradicciones internas y las dislocaciones entre poder real y poder formal no se sitúan sólo entre los diversos aparatos y ramas del Estado, sino igualmente en el seno de cada uno de ellos, en el sentido de que el centro real de poder en

torno al cual se organiza cada aparato, no se sitúa tampoco en el vértice de su jerarquía, tal como aparece en la escena de la función pública: esto es válido también para la administración, la policía o el ejército. Lo es tanto o más cuanto que tratándose de aparatos verticalmente centralizados hay que razonar en términos de nudos y focos de poder real, situados en lugares estratégicos de las diversas ramas y aparatos del Estado. Incluso cuando la izquierda en el poder consigue controlar, en su jerarquía formal, los vértices del aparato, o de los aparatos dominantes del Estado, queda por saber si controla realmente los núcleos de poder real.

2. EL ESTADO Y LAS LUCHAS POPULARES

Las divisiones internas del Estado, el funcionamiento concreto de su autonomía y el establecimiento de su política a través de las fisuras que lo marcan, no se reducen a las contradicciones entre las clases y fracciones del bloque en el poder: *dependen igualmente, e incluso sobre todo, del papel del Estado con respecto a las clases dominadas*. Los aparatos del Estado consagran y reproducen la hegemonía estableciendo un juego (variable) de compromisos provisionales entre el bloque en el poder y algunas clases dominadas. Los aparatos del Estado organizan-unifican el bloque en el poder desorganizando-dividiendo permanentemente a las clases dominadas, polarizándolas hacia el bloque en el poder y cortocircuitando sus organizaciones políticas propias. La autonomía relativa del Estado respecto a tal o cual fracción del bloque en el poder es igualmente necesaria para la organización de la hegemonía, a largo plazo y en conjunto, del bloque en el poder con respecto a las clases dominadas. Para ello impone frecuentemente al bloque en el poder, o a tal o cual de sus fracciones, los compromisos materiales que son indispensables para dicha hegemonía.

Pero este papel del Estado con respecto a las clases dominadas, lo mismo que su papel con respecto al bloque en el poder, no depende de su racionalidad intrínseca como entidad «exterior» a las clases dominadas. Está inscrito igualmente en la armazón organizativa del Estado como condensación material de una relación de fuerzas entre clases. El Estado condensa no sólo la relación de fuerzas entre fracciones del bloque en el poder, *sino igualmente la relación de fuerzas entre éste y las clases dominadas*.

Si los análisis precedentes sobre la relación entre el Estado y las clases dominantes parecen fácilmente aceptables,

en la aplastante mayoría de los casos se tiene tendencia a considerar que el Estado constituye, frente a las clases dominadas, un bloque monolítico que se les impone desde fuera, y sobre el cual, por otra parte, no tienen impacto más que asaltándolo y cercándolo desde el exterior como una fortaleza impérmeable y aislada de ellas. Las contradicciones entre clases dominantes y clases dominadas quedarían en contradicciones entre el Estado y las masas populares exteriores al Estado. Las contradicciones internas del Estado no podrían deberse más que a las contradicciones entre clases y fracciones dominantes, dado que la lucha de las clases dominadas no podría ser una lucha presente en el Estado, sino que consistiría, simplemente, en presiones sobre el Estado. De hecho, las luchas populares atraviesan al Estado de parte a parte y ello no se consigue penetrando desde fuera en una entidad intrínseca. Si las luchas políticas referentes al Estado atraviesan sus aparatos es porque estas luchas están ya inscritas en la trama del Estado, cuya configuración estratégica perfilan. *Cierto, las luchas populares, y más generalmente los poderes, desbordan con mucho al Estado: pero en la medida en que son (y aquéllas que son) propiamente políticas, no son realmente exteriores a él. Hablando en rigor, si las luchas populares están inscritas en el Estado ello no significa que se agoten por la inclusión en un Estado-Moloch totalizante, sino más bien porque es el Estado el que sobrenada en las luchas que lo inundan constantemente. Quedando entendido, sin embargo, que incluso las luchas (y no sólo las de clase) que desbordan al Estado no están, por ello, «fuera del poder» sino inscritas siempre en aparatos de poder que materializan esas luchas y condensan una relación de fuerzas (las fábricas-empresas, en cierta medida la familia, etc.). En virtud del encadenamiento complejo del Estado con el conjunto de los dispositivos del poder, esas mismas luchas tienen siempre efectos, esta vez «a distancia», en el Estado.*

Así, la armazón material del Estado en su conexión con las relaciones de producción, su organización jerárquico-burocrática, reproducción en su seno de la división social del trabajo, traducen la presencia específica, en su estructura,

de las clases dominadas y de su lucha. No tienen como simple objetivo enfrentarse, en un cara a cara, con las clases dominadas, sino mantener y reproducir en el seno del Estado la relación dominación-subordinación: el enemigo de clase está siempre en el seno del Estado. La configuración precisa del conjunto de los aparatos del Estado, la organización de tal o cual aparato o rama de un Estado concreto (ejército, justicia, administración, escuela, iglesia, etc.) no dependen sólo de la relación de fuerzas interna del bloque en el poder, sino también de la relación de fuerzas entre éste y las masas populares, y por consiguiente del papel que deben cumplir con respecto a las clases dominadas. Lo cual explica la organización diferencial del ejército, la policía, la Iglesia, en los diversos Estados y permite entender la historia de cada uno de ellos, historia que es también la huella impresa en su armazón por las luchas populares.

Tanto más cuanto que el Estado, al trabajar en la organización de la hegemonía, y por tanto en la división y la desorganización de las masas populares, erige a algunas de ellas —en particular a la pequeña burguesía y a las clases populares del campo— en verdaderas clases-apoyos del bloque en el poder y cortocircuita su alianza con la clase obrera. Estas alianzas-compromisos, esta relación de fuerzas, se encarnan en la armazón de tal o cual aparato del Estado que cumple por excelencia esa función. El aparato escolar en Francia, por ejemplo, no puede ser entendido sin esa relación, concentrada en él, entre burguesía y pequeña burguesía; el ejército, sin la relación entre burguesía y clases populares del campo. En fin, si tal o cual aparato reviste el papel dominante en el seno del Estado (partidos políticos, parlamento, ejecutivo, administración, ejército), no es sólo porque concentra el poder de la fracción hegemónica, sino porque consigue igualmente, y al mismo tiempo, cristalizar el papel político-ideológico del Estado con respecto a las clases dominadas. De modo más general, las divisiones y contradicciones internas del Estado, entre sus diversos aparatos y ramas, en el seno de cada uno de ellos, entre el personal del Estado, se deben también a la existencia de las luchas populares en el Estado.

Pero la existencia de las clases populares no se materializa en el seno del Estado de la misma manera que la de las clases y fracciones dominantes, sino de *modo específico*.

Las clases y fracciones dominantes existen en el Estado por intermedio de aparatos o ramas que cristalizan un poder propio de dichas clases y fracciones, aunque sea, desde luego, bajo la unidad del poder estatal de la fracción hegemónica. Por su parte, las clases dominadas no existen en el Estado por intermedio de aparatos que concentren un *poder propio* de dichas clases sino, esencialmente, bajo la forma de focos de oposición al poder de las clases dominantes. Sería erróneo —y un desliz de consecuencias políticas graves— llegar a la conclusión de que la presencia de las clases populares en el Estado significa que tienen allí poder, o que podrían tenerlo a la larga, *sin que haya habido transformación radical de ese Estado*, del poder. Las contradicciones internas del Estado no significan —como piensan, en particular, algunos comunistas italianos⁵— una «naturalidad contradictoria» del Estado, en el sentido de que presentaría actualmente una verdadera situación de *doble poder en su propio seno*: el poder dominante de la burguesía y el poder de las masas populares. El poder de las clases populares en el seno de un Estado capitalista no modificado es imposible, no sólo en virtud de la unidad del poder del Estado de las clases dominantes, que desplazan el centro del poder real de un aparato a otro tan pronto como la relación de fuerzas en el seno de uno de ellos parece inclinarse del lado de las masas populares, sino en virtud también de la armazón material del Estado. Esta armazón consiste en mecanismos internos de reproducción de la relación dominación-subordinación: admite la presencia de clases domina-

⁵ Me limito a señalar el artículo de L. Gruppi, «Sur le rapport démocratie-socialisme», en *Dialectiques*, núm. 17, febrero de 1977. Indicaré solamente que las posiciones en el seno del PCI sobre esta cuestión, desde P. Ingrao y G. Vacca a U. Cerroni, A. Reichlin y G. Amendola difieren sensiblemente. Cf. sobre estos puntos las entrevistas concedidas por algunos dirigentes del PCI a H. Weber, en su reciente libro, *Parti communiste italien: aux sources de l'euro-communisme*, 1977, y el número especial de la revista *Dialectiques: L'Italie et nous*, números 18-19, 1977.

das en su seno pero justamente como tales clases dominadas. Incluso en el caso de un cambio en la relación de fuerzas y de una modificación del poder del Estado en favor de las clases populares, el Estado tiende, en un plazo más o menos largo, a restablecer —a veces bajo una nuestra forma— la relación de fuerzas en favor de la burguesía. Y el remedio no puede ser simplemente, como se dice con frecuencia, la «penetración» de las masas populares en los aparatos del Estado, como si para aquéllas se tratara de penetrar, al fin, en algo que hasta entonces les hubiese sido exterior, y de cambiarlo por el solo efecto de su repentina presencia en el interior de la fortaleza. Las clases populares han estado siempre presentes en el Estado sin que ello haya cambiado nunca nada en el núcleo esencial del mismo. La acción de las masas populares en el seno del Estado es condición necesaria pero no suficiente, de su transformación.

Si las luchas populares están constitutivamente presentes en las divisiones del Estado bajo las formas más o menos directas de la contradicción clases dominantes-clases dominadas, lo están también bajo una forma *mediatizada*: el impacto de las luchas populares en las contradicciones entre las mismas clases y fracciones dominantes. Las contradicciones entre bloque en el poder y clases dominadas intervienen directamente en las contradicciones en el seno del bloque en el poder. Limitándonos a un solo jemplo, la baja tendencial de la tasa de ganancia, elemento primordial de división en el seno de la clase capitalista (en la medida, especialmente, en que una contratendencia a esa baja reside en la desvalorización de ciertas fracciones del capital) no es finalmente más que la expresión de la lucha de las clases dominadas contra la explotación.

Las diversas fracciones del capital (capital monopolista, capital no monopolista, capital industrial, bancario o comercial) no tienen siempre con las clases populares (o con tal o cual de ellas) las mismas contradicciones, y sus actitudes políticas frente a esas clases no siempre son idénticas. Las diferencias de táctica, o incluso de estrategia política, en una coyuntura dada o a más largo plazo, frente a las masas

populares, *constituyen uno de los factores primordiales de división en el seno del propio bloque en el poder*. Esto se comprueba a todo lo largo de la historia del capitalismo y basta con referirse a las diversas políticas seguidas, frente a los mismos problemas, por los diferentes Estados. Si bien es verdad que existe un acuerdo de fondo entre las clases y fracciones dominantes en cuanto al mantenimiento y la reproducción de la dominación y de la explotación de clase, sería falso creer que existe un acuerdo sobre una política unívoca, en todo momento, frente a las masas populares. También sería falso creer que los virajes de la política burguesa se reducen aquí a una simple cuestión de periodización histórica, como si según los diversos períodos y coyunturas la burguesía se alineara en bloque con tal o cual solución política. Las contradicciones en el seno del bloque en el poder son permanentes: conciernen tanto a los problemas relativamente secundarios como a las grandes opciones políticas, incluidas las formas mismas del Estado que hay que instaurar frente a las masas populares; a la opción entre formas de Estado de excepción (de guerra abierta contra las masas populares: fascismos, dictaduras militares, bonapartismos) y formas de «democracia parlamentaria», o entre estas últimas (por ejemplo, regímenes clásicos de derecha o regímenes socialdemócratas). Tampoco en estos casos la burguesía se adhiere en bloque, o de modo unívoco, a tal o cual solución (fascismo o democracia parlamentaria, régimen de derecha clásico o socialdemocracia).

Tanto más cuanto que, esta vez en sentido inverso, las diversas fracciones del bloque en el poder, de acuerdo con sus propias contradicciones con las masas populares, tratan de asegurarse el apoyo de éstas, mediante políticas diversas, contra otras fracciones del bloque, es decir, utilizarlas en sus relaciones de fuerzas con las otras fracciones del bloque, a fin de imponer soluciones más ventajosas para ellas o de resistir más eficazmente a las soluciones que las desfavorezcan con respecto a las otras fracciones: compromisos del capital monopolista con ciertos sectores de la clase obrera o con la nueva pequeña burguesía (las capas medias asalariadas) contra el capital no monopolista, compromisos de este último con la clase obrera o con la pequeña burguesía

tradicional (comerciantes, artesanos) contra el capital monopolista. Fenómenos, todos, que se condensan en las divisiones y contradicciones internas del Estado, entre sus diversas ramas, redes y aparatos, y en el seno de cada uno de ellos.

En resumen, las luchas populares se inscriben en la materialidad institucional del Estado, aunque no se agoten ahí, materialidad que lleva la marca de estas luchas sordas y multiformes. Las luchas políticas que conciernen al Estado, como, más generalmente, cualquier lucha frente a los aparatos de poder, no están en posición de exterioridad con respecto al Estado sino que forman parte de su configuración estratégica: el Estado, como sucede con todo dispositivo de poder, es la condensación material de una *relación*.

3. ¿HACIA UNA TEORIA RELACIONISTA DEL PODER?

Puede verse ahora, en el contexto más general de la problemática del poder, la relación —a la vez de convergencia y de oposición— entre estos análisis y los procedentes de horizontes distintos, en particular los de Foucault. Cuando Foucault establece su propia concepción del poder toma por blanco de oposición o bien un cierto marxismo, que confecta a su gusto, caricaturizándolo, o bien el marxismo particular de la III Internacional y la concepción estaliniana, cuya crítica hemos hecho algunos desde hace tiempo. Seguiré hablando aquí en mi propio nombre: las observaciones presentadas hasta ahora recogen, desarrollándolos y sistematizándolos, los análisis ya presentes, a través de sus evoluciones, en mis textos aparecidos antes de la publicación de *Vigilar y castigar* (1975) y *La voluntad de saber* (1976) de Foucault. ¡Algunos de nosotros no hemos esperado a Foucault para proponer análisis del poder con los cuales, en algunos puntos, concuerdan ahora los suyos, cosa que no puede por menos de satisfacernos!

Sólo recordaré aquí (sobre otros puntos ya me he explicado anteriormente) los análisis de Foucault relativos al poder. Conocemos sus grandes líneas: «El poder no es algo que se adquiera, arranque o comparta, algo que se conserve o se deje escapar... Hay que ser nominalista, sin duda: el poder no es una institución ni es una estructura, no es cierta potencia de la que algunos estarían dotados: es el nombre que se presta a una situación estratégica compleja en una sociedad dada... Donde hay poder hay resistencia, y no obstante (o mejor: por lo mismo), ésta nunca está en posi-

ción de exterioridad respecto del poder⁶.» En un aspecto estas posiciones me parecen justas:

1. Los análisis que he hecho hasta aquí muestran que el poder no es, en sí mismo, una cantidad o cosa que se posea, ni una cualidad ligada a una esencia de clase, a una clase-sujeto (la clase dominante). Sobre todos estos puntos insistí ya en *Poder político y clases sociales*, particularmente en el capítulo relativo al concepto de poder: verdad es que no examinaba el poder más que bajo su aspecto coincidente con el campo de la lucha de clases, porque ése era mi objetivo fundamental, pero lo importante es lo que se decía del poder en ese campo preciso. Se debe entender por poder, aplicado a las clases sociales, la capacidad de una o varias clases para realizar sus intereses específicos. El poder referido a las clases sociales es un concepto que designa el campo de su lucha, el de las *relaciones de fuerzas* y de las *relaciones* de una clase con otra: los intereses de clase designan el horizonte de la acción de cada clase con relación a las otras. La capacidad de una clase para realizar sus intereses está en oposición con la capacidad (y los intereses) de otras clases: *el campo del poder es, pues, estrictamente relacional*. El poder de una clase (de la clase dominante, por ejemplo) no significa una sustancia que tenga en sus manos: el poder no es una magnitud conmensurable que las diversas clases se repartan o intercambien según la vieja concepción del poder-suma cero. El poder de una clase remite, ante todo, a su lugar objetivo en las relaciones económicas, políticas e ideológicas, lugar que abarca las prácticas de las clases en lucha, es decir, las relaciones no igualitarias de dominación/subordinación de las clases ancladas en la división social del trabajo y que consisten ya en relaciones de poder. El lugar de cada clase, y por tanto su poder, está delimitado, es decir, a la vez designado y limitado por el lugar de las otras clases. El poder no es, pues, una cualidad adherida a una clase «en sí», en el sentido de un conjunto de agentes, sino que depende y deriva de un sis-

⁶ *La volonté de savoir*, pp. 123 ss. [*La voluntad de saber*, páginas 113 ss.]

tema relacionista de lugares materiales ocupados por tales o cuales agentes.

Pero más particularmente, el poder político, el referido por excelencia al Estado, remite además a la organización de poder de una clase y a la posición de clase en la coyuntura (organización en partido, entre otras), a las relaciones de las clases constituidas en fuerzas sociales, y por tanto a un campo estratégico en sentido propio. El poder político de una clase, su capacidad de realizar sus intereses políticos, no depende sólo de su lugar (de su determinación) de clase con respecto a las otras, sino también de su posición y estrategia frente a las de éstas, lo que yo había designado como estrategia del adversario.

2. Contra la concepción que Foucault y Deleuze atribuyen al marxismo yo insistía, igualmente, en el hecho de que el Estado no es una cosa o una entidad de esencia instrumental intrínseca, que posea un poder-magnitud conmensurable, sino que remite a las relaciones de clases y de fuerzas sociales. No se puede entender por poder de Estado más que el poder de ciertas clases (dominantes), es decir, el lugar de estas clases en relación de poder con respecto a las otras (dominadas) y —sobre todo en la medida en que aquí nos referimos al poder político— la relación de fuerzas estratégica entre esas clases y sus posiciones. El Estado no es ni el depositario instrumental (objeto) de un poder-esencia que posea la clase dominante, ni el sujeto poseyente de tanto poder como arrebate a las otras clases, en un enfrentamiento cara a cara: el Estado es el lugar de organización estratégico de la clase dominante en su relación con las clases dominadas. Es un *lugar* y un *centro* de ejercicio del poder, pero sin poseer poder propio. También insistía entonces en el hecho de que las luchas políticas que concierne al Estado y recaen sobre él (porque las luchas populares no se agotan nunca en el Estado) no son exteriores a él sino que están inscritas en su armazón, y extraía las conclusiones políticas. Estos análisis tienen también implicaciones considerables en cuanto a la transición al socialismo, y ésa es la razón, por lo demás, de que me detenga en ellos.

Lo anterior no impide que subsistan diferencias de fondo, también aquí, entre el marxismo y los análisis de Foucault:

1. Si el poder tiene por campo de constitución una relación no igualitaria de relaciones de fuerzas, no por eso su materialidad se agota en las modalidades de su ejercicio. El poder tiene siempre un *fundamento preciso*. En el caso de una división en clases y en cuanto a su lucha: *a) la explotación*, la extracción de plusvalía en el capitalismo; *b) el lugar de las clases en los diversos aparatos y dispositivos del poder*, no sólo en el Estado: lugar que es esencial en la organización de los mismos aparatos situados fuera del Estado; *c) el aparato del Estado*, que si bien no incluye el conjunto de los aparatos y dispositivos del poder, no por ello permanece impermeable a los situados fuera de su propio espacio. El campo relacional del poder concerniente a las clases remite así a un sistema material de distribución de lugares en el conjunto de la división social del trabajo, y está determinado fundamentalmente (aunque no de modo exclusivo) por la explotación. De ahí la división en clases y, por tanto, *la lucha* de las clases y *las luchas* populares. Se puede considerar, por ello mismo, que *toda lucha*, incluso heterogénea a las luchas de las clases propiamente dichas (lucha hombre-mujer, por ejemplo), no adquiere indudablemente su propio sentido —en una sociedad donde el Estado utiliza todo poder (la falocracia, o la familia, pongamos por caso) como eslabón del poder de clase— más que en la medida en que las luchas de clases existen y permiten así a las otras luchas desplegarse (lo que deja en pie totalmente la cuestión de la articulación, efectiva o no, deseable o no, de esas luchas con las luchas de clases).

Ahora bien, para Foucault la relación de poder no tiene nunca otro fundamento que ella misma, se convierte en simple «situación» a la que el poder es siempre inmanente, y la cuestión de *qué poder* y *para qué* parece en él completamente dirimente. Cosa que en Foucault tiene un resultado preciso, aporía nodal y absolutamente insoslayable de su obra: las famosas resistencias, elemento necesario de toda situación de poder, quedan en él como una aserción propiamente gratuita, en el sentido de no tener fundamento algu-

no; *son pura afirmación de principio*. No sólo, como se dice a menudo, de Foucault no pueden deducirse más que una guerrilla y simples hostigamientos dispersos frente al poder, sino que no hay, a partir de Foucault, ninguna resistencia posible. Si el poder está de antemano siempre ahí, si toda situación de poder es inmanente a ella misma, ¿por qué iba a haber resistencia? ¿De dónde vendría esa resistencia y cómo, incluso, sería posible? Vieja cuestión a la que, como es sabido, la filosofía política tradicional respondía a través de los derechos naturales y del pacto social. Más cercano a nosotros, Deleuze se sirve del deseo-fundador, lo que no es, ciertamente, la respuesta acertada, pero al menos es una respuesta. En Foucault esa cuestión queda sin respuesta.

Se haga lo que se haga, esa absolutización del poder que remite siempre a él mismo conduce irresistiblemente hacia la idea de un Amo-Poder, fundador primero de toda lucha-resistencia. Las luchas resultan, entonces, originaria y constitutivamente pervertidas por el poder, del cual no son más un simple reverso, si no una legitimación. Entre la imposible naturalidad de las resistencias en Foucault y la concepción actual de un poder (Estado) como perennidad del Mal radical, la distancia es menor de lo que parece. Toda lucha no puede, entonces, más que alimentar el poder sin jamás subvertirlo, porque esa lucha no tiene nunca otro fundamento que su propia relación con el poder: en realidad no tiene nunca otro fundamento que el mismo poder. Nuestros «nuevos filósofos», y en particular B. H. Lévy, pueden invocar legítimamente a Foucault, apareciendo, más que como su última consecuencia, como su última verdad.

2. Las luchas conservan siempre, en su fundamento material, la primacía con respecto a las instituciones-aparatos de poder (en particular, el Estado), aunque se inscriban siempre en el interior de su campo. Hay que guardarse, por otro lado, de caer en una concepción esencialista del poder (incluido el Estado), según la cual frente al poder existirían luchas (lo social) que no podrían subvertirlo más que en la medida en que fueran exteriores a él. Sin embargo recuerdo que esto es lo que últimamente siguen manteniendo, to-

davía, C. Lefort y los autores de la revista *Libre*⁷, criticando a Foucault y al marxismo a partir de rancias antiguallas como la existencia de lo social instituyente, en exterioridad radical con respecto al poder instituido.

Pero las luchas pueden subvertir el poder sin ser nunca, en efecto, realmente exteriores a él. Si en la concepción de Foucault no es posible tal subversión no se debe a que sostenga, después del marxismo y coincidiendo con él, que la naturaleza del poder es relacional y que las luchas-resistencias no están nunca en exterioridad absoluta con respecto al poder, sino a razones diferentes. Los poderes y las resistencias aparecen en Foucault como dos polos puramente equivalentes de la relación: las resistencias no tienen fundamento. Por ello el polo «poder» acaba por adquirir primacía. Esto da lugar en Foucault a un deslizamiento permanente —en el lenguaje sugestivo y, por tanto, aproximativo, analógico, que es el suyo— del término poder: unas veces designa una *relación*, la relación de poder, y otras, y a menudo simultáneamente, *uno de los polos* de la relación poder-resistencia. Y es que, al no existir un fundamento de las resistencias, el poder acaba por ser esencializado y absolutizado, convirtiéndose en un polo «frente» a las resistencias, una sustancia que las contamina por propagación, un polo originario y determinante frente a las resistencias. De ahí el problema de Foucault: ¿cómo evitar, en ese caso, caer en las redes de una dominación siempre insoslayable, de un poder privilegiado de modo absoluto frente a unas resistencias siempre cogidas en la trampa del poder?

No hay más que una respuesta posible: hay que salir de ese poder hecho sustancia, redescubrir a toda costa algo distinto de esas resistencias inscritas en el poder, algo que esté, por fin, fuera del poder, radicalmente exterior al poder convertido en polo esencializado y absolutizado de la relación, aunque ello ponga totalmente en entredicho los resultados positivos del análisis del poder, justamente como relación. Ese algo Foucault lo ha descubierto en lo que él llama «plebe»: es ese «algo en el cuerpo social, en las clases,

⁷ Op. cit.

en los grupos, en los mismos individuos, que escapa en cierto modo a las relaciones de poder... que es su límite, su reverso, su rechazo... Eso que responde a toda progresión del poder con un movimiento para librarse de él»⁸.

También aquí la «plebe» es, claro está, una afirmación tan sin fundamento como las resistencias. Pero si Foucault recurre a ella como a algo que sólo puede limitar el poder en cuanto «escapa» a él, se «libra» de él, en cuanto se encuentra fuera de la relación de poder, es porque entretanto el poder se ha convertido, de relación que era, en uno de los polos, esencializado, de la relación. Una sustancia que atrapa y a la que, por consiguiente, sólo es posible poner límites escapando a ella; una máquina autorreproducible y devoradora a la que no se pueden poner diques más que desde fuera de su campo. De ahí deduce Foucault, con la mayor naturalidad, que las plebes-resistencias son inmediatamente «integrables» en el poder y reducidas «si se fijan una estrategia». Huida frente al poder que no es, en el fondo, más que una *fuite en avant*. Ese algo capaz de contener la omnipotencia de un poder así absolutizado acaba por no encontrar más que el vacío. Resistencias infundadas, poder sustancializado, Foucault acaba por crear el vacío frente a un poder que ya no es una relación, un nexo, sino una esencia fagocítica.

No hay necesidad de recurrir a algo absolutamente exterior al poder y a sus dispositivos para limitar su supuesta omnipotencia intrínseca, porque éstos tienen siempre sus propios límites internos. En lo concerniente al Estado (y lo mismo sucede con los dispositivos de poder de clase no incluidos en él) tales límites consisten en la reproducción inducida en el Estado de los lugares y posiciones de las clases: remiten a su fundamento material. El poder, incluida su forma estatal, no es nunca pura inmanencia. El Estado y, más generalmente, el poder no son un polo/esencia frente a las luchas. Si las luchas mantienen siempre la primacía so-

⁸ Entrevista de Foucault en *Révoltes logiques*, núm. 4, invierno de 1977.

bre los aparatos se debe a que el poder es una relación entre luchas y prácticas (explotadores-explotados, dominantes-dominados), a que el Estado, en particular, es la condensación de una relación de fuerzas, precisamente la de las luchas. El Estado, lo mismo que los otros dispositivos de poder, no encuentra límites en una exterioridad radical: y no porque sea una entidad omnipotente frente a un vacío exterior, sino porque comporta ya, inscritos en su materialidad, los límites internos a su campo impuestos por las luchas de los dominados. Si hay siempre luchas de los dominados en un Estado ya dado (y, más generalmente, en los dispositivos de poder), es porque ni el Estado ni el poder son la *ratio* primigenia de las luchas. Las luchas están inscritas en el campo estratégico de los dispositivos y aparatos del poder; las luchas políticas que conciernen al Estado lo están en su campo estratégico propio, sin por ello ser forzosamente «integradas» en el poder de las clases dominantes.

Esto es válido no sólo para el Estado sino para el conjunto de aparatos de poder, que desborda con mucho al Estado, incluso cuando es concebido de forma amplia. Las luchas que se sitúan más acá o más allá del terreno del Estado no se localizan por ello en un espacio absolutamente fuera del poder, sino que son siempre parte interesada del conjunto de aparatos del poder, y dado el complejo encadenamiento del Estado con el conjunto de los dispositivos del poder, también tienen efectos en el Estado. Pero lo mismo que sucede con el Estado, esa inscripción de las luchas en los otros dispositivos del poder no significa forzosamente su «integración» en éstos. De todas maneras, no inscribirse en el Estado (por ejemplo, no hacer política, esa vieja cantinela que resurge actualmente) no basta para la no integración en el poder. Como si fuera posible situarse fuera del poder y escapar a las relaciones de poder. Evitar ser atrapado por el poder no se resuelve con el simple hecho de permanecer fuera del Estado. Es un problema mucho más general y se plantea para el conjunto de los dispositivos del poder y para el conjunto de las luchas, cualesquiera que sean y donde quiera que se encuentren.

Sin adelantarme a las conclusiones políticas que se desprenden de esto, concluiré aquí con dos observaciones que conciernen más particularmente al Estado:

1. Esa inscripción de las luchas populares en el Estado no agota el problema particular de las *modalidades* de la *presencia propia y efectiva*, bajo una u otra forma, de las masas populares en el *espacio físico* de tal o cual de sus aparatos. El Estado no es una simple relación, sino la condensación *material* de una relación de fuerzas: posee una armazón específica que implica también, para algunos de sus aparatos, la exclusión de la presencia física y directa de las masas populares en su seno. Si éstas están directamente presentes, por ejemplo, en aparatos como la escuela, el ejército de reclutamiento nacional o, a través de sus representantes, las instituciones electivas, son *mantenidas físicamente a distancia* de aparatos como la policía, la magistratura o la administración.

Pero en estos últimos casos las luchas políticas no son, realmente, exteriores al campo estratégico del Estado. Incluso en el caso de que las masas estén físicamente excluidas de ciertos aparatos, dichas luchas tienen siempre efectos en su seno, aunque se manifiesten en cierta forma a distancia y por personas interpuestas (el personal del Estado). Los contornos de la exclusión física de las masas populares del Estado tampoco deben ser percibidos aquí como trincheras y murallas de aislamiento de un Estado-fortaleza, asediado solamente desde el exterior, en suma, como barreras que crean una efectiva impermeabilidad del Estado frente a las luchas populares, de acuerdo con equívocas metáforas topográficas. Se trata, más bien, de una serie de pantallas que se revelan como *pantallas de repercusión* de las luchas populares en el Estado.

La cosa se ve claramente, hoy más que nunca, en aparatos como la policía, la magistratura o la administración, divididos y atravesados a distancia por las luchas populares. Se ve, aún más claramente, en ciertas formas de Estado, donde se constata un fenómeno aparentemente paradójico e inexplicable si no se tiene en cuenta el hecho de que las luchas populares están siempre, de todas maneras,

inscritas en el Estado. El fenómeno de que dichas luchas se manifiestan de forma particularmente intensa en el seno del Estado en aquellas formas de Estado que multiplican, precisamente, las pantallas de distanciamiento de las masas de su espacio físico: estas pantallas se revelan incluso, en esos casos, como verdaderas cajas de resonancia y de amplificación de las luchas populares en el Estado. Se ha comprobado en las dictaduras militares que imperaban recientemente, todavía, en Portugal, Grecia y España. Contrariamente a los regímenes fascistas tradicionales, que habían incluido a ciertas clases populares en su propio seno a través de los partidos y sindicatos fascistas de masas, las mencionadas dictaduras permanecieron constantemente a distancia de esas masas o fueron mantenidas a distancia por éstas. Sin embargo, no sólo no fueron realmente impermeables a las luchas populares sino que resultaron bastante más afectadas por ellas que los regímenes fascistas. Hasta el punto de que no se hundieron bajo el golpe de ataques frontales, abiertos y masivos, preconizados durante mucho tiempo por las organizaciones de resistencia a esos regímenes, sino bajo el peso de sus *contradicciones y divisiones internas*, cuyo factor primordial fueron, aunque a distancia, las masas populares.

2. Hacer o no el juego del poder, integrarse o no en el Estado, depende, por tanto, de la *estrategia política* seguida, mientras que para Foucault el hecho de que la «plebe» se fije una estrategia política es lo que la «integra» en el poder sustancializado y la hace abandonar el espacio situado absolutamente fuera del poder, de hecho un *no espacio*, para caer de nuevo en sus redes. Ahora bien:

- a) Es sabido que tal estrategia debe basarse en la autonomía de las organizaciones de masas populares: pero alcanzar esa autonomía no significa para las organizaciones políticas salir del terreno estratégico de la relación de fuerzas que es el Estado-poder, y tampoco para las otras organizaciones (sindicales, etc.) ponerse al margen de los dispositivos de poder correspondientes (como si esto fuera siquiera posible,

según la vieja ilusión anarquista en el mejor sentido del término). Organizarse en el terreno del poder no significa tampoco, en ninguno de los casos, que esas organizaciones deban insertarse directamente en el espacio físico de las instituciones (ello depende de las coyunturas) ni, menos aún, que deban abrazar su materialidad (todo lo contrario).

- b) Es sabido también que, paralelamente a su presencia eventual en el espacio físico de los aparatos del Estado, las masas populares deben mantener y desplegar permanentemente focos y redes a distancia de esos aparatos: movimientos de democracia directa en la base y redes autogestionarias. Pero éstos no se sitúan, en la medida que se propongan objetivos políticos, fuera del Estado, ni, de todas maneras, fuera del poder, según las ilusiones simplistas de cierta pureza anti-institucional. Más aún: ponerse a cualquier precio fuera del Estado, pensando situarse de esta manera fuera del poder (cuando en realidad esto es imposible), puede ser a menudo el mejor medio, precisamente, de *dejar el campo libre al estatismo*, en una palabra, de retroceder en este terreno estratégico frente al adversario.

4. EL PERSONAL DEL ESTADO

Los precedentes análisis resultan más claros aún si nos referimos ahora al personal del Estado. Su caso muestra, a la vez, que las luchas de clases atraviesan y constituyen al Estado, que revisten en él una forma específica, y que esa forma se debe a la armazón material del Estado.

Las contradicciones de clase se inscriben en el seno del Estado por intermedio, también, de las *divisiones internas en el seno del personal del Estado en sentido amplio* (diversas burocracias estatales, administrativas, judicial, militar, policiaca, etc.). Incluso si este personal constituye una *categoría social, con su propia unidad*, efecto de la organización del Estado y de su autonomía relativa, no por ello deja de ocupar un lugar de clase (no es un grupo social al margen o por encima de las clases) y resulta dividido en consecuencia. Lugar de clase distinto del origen de clase (es decir, de las clases de donde procede ese personal) y referido a la situación de dicho personal en la división social del trabajo tal como ésta cristaliza en la armazón del Estado (incluso bajo la forma de reproducción específica de la división trabajo intelectual/trabajo manual en el seno mismo del trabajo intelectual concentrado en el Estado): pertenencia o lugar de clase burguesa para las altas esferas del personal, pequeñoburguesa para los escalones intermedios y subalternos de los aparatos del Estado.

Las contradicciones y divisiones en el seno del bloque en el poder repercuten, pues, en el seno de las altas esferas del personal del Estado. Más todavía: debido a que amplios sectores de este personal pertenecen a la pequeña burguesía, *las luchas populares lo afectan forzosamente*. Las contradicciones clases dominantes-clases dominadas repercuten como distancias entre esos sectores del personal del

Estado y las altas esferas propiamente burguesas, manifestándose así fisuras, rupturas y divisiones en el seno del personal y de los aparatos del Estado. Ciertamente, estas divisiones no se deben sólo a la relación general de fuerzas, sino igualmente a las reivindicaciones propias de ese personal en la división del trabajo dentro del Estado. También es verdad que las contradicciones clases dominantes-clases dominadas se reflejan en el seno del personal del Estado de forma compleja, debido a la especificidad de este personal en cuanto categoría social diferenciada. Ello no impide que las contradicciones de clase existan de todas maneras en su seno. Las luchas de las masas populares no atraviesan al personal del Estado únicamente cuando estas masas están físicamente presentes en los aparatos del Estado, y no atraviesan únicamente a los aparatos en que están presentes. Así sería si se tratase, mediante simples presiones y contactos, de inclinar del lado de las luchas a grupos y conjuntos situados por encima o al margen de las clases. La lucha está presente en los aparatos del Estado incluso cuando se expresa a distancia: el personal del Estado está desde el primer momento en la lucha de clases dada su pertenencia de clase. Por lo demás, la lucha de las diversas clases populares atraviesa al Estado de modo diferencial: dada la pertenencia de clase pequeñoburguesa de los escalones intermedios y subalternos del personal de los aparatos del Estado, los afectan directamente las contradicciones y posiciones de la pequeña burguesía en sus relaciones con las clases dominantes. Las luchas de la clase obrera repercuten en ellos, por lo general, a través de las relaciones de ésta (conflictivas o de alianza) con la pequeña burguesía.

Las luchas de las masas populares ponen así permanentemente en entredicho la unidad del personal del Estado al servicio del poder y de la fracción hegemónica. Estas luchas revisten formas específicas: se moldean en la armazón material del Estado, siguen la trama de su autonomía relativa, y no corresponden exactamente, ni de modo unívoco, a las divisiones en la lucha de clases. Revisten a menudo la forma de «disputas» entre miembros de los diversos aparatos

y ramas del Estado, debidas a las fisuras y a la reorganización del Estado en el contexto general de las contradicciones de clase; la forma de fricciones entre camarillas, facciones o diversos cuerpos del Estado en el seno de cada rama o aparato. Incluso cuando las posiciones de clase repercuten en el seno del personal del Estado mediante una politización directa y más neta del mismo, el fenómeno sigue siempre vías particulares, a causa de la manera peculiar en que la división social del trabajo se reproduce en tal o cual aparato del Estado (este proceso reviste, por ejemplo, formas diferentes en el ejército, en el sistema escolar, en la policía o en la Iglesia); y a causa, igualmente, de los mecanismos ideológicos en el seno de los aparatos.

La ideología dominante que el Estado reproduce e inculca tiene también la función de constituir el *cimiento interno* de los aparatos del Estado y de la unidad de su personal. Esta ideología es, precisamente, la del Estado neutro, representante de la voluntad y del interés general, árbitro entre las clases en lucha: la administración o la justicia por encima de las clases, el ejército pilar de la nación, la policía garante del orden republicano y de las libertades de los ciudadanos, la administración motor de la eficacia y del bienestar general. Tal es la forma que reviste la ideología dominante en el seno de los aparatos del Estado: pero esta ideología no reina en exclusiva, ya que los subconjuntos ideológicos de las clases dominadas están también cristalizados, bajo la dominación de esta ideología, en los aparatos del Estado. Estos temas de la ideología dominante son recibidos a menudo por sectores enteros del personal del Estado como la expresión de su papel en el establecimiento de la justicia social y de la «igualdad de oportunidades» entre los ciudadanos, en el restablecimiento de «equilibrio» a favor de los «débiles», etc. Las luchas populares, que forzosamente desvelan la naturaleza real del Estado a los ojos de los agentes ya predispuestos, por su pertenencia de clase, a ver más claro, acentúan también las divisiones, contradicciones y diferenciaciones en el seno del personal del Estado. Tanto más cuanto que esa lucha se articula frecuentemente con las reivindicaciones propias de dicho personal.

Todo esto sigue siendo cierto pese a los indudables límites de la «politización» del personal del Estado, debidos a la manera en que la lucha de clases se refleja en su seno.

Los agentes del personal del Estado que se inclinan del lado de las masas populares viven a menudo su rebelión en los términos de la ideología dominante, tal como está encarnada en la armazón del Estado. Lo que los opone frecuentemente a las clases dominantes y a las esferas superiores del Estado es que la influencia de los grandes intereses económicos sobre el Estado pone en entredicho su papel de garante del «orden» y de la «eficacia» socio-económica, destruye la «autoridad» estatal y el sentido de las «jerarquías» tradicionales en el seno del Estado. Por ejemplo, el tema de la democratización del Estado lo interpretan a menudo, no como intervención popular en los asuntos públicos, sino como restauración de su propio papel de árbitros por encima de las clases sociales. Reivindican una «descolonización» del Estado con relación a los grandes intereses económicos, lo cual significa, a sus ojos, el retorno a una virginidad del Estado, supuestamente posible, que les permitiría asumir su propio papel de dirección política.

Así, incluso los conjuntos del personal del Estado que se inclinan del lado de las masas populares no sólo no ponen en entredicho la reproducción de la división social del trabajo en el seno del aparato estatal —la burocratización jerárquica— sino que, con mayor razón, no ponen, en general, en entredicho la división política dirigentes-dirigidos encarnada en el Estado. Dicho de otra manera: no ponen radicalmente en entredicho su propio lugar frente a las masas populares. Nada más revelador que la profunda desconfianza que las iniciativas de masas, de tipo autogestionario o de democracia directa, despiertan en esos conjuntos del personal del Estado, favorable, por otra parte, a su democratización.

Tales límites de la politización del personal del Estado no son, pues, otra cosa que los efectos en él de la armazón material del Estado, y por consiguiente son consustanciales con el lugar propio de este personal en la división social del trabajo. Son límites inherentes a las prácticas del personal del Estado, y por consiguiente sólo es posible hacer-

los retroceder a condición de una transformación radical de esa armazón constitucional y al compás de la misma. Contrariamente a toda una serie de ilusiones, el mero desplazamiento hacia la izquierda de una parte del personal del Estado no basta, ni con mucho, para la transformación de la relación Estado-masas populares. La solución de este problema no reside tampoco en la simple sustitución del personal del Estado, ya sea bajo la forma de ocupación de los puestos clave del Estado por militantes «entregados a la causa» de las masas populares, ya sea bajo la forma más prosaica de democratización del reclutamiento de dicho personal a favor de agentes con *origen de clase* popular. Estas medidas no son desdeñables pero son secundarias en relación con el problema fundamental: la transformación del Estado en sus relaciones con las masas populares. A falta de tal transformación se puede apostar que el nuevo personal acabará, o comenzará, por elevarse a la altura de su función y reproducir las prácticas que derivan de la estructura del Estado. Los ejemplos históricos abundan.

Si hay que transformar el Estado a fin de poder modificar las prácticas de su personal, *¿en qué medida puede contarse, en esa transformación del aparato del Estado, con el personal que se inclina del lado de las masas populares?* Aquí hay que subrayar, desde luego, las resistencias de ese mismo personal del Estado, sin hablar ya del que permanece fiel a su papel de perro guardián del bloque en el poder. Debido a su lugar en la división social del trabajo encarnada por el Estado, ese personal sólo se inclina, por lo general, del lado de las masas populares, al menos durante un primer tiempo, a condición de que se mantenga una cierta *continuidad* del Estado. Más aún: se inclina a menudo del lado de las masas populares para que se asegure esa continuidad del Estado, la cual le parece puesta en entredicho por el dominio de los grandes intereses o «feudalismos» económicos sobre el Estado, con las rupturas y revueltas que provoca en el cuerpo social o «nacional». Tal actitud, constantemente comprobada, no se debe sólo a la defensa de privilegios corporativistas, por lo demás evidentes. Si la burocracia del Estado tiene igualmente intereses propios

que defender —los de su puesto— hasta el punto de haberse podido hablar de un «interés por la estabilidad»⁹ del Estado propio del conjunto de su personal, lo esencial no está ahí. Paralelamente a la considerable extensión, en la actualidad, del personal del Estado, los privilegios de la función pública son controvertidos por una parte importante de dicho personal. Pero si esta situación favorece, sin duda, su politización de izquierda, ésta sigue presentando los límites debidos a la armazón material del Estado. Todo lo cual tiene incidencias políticas en cuanto a una transición hacia un socialismo democrático: ¿cómo apoyarse en este factor, actualmente decisivo, de la politización de izquierda de amplios sectores del personal del Estado, teniendo en cuenta sus límites y tratando con miramientos a este personal, siempre susceptible de inclinarse a la derecha, pero sin perder de vista las necesarias transformaciones del Estado? Ello remite, como puede verse, al problema de las formas, los medios y el ritmo de transformación de ese aparato.

Concluyamos esta parte: sólo la concepción teórica del Estado que hemos expuesto, sólo esa teoría del Estado capitalista, puede explicar satisfactoriamente las formas diferenciales y las transformaciones de este Estado. Sólo ella puede articular los efectos en el Estado, a la vez, de las modificaciones de las relaciones de producción/división social del trabajo y de las modificaciones en las luchas de clases, y más particularmente en las luchas políticas. Sólo concibiendo la inscripción de la dominación política en la armazón material del Estado como condensación de una relación de fuerzas, es posible romper con el formalismo dogmático del género: «todo Estado capitalista es un Estado de la burguesía» y captar el complejo papel de la lucha política en la reproducción histórica de este Estado. Me contentaré con señalar aquí los campos que la aplicación de los precedentes análisis pueden contribuir a esclarecer.

⁹ Claus Offe, *Strukturprobleme des kapitalistischen Staates*, 1973, y J. Habermas, *Legitimationsprobleme in Spätkapitalismus*, 1973.

1. Ante todo, la especificidad, a través de su reproducción histórica y de sus transformaciones, del Estado y de sus diversos aparatos y ramas en un país dado: por ejemplo, el Estado francés. Si este Estado realiza las determinaciones generales del Estado capitalista en sus conexiones con las relaciones de producción y con sus transformaciones, no por ello deja de presentar particularidades propias que lo caracterizan todo a lo largo de sus transformaciones. A su vez, estas particularidades sólo pueden ser captadas considerando su armazón institucional y la de tal o cual de sus aparatos como condensación de las relaciones políticas que han caracterizado a la formación social francesa. Si la escuela, el ejército o los aparatos ideológicos del Estado en Francia presentan, en su constitución y transformación, una materialidad ligada a las relaciones de producción/división social del trabajo y a sus modificaciones (escuela capitalista, ejército capitalista, aparatos ideológicos capitalistas), dicha materialidad no deja de remitir a esas relaciones políticas. No se puede captar la armazón específica de la escuela en Francia si no se la considera como condensación de las relaciones particulares entre la burguesía y la pequeña burguesía (antigua y nueva). Lo mismo sucede con el ejército (relaciones burguesía-campesinado), o con los aparatos ideológicos (relaciones burguesía-intelectuales), por no hablar ya del famoso centralismo estatista-jacobino que remite a la especificidad institucional, y a su lugar entre los aparatos, de la administración-burocracia del Estado, cuya materialidad propia necesita un análisis análogo. Lo que a su vez remite no sólo a las relaciones particulares, en Francia, entre la burguesía y la clase obrera, sino también a la Revolución francesa e incluso más allá, es decir, a las peculiaridades de las relaciones burguesía-nobleza terrateniente bajo el Estado absolutista.

2. En segundo lugar, las transformaciones del Estado según los estadios y fases del capitalismo, y las formas diferenciales del Estado y del régimen. Por ejemplo, las diferenciaciones en el bloque en el poder y las relaciones de fuerzas entre sus componentes, los desplazamientos de la hegemonía de una clase o fracción a otra, las modificacio-

nes de las clases sociales, de sus representaciones partidistas, de las relaciones del bloque en el poder con las clases-apoyos (pequeña burguesía, campesinado), de la organización de la clase obrera y de sus relaciones estratégicas con la burguesía, se condensan en el seno del Estado. Imprimen su sello en la organización de cada uno de sus aparatos, en la autonomía relativa del Estado con respecto a las clases dominantes, en el funcionamiento y la forma de las contradicciones internas del Estado, en la configuración de su armazón organizativa y la dominación de tal o cual aparato sobre los otros, en los desplazamientos de los límites entre aparatos represivos, ideológicos y económicos, en las permutaciones en las diversas funciones del Estado, en la organización del personal del Estado. Esa condensación de la lucha política en el Estado marca, así, las diferencias:

- a) Entre las formas del Estado, según los estadios y fases del capitalismo: Estado liberal del capitalismo competitivo, Estado intervencionista del capitalismo monopolista-imperialista, Estado de la fase actual del capitalismo monopolista.
- b) Entre el Estado democrático-parlamentario y el Estado de excepción (fascismos, dictaduras militares, bonapartismos), según esos estadios o fases.
- c) Entre las diversas formas de ese Estado democrático-parlamentario (presidencialismo, parlamentarismo, etc), y entre las diversas formas del Estado de excepción.

3. Sólo esa línea de investigación permite así analizar la forma actual del Estado en los países capitalistas desarrollados: el *estatismo autoritario*. Este será el objeto de la última parte del presente texto.

El papel económico del Estado en la actualidad se ve, se sufre y se evoca a cada momento: pero algunos teóricos del poder persisten aún en no ocuparse de estas cosas, a su parecer demasiado ingratas, lo que no les impide perorar sobre los Príncipes, los Déspotas y los Amos. La inflación, el paro, la crisis, son fenómenos que en ocasiones y de pasada deploran pero que, claro es, no tienen por qué afectar a las esferas superiores que les preocupan: el Poder, el Estado, la Política. Dejémosles con sus nebulosas: el papel económico del Estado es terriblemente real.

El análisis del Estado (y del poder) capitalista no puede, por consiguiente, detenerse, por lo que respecta a sus relaciones constitutivas con la economía, en el establecimiento de sus vinculaciones con las relaciones de producción y la división social capitalista del trabajo en un sentido general. Estas se traducen, a través de su reproducción según los estadios y fases del capitalismo, en funciones económicas de ese Estado: el conjunto de su acción —ya se trate de la violencia represiva, de la inculcación ideológica, de la normalización disciplinaria, de la organización del espacio y del tiempo o de la creación del consentimiento— está relacionado con estas funciones económicas, en el sentido más preciso, esta vez, del término. Esto es más válido que nunca, hoy día, para el *estatismo* prodigioso que contemplamos.

El estatismo —porque de esto es de lo que se trata— no puede ser comprendido, si se quiere huir de las trivialidades, sin un examen de las funciones económicas del Estado actual. Es lo que esbozaré en esta parte, procediendo por aproximaciones sucesivas: me parece una exigencia del rigor si no se quiere mezclar todo. Por tanto me concentraré aquí en el papel del Estado en la sobreacumulación-

desvalorización del capital y en la gestión-reproducción de la fuerza de trabajo. Pero el estatismo es una realidad esencialmente política: sólo se podrá captar, en su exacta significación, en la parte siguiente, donde lo abordaré en su lugar propio, entrando en las particularidades de las transformaciones de las clases y de su relaciones, de las luchas políticas, de la reciente crisis económica en su traducción en crisis política y en crisis del Estado, de los efectos propiamente políticos de las intervenciones económicas del Estado. El papel económico del Estado sólo puede ser circunscrito, en toda su pertinencia y en el conjunto de sus objetivos, abordándolo incluso en esos rasgos.

Pero si es así, ¿por qué reservar a este papel un tratamiento diferenciado? Sea como sea, este papel tiene una especificidad, comporta aspectos particulares y plantea, por tanto, problemas propios a la izquierda, a la vez en el marco de su política más general y, evidentemente, en la eventualidad de su llegada al poder, en Francia o en otra parte. Pero si esa acción del Estado presenta una especificidad, ello no significa que no tenga desde el primer momento un contenido político. Cosa que puede demostrarse, precisamente, accediendo a tratar esa acción en su materialidad original. No se puede combatir el *tecnocratismo de izquierda*, que toma actualmente proporciones considerables, refugiándose en el politicismo.

Finalmente, aun limitándome en esta parte a las funciones económicas del Estado, no llevaré a cabo su examen exhaustivo. La investigación marxista dispone, sobre esta cuestión, de análisis rigurosos que no voy a repetir. Conviene insistir en este punto en la actual coyuntura ideológica: el conocimiento de una serie de puntos relativos al capitalismo monopolista y a la actual intervención económica del Estado, puntos que casi se han convertido, hoy día, en evidencias, se debe exclusivamente —no hay que vacilar aquí en emplear estos términos— a la teoría marxista y a la larga lucha que ha sostenido, y sigue sosteniendo, contra la «ciencia económica» oficial, incluida su variante neoliberal. Iré más lejos: pese a todas las críticas que pueden dirigirse, como yo lo he hecho, a la teorización del Estado por la III Internacional, no se le puede negar el importante mé-

rito de haber esclarecido algunos aspectos esenciales del papel económico del Estado.

También en este dominio y desde hace mucho tiempo no se ha cesado de proclamar la superación del marxismo por la realidad económica «actual» del capitalismo. Estas proclamaciones, fundadas sobre el crecimiento capitalista de la posguerra, presentan siempre, en lo esencial, el mismo leitmotiv: el marxismo, que ha insistido en el papel económico del Estado, habría subestimado dicho papel, cuando precisamente el Estado habría conseguido la reproducción armoniosa de un capitalismo organizado-planificado, exento en adelante de crisis mayores. Argumentación vulgarizada en Francia por Raymond Aron que se encuentra también, más cerca de nosotros, en C. Castoriadis, el cual todavía hace poco (1974) se aventuraba a escribir, muy complacido: «Ahora bien, la experiencia de los últimos veinte años hace pensar que las crisis periódicas de superproducción no tienen nada de inevitable bajo el capitalismo moderno, salvo en la forma extremadamente atenuada de "recesiones" menores y pasajeras... La teoría económica de Marx "ignora" el efecto de la organización gradual de la clase capitalista a fin, precisamente, de dominar las tendencias "espontáneas" de la economía¹.» ¡Sabemos, desde entonces, a qué atenernos sobre este asunto!

¹ *L'institution imaginaire de la société*, op. cit., p. 22.

1. SOBRE LAS FUNCIONES ECONOMICAS DEL ESTADO

Se ha hecho, pues, demasiado trivial, y no sólo en el contexto de la discusión marxista, insistir en las disposiciones del Estado con vistas a la acumulación y reproducción del capital. Pero esta acción del Estado no comienza con el Estado del capitalismo monopolista: el Estado llamado «liberal», el del estadio del capitalismo competitivo, desempeñaba igualmente un papel económico importante. En lo concerniente al Estado actual, su papel económico no es el simple resultado de una acumulación unilineal de diversas funciones económicas, que hayan ido sobreañadiéndose las unas a las otras a lo largo de la historia del capitalismo. Una serie de rupturas han determinado que el Estado actual sea cualitativamente diferente, a la vez, del Estado liberal y del Estado de las fases precedentes del capitalismo monopolista.

Para concretar esta diferencia hay que captar exactamente la articulación actual de los espacios recíprocos de lo político (el Estado) y de la reproducción del capital, de la economía, así como los efectos de esa articulación en la *delimitación misma de los espacios respectivos* del Estado y de la economía. No se trata, en absoluto, de dos lugares o espacios con límites recíprocos, intrínsecamente los mismos a todo lo largo de la historia del capitalismo, con la única diferencia de que uno de ellos (el Estado) habría «intervenido» cada vez más en el otro (la economía). Con otras palabras, la diferencia no se debe sólo a la simple interpenetración gradual y creciente de dos espacios cuyos contornos habrían permanecido casi idénticos.

El espacio, el objeto, y por consiguiente el contenido respectivo de la política y de la economía, se modifican en función de los diversos modos de producción. Y lo mismo

sucede con los diversos estadios y fases del mismo capitalismo, en la medida, precisamente, en que constituye un modo de producción a base de reproducción ampliada. Esa modificación actual de los espacios de lo económico y de lo político constituye la «forma transformada» de su separación bajo el capitalismo. Separación relativa, que por tanto no es abolida actualmente por la intervención decisiva del Estado en la economía, cosa que se podría estar tentado de sostener en caso de situar las transformaciones actuales como simple interpenetración creciente de dos dominios con límites intrínsecos. Esa separación es reproducida bajo nuevas formas en la medida en que la configuración de dichos dominios, del Estado y de la economía, se modifica.

Hay que desconfiar, por consiguiente, de toda representación topológica y alegórica de las relaciones entre el Estado y la economía, de la que el mismo Engels fue particularmente responsable al describir la eficacia del Estado de su época bajo la forma de intervenciones en el mantenimiento y la reproducción de «las condiciones generales externas» de la producción². Tal designación deja suponer que, al menos durante un cierto período del capitalismo, las relaciones entre el Estado y la economía fueron relaciones de exterioridad, siendo así que la separación capitalista entre el Estado y la economía no fue nunca sino la forma específica de la presencia del Estado, bajo el capitalismo, en las relaciones de producción. Sólo con esta reserva expresa se puede, por lo demás, seguir empleando el término habitual de «intervenciones» del Estado en la economía, que sin ella correría el riesgo de connotar precisamente la imagen de exterioridad. Por último, tomando esa expresión de Engels al pie de la letra se corre siempre el riesgo de situar la diferencia entre el Estado liberal y el Estado actual en el hecho, tan sólo, de que en el primer caso el Estado intervendría en la periferia de la economía mientras que actualmente lo haría en su centro. Los puntos de impacto del Estado en la economía cambiarían, pero el espacio económico permanecería siempre inmutable.

² El término exacto de Engels es *die allgemeine äussere Bedingungen*, en *Anti-Düring*, MEW, t. XX, p. 260.

Ahora bien, es en la modificación misma de los espacios respectivos del Estado y de la economía donde se inscribe el papel actual del Estado en la acumulación y reproducción del capital. En la exacta medida en que (a causa de las modificaciones en las relaciones de producción, la división del trabajo y la reproducción de la fuerza de trabajo, la extracción de la plusvalía y la explotación) una serie de dominios antes «marginales» (cualificación de la fuerza de trabajo, urbanismo, transportes, sanidad, medio ambiente, etcétera) pasan a integrarse directamente en el espacio-proceso mismo de la reproducción y valorización del capital, ampliándolo y modificándolo; en esa medida misma, el papel del Estado en todos esos dominios adquiere un nuevo sentido. Esa transformación del espacio-proceso económico es lo que modifica los puntos de impacto del Estado y determina que opere cada vez más en el corazón mismo de la reproducción del capital. Paralelamente, el espacio del Estado se amplía y se modifica en la medida en que sectores enteros de valorización del capital y de reproducción de la fuerza de trabajo (capital público y nacionalizado, entre otros) se insertan ya directamente en el Estado: si el Estado desempeña actualmente este papel en la economía es también porque ya no se trata del mismo Estado que antes.

En la medida en que estas acciones económicas del Estado son correlativas de una modificación de su espacio propio, no pueden ser consideradas en modo alguno aisladamente, como si vinieran simplemente a injertarse desde el exterior en una realidad estatal, por lo demás, inmutable. Semejantes acciones deben ser captadas en su lugar específico, dentro de una reorganización global del Estado. Pero ello es válido igualmente en sentido inverso: el conjunto de las funciones del Estado —ya sean represivas, ideológicas o de otra naturaleza— tampoco pueden ser consideradas aisladamente de su nuevo papel económico.

Más aún: en el estadio del capitalismo competitivo, e incluso en las primeras fases del capitalismo monopolista, las funciones económicas del Estado, en sentido estricto, estaban *subordinadas*, especialmente, a sus funciones represivas e ideológicas (aunque no se redujeran a las mismas). Las principales disposiciones del Estado consistían en orga-

nizar materialmente el espacio político-social de la acumulación del capital: sus propias intervenciones económicas en el sentido más estricto eran fácilmente modulables según dichas necesidades. Ahora bien, en virtud del actual papel del Estado en la economía, que modifica el conjunto del espacio político, las funciones económicas ocupan ya el *lugar dominante* en el seno del Estado. Esa modificación global del espacio político, no sólo coincide con el predominio, en el seno del actual Estado, de sus funciones económicas, sino que designa también el sentido de dicho predominio. No se trata simplemente de actividades económicas nuevas que dominarían como tales a otras actividades, las cuales permanecerían inmutables. *El conjunto de las operaciones del Estado se reorganiza actualmente en función de su papel económico.* Ello concierne no sólo a las medidas ideológico-represivas del Estado sino a su acción en la normalización disciplinaria, la estructuración del espacio y del tiempo, el establecimiento de nuevos procesos de individualización y de corporeidad capitalistas, la elaboración de los discursos estratégicos, la producción de la ciencia. Todo ello da lugar a transformaciones institucionales considerables que afectan al conjunto de los aparatos del Estado y tienen precisamente como hilo conductor su actual papel económico.

Por consiguiente, hoy menos que nunca pueden diluirse las funciones económicas del Estado en las funciones, particularmente, de ejercicio de la violencia legítima y de reproducción-inculcación de la ideología dominante. Esas funciones económicas se articulan directamente al ritmo propio de la acumulación y reproducción del capital. Mantienen su especificidad hasta el punto de que ciertas contradicciones internas de primera importancia del Estado se sitúan actualmente entre su papel económico y su papel en el mantenimiento del orden y en la organización del consentimiento. En cierta medida esas funciones responden a su propia lógica. Ya no pueden plegarse a los imperativos del mantenimiento del orden público: por sí mismas, las medidas económicas crean desórdenes difícilmente controlables ya por el Estado. No pueden subordinarse ya a la organización

del consentimiento: ponen en entredicho la imagen del Estado como garante del bienestar y del interés general, al revelar la subordinación del Estado a los intereses del capital.

Sucede así porque esa acción económica del Estado es ahora, en cierta medida, *incomprimible*: el Estado no puede evitar los efectos de estas funciones económicas absteniéndose de cumplirlas. El ritmo propio de la acumulación del capital, que puede variar hasta cierto punto según los casos y las coyunturas, impone ya directamente esas funciones al Estado. Pero cada vez es más difícil para el Estado ajustar su estrategia económica a su política general de organización de la hegemonía. Debe seguir adoptando esas disposiciones absolutamente esenciales ya para la reproducción del capital, incluso cuando esto crea problemas graves para la hegemonía: tales disposiciones agudizan precisamente las contradicciones en el seno mismo del bloque en el poder y entre éste y las clases dominadas, convirtiéndose en un factor considerable de crisis que, por esa razón, superan a las simples crisis económicas. Esa *rigidez* del Estado actual, ligada a la extensión, absolutamente correlativa, del espacio del Estado y del espacio-proceso de reproducción del capital, limita considerablemente el abanico de opciones políticas y el campo de tácticas susceptibles de reproducir la hegemonía de clase. Tal ampliación del Estado no significa el acrecentamiento de su potencia frente a la economía, sino lo contrario: una mayor dependencia de esta última, porque corresponde a una sumisión del conjunto de los dominios económicos-sociales al proceso de acumulación del capital. Cada vez que se hace depender el conjunto de las acciones económicas del Estado, exclusivamente, de tales o cuales opciones y tácticas «políticas» deliberadas de sus dirigentes, se «superpolitiza» la acción del Estado.

Pero aunque el proceso propio de la acumulación del capital marca el ritmo ahora de la acción del Estado, no se traduce en su seno más que articulado e insertado en su política global. Toda medida económica del Estado tiene así un contenido político, no sólo en el sentido general de una contribución a la acumulación del capital y a la explotación, sino en el sentido también de una necesaria adapta-

ción a la estrategia política de la fracción hegemónica. No sólo las funciones político-ideológicas del Estado están subordinadas ahora a su papel económico, sino que las funciones económicas están ya directamente encargadas de la reproducción de la ideología dominante: ahí tenemos, en particular, el desplazamiento de la ideología dominante hacia el tecnocratismo, hacia la imagen del Estado garante del crecimiento y del bienestar, en una palabra, la ideología del Estado-Providencia. De tal manera que las contradicciones internas del Estado actual no se localizan únicamente entre sus acciones económicas y sus operaciones ideológicas, sino también en el seno mismo de sus acciones económicas: en especial entre aquellas más directamente ligadas a las necesidades de la acumulación monopolista y las tendentes, mediante la realización de compromisos inestables, a la organización del consentimiento de las clases dominadas. Dicho de otra manera: se trata de una *política económica* prodigiosamente contradictoria en sí misma.

Hay que evitar, por consiguiente, el doble escollo: ya sea «superpolitizar» de modo idealista la actividad económica del Estado, reduciéndola únicamente a la voluntad política de la fracción hegemónica y de sus dirigentes; ya sea considerar esa actividad de modo economicista, como aislada de la política global del Estado y debida a necesidades intrínsecas de la «producción» o a la «complejización tecnológica» de las sociedades actuales.

Las funciones del Estado se encarnan en la materialidad institucional de sus aparatos: la especificidad de las funciones implica la *especialización de los aparatos* que las realizan y da lugar a formas particulares de división social del trabajo en el seno mismo del Estado.

Tal especialización dio lugar a una concepción que diferenciaba estos aparatos en aparatos represivos y aparatos ideológicos del Estado. El error fundamental de esta concepción era limitar el Estado al ejercicio de la represión y a la reproducción de la ideología dominante. Pero existe una serie de aparatos del Estado que cumplen, por excelencia, otras funciones distintas de la represión y de la repro-

ducción de la ideología dominante. Los aparatos del Estado que tienen otro destino que la intervención económica desempeñan por lo demás un papel económico: por ejemplo la administración, la magistratura, el ejército, la escuela, la Iglesia, los medios de comunicación, etc. Papel económico del Estado que, junto con toda una serie de actividades del Estado, estaba totalmente eclipsado por la mera represión y reproducción de la ideología dominante.

Más aún: incluso en las formas precedentes del Estado capitalista, cuando la acción económica del Estado estaba subordinada, en especial, al ejercicio de la represión y a la reproducción de la ideología dominante, ello no impedía la existencia en el seno del Estado de un verdadero *aparato económico especializado*. Pero la cuestión se plantea ahora de manera más neta: las funciones económicas del Estado, su lugar dominante en el seno del Estado, inducen nuevas formas de especialización de ciertos dispositivos del Estado para el cumplimiento de sus funciones. La reorganización, extensión y consolidación de ese conjunto efectivo de aparatos económicos del Estado, principio de reestructuración del espacio estatal, sólo pueden ser captados, por otra parte, rompiendo con una imagen analógica de diferenciación en campo cerrado de los aparatos del Estado. Esa reorganización aparece, a la vez, en la especialización acentuada de aparatos y ramas específicas del Estado (del Commissariat au Plan al INSEE, la DGRST y las diversas instituciones económicas, pasando por el Conseil Economique et Social); en la creación de redes unificadas que atraviesan los diversos aparatos del Estado (como es el caso de la DATAR, en la actualidad); en el establecimiento de circuitos diferenciados en el seno de los diversos aparatos del Estado (las diversas comisiones o direcciones específicamente económicas en cada aparato o rama del Estado, desde el ejército a la escuela y a la justicia) al nivel del aparato central y regional o local; finalmente, en la especialización de tales o cuales dispositivos de los diversos aparatos del Estado (de la comisión de finanzas del Parlamento al dominio del armamento nuclear del ejército y a las ramas de enseñanza técnica y de formación permanente del aparato escolar).

Este aparato reviste una armazón institucional muy particular, porque concentra cada vez más las funciones económicas del Estado, incluso aquellas que antes estaban distribuidas entre sus diversos aparatos: directamente conectado con el proceso de acumulación-reproducción del capital, es el más afectado por el ritmo y las contradicciones propias de este proceso. Siendo el más marcado por la rigidez que impone al Estado el actual proceso de producción y de reproducción del capital, este aparato manifiesta paralelamente los límites y las restricciones del abanico de opciones políticas y de tácticas posibles en la organización de la hegemonía de clase. Siendo el menos sometido al azar de las políticas coyunturales de los diversos gobiernos, obedece a menudo a una lógica propia en contradicción relativa con la política general del Estado: prueba de ello es la situación en los dos últimos decenios tanto de los Estados Unidos como de los principales países europeos. Es el aparato que del modo más claro testimonia la *continuidad* del Estado, pese a ser el más directamente imbricado, a la vez, en las contradicciones internas del bloque en el poder y en las contradicciones entre este último y las clases dominadas.

Ciertamente, este aparato económico del Estado es actualmente una de las sedes privilegiadas de la fracción monopolista que tiene la hegemonía en el bloque en el poder, cosa que no es efecto de la casualidad. Pero el impacto de este aparato no se debe únicamente a su lugar en la configuración del poder del Estado: desempeña un papel orgánico en la reproducción del *ciclo de conjunto* del capital, bajo *todos* sus aspectos y en *todos* los dominios a los que se extiende ese ciclo. Las otras fracciones del capital están igualmente representadas en su seno. Si el capital monopolista ocupa ahí un lugar privilegiado es también en la medida en que este aparato cumple funciones económicas generales del Estado en la actual fase del capitalismo. Diré simplemente, por el momento, que, contrariamente a una serie de ilusiones, las modificaciones en el poder del Estado (y en especial la puesta en entredicho de la hegemonía monopolista) no pueden traducirse automática o mecánicamente en este aparato, menos que en cualquier otro, en transformaciones de su propia materialidad.

Pero de la misma manera que no podrían concebirse unas acciones económicas del Estado «puras» y separadas, de alguna manera, de sus otras misiones, tampoco podría concebirse el aparato económico del Estado como un aparato aparte y separado de sus restantes aparatos y dispositivos. De cualquier género que sean, estos últimos cumplen igualmente funciones económicas y se reestructuran, en el ámbito de la reorganización del espacio político, *en relación* con la formación y el funcionamiento de este aparato económico: es la materialización institucional del predominio de las funciones económicas del Estado, concentradas en su aparato económico, sobre las otras funciones del Estado. La decadencia precipitada y acelerada del Parlamento y de las instituciones de la democracia representativa a favor del ejecutivo, el retroceso del papel de los partidos políticos frente a la burocracia y la administración del Estado, etc., se deben también al actual papel de ese aparato. Se puede establecer toda una historia de las transformaciones del ejército, de la escuela, de la administración o de la magistratura, en conexión con la formación y la consolidación del aparato económico del Estado.

Este aparato forma parte plenamente, por tanto, del mecanismo político global del Estado. Constituye un dispositivo político no sólo por funcionar a favor de la acumulación del capital, sino por expresar también, de modo específico, los compromisos y tácticas políticas llevados a cabo en el seno del Estado. Este carácter político impregna, en grados ciertamente desiguales, *al conjunto del aparato económico del Estado y al conjunto de sus funciones*. Sería completamente falso ver este aparato (y sus funciones) escindido en dos partes distintas: un *sub-aparato técnico-administrativo*, más o menos neutro políticamente, que adoptaría medidas técnico-económicas necesarias para todo «proceso de producción», cualquiera que sea; y un *super-aparato político-económico* que concentraría en él, de modo exclusivo, las disposiciones del Estado a favor únicamente de la fracción hegemónica del capital monopolista.

No vacilaré en detenerme una vez más en esta ilusión, extremadamente tenaz, de la *doble naturaleza* del Estado, tal como se traduce ahora en el análisis de su aparato eco-

nómico. Recordaré que esta ilusión tiene sus raíces en una concepción economicista-tecnicista del mismo proceso de producción: en ella las fuerzas productivas son captadas a un nivel, por así decir, autónomo y diferente de las relaciones de producción, limitándose la lucha de clases en la economía exclusivamente al terreno de las relaciones de producción. La contradicción fundamental sería entre el desarrollo —la famosa «socialización»— de las fuerzas productivas, por un lado, y las relaciones de producción —privadas—, por otro. Se supone, pues, una escisión entre fuerzas productivas y relaciones de producción, que a continuación se localiza en un Estado en cierta forma desdoblado, el cual, a su vez, dividiría al aparato económico *en dos*. Un aparato económico «ampliado» correspondiente al desarrollo de las fuerzas productivas, que cumpliría no sólo las funciones supuestamente atribuibles a todo Estado, cualquiera que sea, en relación con las fuerzas productivas, sino también las funciones, ya socialistas, correspondientes a su «socialización»: aparato esencialmente técnico-administrativo que no cabría transformar en una transición al socialismo sino desarrollar. Y un aparato político-económico, correspondiente a las relaciones de producción y a la lucha de clases, super-Estado de los monopolios, único que habría de ser transformado. La contradicción principal en el seno del aparato económico sería la que enfrentara esas dos partes.

Análisis inexactos: aunque las fuerzas productivas poseen una materialidad propia que no es posible ignorar, sin embargo no existen nunca más que en unidad con determinadas relaciones de producción y bajo la primacía de éstas. La lucha de clases existe ya en el corazón mismo del proceso de trabajo: la contradicción fundamental del capitalismo es una contradicción de clase, la existente entre la clase explotadora y las clases explotadas. No hay funciones económicas que todo Estado deba cumplir con respecto a la «producción en general». Tales funciones no existen más que vinculadas a la lucha de clases, y por consiguiente con un carácter y un contenido políticos. El aparato económico del Estado posee, en el conjunto de su textura, un carácter político. La contradicción fundamental de éste aparato se sitúa entre tácticas esencialmente polarizadas en torno a

los intereses del capital y de su fracción hegemónica, el capital monopolista, y las impuestas por la lucha de las clases explotadas: esa contradicción atraviesa, con gradación diversa, al conjunto de las redes y ramas del aparato económico del Estado.

Dicho esto, queda por captar las diversas, y en apariencia muy heterogéneas, funciones económicas del Estado en su articulación orgánica y no bajo la forma de una adición-acumulación descriptiva.

Tal investigación debería tomar por hilo conductor la baja tendencial de la tasa de ganancia, y entender esencialmente esas intervenciones del Estado como aplicación de contratendencias en relación con las nuevas coordenadas, en la actual fase, de fijación de la tasa de ganancia media: el conjunto de las intervenciones económicas del Estado se articula, en definitiva, en torno a este papel fundamental. Pero ello implica haber aceptado ya que dicha tendencia a la baja de la ganancia interviene siempre en las formaciones capitalistas, cosa que no siempre es unánimemente aceptada por los investigadores de la izquierda. No me propongo entrar aquí en ese debate: me limitaré a señalar que una serie de objeciones a la teoría marxista de la baja tendencial de la ganancia falla, en general, el tiro, porque se refiere a la realización concreta, empírica y mensurable de dicha baja, cuando en realidad se trata de una tendencia. Incluso cuando no se realiza concretamente, permanece siempre activa y explica la aplicación de contratendencias que contrarrestan dicha tendencia, impidiéndola manifestarse concretamente.

Ahora bien, es admisible tomar esa baja tendencial como hilo conductor a condición de reconocer con toda claridad que en la medida en que no designa directamente la extracción de la plusvalía, es decir la explotación, sino la distribución de la plusvalía (la ganancia), sólo tiene un valor de índice y de síntoma de las transformaciones profundas de las relaciones de producción y de la división del trabajo, o sea, de la lucha de clases en torno a la explotación. Con otras palabras: las operaciones del Estado susceptibles de

aplicar las contratendencias a esa baja alcanzan al proceso de producción y de reproducción cuyo índice es dicha baja: en definitiva, tal baja tendencial no es más que la expresión de las luchas populares contra la explotación. Admitido esto, la localización de esta baja como referencia central no es sólo legítima sino absolutamente indispensable.

Pero con ello los problemas sólo comienzan, porque existen varias contratendencias a esa baja, de las cuales dos son esenciales: la desvalorización de una parte del capital constante, que eleva la tasa media de ganancia, y la elevación de la tasa de explotación y de plusvalía, muy particularmente mediante la elevación de la productividad del trabajo (cualificación de la fuerza de trabajo, innovaciones tecnológicas, etc.), lo que se llama plusvalía relativa. De ahí dos cuestiones: a) ¿es legítimo referirse a estas dos contratendencias, y en particular a la primera, en la medida en que esa desvalorización no concierne directamente a la extracción de la plusvalía, sino a simples transferencias y redistribuciones de la plusvalía, a través de la ganancia, en el seno del capital?; b) y si hay que referirse a las dos, ¿se las puede tratar en el mismo plano y, en caso contrario, cuál de las dos desempeña el papel principal?

Creo, según lo he expuesto frecuentemente, que el segundo problema es el más importante. Como es sabido, el papel del Estado en la desvalorización de ciertas fracciones del capital constante ha sido resaltado por algunos investigadores agrupados en torno a la revista *Economie et Politique*, entre ellos P. Boccara y Ph. Herzog, investigadores que han hecho progresar considerablemente nuestro conocimiento de la realidad económica actual³. Lo esencial de las actuales intervenciones del Estado (diversas subvenciones e inversiones estatales, capital público y nacionalizado) tendería a conseguir que una parte del capital funcione a

³ Me limito a señalar, de manera totalmente indicativa y para Francia, aparte de los trabajos de P. Boccara y de Ph. Herzog, los de J.-P. Delilez, H. Claude y J. Lojkine; por otra parte, los de Ch. Bettelheim, J. Valier, A. Granou, Ph. Brachet, A. Emmanuel, E. Mandel, Chr. Palloix, H. Brochier, Chr. Goux. Y últimamente el libro de J. Attali y M. Guillaume, *Le capital et son double*, 1976.

una tasa de ganancia inferior a la media, o incluso a tasa nula o negativa, a fin de contrarrestar a favor del capital monopolista la baja tendencial, en el actual contexto de la sobreacumulación. A menudo se ha hecho una crítica torcida de esos análisis, replicando que, suponiendo que el funcionamiento del capital público sea tal como esos análisis lo describen (cosa, por lo demás, indiscutible), ello no concierne más que a la distribución y a la transferencia de la plusvalía entre los componentes de la clase capitalista. Lo cual es cierto, pero no obsta para que se trate de una contratendencia muy real y esencial a la baja tendencial (remitiendo, en particular, a luchas intensas en el seno de la clase capitalista y a fisuras del bloque en el poder). Los verdaderos problemas son otros:

1. Residen en la necesidad de delimitar el lugar exacto de esa contratendencia. Es necesario, ante todo, no caer en la ilusión de que el capital estatal, debido a su carácter público, sería cortocircuitado y neutralizado en la reproducción global del capital social y en cierta medida o del todo ya no formaría parte del capital. Ese capital sigue explotando (las empresas públicas explotan a sus trabajadores) y por tanto produciendo plusvalía, lo cual permite precisamente, mediante su desvalorización, la transferencia de esa plusvalía hacia otros sectores del capital. Por consiguiente este capital, aunque sea público-estatal, sigue formando parte —en el marco de un sistema y de un Estado capitalista—, bajo la forma de *capitalismo de Estado*, de la *propiedad económica* (la propiedad, distinta de la propiedad jurídica, que es constitutiva de las relaciones de producción) de la clase capitalista, aunque ese capital no pertenezca jurídicamente a tal o cual capitalista individual. Ahí reside todo el fondo de la actual discusión en el seno de la izquierda en torno a las nacionalizaciones, su significación y sus límites en régimen capitalista. Lo que está en juego verdaderamente en esta discusión no se reduce a una alternativa entre *estatizaciones* y *nacionalizaciones*: que las nacionalizaciones no deben quedar en simples estatizaciones, que deben conducir a formas de intervención de los trabajadores en su gestión, todo el mundo en el seno de la izquierda, o

casi todo, parece, o dice, estar de acuerdo. Pero la cosa no termina ahí: está bien distinguir entre estatizaciones y nacionalizaciones, pero la nobleza de este segundo término no debe inducir a olvidar que toda nacionalización bajo el régimen capitalista se distingue de una efectiva *socialización*, y que ésta es la distinción fundamental. La socialización, que arranca los medios de producción a la propiedad económica y a la posesión del capital para ponerlos bajo el control real de los trabajadores, implica no sólo un cambio del poder del Estado, sino también modificaciones sustanciales de las relaciones de producción y del aparato del Estado. Sólo la socialización puede ser, a largo plazo, una alternativa real a la estatización: el ejemplo de los países del Este basta para recordárnoslo.

Hay que saber, igualmente, que la acción del Estado en el sentido de una desvalorización del capital, a fin de elevar la tasa media de ganancia, no funciona exclusivamente en favor de los superbeneficios del capital monopolista, aunque éste se lleve la parte del león. La acción del Estado no podría poner enteramente en tela de juicio la tendencia a la distribución equitativa de las tasas de ganancia en el seno del conjunto de las fracciones del capital, incluido el capital no monopolista. Algunas fracciones del capital no monopolista se benefician también de la elevación de la tasa media de ganancia consecutiva a la desvalorización (el capital no monopolista sigue formando parte del bloque en el poder capitalista), incluso si el Estado trata de bloquear la tendencia al reparto por igual y mantener globalmente la desigualdad en las ganancias entre capital monopolista y capital no monopolista.

2. Pero en la medida, justamente, en que esa estatización-desvalorización del capital no concierne, esencialmente, más que a la redistribución y a las transferencias de la plusvalía total entre partes del capital, *la contratendencia principal y dominante* a la baja tendencial de la tasa de ganancia reside, a largo plazo, *en la elevación, por el Estado, de la tasa de plusvalía y de explotación*. Es cierto que el peso respectivo de una u otra contratendencia depende también de la coyuntura de la lucha de clases (y en parti-

cular de las resistencias de la clase obrera) en cada formación social. Pero si esta segunda contratendencia tiende a dominar es porque hoy día asistimos, sobre todo en los países capitalistas desarrollados, al neto desplazamiento de la explotación extensiva del trabajo y de la plusvalía absoluta (nivel de salarios y duración del trabajo) hacia la explotación intensiva del trabajo y la plusvalía relativa. Este desplazamiento —correlativo a la internacionalización de los procesos de trabajo (la explotación extensiva del trabajo va concentrándose en los países dominados), a la sumisión ampliada de la fuerza de trabajo a las relaciones capitalistas y a la primacía creciente del «trabajo muerto» sobre el «trabajo vivo»— incluye la elevación de la productividad del trabajo y las innovaciones tecnológicas. También asigna en lo sucesivo al Estado un papel esencial en la *reproducción ampliada de la fuerza de trabajo*, reproducción cuyo espacio se extiende bastante más allá del proceso de cualificación de dicha fuerza. Si toda una serie de acciones del Estado en la investigación científica y las innovaciones tecnológicas, en las reestructuraciones industriales, la enseñanza y la formación profesional, y también en dominios como la vivienda, la sanidad, los transportes, la asistencia social, el ordenamiento del territorio, el consumo colectivo, resultan actualmente decisivas, es porque, pese a su apariencia muy heterogénea, dichas acciones se articulan en torno al papel del Estado en la reproducción ampliada de la fuerza de trabajo. Esta reproducción ya no es la simple «condición» de la explotación: dada la actual tendencia al desplazamiento de la explotación extensiva/plusvalía absoluta hacia la explotación intensiva/plusvalía relativa (productividad del trabajo), dicha reproducción se sitúa en el corazón mismo de la producción de la plusvalía. Y el hecho de que estas medidas tiendan, más aún que a la desvalorización de ciertas fracciones del capital, a la elevación de la explotación por la reproducción-reglamentación ampliada de la fuerza de trabajo, tiene importantes incidencias: permite, a la vez, situar el aspecto político directo de esas intervenciones y balizar las cuestiones ideológico-políticas que están en juego.

Podemos así esclarecer, ante todo, la cuestión de en qué dominios recae la acción esencial del Estado. La reproducción de la fuerza de trabajo tienen lugar en los límites impuestos por las relaciones de producción: no se trata nunca de una simple cualificación técnica, sino que esa reproducción ampliada remite a la división social del trabajo. Por consiguiente, la acción del Estado debe recaer, ante todo, sobre las mismas relaciones de producción, a fin de imponerles modificaciones: sólo éstas permiten y hacen posibles la elevación de la productividad de la fuerza de trabajo y el aumento de la plusvalía relativa.

No entraré aquí en el detalle de esta cuestión, que ya he tratado en *Las clases sociales en el capitalismo actual*. Recordaré, simplemente, que toda una serie de intervenciones del Estado, ya se trate de reestructuraciones industriales, de la ayuda múltiple y directa a ciertas fracciones del capital, o de la ordenación del territorio, aun recayendo, desde luego, sobre la distribución de la plusvalía y sus transferencias, afectan más fundamentalmente a esa modificación de las relaciones de producción, condición necesaria de la reproducción de la fuerza de trabajo en función de la elevación de su tasa de explotación. Estas medidas convierten al Estado en el promotor directo de la concentración y centralización del capital, sobreentendiéndose que este proceso no es ni simplemente técnico, ni simplemente jurídico. Implica modificaciones importantes en las relaciones de producción: de las articulaciones diferenciales, en el seno del lugar ocupado por el capital y entre sus diversos portadores; de los poderes y grados de posesión y de propiedad económica, a la vez en el plano nacional y en el plano mundial (internacionalización del capital, empresas multinacionales, etc.). Si este proceso implica también, forzosamente, desvalorización de ciertas partes del capital (las absorbidas o expropiadas por las otras), transferencia de la plusvalía del capital no monopolista al capital monopolista, así como del capital europeo al capital americano, esencialmente significa una redistribución de las relaciones de producción en el sentido de una reorganización del proceso de trabajo: por ejemplo, modificación de la figura y de los límites de las diversas unidades de producción por la cons-

titución de unidades de producción complejas, al nivel nacional e internacional, lo que hace posible un proceso de trabajo y una producción llamada «integrada». Esto es, a su vez, la condición necesaria de una elevación de la productividad del trabajo, de una acentuación de las innovaciones tecnológicas y de su aplicación en el proceso de trabajo (las diversas «revoluciones tecnológicas» presuponen siempre modificaciones de las relaciones de producción), de la elevación, en una palabra, de la explotación del trabajo.

Referirse a la reproducción de la fuerza de trabajo permite no sólo situar la acción del Estado en el dominio primordial de las relaciones de producción, sino captar también con precisión su importancia en esferas como la *circulación* o el *consumo*. La producción (las relaciones de producción), aun no agotando el ciclo de reproducción ampliada del capital, que abarca igualmente la distribución, la circulación, el consumo, ocupa un lugar determinante en el conjunto de dicho ciclo: la producción es la que determina las relaciones de intercambio en el mercado (la circulación) y el consumo, y no a la inversa. Contrariamente a toda una serie de concepciones neo-marginalistas, la acción decisiva del Estado no concierne a las coordenadas del mercado, al terreno de la circulación-intercambio de las mercancías o de la fijación de los precios, y menos aún al del consumo individual (como pretende toda la verborrea actual sobre la «sociedad de consumo») sino, precisamente, a las relaciones de producción.

Ello no impide que la implicación actual del Estado en el consumo sea mucho más importante que en el pasado, no en el sentido de una pretendida restauración de la primacía del mercado en las sociedades de consumo, sino en el sentido, precisamente, del papel del Estado en la reproducción, bajo sus formas actuales, de la fuerza de trabajo. Los medios de esta reproducción hoy día se sitúan en el terreno del *consumo colectivo*, que prevalece cada vez más sobre el consumo individual, como lo muestra el acrecentamiento, con relación al salario directo distribuido por el empresario, del papel del salario indirecto (precio y calidad de los medios colectivos de consumo y de las prestaciones sociales): vivienda, sanidad, transportes, enseñanza, servicios y

equipos colectivos⁴. En estos lugares esenciales de la reproducción ampliada de la fuerza de trabajo es donde se sitúan masivamente las intervenciones del Estado en el consumo. Es indudable que el Estado actúa también, como siempre ha ocurrido, sobre la circulación-consumo, con objeto de transformar la realización de la ganancia por la venta de la mercancía (consumo individual), de extender los mercados comerciales y la demanda solvente en favor de las superganancias monopolistas (intervenciones en la esfera de los precios y de los salarios, de las fiscalidad, del crédito, de los mercados comerciales, etc.)⁵. Pero si la actuación del Estado en este terreno llega a ser decisiva, se debe a la financiación pública del consumo colectivo a fin de aumentar la plusvalía relativa mediante el acrecentamiento de la productividad del trabajo.

Lo cual permite llegar más lejos: mostrar que el Estado, implicado masivamente en la circulación-consumo con vistas a la reproducción de la fuerza de trabajo, es conducido, por ello mismo, a intervenir cada vez más en la articulación del ciclo de la producción (relaciones de producción-fuerza de trabajo) y del ciclo de la circulación-consumo. Cosa que hace con su actual gestión de la moneda. Ello permite, igualmente, comprender por qué estas intervenciones en el dominio del consumo colectivo no son, tampoco aquí, simples operaciones técnico-económicas, sino que comportan un contenido político esencial, que por lo demás revela así tener un alcance mucho más amplio del que a menudo se le atribuye. Tampoco se trata aquí de medidas relativas a un pretendido nivel de las fuerzas productivas como tales, neutras en sí y desviadas simplemente *a posteriori*, a causa únicamente del poder del Estado (del lugar de los monopolios en el bloque en el poder), a favor de las superganancias monopolistas. Es cierto que esa hegemonía del capital monopolista impone un sentido preciso a la estrategia del Estado. Pero en la medida en que esas intervenciones esta-

⁴ En Francia, los trabajos, en especial, de M. Castells, J. Lojkine, A. Chauvenet, Cl. Liscia, Fr. Godard, D. Mehl, P. Grevet, E. Preteceille, M. Freyssinet, Chr. Baudelot, R. Estabiet, D. Bertaux, Chr. Topalov, Cl. Quin y R. Dulong.

⁵ Suzanne de Brunhoff, *L'Etat et le capital*, 1976.

tales atañen a la reproducción del conjunto de la fuerza de trabajo y remiten a una reorganización estructural de los procesos de trabajo, afectan —más fundamentalmente— a la reproducción en profundidad de la división social capitalista del trabajo. Esa efectiva *gestión-reglamentación* de la fuerza de trabajo, hasta incluir las nuevas formas de normalización disciplinaria y de sumisión-sujeción a las relaciones político-ideológicas capitalistas, parece transgredir claramente, con su contenido político, la simple hegemonía capitalista y hacerse consustancial con las relaciones de producción capitalista en su núcleo esencial. De ahí la cuestión: ¿en qué medida una mera puesta en entredicho de la hegemonía del capital monopolista, sin subversión radical de esas mismas relaciones, puede codificar las nuevas formas de reproducción-adiestramiento de la fuerza de trabajo, en suma, ese aspecto esencial del Estado?

Lo cual permite, finalmente, delimitar el alcance de la actual tendencia hacia el *estatismo*: si no se trata de una tendencia uniforme y lineal, tampoco se trata de un fenómeno coyuntural debido a las fluctuaciones del mercado o incluso reversible por la mera puesta en entredicho de la hegemonía monopolista. El peso creciente del Estado en todas las esferas de la vida económico-social parece transgredir también, en gran medida, el ritmo de desvalorización del capital y hacerse consustancial con el conjunto de las nuevas formas de reproducción de la fuerza de trabajo.

Todo ello podrá ser ilustrado, ahora, mediante el examen más preciso del contenido político de estas funciones económicas.

2. ECONOMIA Y POLITICA

Para delimitar el contenido político de estas funciones en relación con el mismo bloque en el poder, hay que coger las cosas por su raíz y plantearse la siguiente cuestión: ¿por qué tales o cuales medidas económicas son adoptadas precisamente por el Estado y no por el mismo capital? ¿Hay que ver ahí sólo la acción de las «razones económicas»?

Ahí está la cuestión clave, tanto más cuanto que un estudio preciso de las diversas formaciones capitalistas nos revela un hecho muy notable: no existen, prácticamente, funciones económicas que sólo puedan ser cumplidas por el Estado. Con excepción de funciones como la fiscalidad, por ejemplo, son o han sido desempeñadas, según las diversas formaciones sociales y según los diversos períodos históricos, bien por el Estado, bien por el mismo capital directamente, bien por ambos. Desde el establecimiento de la infraestructura o de las «condiciones» materiales generales de la producción (ferrocarriles, transportes, comunicaciones, etc.) a la gestión monetaria, la vivienda, la sanidad, la enseñanza, los equipos colectivos, la cualificación de la fuerza de trabajo, hasta las modalidades concretas revestidas por la concentración-cristalización del capital, la lista sería larga. La historia del intervencionismo estatal no es ni una historia homogénea en las diversas formaciones sociales, ni una historia lineal de un Estado que va acumulando y adjudicándose sucesivamente tales o cuales actividades o sectores económicos intrínsecos: es una historia de desarrollo desigual según las diversas formaciones, con avances y retrocesos⁶. Y esto no puede explicarse del todo únicamente por razones económicas.

⁶ Cf. las investigaciones de J. Bouvier, Fr. Morin, M. Beaud, etc.

La razón que suele suponerse es que si dichas funciones son desempeñadas por el Estado se debe a que conciernen a sectores presentados, en general, como *no rentables* para el capital mismo, es decir, que la tasa de ganancia del capital invertido en estos sectores es inferior a la ganancia media.

Dede precisarse, además, que se trata de un hecho *histórico*. Estos sectores no se presentan como no rentables para el capital más que en ciertas formaciones sociales, en ciertos períodos históricos, en la medida en que el Estado no ha creado aún, a través de sus intervenciones, las condiciones de rentabilidad del capital. Se trata, por tanto, de un fenómeno variable, según las diversas formaciones sociales y coyunturas, lo cual permitiría, en cierta medida, explicar el desarrollo desigual de las intervenciones del Estado.

Digo, *en cierta medida*: porque el recurso a esa razón económica, utilizado frecuentemente para explicar la totalidad del intervencionismo estatal, no puede tener más que un campo limitado de validez.

No refiriéndonos más que al contexto de la internacionalización del capital, que caracteriza a la actual fase del imperialismo y a las coordenadas del establecimiento de la tasa de ganancia media en el plano internacional (al menos en la zona de los países dominantes), esa razón económica no basta para explicar las variaciones considerables del intervencionismo de los diversos Estados capitalistas dominantes. No se puede, al mismo tiempo, establecer que la construcción de autopistas o de telecomunicaciones es actualmente rentable allí donde corre a cargo del capital privado, como Italia o los Estados Unidos, y no rentable en Francia, donde, en el mismo momento, es asumida esencialmente por el Estado. El Estado, por otra parte, actúa en sectores eminentemente rentables para el capital. Esto es válido tanto para las nacionalizaciones (el Estado no nacionaliza sólo sectores del capital no rentables o empresas al borde de la quiebra) como para toda una serie de intervenciones del Estado (investigación, energía, etc.).

Así, incluso cuando el Estado actúa sobre sectores no rentables para el capital, sus intervenciones se sitúan siempre, de todas maneras, en un contexto político, y quedan marcadas, en sus modalidades o extensión, por la política del Estado. Y por añadidura dichas intervenciones no se limitan a sectores no rentables para el capital. Entonces, ¿por qué el Estado toma a su cargo sectores perfectamente rentables para el capital?

Ante todo, puede afirmarse con certidumbre que estas intervenciones corresponden frecuentemente a coordenadas *generales* de la reproducción del capital, y son necesarias para la reproducción del *conjunto del capital social*. Si en la expresión de Engels acerca de que el Estado interviene para instaurar y mantener las condiciones generales de la producción, el término «condiciones» ha caducado ya, porque el Estado llega al corazón del proceso de producción, el término «generales» conserva toda su pertinencia, en el sentido de que son indispensables (desde la investigación a la energía, las comunicaciones y la reproducción ampliada de la fuerza de trabajo) para el conjunto de la burguesía. Que tal o cual capital individual, o incluso fracción del capital, se haga cargo de esas funciones, comporta riesgos considerables: puede dar lugar a que sean desviadas, de manera incontrolada, en beneficio exclusivo, a corto plazo, de dicho capital (un caso muy claro, por ejemplo, es el de las compañías petrolíferas, con las reacciones que suscitan en el conjunto del capital, viéndose obligado el Estado —Carter mismo en los Estados Unidos— a hacerse cargo del sector de la energía). Puede, incluso, forzar brutalmente una reestructuración del conjunto del aparato productivo en beneficio exclusivo de esos capitales, en detrimento grave de las otras fracciones del capital o capitales individuales. Lo cual aumenta considerablemente las contradicciones internas del bloque en el poder. La realización por el Estado de estas funciones de *interés general* para la burguesía *en su conjunto* es, por consiguiente, una necesidad política.

Es verdad que también en este caso las disposiciones del Estado son adoptadas en beneficio, predominantemente, de la fracción hegemónica del capital, en la actualidad el capital monopolista; el carácter mismo de este capital y su

predominio masivo en la economía tienen efectos propios en un estatismo centrado en la sobreacumulación monopolista. Pero esto se produce siempre en el marco de la compleja elaboración política de una estrategia de compromiso, en el seno del bloque en el poder, por intermedio del Estado. Sin hablar ya de que el capital monopolista no es, él mismo, una entidad fusionada, sino atravesada de contradicciones importantes, lo cual hace necesaria la aplicación política, justamente por el Estado, de medidas en beneficio, sobre todo, del conjunto del capital monopolista.

Este carácter político con respecto a las clases y fracciones dominantes, afecta, en grados diversos, al conjunto de las mencionadas funciones. La cosa es muy clara no sólo en la reproducción y gestión ampliada de la fuerza de trabajo, coordinada general de la reproducción del conjunto del capital, sino también en las disposiciones del Estado encaminadas a la desvalorización de ciertas fracciones del capital constante. Tampoco aquí hay ninguna razón económica intrínseca para que esa desvalorización se realice sólo a través del Estado. De hecho se produce constantemente, de modo paralelo al Estado, en el mismo proceso económico, ya sea por intermedio de las crisis económicas, ya sea por la acción directa de ciertos capitales (pertenecientes, por lo general, al capital monopolista) contra otros capitales (pertenecientes, por lo general, al capital no monopolista, aunque también al capital monopolista): quiebras, absorciones, concentraciones. Partes enteras del capital (empresas, unidades de producción) deben morir (tasa de ganancia nula: sentencia de muerte para el capital privado) a fin de que las otras puedan vivir. El que esto se haga, en lo esencial, por intermedio del Estado se explica porque ni en el conjunto del capital, ni siquiera en el seno del capital monopolista hay instancia susceptible de decretar quién debe sacrificarse para que los otros sigan prosperando; se explica también porque ese proceso, dejado únicamente al campo económico, reviste formas salvajes y brutales, características de los comienzos del proceso de concentración del capital. La acción del Estado permite, precisamente, cierta regulación política (siempre relativa: se trata de un equili-

brio inestable de compromiso) mediante la elaboración de tácticas en el seno del Estado.

Lo dicho se aplica igualmente a los casos de ayuda directa del Estado, bajo múltiples formas, al capital monopolista, en detrimento del capital no monopolista (subvenciones y pedidos públicos, tarifas preferenciales, etc.). Son medidas que se inscriben también en la trama general de las relaciones políticas de fuerza entre fracciones del capital. Chocan con las resistencias del capital no monopolista, cuya existencia —uno de los términos de la relación de fuerzas— se expresa bajo la forma de límites impuestos al Estado en su acción a favor del capital monopolista, acción que debe ser duramente negociada (diversos «paliativos» y «contra-medidas») con el capital no monopolista.

La cosa, pues, está clara: la actual extensión del sector público y de las funciones del Estado no corresponde únicamente a las necesidades económicas. Pero, aun tratándose de un fenómeno esencialmente político, no puede explicarse por la simple dominación del Estado por un capital monopolista que habría logrado unificarse y excluir al capital no monopolista de la arena de la hegemonía política. Aunque está, ciertamente, ligado a dicha hegemonía, concierne, más fundamentalmente, a las formas de dominación del capital en su conjunto, porque este fenómeno es también una respuesta a la acentuación actual de las contradicciones en todo el espacio de la dominación política.

Ahora bien, el contenido político de esas funciones económicas concierne, en primerísimo lugar, a *las masas populares*. Nos enfrentamos aquí con otra serie de problemas.

Abordaremos inmediatamente el primero, en cierto sentido el más simple, que concierne a los aspectos represivos e ideológicos más evidentes del Estado. La acción directa del Estado a favor del capital se hace necesaria cada vez que la aplicación de lo económico implica el recurso al empleo de la violencia organizada, cuyo monopolio legítimo está en manos del Estado capitalista: diversas formas de expropiación, ciertos aspectos de la reproducción-gestión de la fuerza de trabajo, etcétera.

Aquí los procedimientos ideológicos aparecen con mucha mayor significación: materializando la ideología, que le atribuye la representación del interés general y del bienestar común por encima de las clases, ocurre que el Estado asume directamente funciones económicas, ocultando al mismo tiempo a las clases populares su verdadero contenido de clase. Cuanto más se encaminan esas medidas a la aceleración de la tasa de explotación (plusvalía relativa), más necesario se hace, desde el punto de vista político-ideológico, que el Estado se haga cargo directamente de ellas. Ante todo, en lo que afecta directamente a la sobreacumulación del capital: ejemplo de ello son las nacionalizaciones de tipo capitalista que alimentan las ilusiones de las masas populares a este respecto. Por este procedimiento, la desvalorización del capital y sus efectos sobre la mano de obra pueden ser presentados fácilmente como necesidades técnicas (véase Renault), mientras que las absorciones-quiebras (véase Lip) plantean problemas mucho más graves. Pero más necesaria aún se hace la mencionada intervención del Estado en las disposiciones que afectan a la fuerza de trabajo: por el hecho de ser públicas, desde los transportes hasta los sistemas de formación-enseñanza, dichas disposiciones reproducen la fuerza de trabajo, a favor del capital, de manera mucho más eficaz que si fuera el capital mismo quien se encargase de ello, directa o exclusivamente.

Pero si el papel del Estado con respecto a las masas populares no puede reducirse a un engaño, a una pura y simple mistificación ideológica, tampoco puede reducirse al de un Estado-Providencia con funciones puramente «sociales». El Estado organiza y reproduce la hegemonía de clase fijando un campo variable de compromiso entre las clases dominantes y las clases dominadas, imponiendo incluso a menudo a las clases dominantes ciertos sacrificios materiales a corto plazo a fin de hacer posible la reproducción de su dominación a largo plazo. Un caso clásico, en el primer estadio del capitalismo, fue la famosa legislación fabril (y también la abolición de la esclavitud) que llamó ya la atención de Marx: intervención del Estado a fin de preservar/reproducir una fuerza de trabajo que el capital, contra su

propio interés a largo plazo, estaba en camino de exterminar físicamente, y a fin de organizar, al lado del campo de la plusvalía absoluta, el de la plusvalía relativa. No hay que olvidarlo en ningún momento: toda una serie de medidas económicas del Estado, y muy particularmente las relativas a la reproducción ampliada de la fuerza de trabajo, *le han sido impuestas por la lucha de las clases dominadas* en torno a lo que puede designarse con la noción, determinada social e históricamente, de «necesidades» populares: desde la seguridad social a la política relativa al paro y al conjunto de sectores, ya mencionados, del consumo colectivo. Numerosos estudios recientes⁷ muestran que las famosas funciones sociales del Estado dependen directamente, tanto en su existencia como en sus ritmos y modalidades, de la intensidad de la movilización popular: ya sea como efecto de las luchas, ya sea como tentativa del Estado para desarmarlas por anticipado.

Pero si esto muestra que no se trata de «puras» medidas sociales de un Estado-Providencia, muestra también otra cosa: no existen, *de un lado*, funciones del Estado favorables a las masas populares, impuestas por ellas, y, *de otro lado*, funciones económicas a favor del capital. Todas las disposiciones adoptadas por el Estado capitalista, incluso las impuestas por las masas populares, se insertan finalmente, a la larga, en una estrategia a favor del capital, o compatible con su reproducción ampliada. El Estado se hace cargo de las medidas esenciales a favor de la acumulación ampliada del capital y las elabora políticamente teniendo en cuenta la relación de fuerzas con las clases dominadas y sus resistencias, o sea, de modo tal que esas medidas puedan, mediante ciertas concesiones a las clases dominadas (las conquistas populares), garantizar la reproducción de la hegemonía de clase y de la dominación del conjunto de la burguesía sobre las masas populares. No sólo el Estado asegura ese mecanismo sino que es el único capaz de asegurarlo: las clases y fracciones dominantes, dejadas a ellas mismas y a sus intereses económico-corporativos a

⁷ En particular el de Fr. Fox-Piven y R. Cloward, *Regulating the Poor*, 1971.

corto plazo y contradictorios, serían incapaces de hacerlo. Por último, la adopción por el mismo Estado de ciertas reivindicaciones materiales populares que pueden revestir, a la hora de imponerse, una significación bastante radical (enseñanza pública libre y gratuita, seguridad social, seguro de paro, etc.), a la larga pueden servir a la hegemonía de clase. En el curso de un cambio de la relación de fuerzas esas «conquistas populares» pueden ser despojadas progresivamente de su contenido y carácter iniciales de manera indirecta y encubierta. En cambio, si esas retiradas o retrocesos fuesen efectuados por el capital en persona, en el supuesto de asumir directamente las funciones económico-sociales, correrían el riesgo de provocar explosiones sociales mucho más graves.

Estas observaciones se limitan a balizar los contornos generales del problema. Podemos avanzar ahora en el análisis del contenido político de las funciones económicas del Estado, conservando siempre como hilo conductor de esas funciones el papel del Estado en la reproducción-gestión de la fuerza de trabajo. Ello permitirá captar mejor por qué no existen funciones puramente «técnico-sociales» del Estado con respecto a las masas populares. Y permitirá igualmente, ahora en sentido inverso, delimitar la pertinencia económica del conjunto de las funciones del Estado, incluidas aquellas que aparentemente están muy alejadas de la economía, y comprobar la actual subordinación del conjunto de la actividad del Estado a su papel económico, así delimitado.

La reproducción de la fuerza de trabajo es una estrategia política, por tratarse en todo momento de una reproducción de la *división social* del trabajo; los elementos político-ideológicos están siempre constitutivamente presentes. Ante todo, bajo su aspecto represivo, el del ejercicio de la violencia organizada. Jamás se insistirá bastante en el hecho de que las diversas disposiciones «sociales» del Estado-Providencia, con vistas a la reproducción de la fuerza de trabajo y en las esferas del consumo colectivo, son también intervenciones encaminadas a la gestión y el control político-

policial de esa fuerza. Los hechos son ya conocidos: redes de asistencia social, circuitos de ayuda al paro y oficinas de colocación, organización material del espacio de las viviendas llamadas «sociales» (o ciudades de tránsito), ramas específicas de la enseñanza (la de la llamada técnica o clases de transición), asilos y hospitales, son otros tantos lugares políticos de control jurídico-policial de la fuerza de trabajo.

Es cierto que actualmente están en curso transformaciones importantes: se modifica la configuración de esos lugares, en el sentido de que asistimos a una cierta desinstitucionalización de los antiguos dispositivos «concentracionarios» de aislamiento y de encierro-adiestramiento (caso clásico de las *workhouses*, pero también de los diversos ghettos y del universo de los asilos) donde se ejercía ese control; a una acción, en resumen, de «desencierro», hacia la constitución de un estatismo de nuevo tipo: el de redes y circuitos flexibles y difusos en la profundidad de la textura social (asistencia social, dispositivos complejos de adopción en los barrios, en familias, etc., educación vigilada, centros de ayuda por el trabajo, hospitales diurnos, nocturnos, talleres protegidos). Aunque esa evolución concierne igualmente a la normalización disciplinaria, que se desplaza hacia esos nuevos dispositivos, no significa, como pretende R. Castel, a quien se deben los mejores análisis de este proceso, el paso de un poder en forma de autoridad-coerción a un poder en forma de persuasión-manipulación, o de una violencia abierta a una represión interiorizada⁸. También lo sabemos ahora: este proceso corresponde a un despliegue considerable de la red *jurídico-policial*, que bajo formas nuevas diversifica, apoya, sostiene y prolonga esa difusión capilar de los circuitos de control social: vigilancia policiaca por manzanas de viviendas, encuestas administrativas previas, control por los tribunales de las diversas medidas de ayuda y de vigilancia, interpenetración de la información entre esos circuitos y el aparato policiaco (desde las clases escolares de transición hasta los jueces de menores, por ejemplo), centralización —la electrónica manda— de las fichas y de la información, prolongación de la policía oficial

⁸ *Le psychanalysme*, op. cit., p. 288.

en las redes de vigilantes privados. Este proceso implica, en cierta medida, la eliminación de las barreras tradicionales entre lo normal y lo anormal (los elementos considerados «antisociales») y un desplazamiento del control del acto criminal a la situación criminógena, del caso patológico que debe ser encerrado a la situación patógena que debe ser vigilada: todo ciudadano se convierte, en cierta manera, en sospechoso *a priori*, un criminal en potencia. Y ello se acompaña de un mecanismo de apoyo de la policía en la población: todo ciudadano se convierte, a su vez, en vigilante, en policía en potencia, a través de una serie permanente de testimonios-delaciones (encuestas diversas de moralidad, previas a la ayuda social). ¿Represión «simbólica»? ¡Vamos!

A ello se añade, claro está, el contenido político-ideológico de reproducción de la ideología dominante y de división de las masas populares que impregna, de parte a parte, estas funciones del Estado. Las disposiciones adoptadas por el Estado en la enseñanza y en la formación, en general, de la fuerza de trabajo, con vistas a la cualificación-descualificación de esa fuerza, están, al mismo tiempo, marcadas por la acentuación de la división trabajo intelectual-trabajo manual, en toda la dimensión político-ideológica de esta división, lo que tiende a acrecentar las separaciones en el seno de las clases populares (empleados, cuadros medios, técnicos, obreros). La organización del espacio en los transportes o en la vivienda no sólo reproduce la ideología de la célula familiar y el aislamiento, sino que planifica la división entre clases populares (pequeña burguesía asalariada, clase obrera, trabajadores inmigrados, etc.). La política de sanidad sigue las mismas pautas, y una institución como la Seguridad Social está lejos de constituir un aparato unificado, encontrándose dividida en compartimentos bien diferenciados, según las clases y categorías a las que se dirige. La política de ayuda al paro está directamente centrada en la reproducción de la ideología del trabajo capitalista: los límites de dicha ayuda no dependen sólo de los imperativos económicos del capital. Es necesario que la ayuda no haga olvidar en ningún momento a los beneficiarios el carácter de degradación e indignidad vinculado a la situación de pa-

rado. Lo mismo podría decirse de la organización de la esfera cultural por el Estado, así como del ocio y el deporte.

El papel del Estado en la formación-gestión-reproducción de la fuerza de trabajo permite también, ahora en sentido inverso, establecer con exactitud el alcance económico del conjunto de actividades del actual Estado, incluidas las disciplinas de normalización (que contribuyen a forjar la corporeidad capitalista y a moldear la individualización del cuerpo político sobre el cual se ejerce el poder), haciendo posible así la explicación de sus transformaciones. Para lograrlo, apenas sirve referirse —como ha hecho Foucault hasta hoy— a la noción demasiado vaga de una «maximación del rendimiento» del trabajo: ¿cómo explicarse, a partir de esta noción-cajón de sastre, la evolución, notable ya a comienzos del siglo pero precipitada actualmente, que va del encierro al desencierro? Sólo es posible tomando como referencia el nudo central de esas transformaciones, las modificaciones actuales del proceso de trabajo y la gestión-reproducción de la fuerza de trabajo. Todo lo cual supone relacionar esas disciplinas de normalización con la división social capitalista del trabajo. Es lo que reconoce —casi diría que lo confiesa— R. Castel: «Soy totalmente incapaz de decir algo preciso sobre las "causas" de semejante movimiento (del "encierro" al "desencierro"), y en particular sobre lo que, en la división social del trabajo, al nivel de la distribución y de la reparación de la fuerza de trabajo, lo impulsa verdaderamente⁹.»

Reconocer el nudo de las transformaciones es indicar ya la dirección en la que debe investigarse para conseguir mayores precisiones. El encierro generalizado parece constituir la forma privilegiada del adiestramiento-normalización, es decir formación, de la fuerza de trabajo bajo el predominio de la explotación extensiva del trabajo y de la plusvalía absoluta, implicando un nivel relativamente bajo de la productividad y de la cualificación del trabajo. Fuerza de trabajo obrera relativamente minoritaria y aislada en la población, correspondiente a brutales transplantes del campo hacia la ciudad: explotación basada, esencialmente, en el

⁹ *Ibid.*, p. 287.

rápido desgaste físico de una fuerza de trabajo fácilmente renovable.

No sucede lo mismo, en cambio, con el desplazamiento hacia la explotación intensiva del trabajo y la plusvalía relativa: sumisión ampliada de la fuerza de trabajo al capital; aumento de la clase obrera; elevación de la productividad del trabajo y acentuación del polo cualificación en el proceso permanente de cualificación-descualificación de esa fuerza; reproducción ampliada, bajo una nueva forma, de la división trabajo intelectual/trabajo manual; reestructuración de los procesos de trabajo en ciertas ramas industriales, incluida bajo la forma actual de las innovaciones tecnológicas. A estas transformaciones, como numerosos investigadores han puesto de manifiesto suficientemente, corresponden en lo esencial las nuevas «funciones sociales» del Estado-Providencia bajo su aspecto de formación-gestión-reproducción de la fuerza de trabajo. Y a estas mismas transformaciones parecen remitir, sin extenderme más sobre ello, las nuevas formas de adiestramiento y normalización: difusión flexible y capilar de los dispositivos disciplinarios en una población masivamente sometida al capital («sumisión real» ampliada del trabajo al capital); transformaciones de los procedimientos escolares de formación y apertura-permeabilidad de la familia como lugar de una nueva cualificación del trabajo; ruptura de las barreras entre lo normal y lo anormal en una población víctima de un paro estructural permanente y, por tanto, masivamente asocial en potencia; reproducción de las fracturas de autoridad y decisión-ejecución en el seno mismo de un trabajo intelectual extendido (nueva pequeña burguesía) en forma diferente de aquella, rígida, propia del despotismo de las organizaciones «cerradas» tradicionales, que coincidía con las fracturas entre un trabajo intelectual restringido y un trabajo manual; extensión e irradiación del trabajo inmigrado en el conjunto de las ramas y sectores industriales donde se concentra el trabajo no cualificado e instalación de las redes apropiadas de control-vigilancia, etc.

Es cierto que estas causas no son, ni con mucho, las únicas que determinan el paso actual del encierro al desencierro: también en este caso las transformaciones remiten a

las modificaciones de las relaciones de clase y a las nuevas luchas populares. Pero su subordinación al papel económico del Estado muestra ya su contenido político esencial.

Había dicho que el contenido político de estas diversas funciones del Estado no corresponde sólo a la hegemonía actual del capital monopolista. Ahora es posible ir más lejos: no depende sólo del poder del Estado, ni siquiera ampliando ese poder al conjunto de la clase capitalista. Es manifiesto que el contenido político de dichas funciones *está inscrito en la materialidad institucional y la armazón organizativa del aparato del Estado*: el hecho se comprueba incluso en las famosas medidas técnico-sociales del Estado. Los aparatos institucionales de la sanidad (Seguridad Social, medicina, hospitales, asilos), de la asistencia social, del urbanismo, de los equipos colectivos, del ocio, están marcados con el sello «burgués». Esas medidas están encaminadas a la reproducción capitalista de la fuerza de trabajo y a la división social del trabajo, aun cuando su existencia se deba, en parte, a las luchas populares y represente, a veces, una conquista. De ahí siempre el mismo problema: no ya la recusación de la hegemonía monopolista, sino ni siquiera una recusación más radical del poder del Estado bastaría para modificar radicalmente la política de estos aparatos *tal como son*, y eso que se trata del dispositivo reputado como social o de interés general del Estado, que supuestamente corresponde por excelencia a la socialización de las fuerzas productivas.

El papel actual del Estado no debe ocultarnos el hecho de que conlleva siempre límites, designables como *límites estructurales de la intervención del Estado capitalista en la economía*. Aunque estos límites varían según las fases del capitalismo, las relaciones entre las clases y las formas de Estado (democracia, parlamentarismo, fascismo, etc.), más allá de un cierto grado resultan claramente infranqueables bajo el capitalismo, tal como éste existe y se reproduce en las sociedades occidentales. También aquí conviene desconfiar de la imagen habitual de un Estado omnipotente, que se encamina progresivamente, de modo ineluctable, hacia lo que Henri Lefebvre designa ya con el término de «modo de producción estatal»¹⁰. Conviene desconfiar, sobre todo, de la aplicación de esta imagen a las relaciones entre Estado y economía, cuando se acopla, como sucede a menudo, a un tecnocratismo de izquierda (que no es, indudablemente, el caso de Lefebvre): creencia en la capacidad intrínseca de un Estado racionalizador-gestionario para efectuar, luminosamente dirigido por expertos de la izquierda, la transición al socialismo. Dichos límites se han comprobado en los últimos decenios y, de nuevo, recientemente. Es lo que ha marcado el fin de las ilusiones keynesianas, asumidas por Shonfield y Galbraith, en un capitalismo racionalizado, organizado y planificado, que habría logrado entre otras cosas, a través de una intervención tendencialmente ilimitada del Estado en la economía, yugular o administrar sus propias crisis.

Estos límites de la intervención del Estado en la economía son consustanciales con la separación relativa entre los

espacios de lo político-estatal y de la economía bajo el capitalismo, separación que se reproduce actualmente bajo una nueva forma. Por tanto, dichos límites corresponden, ante todo, a la naturaleza misma del proceso de producción, de reproducción y de acumulación del capital. Proceso contradictorio, que obedece, por un lado, a su propia lógica, y limita la acción del Estado, a quien resulta imposible controlar realmente los efectos de sus propias acciones en la economía. La cosa no puede estar más clara hoy día: esas intervenciones estatales se convierten, ellas mismas y directamente, en factores productores de crisis. Digamos simplemente, por ahora, que estas funciones presentan un primer límite más allá del cual son absolutamente incompresibles, lo cual indica la rigidez del Estado y el abanico restringido de sus opciones estratégicas. Pero esas funciones presentan, sobre todo, un segundo límite, que el Estado no puede transgredir. En cierta forma el Estado se encuentra actualmente *cogido en sus propias redes*, sin que la metáfora sea excesiva: no puede, ahora, ni retroceder ni avanzar, ni abstenerse, ni controlar el núcleo central de la economía. Se ve obligado a hacer, al mismo tiempo, demasiado (intervenciones productoras de crisis) y demasiado poco (no puede llegar a las causas profundas de las crisis). El Estado actual oscila permanentemente entre los dos términos de la alternativa: retirarse y/o intervenir más aún. Más que ante un Estado omnipotente estamos ante un Estado puesto entre la espada y la pared y con un abismo a sus pies.

Los límites que perfilan el horizonte del Estado en la economía remiten a las relaciones de producción capitalistas. Verdad es que el Estado trabaja en la reorganización de las relaciones de producción que estructuran el espacio del capital, y, por consiguiente, en la redistribución de los poderes, que derivan de las relaciones de propiedad económica y de posesión, entre las diversas fracciones del capital, en beneficio especialmente del capital monopolista. Pero ello no es óbice para que el Estado sólo pueda existir a condición de que quede garantizado el núcleo esencial de las relaciones de producción capitalistas que aseguran la explotación de la clase obrera y de las masas populares, o

¹⁰ De l'Etat, op. cit., t. 3: *Le mode de production étatique*, 1977.

sea, su exclusión del poder real sobre los medios de producción. Las disposiciones del Estado concernientes a las mismas relaciones de producción no tienen más objeto que su reproducción en cuanto relaciones capitalistas. Puede expresarse esto diciendo que el Estado capitalista está constituido por un *límite negativo general* a sus intervenciones, es decir, por una *no intervención específica* en el «núcleo esencial» de las relaciones de producción capitalistas.

Tal límite de principio o no intervención fundamental crea toda una serie de *límites en segundo grado*: límites estructurales al dominio del Estado en sectores y campos cuyas contradicciones son efecto de las propias relaciones de producción, ya sea en la circulación, en la distribución, en el consumo o en la gestión de los flujos monetarios. La acción del Estado se constituye, en gran medida (dentro, ciertamente, de una estrategia hegemónica global) como un *bricolage* de medidas puntuales que responde a unas condiciones ya establecidas del proceso de valorización del capital, proceso no controlable, consiguientemente, por el Estado. La reproducción no puede ser controlada sin una intervención en el núcleo esencial de las relaciones de producción, por que no pueden controlarse los efectos sin llegar hasta las causas. En lo fundamental, por tanto, las medidas adoptadas por el Estado son intervenciones *a posteriori*, que en cierta forma tratan las *consecuencias* y los síntomas del proceso económico y se esfuerzan en regularizar, mediante reacciones reflejas, las contradicciones económicas. Las intervenciones *a priori*, a menudo ciegas, apenas pueden ir más allá de ciertas medidas elementales, indispensables para el proceso de valorización del capital, en general, y para los superbeneficios monopolistas. Ahí es donde residen los límites de la *planificación capitalista*, que incluso bajo la forma de una programación o de una planificación de las grandes orientaciones de la producción tiene más de proyección en el futuro de las grandes tendencias dominantes en un momento dado que de verdadera planificación. Se limita, en la mayoría de los casos, a indicar las grandes líneas de las condiciones de compatibilidad entre las bases materiales de la producción (demografía, utilización de los datos naturales y técnicos, etc.) y la acumulación

del capital en cuanto acumulación de riquezas evaluadas financieramente. Reviste también, en el mejor de los casos, el papel de un inmenso estudio de mercado: después de las ilusiones de los años cincuenta (con repercusión en el seno mismo de la izquierda), los diversos expertos en planificación comienzan a darse cuenta de ello y a desengañarse.

Más aún: esa conexión del Estado con las relaciones de producción hace que los *recursos materiales* de que dispone estén estructuralmente limitados. El límite a la apropiación de rentas que fija el Estado a través del impuesto reside esencialmente en la ganancia del capital, de la cual no es posible echar mano más allá de ciertos límites sin poner en grave peligro el proceso de reproducción, o sea, dicho en pocas palabras, el funcionamiento capitalista de la economía. De acuerdo con las fluctuaciones de la tasa de ganancia, los recursos financieros del Estado se encuentran sometidos a modificaciones que difícilmente puede controlar: le es imposible, en gran medida, planificar estos recursos y delimitar el campo de maniobra de sus intervenciones. Expresión de este hecho es la permanente crisis fiscal que afecta actualmente, en mayor o menor grado, a los Estados capitalistas.

Estos límites a la intervención del Estado remiten así a la acción directa de la lucha de clases. Luchas de las masas populares, de tales o cuales clases populares (clase obrera, pequeña burguesía, clases populares del campo) contra las medidas del Estado en favor del capital; luchas, igualmente, en el seno mismo de la burguesía y del bloque en el poder contra tales o cuales medidas que operan predominantemente en beneficio de tal o cual fracción de la burguesía, componente de dicho bloque. *Límites que no son barreras simplemente externas a la acción del Estado*: en la medida en que esas luchas son constitutivas del Estado como condensación material de una relación de fuerzas entre las clases, nos encontramos con límites *relativos a la estructura misma del Estado*, y a la formación de su política como resultante de sus divisiones internas, en la medida en que éstas expresan contradicciones de clase. Incluso en los casos o períodos en que el Estado capitalista consigue reprimir y

bloquear la lucha de clases abierta y frontal contra él, no logra, pese a todo, suprimir todos los obstáculos a sus intervenciones. La lucha de clases, por lo demás siempre en acción, lo atraviesa de manera específica: nada más evidente que los límites que han fijado, entre las dos guerras, a los Estados fascistas, y que fijan aún a ciertos Estados de dictadura militar.

Se trata de luchas estructurales que, por consiguiente, no conciernen sólo a la lucha y resistencia de las clases dominadas, sino también a la de fracciones de la burguesía. Ahí es, en particular, donde hay que ver los límites de las nacionalizaciones y del capital público. Las nacionalizaciones (distintas de las socializaciones), en cuanto tales y en el marco del Estado capitalista, no privan a la burguesía de la propiedad económica del capital público. Una estatización de la economía, por muy amplia que sea, incluso si la totalidad o casi del capital es jurídicamente nacionalizado, no rompe fundamentalmente con las relaciones de producción capitalistas (exclusión de los trabajadores del control real de los medios de producción y del dominio de los procesos de trabajo): da lugar al fenómeno del capitalismo de Estado. Ello no obsta para que semejante proceso encuentre obstáculos estructurales en el marco de un Estado ya constituido a partir de una burguesía privada. Apenas puede concebirse en este caso, como hacen Henri Lefebvre y muchos otros, una transformación de ese género que se efectúe de modo progresivo e ineluctable, sin rupturas políticas considerables. Y es que, en virtud de las modificaciones que implica —en particular la permutación del personal burgués y el reemplazamiento radical de la burguesía privada por una burguesía de Estado— este proceso tropieza con la resistencia encarnizada de la primera. Pero esto se produce siempre más allá de los límites mencionados, porque un sector de capital público es necesario (desvalorización de partes del capital) para el mantenimiento de la tasa de ganancia y para la reproducción del capital privado. Focos localizados de burguesía de Estado (dirección, en sentido amplio, de las empresas públicas) coexisten actualmente en los países capitalistas en ósmosis con la burguesía privada. Por todo ello el capitalismo de

Estado a gran escala se encuentra generalmente en países que se distinguen por una ausencia característica de burguesía privada autóctona, donde una burguesía de Estado asume directamente el relevo de la burguesía imperialista extranjera (como sucede en el proceso de descolonización de numerosos países africanos); o en países que han experimentado transformaciones profundas en un proceso de transición al socialismo, fracasado o abortado.

Estos límites a la acción del Estado, debidos a su estructura como condensación de las relaciones de clase, conciernen, por último, a su materialidad institucional de aparato: es la famosa *lentitud burocrática* o *fuerza de inercia administrativa*, la manera como las clases dominantes o el personal político dirigente captan, a modo de disfunción, ciertos aspectos del Estado inherentes a su materialidad.

Los límites a la intervención del Estado están trazados en la armazón de sus aparatos, redes y dispositivos. La selectividad de la información y de las acciones a emprender es el resultado de un proceso de *no decisiones*, que no se aplica sólo al núcleo esencial de las relaciones de producción sino que se extiende a esferas que lo rebasan con mucho. Las determinaciones fundamentales del desarrollo social no pueden ser formuladas como salidas políticas; en última instancia no pueden ser ni siquiera conocidas y aprehendidas. Es sabido, en particular —limitándonos a este ejemplo—, lo que sucede con el aparato de las estadísticas (caso del INSEE en Francia), donde las mismas categorías se basan (aparte de su manipulación explícita por el poder) en la aceptación implícita de un límite de no conocimiento, calcado del límite de no decisiones y de no intervención del Estado. Lo mismo podría decirse de la organización reglamentaria del aparato fiscal o del sistema bancario, incluso del nacionalizado. La no aprehensión de esferas tales como la —famosa— del patrimonio de los franceses, o la de los beneficios de las empresas no se debe simplemente al mantenimiento voluntario por el Estado de sectores secretos en los que no quiere penetrar —en el sentido de que bastaría con romper el secreto para que las cosas se pusieran al descubierto— sino a armazones materiales y prácticas

de aparatos. Cuando Raymond Barre declara, a propósito de la discusión del impuesto sobre la fortuna, que el «sistema fiscal» francés es «extremadamente delicado y complicado», y sería necesario «transformarlo» para establecer dicho impuesto, estas declaraciones sólo contienen una parte de verdad.

Más aún: la estructura del Estado como condensación de las relaciones de clase y sus contradicciones internas se materializan, mediante la reproducción de la división social del trabajo en su seno, en un dispositivo complejo de adopción de decisiones: burocracias relativamente autónomas con sus correspondientes competencias, sus clientelas y su propia percepción de los problemas. De donde resulta una elaboración política que impide, frecuentemente, la tematización de las relaciones sociales fundamentales e incluso del carácter de clase preciso de las diferentes tácticas administrativas. Esto adquiere la forma de un proceso de regateo a múltiples niveles entre grupos de presión administrativos y cabezas de puente de intereses, caracterizado por el principio de un *muddling through* burocrático caso por caso, según una especie de *coordinación negativa a base de «statu quo»*. Se manifiesta también bajo la forma de la «desmanejabilidad» de este aparato con respecto a la propia burguesía ¹¹.

¹¹ Creo que ahí tenemos, piense lo que quiera el autor, la conclusión consecuente de ciertos análisis de A. Touraine. Cf. *La société invisible*, 1977, pp. 19, 60, 63, etc.

4. CONCLUSIONES PROVISIONALES

Estos análisis tienen incidencias políticas sobre el problema más general de la transformación del Estado en la transición al socialismo: por ahora sólo me referiré a las que conciernen al aparato económico del Estado.

En el caso de que la izquierda llegue al poder, ¿cuáles pueden ser los límites de la intervención del Estado en la economía?

Estos límites no dependen únicamente del poder del Estado. Las modificaciones en la relación de fuerzas no se traducen, en el aparato económico del Estado menos que en ningún otro, de manera automática: este aparato posee una materialidad marcada, en el más alto grado, por la continuidad del Estado. Transformar radicalmente el aparato económico aparece aquí no sólo como tarea indispensable para sortear los dispositivos de resistencia del poder burgués en el seno del Estado, sino como condición necesaria para las intervenciones del Estado en la economía en caso de acceso de la izquierda al poder, por poco que se aspire a que no sean desnaturalizadas y conserven un carácter socialista. Esta transformación importante es necesaria incluso en la hipótesis de que gran parte del personal del aparato económico sea efectivamente partidario de una experiencia de izquierda. Se puede estar seguro de que la fuerza de la inercia inscrita en la armazón del Estado, y muy particularmente en su aparato económico, patente también frente a la misma burguesía, presionará aún más —no por casualidad— sobre la izquierda en el poder, incluso si tiene lugar una mutación del alto personal del Estado. La estructura de este aparato es tal que no puede, o

no debe, intervenir en la economía más allá de ciertos límites que una experiencia de izquierda tendrá, justamente, que transgredir.

Independientemente, por tanto, de la extensión y de la naturaleza de las medidas económico-sociales que deberá adoptar la izquierda para una transición al socialismo, la transformación del aparato económico se plantea antes, incluso, de que se vea afectado el núcleo esencial de las relaciones de producción capitalistas. ¿Se puede proceder a una planificación real, evitar que las nacionalizaciones queden en simples estatizaciones, impedir la fuga de capitales, controlar realmente los precios y yugular la inflación, aplicar un impuesto sobre las fortunas y el capital, manteniendo intactos los dispositivos actuales y confiando exclusivamente en una modificación de la orientación política y en cambios del personal del Estado? ¿Comportan tales dispositivos, en este sentido, recursos potenciales, simplemente bloqueados o inutilizados por el poder burgués establecido, que bastaría con poner en acción? El mismo problema se plantea en relación con el papel del Estado frente a la crisis económica: la actual coyuntura muestra, de modo evidente, las dificultades que encuentra la misma burguesía para yugular por medio del Estado esa crisis. Pero el problema para la izquierda en el poder no es sólo la elaboración de una política que vaya más allá de la simple gestión de la crisis económica del capitalismo. ¿Cómo transformar el aparato económico del Estado a fin de poder realizar una política diferente?

Es evidente que este proceso no debería ponerse bajo el signo del estatismo, no debería apoyarse exclusivamente, ni siquiera esencialmente, en el Estado, sino apelar, también en el espacio económico, a la iniciativa de las masas populares, a las formas de democracia directa de base, a los focos autogestionarios. Pero no es menos evidente la imposibilidad de escapar al estatismo sin una transformación radical del propio Estado. Se quiera o no, el Estado habrá de desempeñar su propio papel en la aplicación de una política económica de la izquierda. Aquí es donde debe desconfiarse de un tecnocratismo de izquierda que muy bien puede —como vemos actualmente— acoplarse a una cierta

perspectiva autogestionaria cuyo sentido deforma totalmente. Conocemos los rasgos esenciales de este tecnocratismo: el actual papel del Estado se debería a la complejización intrínseca de sus tareas en las sociedades «tecnológicas pos-industriales», de tal manera que su aparato económico no sería susceptible de transformaciones importantes en el marco de una transición al socialismo. Debería seguir bajo la gestión de expertos, naturalmente de izquierda. La única solución posible para evitar el estatismo sería que el Estado fuese controlado desde fuera por las masas populares y por los dispositivos de democracia directa en la base. En una palabra: flanquear ese aparato económico, intacto en lo esencial, por *contra-poderes* autogestionarios y organizar la vigilancia de los tecno-burócratas por las masas. Las masas proponen, el Estado dispone. ¿Cuántos expertos de izquierda sueñan ahora con la autogestión únicamente porque saben lo que ocurriría, en tal caso, con el proyecto autogestionario que les trae sin cuidado?

Nadie duda de que la democracia directa plantea, sobre todo en el terreno económico (aparte de los riesgos, aquí, del corporativismo), dificultades reales: no hay que caer en una demagogia fácil. Sin embargo en torno a esa democracia se jugará lo esencial si se quiere evitar un estatismo autoritario, es decir, un capitalismo burocrático de Estado. Pero evitar el estatismo, impulsar realmente la democracia directa de base, significa igualmente —sobre todo en el caso del aparato económico del Estado— la transformación de este aparato: transformación global, incluida la de las ramas y redes sociales o de «interés general», por excelencia, del Estado. ¿Es posible llevar a cabo aunque sólo sea una política de justicia social a través de los actuales aparatos de la seguridad o la asistencia social, contentándose con acoplarlos a diversos comités de ciudadanos o de usuarios?

Pero está también la otra cara de la moneda: la especificidad, precisamente, del aparato económico del Estado. Las transformaciones de este aparato plantean problemas

particulares: no pueden seguir el mismo ritmo ni revestir las mismas formas que las de otros aparatos.

1. Este aparato no está realmente escindido en un aparato técnico y un superaparato monopolista, aunque algunos de sus dispositivos y ramas cristalicen más especialmente los intereses monopolistas. Es, en su unidad, un factor esencial de la reproducción del capital. Si de ello se desprende que las transformaciones deberían alcanzar al conjunto de este aparato, también se desprende otra cosa. En la medida, precisamente, en que este aparato realiza funciones esenciales para la reproducción de las relaciones de producción y la acumulación capitalista *en su conjunto*, funciones que no pueden comprimirse mientras las mismas relaciones de producción no sean radicalmente subvertidas, las transformaciones del aparato económico no pueden *amoldarse estrictamente* al ritmo de transformación de las mismas relaciones de producción. Ahora bien, la vía democrática al socialismo designa un *proceso largo*, cuya primera fase implica la impugnación de la hegemonía del capital monopolista, pero no la subversión radical del núcleo de las relaciones de producción. Si la impugnación de la hegemonía del capital monopolista supone ya una modificación importante del aparato económico en su conjunto, no por ello deja de ser cierto que durante esa fase la citada transformación no podría transgredir ciertos límites sin correr el riesgo de un hundimiento de la economía. Independientemente de las rupturas que conlleve la fase anti-monopolista, el Estado deberá garantizar en todo momento la marcha de la economía. Esta seguirá siendo capitalista, en cierta medida, durante mucho tiempo.

Hay que saber optar y extraer claramente las consecuencias de la estrategia adoptada. De la huida ante este hecho «tenaz» proviene la ambigüedad de algunos análisis actuales de la izquierda. Dan a entender que la fase anti-monopolista consistirá en «romper» el super-Estado de los monopolios, donde se concentra el carácter político del Estado, pero que el Estado técnico (el cual es neutro) subsistirá intacto a todo lo largo de la transición al socialismo. Lo que en otros términos significa jugar a dos barajas.

Cuando en realidad no se trata de la destrucción radical de una parte del aparato económico en la fase anti-monopolista, junto con la permanencia eterna de la otra parte del aparato. Se trata, inequívocamente, de la persistencia necesaria en esa fase de ciertas estructuras del conjunto del aparato económico, en el marco de una transformación global indispensable a su vez para la transición al socialismo. En suma, se trata de una transformación *por etapas*, del *conjunto* del aparato económico del Estado. Transformación que deberá seguir, desde luego, formas diferenciales y ritmos desiguales según los diversos circuitos, ramas y redes de este aparato: según las diversas fracciones del capital cuyos intereses cristalizan más particularmente, debiendo ser desmantelados, en primerísimo lugar, los bastiones del capital monopolista (que no se trata de negar cuando se ataca la concepción del super-Estado monopolista). Según su grado de adaptación a las necesidades de las masas populares: es evidente que si la Seguridad Social ha de ser transformada también, no tendrá que serlo de la misma manera que el ministerio de industria, por ejemplo. Por último, según el papel de esas ramas y redes con relación al proceso económico y a su naturaleza política precisa: es igualmente evidente que si el INSEE tiene un contenido político desempeña igualmente un papel relativamente «técnico», por lo cual no deberá ser transformado de la misma manera que la DATAR, por ejemplo.

2. En fin, si la vía democrática al socialismo garantiza las libertades, ofrece también a la burguesía —es la otra cara de la moneda— mayores posibilidades para el sabotaje económico de una experiencia de la izquierda en el poder. Si bien la transformación del aparato económico del Estado resulta necesaria para prevenir y contrarrestar eficazmente ese sabotaje, conviene saber por adelantado que se avanza por una cuerda floja. Dicha transformación no debe, en ningún momento, conducir a un efectivo desmantelamiento del aparato económico que lo paralice, aumentando en la misma proporción las posibilidades de boicot por parte de la burguesía. Aquí se presenta también, esta vez a propósito de las transformaciones del aparato eco-

nómico del Estado, el dilema: quedarse corto (Chile) o ir demasiado lejos. Este último caso es el de Portugal entre 1974 y 1975, donde ramas enteras del aparato económico, como los ministerios de Agricultura y de Industria, pese a estar enteramente controlados por la izquierda y consagrados a una experiencia socialista radical, quedaron totalmente paralizados, no a causa de las resistencias de la burguesía sino de las formas y ritmos de «ruptura» adoptados en su transformación. A consecuencia de semejante parálisis y desmantelamiento, las experiencias de comunas agrícolas o de autogestión de fábricas no pudieron encontrar la menor ayuda de aparatos que, sin embargo, eran masivamente favorables a esas experiencias. En estas circunstancias el boicot de la burguesía pudo ejercerse de lleno.

**EL OCASO DE LA DEMOCRACIA:
ESTATISMO AUTORITARIO**

1. ESTATISMO AUTORITARIO Y TOTALITARISMO

I

Algunos de nuestros teóricos contemporáneos del poder acaban, justo, de descubrir la existencia del Gulag. No podemos dejar de felicitarles: han tardado bastante pero nunca es tarde para obrar bien. Sin embargo, al ver la función que actualmente desempeña ese término, uno piensa que si el Gulag no existiese habría sido necesario inventarlo. ¿Cómo hubiese sido posible, sin eso, atreverse tan sólo a enunciar, con respecto a nuestras actuales sociedades occidentales, las pamplinas de la democracia liberal avanzada y demás «sociedades permisivas», cuyas virtudes acaban de descubrir, muy oportunamente y al mismo tiempo, nuestros «nuevos filósofos»?

Los aspectos totalitarios del poder en el Este son muy reales, aunque no deben asimilarse (no ya en el sentido normativo sino científico) al funcionamiento de nuestras sociedades. Sin embargo no deben hacernos olvidar, como a menudo sucede hoy día, no ya simplemente los totalitarismos del Oeste (Pinochet o Videla) sino ni siquiera la situación, más prosaica, de los Estados en nuestras sociedades de régimen democrático. Estamos asistiendo a modificaciones considerables del Estado en las sociedades capitalistas occidentales. Una nueva forma de Estado lleva camino de imponerse: haría falta estar muy ciego (y la pasión, incluso cuando procede de los más nobles motivos, ciega siempre) para no darse cuenta de ello. Forma de Estado que designaré, a falta de otro mejor, con el término de *estatismo autoritario*. Término que puede indicar la tendencia general de esa transformación: el acaparamiento acentuado, por el Estado, del conjunto de las esferas de la

vida económico-social *articulado* con la decadencia decisiva de las instituciones de la democracia política y con la restricción draconiana y multiforme de las llamadas libertades «formales», cuya realidad se descubre ahora que se van, llevadas por la corriente. Aunque algunas de estas modificaciones están en marcha desde hace tiempo, el Estado actual representa un verdadero viraje con respecto a las formas precedentes de Estado.

No me referiré aquí más que al Estado de los países capitalistas dominantes, llamados más noblemente desarrollados, en particular los de Europa y Estados Unidos. En la medida en que estas transformaciones son propias de la fase actual del capitalismo en su reproducción internacional, conciernen, sin duda, al conjunto de los países capitalistas. Pero dada la profundización actual, debida a la internacionalización de las relaciones capitalistas, de las divisiones de la cadena imperialista entre países dominantes y países dominados, no se puede recurrir a una teorización general del Estado actual que abarque sus transformaciones en el conjunto de esos países. Si en la zona de los países dominados —América Latina, por ejemplo— se asiste a la emergencia de una *nueva forma de Estado dependiente* (que, a su vez, se presenta bajo regímenes diferentes), esta forma comporta particularidades considerables que la distinguen de la nueva forma de Estado en los países dominantes.

El estatismo autoritario está relacionado, por tanto, en el sentido más fundamental, con una periodización del capitalismo en estadios y fases. Parece corresponder a la fase actual del imperialismo y del capitalismo monopolista en los países dominantes, de la misma manera que el Estado liberal se vinculaba al estadio competitivo del capitalismo, y el Estado intervencionista, en sus diversas formas, a las fases precedentes del capitalismo monopolista. El estatismo autoritario remite, así, a las modificaciones estructurales que especifican esta fase en las relaciones de producción, los procesos y la división social del trabajo, tanto

en el plano mundial como en el nacional. Aunque el papel económico del Estado, inseparable de su contenido político, debe constituir el hilo conductor del análisis del estatismo autoritario, no es suficiente, ni con mucho: estamos ante una realidad institucional que no puede ser tratada más que en su lugar particular. El estatismo autoritario remite a las transformaciones de las clases sociales, de las luchas políticas, de las relaciones de fuerza, que caracterizan al conjunto de esta fase, lo mismo en el plano nacional que en el mundial.

Es cierto, y el hecho tiene importancia, que el estatismo autoritario existe, según las coyunturas originales de los diversos países afectados, bajo forma de regímenes diferentes. Pero subrayar su vinculación con la actual fase del capitalismo es indicar ya que no es un simple «fenómeno» superficial. Determinada forma de democracia política y representativa parece superada ya bajo el capitalismo, tal como éste se presenta y se reproduce hoy día. Poner en entredicho el estatismo autoritario, no sólo salvaguardar lo que queda de libertades sino desarrollarlas y extenderlas, realizar, en una palabra, lo que se propone aquí la izquierda, apenas parece posible sin modificaciones reales de los factores que inducen esa nueva forma de Estado.

El estatismo autoritario remite también a la *crisis política* y a la *crisis del Estado*. Ahora comienza a parecer evidente, pero no sucedía así en un pasado aún reciente. Pienso en primer lugar, claro es, en la mayor parte de los representantes de la ciencia política oficial, en Francia y en otras partes, desde el funcionalismo tradicional hasta los diversos «sistematismos», para los cuales la crisis política y la crisis del Estado fueron, y siguen siendo, rigurosamente impensables: momento disfuncional misterioso que rompe bruscamente los equilibrios naturales de un «sistema político» llamado a funcionar, por lo demás, de modo armonioso y por autorregulación interna. ¡No habremos tenido que soportar celebraciones del pluralismo de los poderes de la sociedad liberal! Sociedad liberal que por haber logrado superar sus contradicciones y hasta la lucha de clases habría desmentido a un marxismo ya caduco. Pero pienso,

sobre todo, en una corriente muy distinta de la anterior, y considerablemente más interesante: la de los pensadores contestatarios que desde la Escuela de Francfort a los radicales americanos nos pintan la imagen terrorífica de un Estado-Moloch totalitario y todopoderoso, fundado sobre un capitalismo de manipulación, que habría conseguido «integrar» a las masas populares (contrariamente, ¡ay!, a las previsiones de Marx, etc.) y avanzaría ineluctablemente hacia la devoración de los sujetos.

Esa imagen es falsa, no sólo en virtud de los límites estructurales que caracterizan a todo Estado capitalista, incluida la fase actual, sino porque el estatismo autoritario se articula con la crisis política y la crisis del Estado. Es también una respuesta a los elementos de crisis, incluidos los de su propia crisis. Este estatismo no designa, por consiguiente, un reforzamiento unívoco del Estado, sino que constituye más bien el efecto de una tendencia, cuyos polos se desarrollan desigualmente, de *reforzamiento-debililitamiento* del Estado. El Estado actual, cuyo estatismo autoritario es terriblemente real, también es, pese (o debido) a ello, un coloso con pies de barro, que huye por un suelo que le falta, cosa más clara aún en el plano político. No olvide-mos que el animal herido es el más peligroso.

Relacionar el Estado y la crisis política no es cosa fácil. Algunos nos aventuramos a hacerlo en un reciente libro colectivo, *La crise de l'État*¹, y me limitaré, por tanto, a indicar el problema. Aunque la crisis actual no sea una crisis pasajera sino, en ciertos aspectos, una crisis estructural, sería falso considerarla como una «crisis general» y hacerla abarcar el conjunto de la presente fase del capitalismo. Más aún: sería inexacto creer que esta crisis, que afecta más o menos al conjunto de los países capitalistas (y son los que nos interesan aquí), se traduce necesariamente, en ese conjunto de países, en crisis política efectiva y, más aún, en crisis del Estado. La crisis política no se reduce nunca a la crisis económica, ni la crisis del Estado a

¹ *Op. cit.*, PUF, 1976. Señalemos, igualmente, las obras colectivas, editadas en Alemania Federal, *Sozialstruktur und politische Systeme*, comp. por Urs Jaeggi, 1976, y *Politische System-Krisen*, comp. por M. Jänicke, 1973.

la crisis política: el Estado capitalista está hecho de manera que pueda reabsorber las crisis políticas sin que desemboken en verdaderas crisis de Estado. Por tanto, no se podría caracterizar globalmente al Estado actual, correspondiente a una fase del capitalismo, como un Estado de crisis o un Estado en crisis. Hacerlo sería diluir —a la manera de la III Internacional— la especificidad del concepto de crisis; sería, en una palabra, considerar que el capitalismo, a medida que se reproduce, acentúa automáticamente su «putrefacción», y está en trance de vivir la última fase de su ineluctable agonía. Se llega así a considerar que una fase de su reproducción (siempre, como por casualidad, la que se está viviendo) no hace más que expresar una crisis permanente, siempre presente de una u otra manera. De ahí la tentación de aprehender el Estado actual como Estado en crisis, por cuanto representaría forzosamente la última forma posible de Estado burgués antes del advenimiento necesario del socialismo. Pero en realidad es evidente que al concepto de crisis política y de crisis de Estado debe asignársele el campo de una coyuntura particular de condensación de contradicciones, que se traduce en caracteres propios de las instituciones estatales.

Precisamente porque la crisis política no es un trueno en un cielo sereno hay que referirse, ante todo, a los *elementos genéricos* de crisis política y de crisis del Estado. Estos elementos, a diferencia de la crisis efectiva, están presentes permanentemente en la reproducción de las formas políticas capitalistas. *El conjunto de la fase actual se caracteriza por una acentuación particular de los elementos genéricos de crisis política y de crisis de Estado*, acentuación que se articula con la crisis económica del capitalismo. Es esta acentuación de los elementos genéricos de crisis política y de crisis del Estado la que constituye un rasgo estructural y permanente de la fase actual. El estatismo autoritario se presenta igualmente como un resultado y como una respuesta a la acentuación de dichos elementos de crisis. Pero en ciertos países europeos se asiste a una efectiva crisis política, que, por añadidura, se traduce en crisis del Estado. El estatismo autoritario queda así marcado, *en ciertos países*, por una crisis del Estado: tal

es el caso, en diferentes grados, de España, Portugal y Grecia, y también de Italia y Francia.

Esa crisis del Estado ofrece también a la izquierda posibilidades nuevas de transición democrática al socialismo. Hay varias especies de crisis política y la actual configura a la izquierda un campo preciso en relación con la posibilidad de dicha transición. No se trata de una crisis de doble poder ni, tampoco, de una crisis de fascistización.

II

¿Podría identificarse este estatismo autoritario con un totalitarismo, o incluso con un fascismo de nuevo tipo? Es lo que sostenían hasta hace poco, dicho sea de paso, bastantes de nuestros «nuevos filósofos», durante su período «maoísta», cuando nos machacaban los oídos con el «nuevo fascismo», frente al cual preconizaban la «nueva resistencia»², comparando los gobiernos de la Francia de 1972 con los ocupantes nazis de siniestra memoria. Esto era antes de que algunos de ellos reconocieran las virtudes de la democracia liberal avanzada. He expuesto mi opinión en *Fascismo y dictadura*: lo mismo que no veo ahora en Giscard al romántico ilustrado de un nuevo liberalismo, no lo veía entonces bajo los rasgos de un aprendiz de Goebbels, a las órdenes de un Pompidou-Hitler en ciernes.

Verdad es que las raíces de este fenómeno específicamente moderno que es el totalitarismo brotan del corazón mismo de las relaciones de producción y de la división social del trabajo capitalista, en las técnicas de poder del Estado moderno (los procesos de individualización, la Ley misma), en las matrices espaciales y temporales implicadas por esas relaciones y trazadas en la nación y en la armazón del Estado. Pero esas raíces no son gérmenes de expansión progresiva, destinados a abrirse camino a través de las as-

² *Nouveau fascisme, nouvelle démocratie*, número especial, ya citado, de *Temps Modernes*. Véase también, a propósito de la discusión de estos temas, el núm. 31 de la revista *Kursbuch*, mayo de 1977.

tucias de la historia hacia su plena realización: el totalitarismo universal.

Hago aquí, inmediatamente, un inciso, concerniente a los países del Este, para recordar que algunos rasgos totalitarios del poder en estos países residen, a mi juicio, entre otras cosas (porque el capitalismo no es la fuente de todos los males) pero sin duda fundamentalmente en los «aspectos capitalistas» de su Estado, de las relaciones de producción y de la división social del trabajo subyacentes. Pero tampoco en este caso se trata del simple florecimiento de los gérmenes totalitarios. Los rasgos totalitarios que caracterizan a esos países tienen relación con una serie de factores históricos (económicos, políticos, etc.) precisos, que son los determinantes de que se trate de una forma de Estado muy particular, la cual, por lo demás, no constituye en esos países una excepción sino la regla. En cambio, aunque esos Estados no constituyan, ni con mucho, una simple variante del estatismo autoritario tal como lo conocemos actualmente en nuestras sociedades, tienen con él cierto parentesco. Algunos de los análisis que siguen, en particular sobre el papel de la burocracia estatal, los conciernen también. Pero siempre a reserva de esa particularidad: el mencionado parentesco no se debe tampoco a una supuesta tendencia uniforme a la «tecno-burocratización» del actual mundo «tecnológico-industrial». Los caracteres del Estado insertos en las relaciones de producción y en la división social del trabajo se traducen en relaciones de clase y relaciones políticas que, en esos países, son considerablemente diferentes.

Volvamos, pues, al problema tal como se plantea actualmente en nuestras sociedades occidentales. Incluso si el totalitarismo remite a una serie de factores que escapan aún a una explicación exhaustiva (y que el marxismo no puede explicar por sí solo) ello no es motivo para sumirse en el irracionalismo más trasnochado a golpes de nociones terroristas. El estatismo autoritario no constituye la realización perfecta de los gérmenes totalitarios, aunque éstos sean inherentes a todo Estado capitalista. El totalitarismo, ya

se trate del fascismo, de la dictadura militar o del bonapartismo, reviste en las sociedades que aquí nos conciernen (los países dominantes de Occidente) una forma específica. Constituye un fenómeno político propio que he denominado, explicando las razones, forma de Estado de excepción. Corresponde, a una coyuntura precisa de las relaciones de clase en toda su complejidad y a rasgos institucionales propios del Estado, en ruptura con las formas regulares de reproducción de la dominación política burguesa: las formas, en líneas generales, de la «república democrática». El fascismo, en especial —y esto se aplica tanto al fascismo establecido como al proceso de fascistización conducente a él— remite a una *crisis política completamente particular*. No puede caracterizar al Estado de una *fase* del capitalismo, tal como éste último existe y se reproduce en nuestras sociedades, aunque el Estado de excepción presente, en cuanto Estado capitalista, ciertos caracteres comunes con la forma del Estado democrático perteneciente a la fase en la que él mismo surge. El Estado rooseveltiano o la república francesa presentaban, en la época del fascismo, rasgos del Estado intervencionista (papel económico del Estado y reforzamiento del ejecutivo, por ejemplo) que caracterizaban igualmente a los fascismos alemán e italiano, sin que ello significase que el Estado de excepción (el fascismo) se hubiera convertido en la forma necesaria de Estado para esta fase. Las transformaciones peculiares de los Estados de esa época no implicaban, sin más, una fascistización del conjunto de estos Estados (como creyó durante mucho tiempo la III Internacional).

La emergencia del estatismo autoritario no puede identificarse, por tanto, ni con un nuevo fascismo ni con un proceso de fascistización. Este Estado no es ni la nueva forma de un efectivo Estado de excepción, ni la forma transitoria hacia tal Estado: *representa la nueva forma «democrática» de la república burguesa en la fase actual*. Es a la vez —si se me permite— mejor (mantiene una indudable realidad democrática) y peor (no es el fruto de una simple coyuntura que bastaría invertir para restablecer las libertades que se contraen como piel de zona). Más aún: el Estado fascista corresponde a una crisis política y, más allá,

a una efectiva crisis del Estado: no es éste el caso de numerosos países donde se impone el estatismo autoritario, sin por ello corresponder a un Estado en crisis. Por último, incluso en los países donde esta forma de Estado se conjuga con una crisis del Estado, no se trata, por ahora, de un proceso o crisis de fascistización. El Estado fascista —cuya instalación, por lo demás, no se hace nunca en frío sino que implica, en cuanto Estado de excepción precisamente, una verdadera *ruptura* en el Estado— supone una derrota histórica previa del movimiento popular y de la clase obrera. Esta derrota es la que abre el camino a la fascistización: el fascismo no es nunca una reacción directa e inmediata al auge del movimiento popular. Y semejante derrota no aparece por ningún sitio allí donde se asiste a una crisis efectiva del Estado: todo lo contrario.

Esto no significa, desde luego, que las posibilidades de un Estado de excepción, ya sea bajo una forma fascista, bajo la forma de dictadura militar o bajo la de un neobonapartismo férreo, puedan excluirse de ahora en adelante en Europa. Dada la situación política actual, muy particularmente en Francia, es una eventualidad con la que hay que contar, desde luego, a plazo más o menos largo. Lo cual me lleva a un segundo aspecto de la cuestión, que no concierne simplemente a los límites que el Estado actual comporta, dentro de su regularidad «democrática», para la democracia representativa y las libertades, sino, precisamente, a los elementos de fascistización de todo Estado capitalista. Contrariamente, esta vez, a los que ensalzan una diferencia de esencia entre las diversas formas democráticas (el «Estado liberal») y los totalitarismos, ambos presentan, bajo su aspecto capitalista, ciertos rasgos comunes. Independientemente de la pertenencia eventual de esos Estados a una misma fase del capitalismo, dichos rasgos (reforzamiento del ejecutivo en el *New Deal* rooseveltiano y en el Estado fascista de antaño) están vinculados a las raíces del totalitarismo. Toda forma democrática de Estado capitalista comporta tendencias totalitarias.

En este sentido el Estado actual se caracteriza por una indudable particularidad: forma de Estado democrático en

una fase de agudización estructural de los elementos genéricos de crisis, correspondiente incluso en ciertos países a una efectiva crisis política y crisis del Estado, los elementos o tendencias fascistizantes se presentan en ellos de forma mucho más marcada que en otros tiempos. El estatismo autoritario reside también en la instalación de todo un dispositivo institucional preventivo frente al ascenso de las luchas populares y los peligros que representa para la hegemonía. Este efectivo arsenal no es simplemente de orden jurídico-constitucional, ni aparece siempre en primera línea en el ejercicio del poder: se manifiesta ante todo —al menos frente a la gran masa de la población (dejando aparte los diversos «asociales») — por actos bruscos, intermitentes, que aparecen como fallos de su funcionamiento. Pero la república mantiene en reserva este arsenal oculto, presto para ser utilizado en un proceso de fascistización. Por primera vez, probablemente, en la existencia y la historia de los Estados democráticos, este Estado no sólo contiene elementos dispersos y difusos de totalitarismo sino que cristaliza su ordenación orgánica en un dispositivo permanente y paralelo al Estado oficial. Es un desdoblamiento del Estado que parece, ciertamente, un rasgo estructural del estatismo autoritario, y no significa una verdadera impermeabilidad o disociación entre el Estado oficial y dicho dispositivo, sino su entrelazamiento funcional y su constante ósmosis. En consecuencia, el desencadenamiento eventual de un proceso de fascistización no adquirirá ahora, indudablemente, la misma forma que en el pasado. No es que pueda hacerse de modo gradual e imperceptible, en frío, porque ahora como antes, ese paso implica siempre una ruptura. Pero más que una infiltración o una ocupación, desde fuera, del aparato del Estado por el fascismo, como sucedió con los fascismos históricos, se tratará de una ruptura interna del Estado, según líneas trazadas desde ahora en su actual configuración.

III

El estatismo autoritario remite, por consiguiente, a través de las transformaciones de las relaciones de producción,

de los procesos y de la división social del trabajo, a modificaciones considerables en las relaciones de clase: será necesario no perderlo de vista a la hora de analizar las modificaciones institucionales del Estado.

Ante todo, en lo que respecta a las masas populares y a la clase obrera: la profundización de la división social del trabajo, tanto a escala mundial entre los Estados Unidos y Europa, como en el seno de cada país europeo —profundización correspondiente al largo período de «crecimiento» y a las modificaciones en el proceso mismo de trabajo— ha acentuado en la práctica las desigualdades y disparidades entre la clase obrera y las clases dominantes. La explotación mediante el aumento de la plusvalía relativa ha revestido formas más complejas y subrepticias que anteriormente: intensificación de las cadencias, incremento de la productividad del trabajo, degradación de las condiciones de vida. El ascenso general de las luchas obreras en Europa, precediendo a los efectos masivos de la crisis económica, ha marcado indudablemente el fin de una prolongada calma que abarcó aproximadamente el período de la guerra fría. La crisis económica, la inflación, y sobre todo el paro —cuyo aumento espectacular parece representar un rasgo estructural de la fase actual— han contribuido, por su parte, a deshacer un relativo consenso social fundado en el crecimiento y el bienestar. Los mismos obreros emigrados se han lanzado a participar activamente en las luchas de los países que los acogieron. Todo ello ha provocado el ascenso y la politización de la lucha, a la vez que las nuevas reivindicaciones y formas de esa lucha en el movimiento obrero europeo.

Pero este movimiento general no se limita a la clase obrera: la fase de acumulación del capital, denominada fase de industrialización acelerada, ha provocado desigualdades masivas en ciertas categorías de la población: viejos, jóvenes y mujeres. Los abandonados a su suerte y los «excluidos» de este proceso son innumerables, tanto entre los campesinos como entre la pequeña burguesía tradicional (artesanos, pequeños comerciantes). Más significativo aún es lo que sucede con la nueva pequeña burguesía, de consi-

derable extensión: técnicos, empleados de oficina y de comercio, cuadros, funcionarios. Sus condiciones de vida, su movilidad social ascendente, sus situaciones salariales y su seguridad en el empleo, los privilegios tradicionales de sus carreras, y también su situación en el trabajo (profundización de la división social del trabajo en el seno mismo del trabajo intelectual) se degradan aceleradamente para la abrumadora mayoría de los miembros de estas categorías. Asistimos a la quiebra de la alianza clásica, en los países europeos, entre la burguesía y la pequeña burguesía, tradicional y nueva: el campo objetivo de las alianzas populares se extiende considerablemente. A ello se añaden conflictos más particularmente vinculados a la crisis ideológica, origen y efecto, al mismo tiempo, de la conciencia adquirida por las masas populares en torno a una serie de cuestiones —movimiento estudiantil, movimiento de liberación de la mujer, movimiento ecológico— que ya no pertenecen a los llamados frentes secundarios.

Paralelamente se agudizan las contradicciones en el seno de las clases dominantes, siendo ello también un rasgo permanente y estructural de la fase actual: contradicciones entre el capital monopolista y el capital no monopolista, debidas a las formas y ritmos de concentración del capital y a las transformaciones que los mismos inducen en las relaciones de producción durante esta fase; contradicciones acrecentadas en el seno mismo del capital monopolista. Estas contradicciones se intensifican en el contexto de la crisis económica y no pueden ser captadas, en toda su amplitud, más que teniendo en cuenta las actuales condiciones de internacionalización del capital. La reproducción inducida del capital extranjero (sobre todo americano) en el seno de los diversos países europeos y su interiorización compleja en el capital autóctono producen dislocaciones internas importantes en este último. Va abriéndose paso la emergencia de una nueva división entre lo que he designado, en otro lugar, como *burguesía interior* —que aun estando ligada al capital extranjero (no se trata de una verdadera burguesía nacional) ofrece importantes contradicciones con él— y una burguesía enteramente dependiente

de dicho capital extranjero. Línea de división tendencial, que no coincide siempre con la división capital monopolista-capital no monopolista, atravesando a menudo estos capitales de parte a parte. Las contradicciones interimperialistas, reactivadas después del período de su pacificación relativa bajo la indiscutida hegemonía americana, repercuten directamente en el seno del bloque en el poder de los diversos países. Este conjunto de factores delimita un rasgo estructural de la presente fase: *la inestabilidad hegemónica, larvada pero permanente, de las burguesías de los países dominantes.*

Son cuestiones ampliamente conocidas. Más interesante es hacer un breve inventario de algunas características originales de esta fase, concernientes ahora al papel específico del Estado. El papel económico del Estado no reviste las actuales formas autoritarias más que en virtud de un hecho aparentemente paradójico: incompresible más allá de ciertos límites, ese papel no sólo no actúa ya en un sentido estabilizador, sino que, al contrario, es un importante factor de desestabilización. Paradójicamente, el estatismo autoritario no es la simple respuesta del Estado a una crisis, que se dispone a afrontar, sino la respuesta a una crisis que él mismo contribuye a producir. Este papel del Estado se revela, a la vez, como el acelerador de los elementos genéricos de crisis política y como el productor de esa misma crisis. Las contratendencias a la baja tendencial de la tasa de ganancia, aplicadas por el Estado para evitar la crisis, se convierten en factores de una crisis que por eso mismo va más allá de la simple crisis económica.

1. La acentuación, propia de esta fase, de las contradicciones en el seno del bloque en el poder necesita una intervención política acrecentada del Estado, a fin de unificar este bloque y de reproducir su hegemonía. Pero las actuales acciones económicas del Estado (desvalorización de ciertas partes del capital, reestructuraciones industriales susceptibles de elevar la tasa de la plusvalía relativa, papel más intenso en favor de la concentración del capital, ayu-

das selectivas a ciertos capitales, lugar decisivo del Estado nacional en la internacionalización del capital) actúan masivamente, más que nunca, a favor de los intereses «económico-corporativos» estrictos de ciertas fracciones o capitales individuales a expensas de los otros. Esta imbricación directa del Estado, con efectos de bola de nieve, en las contradicciones económicas no hace así más que profundizar las fisuras del bloque en el poder. Les confiere un carácter político y se convierte, por tanto, en un factor directo de crisis política, poniendo permanentemente en entredicho la organización por el Estado de la hegemonía y del interés general de la burguesía.

2. La intervención del Estado en una serie de campos que, siendo antes marginales, están en vías de integrarse en el espacio de reproducción y de acumulación del capital, ampliando este espacio (urbanismo, transportes, sanidad, medio ambiente, equipos colectivos, etc.), tiene por efecto una politización considerable de las luchas de las masas populares en dichos campos. En adelante esas masas se ven confrontadas directamente con el Estado. Este elemento genérico de crisis política, de por sí importante, se acentúa en período de crisis económica debido a que las intervenciones del Estado en ese período se despojan de su engañoso aspecto de «política social». Aparece su vinculación con los intereses del capital y el Estado acusa un déficit considerable de legitimación ante las masas populares. Estas intervenciones multiplican, por tanto, los elementos genéricos de crisis (caso patente, actualmente, de la ayuda al paro o la formación permanente). Así, el estatismo autoritario es también la verdad que surge de las ruinas del mito del Estado-Providencia o del Estado del bienestar.

3. El papel del Estado a favor del capital extranjero o transnacional acentúa el desarrollo desigual del capitalismo dentro de cada país donde se reproduce el capital extranjero, creando en particular nuevos «polos de desarrollo» de ciertas regiones a expensas de las otras. Lo cual, articulado a las múltiples formas de la crisis ideológica, produce rupturas de la unidad nacional, de la nación subya-

cente al Estado burgués: desarrollo típico de movimientos regionalistas o ligados al despertar de las diversas nacionalidades, de carácter directamente político, que por ambigüos que sean no dejan de ser elementos importantes de crisis. Lo que caracteriza a la fase actual no es, en absoluto, la emergencia de un super-Estado por encima de las naciones o la pérdida de importancia del Estado nacional. El Estado autoritario no es el apéndice local de un super-Estado (americano, CEE) o de un super-aparato estatal transnacional (CIA, OTAN, etc.), sino que corresponde a una efectiva ruptura de la unidad nacional en su propio seno, a un despertar de las minorías étnicas y nacionales paralelo al ascenso de las luchas populares.

4. A ello se suma el papel actual del Estado frente a la crisis económica en el sentido más estricto del término. El nuevo problema se plantea así: en la medida en que el Estado interviene masivamente en la reproducción del capital, en la medida también en que las crisis económicas son, desde un cierto ángulo, factores orgánicos y necesarios de esta reproducción, el Estado ha logrado, probablemente, limitar el aspecto salvaje de las crisis económicas (como la de 1930, por ejemplo), pero asumiendo ahora funciones desempeñadas anteriormente, en un período concentrado, por dichas crisis salvajes. Sin exagerar demasiado la paradoja, parece como si se tratara, más que de un Estado incapaz de controlar los efectos de la crisis económica, de un Estado encargado de promover crisis económicas rampantes, cuyos efectos no controla. Un ejemplo patente lo constituyen actualmente el paro y la inflación, directamente orquestados por el Estado, aunque no debe verse ahí únicamente, ni siquiera principalmente, una estrategia consciente de la burguesía sino el resultado objetivo del papel del Estado. Esto distingue netamente al Estado actual de los Estados precedentes, que parecían contentarse con yugular, con más o menos éxito, los daños sociales de las crisis económicas salvajes. Ese nuevo papel del Estado no se produce sin una politización considerable (contra la política del Estado) de la lucha de las masas populares.

Por consiguiente, la presente fase se caracteriza, a la vez, por modificaciones estructurales de las relaciones de clase y por la agudización de los elementos genéricos de crisis política: y ello, en diferentes grados, en el conjunto de los países capitalistas dominantes. En ciertos países europeos las contradicciones se condensan en efectivas crisis políticas. Estos países —Francia, Italia, España, Grecia, Portugal— presentan los rasgos propios de una crisis política que se traduce en crisis de Estado. El estatismo autoritario resulta lo mismo de una transcripción de esos cambios en las estructuras del Estado que de las tentativas, por parte del Estado, de adaptarse a estos cambios, de preservarse frente a los elementos genéricos de crisis, de responder, finalmente, a la crisis política y a su propia crisis.

IV

En lo que resta de esta exposición no podré realizar un análisis exhaustivo del Estado actual y de las transformaciones de la democracia política. Esto deberá ser objeto de una obra específica.

No desarrollaré, en particular, una cuestión esencial, también conocida, pero sobre la que nunca se insiste suficientemente: las relaciones entre *democracia política* y *democracia económico-social*, en el sentido más amplio. Aparte de las limitaciones y transformaciones de las instituciones de la democracia política, lo que caracteriza a las actuales sociedades, lo repito, es la creciente distancia entre democracia política y democracia social. El desarrollo del capitalismo, sobre todo en su fase actual, lejos de reducir las desigualdades no hace más que reproducirlas bajo nuevas formas e incluso intensificarlas. Las nuevas formas de división y de organización social del trabajo en las fábricas, oficinas y grandes superficies comerciales no hacen más que consolidar y desplegar —pese a toda la verborrea sobre las tecno-estructuras— la disciplina y el despotismo, las reglas de organización casi militar, la jerarquía, la centralización de las decisiones y de las sanciones. Hay más: el desarrollo del capitalismo no hace más que acentuar las

zonas y los sectores de «nuevos pobres», definidos, claro está, no según los criterios económico-sociales y culturales de las épocas precedentes, ni según los de la pauperización absoluta, sino en concordancia con las actuales realidades sociales. Nueva pobreza, estudiada ya por M. Harrington en los Estados Unidos y P. Townsend en Gran Bretaña, que en Francia afectaría a «la mitad de las personas mayores de 65 años (2.600.000), la mitad de los obreros especializados (1.300.000), la mayoría de los peones (1.100.000), las dos terceras partes del personal de servicios (800.000), una cuarta parte de los comerciantes y artesanos (800.000), la mayoría de los asalariados agrícolas (600.000)» situados más allá del umbral de la miseria³. Sin hablar de las categorías sociales cuyas condiciones de vida los convierten en verdaderos «marginados»: los trabajadores emigrados, los parados, las mujeres, gran parte de los viejos y de los jóvenes. En resumen, se trata de grandes conjuntos de la población, para los cuales las condiciones reales de vida económicas, sociales y culturales no sólo están cada vez más distantes de las representaciones jurídico-políticas de la igualdad, sino que hacen cada vez más aleatoria su participación en las instituciones de la democracia política.

Se conocen también, por otro lado, los contornos del problema: las relaciones entre la riqueza, el dinero y el funcionamiento de las instituciones republicanas. Un ejemplo entre mil: los recursos financieros de los partidos de la mayoría.

No trataré directamente de estas cuestiones sino de las transformaciones propias que afectan, en el estatismo autoritario, a la democracia política en el plano de los mecanismos del Estado, deteniéndome esencialmente en un solo ejemplo: las modificaciones en el papel de la burocracia-administración del Estado y en el funcionamiento actual del sistema de partidos políticos. Es cierto que el ocaso actual de la democracia y las restricciones de las libertades afectan a un campo cada vez más amplio, se manifiestan

³ Las cifras son del mismo L. Stoléru, citado por M. Maschino, *Sauve qui peut: démocratie à la française*, 1977.

en múltiples formas y caracterizan más o menos al conjunto de los dispositivos del poder: varios autores han insistido en ello y me remito a sus análisis⁴. Pero el ejemplo que he escogido no se debe a la casualidad: toda la historia muestra que las formas de existencia y funcionamiento de la democracia representativa como *sistema de pluralismo real de partidos políticos frente a la administración-burocracia del Estado* están, al nivel de las instituciones del Estado, en estricta correlación con el funcionamiento de las *libertades políticas*. El funcionamiento de este sistema *condiciona* el de las libertades en todos los terrenos de dicha democracia política. La vía democrática al socialismo y el socialismo democrático excluyen, como se ha dicho suficientemente, el partido único, pero también la confusión entre los partidos y la administración del Estado. Esta afirmación debe entenderse *en el sentido fuerte*: no como un elemento más de esa vía, sino como una condición no suficiente, desde luego, pero absolutamente necesaria. Si esta condición no se cumple, ninguna democracia directa de base podría impedir el totalitarismo, ni podría oponerse ningún freno al estatismo.

2. LA IRRESISTIBLE ASCENSION DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

El ocaso del parlamento, el reforzamiento del ejecutivo, el papel político que corresponde actualmente a la administración del Estado, constituyen ahora el tema habitual de los estudios políticos. Pero si constituyen los rasgos más evidentes de las transformaciones del Estado, también son los más difíciles de captar en su alcance real.

Estas transformaciones caracterizan al Estado desde el fin del capitalismo competitivo y los comienzos del capitalismo monopolista. Por supuesto, de la misma manera que el papel económico del Estado bajo el capitalismo monopolista no debe inducir a pensar que el Estado liberal del capitalismo competitivo se abstenía de intervenir en la economía, el reforzamiento del ejecutivo tampoco debe legitimar una imagen del Estado liberal con parlamento todopoderoso y ejecutivo casi inexistente. La administración-burocracia del Estado ha ocupado siempre un lugar importante, aunque variable según los diferentes países, en la organización y el funcionamiento del Estado burgués. Ello no impide que el reforzamiento del ejecutivo esté en marcha desde el comienzo del capitalismo monopolista, marcando, por lo demás, el paso del Estado liberal al Estado intervencionista. Pero las formas actuales de este fenómeno son completamente nuevas y atañen, en grado desigual, al conjunto de los países capitalistas desarrollados. Por consiguiente, este fenómeno no es, en absoluto, específico de Francia, como quiere hacer creer una tradición arraigada del pensamiento político francés, que volvemos a encontrar últimamente en A. Peyrefitte y su libro *Le mal français*, y es también el tema favorito, desde hace mucho tiempo, de Michel Crozier: ¿No intentaba en la *La société bloquée* la hazaña de explicar mayo del 68 por esa especificidad francesa? Para descubrir

⁴ También aquí la bibliografía es inmensa y concierne a la restricción de las libertades en todos los campos de la vida pública. Desde un punto de vista general pueden verse, en Francia, entre otros, los trabajos recientes de R. Errera, M. Duverger, J.-P. Cot, Cl. Julien, J.-D. Bredin, P. Juquin, G. Burdeau, J.-P. Chevènement, L. Hamon, M. Maschino, P. Viansson-Ponté, los del Syndicat de la Magistrature, etc.

alegremente las virtudes de los Estados Unidos, Gran Bretaña, Alemania Federal, que..., etc. La menor referencia a los autores de estos países permite comprobar que el mismo fenómeno, tal como se presenta en cada uno de ellos, constituye un verdadero tema obsesivo de sus análisis. Claro es que Francia presenta particularidades indudables, por lo demás bien conocidas. Pero la misma situación francesa presenta actualmente transformaciones considerables que no pueden diluirse pretextando simplemente (con el apoyo de historiadores que los secundan) una permanencia de la tradición. Sobre los gaullistas recae, como es sabido, gran parte de la responsabilidad por esas transformaciones.

Sólo una parte, porque el fenómeno es mucho más general: la decadencia del parlamento y el reforzamiento del ejecutivo están en estrecha relación con el creciente papel económico del Estado. Pero una gran parte, porque ese papel del Estado no induce el estatismo autoritario más que ejercido en una situación política concreta.

Tomemos el caso de la ley y del derecho, tal como se materializan en la estructura del poder legislativo y en su distinción relativa del poder ejecutivo: caso característico, porque constituye la referencia privilegiada de los que sostienen la «tecnicidad» de los actuales cambios. El lugar preponderante del parlamento, santuario de la ley y del poder legislativo, se basaba en la promulgación de normas generales, universales y formales, rasgo esencial de la ley moderna. Encarnación de la voluntad general y de la universalidad del pueblo-nación frente a la arbitrariedad del rey, el parlamento correspondía a esa institucionalización de la ley como encarnación de la Razón universal. El control del gobierno y de la administración por el parlamento, el Estado de derecho y de la ley, parecía consustancial con la idea de un sistema normativo general sin fisuras, legitimado por la opinión pública.

La intervención económica del Estado, actualmente de modo espectacular, pone en entredicho ese aspecto del sistema jurídico en campos cada vez más importantes. Dicho papel del Estado ya no cabe en el molde de normas gene-

rales, formales, universales, adaptado, en lo esencial, a la intervención del Estado en la conservación y reproducción de las «condiciones generales» de la producción. Ese papel se ajusta a reglamentaciones particulares, adaptadas a tales o cuales coyunturas, situaciones e intereses precisos. La multiplicidad de los problemas económico-sociales tratados por el Estado exige igualmente una concreción cada vez más detallada de esas normas generales.

De esta manera, la distinción relativa entre poder legislativo y poder ejecutivo se esfuma: el dictado de normas y la promulgación de reglas se desplaza hacia el ejecutivo y la administración, desplazamiento correlativo a las transformaciones de la naturaleza de dicha reglamentación. La legitimación, encarnada por el parlamento, cuyo marco referencial era una racionalidad universal, se desliza hacia una legitimación de otro tipo: la racionalidad instrumental de la eficacia, encarnada por el ejecutivo-administración. Aún más: las leyes generales y universales promulgadas todavía por el parlamento, en el fondo simples leyes-marco, sólo son aplicadas después de una operación de concreción y particularización a cargo del ejecutivo. Tal es el proceso de los decretos y órdenes de aplicación, de las circulares, adiciones y correcciones adoptadas por la administración, sin las cuales no son aplicadas jurídicamente las normas promulgadas por el parlamento. Es de sobra conocido hoy que esto permite no sólo la obstrucción a las decisiones parlamentarias sino también su desfiguración. En fin, el parlamento ha perdido prácticamente la iniciativa de las proposiciones de ley, que recae en el ejecutivo. Los proyectos de ley son puestos a punto directamente por la administración. Y estas leyes no se inscriben ya en la lógica formal de un sistema jurídico fundado en la universalidad de la norma y en la racionalidad de la voluntad general representada por su promulgador, sino en un registro diferente, el de la política económica concreta, al día, encarnada por el aparato administrativo.

Sea como sea, la decadencia del parlamento y el papel preponderante del ejecutivo-administración corresponden a la decadencia de la ley. Las transformaciones que afectan a la naturaleza y a la forma de la reglamentación social

arrebatan a la ley su lugar de monopolio en el sistema normativo.

Pero este retroceso de la ley no se debe al intervencionismo económico del Estado como tal. Se articula, por varios lados, con la naturaleza de los intereses hegemónicos en favor de los cuales la generalidad y universalidad de la ley ceden el sitio a una reglamentación particularista. Ello atañe a la concentración y centralización del capital, pero también a la hegemonía actual del capital monopolista, e incluso a la inestabilidad larvada que la caracteriza sobre el fondo de crisis económica estructural. Sólo una relación de fuerzas que presente, allí donde se decide realmente, cierto grado de estabilidad, puede ser regulada jurídicamente bajo la forma de un sistema de normas universales y generales, que fije él mismo su propio régimen de transformaciones y permita así a los actores presentes la previsión estratégica. En cambio, las contradicciones intensificadas en el bloque en el poder condicionan, justamente, la inestabilidad hegemónica del capital monopolista.

Hay más: las nuevas formas de las luchas populares que surgen actualmente, la politización de estas luchas y la crisis ideológica que afecta a los diversos aparatos-instituciones (escuelas, prisiones, magistratura, ejército, policía, etc.) conducen a nuevas formas de dominación política y a nuevos procedimientos de ejercicio del poder, relacionados, por otra parte, con las transformaciones en la gestión-reproducción de la fuerza de trabajo. El control social organizado por normas generales y universales, inventariando la culpabilidad de los actos y disociando a los sujetos leales de los sujetos fuera de la ley, se acopla a una reglamentación individualizada, calcada de la «mentalidad» (la presunta intención) de cada miembro de un cuerpo social considerado como globalmente sospechoso, culpable en potencia. El encierro general de los fuera de la ley en lugares concentracionarios (prisiones, asilos, etc.) circunscritos, en su materialidad, por las normas universales de sanciones y condenas, se articula con la cuadriculación de la población por circuitos multiformes, diseminados en la trama social, por procedimientos policiaco-administrativos adaptados a las

particularidades de cada categoría de sospechosos: paso del acto punible consignado en su universalidad y generalidad promulgadas por el parlamento al acto sospechoso encuadrado por una reglamentación administrativa flexible, maleable y particularista (modificaciones, por ejemplo, de la definición misma de *delito político*). De donde se desprende que la ley, sin haber, claro está, caducado, funciona ya en retirada.

El fenómeno actual de la decadencia del parlamento y del peso de la administración del Estado está relacionado con transformaciones considerables en el funcionamiento del sistema institucional de los partidos políticos, en el lugar y el papel de esos partidos.

Esta transformación concierne, en lo esencial, a los que pueden ser designados como *partidos de poder* en el sentido más prosaico del término: los que tienen vocación de participar (y participan) en el gobierno dentro de una alternancia regular, orgánicamente fijada y prevista por el conjunto de las instituciones actuales del Estado (y no sólo por las reglas constitucionales). Dejo de lado la cuestión de la caracterización de clase, más precisa, de esos partidos, y adopto a propósito una terminología más neutra, que puede ser comúnmente admitida, a fin de no entrar en la famosa cuestión de saber qué es lo que «representa realmente» cada uno. No por eso dejo de pensar que se trata de partidos burgueses o pequeñoburgueses en el sentido político: aunque estos partidos no pueden nunca reducirse a una representación de clase simple y unívoca, tampoco la naturaleza de los mismos se limita a su base electoral. Sea como sea, esta caracterización de los partidos de poder incluye a los partidos socialdemócratas tradicionales (aunque tengan, en gran medida, un electorado obrero) tal como existen en la mayoría de los países europeos, desde el laborismo británico a las socialdemocracias escandinavas o alemana. Pero la transformación del sistema de los partidos, considerada ahora en sentido más general, concierne igualmente a los otros partidos políticos —los partidos comu-

nistas y ciertos partidos socialistas europeos, en especial el actual partido socialista francés—, si bien en un sentido completamente diferente: estos partidos experimentan los efectos de esa transformación en la medida en que forman parte de la esfera institucional (¿qué otra cosa podría suceder?) Problema que se presenta con bastante claridad en el caso actual del partido comunista italiano.

En lo relativo a los partidos de poder, se comprueba actualmente un relajamiento de los *vínculos de representación* entre el bloque en el poder y esos partidos que ponen en escena bien a unas u otras fracciones de ese bloque (frecuentemente, a varias a la vez), bien a alianzas entre dichas fracciones, bien a alianzas-compromisos específicos (más o menos declarados) de las mismas fracciones con algunas de las clases dominadas (tanto componentes de la clase obrera como de la pequeña burguesía, antigua y nueva, o del campesinado: un ejemplo clásico es la «síntesis republicana» expresada en Francia por el partido radical). La cual remite al tipo de hegemonía que instaura el capital monopolista, masivamente preponderante, a la vez sobre los otros componentes del bloque en el poder y sobre el conjunto de las masas populares. Remite, en una palabra, a la contracción de las bases político-sociales del capital monopolista. Y también a la intensificación de los elementos genéricos de crisis política que conducen a la crisis larvada de la hegemonía de este capital y del conjunto de la burguesía. Tal relajamiento de los vínculos de representatividad, que a veces se aproxima a un verdadero punto de ruptura, acompaña a la transformación del lugar institucional de los partidos de poder. La acompaña: no es su causa primordial. En ciertos aspectos es la transformación del lugar de esos partidos en el juego institucional lo que determina su crisis de representatividad, crisis que, a su vez, sólo redundará en debilitar su papel institucional. No es la administración-burocracia del Estado la que se pone en primera línea para compensar esa crisis de los partidos, sino que es el desalojamiento de los partidos del lugar que ocupaban el que provoca dicha crisis y, a su vez, acentúa el papel de la administración.

La administración se convertía desde hace tiempo en *el lugar* central de elaboración del equilibrio inestable de los compromisos en el seno del bloque en el poder, entre éste y las masas populares. Pero aunque este proceso desplazaba el centro de decisión política, seguía realizándose, primordialmente, por intermedio de los partidos, que actuaban en el interior de la administración como vectores principales de los diversos intereses económico-sociales. Tenemos el ejemplo característico de Francia bajo la III y la IV República, donde se comprobaba, al mismo tiempo, un papel creciente de la administración del Estado (atribuida erróneamente a una permanencia de la administración frente a la inestabilidad ministerial) y un papel importante de los partidos políticos en la configuración institucional. Lo cual dejaba aún al parlamento un papel no desdeñable de control. Por otra parte el parlamento mantenía siempre la función de expresión, en el seno del Estado, de los intereses de las masas populares a través de sus propios representantes, y seguía ocupando por consiguiente un lugar propio en los procedimientos de legitimación. Pero actualmente el ejecutivo y la administración monopolizan el papel de organización y de dirección del Estado con respecto al bloque en el poder, el de elaboración de un interés político general a largo plazo de este bloque y el de reproducción de la hegemonía. Concentran en sus manos la legitimación del Estado frente a las clases dominadas. Finalmente, el lugar de los partidos de poder no solamente retrocede sino que se encuentra totalmente transformado. Estas modificaciones tienen efectos considerables en el conjunto de la estructura estatal: pertenecen a un tipo de funcionamiento político de la democracia representativa radicalmente nuevo.

La evolución del parlamento como «cámara registrada» —expresión utilizada por vez primera por H. Laski— ha centrado suficientemente la atención hasta hoy. Los poderes de control, examen, verificación, crítica, proposición y sugestión del parlamento, han sido limitados y truncados por todos lados de manera draconiana. Limitación que afecta a la vez a los poderes del parlamento en relación específicamente con la administración y a los poderes del par-

lamento frente al gobierno. El desplazamiento masivo, de derecho y sobre todo de hecho, de la responsabilidad gubernamental del parlamento hacia el vértice del ejecutivo entraña, por sí mismo, la restricción decisiva de los poderes del parlamento sobre la administración, la autonomización del gobierno con respecto al parlamento, la distanciamiento de la administración con respecto a la representación nacional. Si la oposición es la primera afectada —sobre todo si no se contenta con el papel de oposición de su majestad— esa limitación de poderes afecta igualmente a los diputados de la mayoría: también ellos son reducidos al papel de peones y de simple masa de maniobra del gobierno.

Pero esa restricción de los poderes de los representantes del pueblo no concierne sólo al parlamento. Lo que caracterizaba hasta ahora al funcionamiento real de los mecanismos políticos era el tejido multiforme de nexos orgánicos, aunque extraparlamentarios, entre los diputados y la administración del Estado. Apoyándose en su poder parlamentario frente al gobierno, los diputados intervenían directamente ante la administración a través de toda una serie de canales y circuitos codificados, aunque no estuvieran inscritos en los textos constitucionales. Estos diputados constituían en cierta manera los interlocutores válidos de la administración, los mediadores que expresaban las reivindicaciones e intereses particulares, actuando en relación con ellos en su calidad de diputados del pueblo y representantes legítimos de su intereses como componentes del interés nacional. Esta era una de las funciones esenciales, aunque no institucionalizada, del sistema representativo. Los diputados y los partidos políticos no sólo representaban al pueblo en el parlamento sino igualmente frente a la burocracia del Estado y a todos los niveles de ésta. Por consiguiente, los diputados intervenían directamente en la adopción de decisiones en el seno de la administración: la elaboración política era el resultado de una estrecha confrontación entre la administración, el gobierno, los diputados y los partidos políticos.

Lo notable hoy es que, paralelamente a la decadencia del parlamento *se han roto los nexos representativos entre*

los diputados y la administración del Estado. Las redes de acceso de los diputados y de los partidos políticos a la burocracia estatal, en cuanto representantes legítimos de un «interés nacional», están casi por completo bloqueados ya que la administración se ha aislado en un compartimento estanco. Esto se aplica, ante todo, a la oposición, pero también a los diputados de la mayoría o, más bien, a la gran mayoría de los mismos. Los circuitos partidos-diputados-administración pasan ahora casi exclusivamente por el vértice del ejecutivo, los ministros y gabinetes ministeriales, que los convierten en su dominio reservado. El acceso de los diputados a la administración no tiene lugar, en general, más que cuando se presentan en otra calidad que en la de representantes nacionales-populares: cuando expresan los intereses particulares y locales (en el caso, por ejemplo, de ser alcaldes), pero lo más a menudo cuando encarnan directamente los diversos intereses económicos dominantes.

La segunda cuestión concierne a las relaciones entre la administración del Estado y el gobierno. Es habitual, muy particularmente en Francia, erigir en idea fija una sedicente autonomía casi total de la administración frente a los diversos ministros. ¿Acaso no tienen todos la obligación de saber que el verdadero poder no es ejercido por el gobierno sino por los directores de los ministerios, e incluso por los famosos grandes cuerpos del Estado, los «enarcas», los ingenieros de caminos, los politécnicos; que los ministros apenas tienen libertad para elegir a sus propios colaboradores en la administración; que el «mal francés» reside, bajo su forma actual, en la impotencia de los ministros gaullistas frente a la burocracia del Estado? Y se alude a las batallas épicas de Edgar Pisani con su administración del ministerio de Agricultura, o de Albin Chalandon con los ingenieros de caminos en su ministerio de la Vivienda.

La imagen así propalada es falsa, pese a incluir elementos de verdad. Las contradicciones internas en el seno del ejecutivo —aunque son muy reales y no se limitan a las existentes entre el gobierno y la alta administración, atravesando la administración de parte a parte— no son verdaderamente significativas en sí mismas. No constituyen

una disyunción del sistema político sino que son un rasgo orgánico de la adopción de decisiones. Las relaciones conflictivas entre el gobierno y la administración dan fe frecuentemente de resistencias inherentes a la estructura del aparato del Estado y de la organización burocrática, resistencias que se manifiestan también en la rigidez de ese aparato con respecto a la misma burguesía. Por otra parte, a cierto nivel esas resistencias expresan más una inadaptación general al cambio, propia de la fuerza de inercia de la burocracia y de su orientación hacia el *statu-quo*, que una resistencia a la naturaleza concreta de la política gubernamental, es decir, a los objetivos del gobierno⁵.

Con estas reservas, queda en pie un elemento importante: el estatismo autoritario se caracteriza por *la dominación de la alta administración por el vértice del ejecutivo y por la intensificación del control político de aquélla por éste*. La autonomización de la burocracia del Estado con respecto a los parlamentarios no hace más que reforzar la subordinación de sus altas instancias al ejecutivo presidencial y gubernamental. Esa evolución sigue, según los países, vías diferentes, y más que a un problema de personas remite a una serie de mutaciones institucionales. En Francia esas mutaciones son muy claras: del desarrollo de las atribuciones y el papel de los gabinetes ministeriales; centros efectivos de dirección y de control de la administración, a la creación de dispositivos interministeriales, a todos los niveles, controlados por el gobierno y por el personal pletórico de Matignon y del Elíseo, al establecimiento de una serie de redes ocultas que cortocircuitan la jerarquía tradicional de los funcionarios, y a la dispersión horizontal de los centros de decisión política en el seno del Estado, la subordinación política de la administración a las altas instancias estatales representa un corte con la situación precedente.

⁵ Entre otros, E. Suleiman, *Les hauts fonctionnaires et la politique*, 1976, así como los trabajos de J. Sallois, M. Cretin, P. Grémion, A. Joxe, etc.

Subordinación, ahora, indispensable: la administración ya no es el aparato que con más o menos iniciativa o resistencia se encargaba principalmente de la ejecución de la política. Bajo la autoridad de las altas instancias del ejecutivo, la burocracia del Estado se convierte no sólo en el lugar sino también en *el actor* principal de la elaboración de la política estatal. Ya no se trata del establecimiento de compromisos políticos en la escena parlamentaria, o sea de una elaboración pública de los intereses hegemónicos bajo la forma de interés nacional. Los diversos intereses económicos están ahora directamente presentes, transcritos tal cual, en el seno de la administración. La hegemonía masiva del capital monopolista, más particularmente, se efectúa por doquier bajo la égida de la administración y del ejecutivo: la política monopolista, en Francia como en otras partes, es negociada, en lo esencial, fuera del parlamento.

También aquí la cuestión principal no es la del origen social del personal administrativo, ni la de una «élite del poder» intercambiable entre los puestos de gerencia del gran capital y la dirección de los asuntos del Estado. Este fenómeno no es más que un efecto de las transformaciones institucionales y no tiene, por lo demás, la importancia que se le concede. En Francia, sobre todo, aunque las escuelas superiores —la ENA y el politécnico, entre otras— sean los viveros, a la vez, del personal dirigente de las grandes empresas y del Estado, la movilidad citada se realiza esencialmente desde el Estado hacia la empresa privada (*el pantouflage*), y muy raramente en sentido inverso; incluso los gabinetes ministeriales están compuestos, principalmente, de funcionarios de la misma procedencia. Se trata, pues, de la creación, muy ritualizada, de focos de expresión directa de los grandes intereses económicos en el seno de la administración. Esta considera a las diversas fracciones del capital monopolista, y sobre todo a los dirigentes de sus empresas, como sus interlocutores privilegiados, mientras que ella misma se erige en representante legítimo de los intereses monopolistas vistos como la encarnación del «progreso tecnológico», del «imperativo industrial», de la «potencia económica» y como la base de la «grandeur nacional». Incumbe a la administración, inversamente, la cons-

titución-presentación de los intereses monopolistas como «interés general» y «nacional», y por tanto el papel político-ideológico de organización del capital monopolista. Franjas enteras del aparato administrativo, ministerios, en Francia, como el de Industria o Hacienda, el Commissariat au Plan, etcétera, están organizados estructuralmente como redes de presencia específica de los intereses hegemónicos en el seno del Estado. Este proceso se acopla a la institucionalización de todo un entramado de circuitos informales (comités, comisiones permanentes o provisionales, grupos de trabajo, delegaciones diversas, células de misión) que sirven a los mismos fines.

No es que las otras fracciones del capital carezcan de cabezas de puente y de puntos de apoyo en el seno de la administración, ni que ésta no tenga en cuenta las luchas de las masas populares. Estas fracciones del capital también están presentes en el seno del dispositivo administrativo bajo su forma económico-corporativa (los diversos «intereses profesionales»), y las reivindicaciones populares lo están principalmente bajo la forma de su expresión sindical reformista. Los sindicatos obreros «reformistas» se encuentran ahora directamente incluidos en el dispositivo administrativo. Ya no se trata de una integración en el sentido, únicamente, de la orientación política de esos sindicatos —vieja historia, después de todo— sino de su casi asimilación en la materialidad institucional del dispositivo administrativo (Suecia, Alemania Federal, etc.). Lo cual desmiente de modo evidente su supuesto papel de contrapoderes equilibradores, tan ensalzado por los partidarios de un neoliberalismo pluralista.

Son conocidos los primeros efectos, los más evidentes, de este efectivo viraje institucional. La política estatal se elabora bajo el sello del *secreto* erigido en permanente razón de Estado, mediante mecanismos ocultos, mediante un régimen de procedimientos administrativos que escapa prácticamente a todo control de la opinión pública. Lo cual representa una alteración considerable de los principios elementales de la misma democracia burguesa representativa. El principio de publicidad se descarta totalmente a favor

del principio, institucionalmente reconocido, del secreto (funcionamiento actual en Francia del «secreto profesional» y de la «obligación de discreción profesional»). Aunque este secreto es indispensable para el establecimiento de la hegemonía monopolista, no debe confundirse con un mutismo efectivo del Estado que alcance al conjunto de sus emplazamientos (el vértice del ejecutivo, por otro lado, nunca ha sido tan charlatán: medios de comunicación, por ejemplo). Por lo demás ese secreto no abarca solamente combinas y escándalos, así como la colonización conspirativa del aparato administrativo por el capital monopolista. Es el modo estructural de funcionamiento del aparato del Estado —el secreto burocrático— llevado en la actualidad hasta el paroxismo. Por consiguiente, este secreto no indica tanto una perversión de la administración como un proceso mucho más inquietante: la emergencia, como dispositivo dominante del Estado y centro privilegiado de elaboración de las decisiones políticas, de la burocracia administrativa y gubernamental, que por su misma armazón encarna *por excelencia* la distancia entre dirigentes y dirigidos y la impenetrabilidad del poder frente a un control democrático.

Esta situación tiene efectos bastante más amplios. La burocracia del Estado fue siempre la institución estatal más rebelde a los principios de la democracia representativa. Tengamos en cuenta que en última instancia el aparato de esta democracia fue establecido, precisamente, para limitar en el plano institucional los privilegios de la administración legados por el Estado absolutista. Este es el sentido del Estado de derecho y de la ley como barrera a la arbitrariedad de la burocracia, lo mismo que el sentido de la delimitación de las libertades públicas y políticas como dispositivos institucionales de resistencia frente al aparato central y permanente del Estado. La redistribución de los emplazamientos del poder y su nueva configuración bajo la forma de la democracia representativa se hacen a partir de una evidencia impuesta: el heteromorfismo entre la burocracia del Estado y las exigencias democráticas, idea de fondo que recorre, de Rousseau a Marx, el pensamiento político moderno. Hasta el punto de que la burguesía no se proponía, mediante la democracia representativa, más

que someter en su beneficio al aparato central del Estado absolutista-feudal, identificando sus propios intereses con la expresión democrática (origen censatario de esa democracia).

La consideración, al elaborar la política estatal, de ciertas reivindicaciones populares se hace así cada vez más aleatoria, no sólo en virtud de los intereses del capital monopolista favorecido por aquellas modificaciones, sino también porque dicho aparato administrativo está organizado materialmente de manera que excluya de su campo de percepción las necesidades populares. Pero hay más: el desplazamiento incontenible del centro de gravedad hacia la burocracia estatal implica inevitablemente, por su propia lógica e independientemente, incluso, de los proyectos gubernamentales, una considerable restricción de las libertades políticas, llamadas a desempeñar, precisamente, un papel de control público de la actividad estatal. Esa lógica propia es difícilmente controlable por el vértice del Estado y excede de los, a veces, sus designios políticos. Las diversas irregularidades de todo orden tienden a convertirse, por doquier, en la regla: ya no son, en el sentido fuerte, la excepción a la regla —de la ley— situada en otra parte, sino la expresión de la reglamentación específica de la burocracia, creadora legítima ahora de la normativa social. Esas irregularidades no significan que el poder gubernamental no consiga someter a la administración, ni tampoco que sean forzosamente teledirigidas por el vértice del ejecutivo: son la consecuencia ineluctable de las modificaciones institucionales y de la lógica administrativo-burocrática.

De ello resulta la *concentración* acelerada del poder real en dispositivos cada vez más circunscritos y su polarización tendencial hacia el vértice gubernamental y administrativo, la eliminación de lo que queda de la separación de poderes —siempre más o menos ficticia, por lo demás— en el Estado burgués (legislativo, ejecutivo, judicial). Este proceso reemplaza a una cierta distribución del poder entre diversos lugares del Estado, que caracterizaba a su configuración. Se trata, también, del *centralismo* político, cada vez más reforzado, del aparato del Estado; del desplazamiento

de los lugares de poder real hacia el aparato central del Estado, a expensas de los poderes municipales, regionales, etcétera, pese a todas las reformas descentralizadoras de tipo técnico-administrativo. Tales reformas, actualmente necesarias para la burguesía —porque ese centralismo burocrático conlleva obstáculos intrínsecos que le estorban— no pueden cambiar en nada el centralismo político del aparato de Estado. Este centralismo se refuerza incluso a través de esas reformas descentralizadoras: prueba de ello son las peripecias de la descentralización en Francia.

Características de concentración y de centralización reforzadas que inciden evidentemente con su propio peso sobre la restricción de las libertades democráticas. Aunque este centralismo-concentración del poder depende de modificaciones económico-sociales y políticas, también depende de una lógica burocrática propia: el estatismo engendra estatismo, el autoritarismo engendra autoritarismo. Forman una bola de nieve con ese proceso, aceleran su ritmo, modulan su trazado, sobre todo en un país como Francia, donde ese trazado está inscrito en el Estado desde hace mucho tiempo. Dicha lógica, sin embargo, no es la de una simple burocratización, sino la lógica de la mutación del papel político de la administración.

Lo cual explica, igualmente, la tendencia a la *personalización del poder* en el jefe supremo del ejecutivo: el presidencialismo personalizado, podríamos decir. Contrariamente a un buen número de análisis juristas-constitucionalistas, este fenómeno no corresponde verdaderamente a una bonapartización del poder, o sea (según una imagen política parcialmente inexacta del mismo bonapartismo) a una real detentación del poder por un solo hombre, a expensas de los centros de poder gubernamentales-administrativos. No significa la desaparición de todo poder de distinto origen en favor de un efectivo poder despótico e insular, ni siquiera cuando los textos constitucionales atribuyen, aquí o allá, al jefe del ejecutivo, lo que suele llamarse «poderes exorbitantes». El presidencialismo personalizado funciona más bien como punto de focalización de los diversos nudos y entramados administrativos del poder, como instancia para la convergencia de los mismos hacia la cum-

bre del poder, y corresponde al actual papel político del dispositivo administrativo. También el jefe supremo del ejecutivo es, más incluso que en el pasado, rehén de un mecanismo político-administrativo que le asigna, en gran medida, ese puesto preponderante.

Concentración-centralismo acrecentado del poder: pero se trata de una evolución tendencial, porque el Estado no está, al igual que su aparato económico, exclusivamente en manos del capital monopolista. Contradicciones importantes atraviesan el Estado, subyaciendo siempre al proceso de concentración-centralización. Más aún: la actual agudización de las contradicciones en el seno del bloque en el poder suscita contradicciones acrecentadas en el seno del Estado. La concentración y el centralismo reforzados del poder no corresponden a una efectiva homogeneización uniforme del Estado sino que constituyen, incluso, una respuesta del Estado al aumento de sus contradicciones internas. Son contradicciones con efectos centrípetos de dislocación, que remiten igualmente, y sobre todo, a las luchas populares que atraviesan el Estado. En fin, semejante evolución no debe llevar a la creencia —como tampoco en el caso del aparato económico del Estado— de que hay desdoblamiento-disociación del Estado en un super-aparato exclusivamente monopolista, unívocamente localizado, además, en la «centralidad» y el «vértice» del Estado (concentración-centralización monopolista del Estado), y en un aparato descentrado, único refugio, vacío de poder, de las otras fracciones del capital. Aunque la concentración-centralización actual corresponde, desde luego, a la naturaleza de la hegemonía monopolista, la cosa se realiza de manera mucho más compleja. Las contradicciones entre el capital monopolista y las otras fracciones del capital, entre el bloque en el poder y las masas populares, *se expresan hasta en el corazón del Estado, en su centralidad y su vértice*. Estas contradicciones atraviesan forzosamente el punto focal representado por el jefe supremo del ejecutivo: no hay un presidente *sino varios en uno solo*. Las vacilaciones, indecisiones o torpezas no se deben a la psicología del personaje sino a dicha situación. Numerosos estudios sobre los

poderes regionales o municipales muestran, ahora, en sentido inverso, que la hegemonía del capital monopolista se propaga igualmente en la periferia del Estado, proceso concomitante a una desintegración de las burguesías locales (pertenecientes, por lo general, al capital no monopolista) y a la disminución de poder de diversos notables frente a la administración del Estado.

La administración tiende, por consiguiente, a monopolizar el papel de organizador político de las clases sociales y de la hegemonía, lo que corre parejas con la transformación de los partidos de poder (incluidos, en muchos países, los partidos socialdemócratas). Más que lugares de formulación política y de elaboración de los compromisos y alianzas sobre la base de programas más o menos precisos, más que organismos que mantengan vínculos efectivos de representación con las clases sociales, estos partidos constituyen ya verdaderas correas de transmisión de las decisiones del ejecutivo. Mientras que antes, incluso en las fases precedentes del capitalismo monopolista y en las correspondientes formas del Estado, los partidos seguían siendo, aunque su papel disminuyera ya, redes esenciales de formación de la ideología política y del *consenso*. La legitimación se desplaza hacia los circuitos plebiscitarios y puramente manipuladores (medios de comunicación) dominados por la administración y el ejecutivo. Esto repercute en la organización de los partidos de poder. Aunque la democracia interna y el control de la base sobre los círculos dirigentes siempre fueran una añagaza, aunque la ley de bronce de su burocratización —expresión de la distancia política, más general, entre dirigentes y dirigidos—, los marcara congénitamente, estos partidos seguían funcionando, no obstante, como canales de circulación de informaciones y de reivindicaciones que, venidas de la base y políticamente tratadas en su seno, llegaban a los centros dirigentes del Estado. Mantenían así, verticalmente, un flujo orgánico de influencias recíprocas. Actualmente esto es cortocircuitado en beneficio casi exclusivo de las redes y técnicas administrativas (encuestas, sondeos, informaciones generales, *marke-*

ting político). Estos partidos se transforman en simples canales de popularización y de propaganda de una política del Estado decidida en gran parte fuera de ellos. La elección de sus diputados consiste, esencialmente, en una investidura acordada desde el vértice, siendo la calidad de ese vértice función de la inserción de dichos partidos en los circuitos gubernamentales.

No sólo la distancia entre los vértices y los militantes, adherentes o simpatizantes de estos partidos nunca ha sido tan acentuada, sino que el abanico de opciones políticas ofrecidas a los ciudadanos, de un partido a otro, se reduce considerablemente. Es un rasgo significativo de la famosa alternancia bipartidista, presente actualmente en la mayoría de las democracias occidentales (Estados Unidos, Inglaterra, Alemania Federal, etc.). Es verdad que estos partidos tampoco ofrecían antes una alternativa política real a la reproducción del capitalismo, pero hacían posible la opción entre centros de elaboración diversa de la política burguesa. Sus divergencias actuales apenas representan algo más que la popularización por cada uno de ellos de tal o cual aspecto divergente de la política de la administración y del ejecutivo, además de la propaganda, diversificada según las clases a las que se dirige, de una misma política de la administración y del ejecutivo. Tenemos aquí la famosa «desideologización» de estos partidos, el desvanecimiento de sus rasgos ideológicos distintivos y su transformación en partidos donde cabe de todo. Ello no quiere decir, sin embargo, que las diferencias entre estos partidos han llegado a ser ya pura y simplemente ficticias. Las diferencias entre el RI (Republicanos Independientes) y el RPR (Agrupación por la República) en Francia, entre democracia cristiana y socialdemocracia en Alemania, entre el partido demócrata y el partido republicano en los Estados Unidos, coinciden indudablemente con contradicciones reales entre las fracciones del bloque en el poder, por lo que respecta a sus propios intereses y a las variantes de la política preconizada frente a las masas populares. Pero estos partidos ya no son el lugar efectivo de tratamiento de dichas contradicciones. Son cajas de resonancia de las contradicciones existentes

en ese centro dominante constituido por la administración y el ejecutivo: nada más elocuente, en este sentido, que el funcionamiento actual de los componentes de la mayoría presidencial en Francia.

Transformación de los partidos de poder, transformación de su personal, de representantes de las clases ante el vértice del Estado en representantes y plenipotenciarios —digamos, *missi dominici*— del Estado ante las clases, transformación en el mismo sentido del parlamento y del papel de los diputados. Estas evoluciones coinciden con modificaciones considerables de la democracia representativa que la transforman en estatismo autoritario. Tanto es así que el papel orgánico cumplido anteriormente por los partidos políticos fue una pieza esencial del funcionamiento de la democracia representativa: prueba de ello es la desconfianza profunda que inspiran a la burguesía y al aparato central del Estado (incluso en el caso de los partidos burgueses y pequeñoburgueses), no habiendo sido reconocido oficial y constitucionalmente el derecho a su existencia hasta fechas muy tardías (1945 en Francia). El sistema representativo de partidos políticos fue siempre —paralelamente, desde luego, a las luchas populares directas— uno de los dispositivos esenciales, por truncado que estuviese, del control, por limitado que fuese, de la actividad del Estado por los ciudadanos, y la garantía, por relativa que fuese, de las libertades. Las variaciones en el seno del Estado moderno entre extensión y restricción, mantenimiento y supresión de las libertades políticas, estuvo siempre en función directa de la existencia y el papel de los partidos. Los fascismos, las dictaduras militares o los bonapartismos no han suprimido únicamente los partidos obreros o revolucionarios, sino también el conjunto de los partidos democráticos tradicionales, incluyendo los burgueses y pequeñoburgueses, en la medida en que éstos —paralelamente a sus funciones de clase— expresaban la presencia en su seno de ciertas reivindicaciones de las masas populares con las que había que contar. El mantenimiento de la democracia representativa y de las libertades tiene como correlato absoluto el sistema, no ya sólo de pluralidad de partidos sino de partidos que funcionen de modo orgánico y a distancia

relativa del aparato administrativo central del Estado. La subversión actual de este funcionamiento, enmascarada a menudo por la permanencia de un pluralismo de partidos, condiciona la restricción de las libertades en el estatismo autoritario.

Y tanto más, desde luego, cuanto que se trata de transformaciones bastante más generales del sistema político de partidos afectando a todos ellos frente a la administración del Estado. Hasta ahora los partidos, y en especial los que se situaban fuera del círculo del poder, mantenían no sólo un papel de control parlamentario sino también esa famosa función tribunicia de representantes de las masas populares frente a la administración del Estado. Y también esta función se pone en tela de juicio radicalmente: ¿cuántos diputados socialistas en Francia, sin hablar ya de los comunistas, tienen realmente acceso hoy, al menos en su calidad de representantes del pueblo, a la administración pública? El estatismo autoritario apenas deja opción a los partidos: o se subordinan a la administración del Estado o renuncian a tener acceso a la misma. Los ciudadanos se ven empujados a una confrontación directa con la administración, y no es de extrañar que experimenten, más allá del voto, una pérdida general de interés por los partidos que deben representarlos ante la administración del Estado. Y es bien sabido que esta situación —aparte de las restricciones considerables de las libertades que ya implica— crea las condiciones de una eventual bonapartización del poder.

3. EL PARTIDO DOMINANTE DE MASAS

Las modificaciones actuales del Estado implican, en fin, la existencia y el papel particular de *un partido dominante de masas, partido del Estado por excelencia*. Papel que, en el caso de la alternancia bipartidista, incumbe sucesivamente a uno de los dos partidos. Pese a análisis superficiales, esta alternancia no modifica en nada el fenómeno actual de un partido del Estado dominante, estructuralmente necesario para el funcionamiento del estatismo autoritario. No ha sido la permanencia durante veinte años del gaullismo en Francia la causa principal del «Estado UDR», aunque contribuyera a acentuar el fenómeno.

El traspaso de la organización política de los partidos a la administración-ejecutivo no es un proceso simple. La permutación de función entre los diversos aparatos del Estado tropieza siempre con obstáculos derivados de su materialidad específica, en este caso la de la administración del Estado. Incluso cuando presenta —como sucede en los Estados Unidos— una inestabilidad de su alto personal, reemplazado en bloque con ocasión de las modificaciones gubernamentales, la administración encarna, por excelencia, la continuidad del Estado burgués, y está caracterizada por rigideces y resistencias. Por lo general, está sometida a reglas estatutarias (de derecho y de hecho) de permanencia y de centralismo jerárquico correspondientes a la división social del trabajo en su seno. Está cohesionada por una ideología particular (ya sea del género republicano tradicional del interés general o del género neotecnocrático de la eficacia) y presenta también, reproducidas por cooptación, divisiones y segmentaciones en clanes, camarillas y facciones (los grandes cuerpos del Estado en Francia, por ejemplo) con una lógica propia. Lo cual plantea problemas

considerables, sobre todo en la medida en que el régimen de los procedimientos administrativos se erige en dispositivo privilegiado de organización de la hegemonía en un marco que mantiene, como sucede con el actual estatismo autoritario, una realidad democrática. El papel actual de la administración no incluye en absoluto, como gusta decirse a menudo, neocorporativismo alguno. Los diversos intereses se expresan en el seno de la administración de manera específica y deben tratarse políticamente. El funcionamiento del Estado corporativo, forma de excepción del Estado burgués (en particular los fascismos) pertenece a un orden distinto. En el caso del corporativismo estatal, la administración burocrática, entramado central de las instituciones corporativas, no ha desempeñado nunca, por otra parte, el papel político dominante (nunca fue así ni en los fascismos ni en las dictaduras militares de tipo corporativo). Estas formas de Estado disponen siempre de un aparato político (partidos fascistas, ejército, policía política) distinto de la administración corporativizada.

La mutación de la administración en partido político real del conjunto de la burguesía, bajo la hegemonía del capital monopolista, en un marco democrático, no es, por tanto, un proceso de generación espontánea y tiene sus limitaciones. Por ello aparece la necesidad de un partido del Estado, dominante, que asuma una misión suplementaria a la de correa de transmisión de las decisiones burocráticas relativas a la base: el papel de unificar y homogeneizar la administración del Estado, de controlar y propulsar la coherencia (en la vía de la política gubernamental general) entre sus diversas ramas y subaparatos, de modo a la vez horizontal (interramas) y vertical (aparato central, aparatos regionales); de asegurar su lealtad al vértice del ejecutivo. Unificación y cohesión absolutamente indispensables para la misión política que sólo la administración está ya en condiciones de cumplir. Este partido dominante desempeña un papel de policía (en sentido amplio) de la administración, de vigilante y garante del aparato burocrático. Sin ese partido, semejante papel, asignado paralelamente a las altas instancias gubernamentales del ejecutivo, no puede cumplirse más que muy parcialmente. Su control polí-

tico-administrativo por arriba choca constantemente con las resistencias multiformes de la burocracia estatal. Las medidas disciplinarias de la administración, aunque tienden a acrecentarse actualmente (como es el caso del *Berufsverbot* en Alemania, caso extremo y ejemplar pero en modo alguno excepcional: ahí tenemos la situación de Francia a este respecto) tropiezan también con la resistencia de los sindicatos y de la opinión pública. Este partido del Estado, dominante, funciona pues paralelamente como red de estricta subordinación política del conjunto administrativo al vértice del ejecutivo. Papel que sólo puede ser desempeñado por un partido dominante, fuertemente unificado y estructurado. «Equitativamente» repartido y fraccionado entre varios partidos, semejante papel no haría más que aumentar los vicios que se quieren, precisamente, remediar.

Este mismo partido dominante debe estar estrechamente controlado por el vértice del ejecutivo (presidente, primer ministro), bien porque este vértice haya llegado al lugar que ocupa gracias a que controlaba o tenía ya un partido semejante, o bien porque haya conseguido controlarlo gracias a ser las altas instancias del Estado, y una vez que ha llegado a serlo. Puede reconocerse, bajo este aspecto, la evolución de la política gaullista, desde De Gaulle a Pompidou, con respecto al papel del partido-movimiento gaullista (que no debe ser un partido como los otros —sino un movimiento— pero que, no obstante...), así como los problemas encontrados por Giscard frente a Chirac-UDR, después del fracaso del primero tanto en su intento de erigir a los republicanos independientes en partido dominante como en el de controlar al partido gaullista. Por limitados que estos problemas parezcan a primera vista en cuanto a su pertinencia política (de clase), no han dejado, sin embargo, de conducir a la crisis institucional conocida.

Por consiguiente, este partido no asume como principal papel el de representar ante la administración los intereses del gran capital, lo cual se realiza perfectamente, en la actualidad, de manera directa. La hegemonía en el Estado del capital monopolista en Francia, por ejemplo, no es una consecuencia del «Estado-UDR», de una UDR que, en cuanto instrumento del gran capital, habría colonizado una admi-

nistración neutra. Más bien es al contrario: la inmersión de este partido en los negocios y la especulación es una de las consecuencias de su papel más general de comisario de la administración, contrariamente a la suposición de aquéllos que se complacen en oponer la neutralidad virginal de los altos funcionarios a la corrupción de los políticos burgueses. Este partido sólo puede desempeñar su papel estando directamente presente (partido del Estado) en el seno de la administración. Pero no es esa presencia la que politiza a la administración en primer lugar. En cierta forma, dicha presencia es el efecto del papel político que recae actualmente en la administración del Estado. Politización amplificada, a su vez, por dicho efecto. Encargada actualmente del papel de organización de la hegemonía, confrontada directamente a los intereses económico-sociales que ella misma debe abordar políticamente, la administración del Estado consigue cada vez menos mantener la ficción de una distinción entre decisiones administrativas y decisiones políticas. Ahora se politiza de forma abierta y masiva, aunque nunca haya sido realmente neutra, porque los centros decisorios se sitúan actualmente en sus propios circuitos. Paralelamente, el partido dominante ocupa la alta administración, coloca en ella sus peones, monopoliza los puestos de mando para sus afiliados o simpatizantes, expulsa o neutraliza a los recalcitrantes relegándolos a puestos sin incidencia real, rompe la jerarquía tradicional de los cuerpos de funcionarios, violenta las instituciones estatales a fin de poder actuar mejor. Esta acción, por lo demás, no se lleva a cabo tanto bajo la dirección de sus diputados y representantes, al menos en su calidad de diputados y representantes, como bajo la dirección de diversos prohombres y responsables que controlan el partido.

Trayectoria en doble sentido: en virtud de la politización directa de la administración, los funcionarios se polarizan hacia el partido dominante tanto como este último propulsa hacia la administración a sus hombres de confianza. Se trata de una verdadera ósmosis, inscrita ya en la materialidad institucional, entre el aparato del Estado y el partido dominante. Los círculos dirigentes de este partido y

el gobierno están compuestos, cada vez más, por miembros de la función pública. En Francia, la cosa es evidente.

De ahí se deriva una serie de consecuencias: el bloqueo de la circulación de personal político, la creación de toda una serie de intereses corporativistas multiformes basados en la ocupación de puestos, la distribución de las prebendas estatales, la malversación de los fondos públicos para fines del partido, el tráfico de influencias entre el partido dominante y el Estado, la inmersión del partido dominante en los negocios y en la especulación. Estos rasgos han caracterizado siempre al Estado burgués, pero en la actualidad revisten dimensiones prodigiosas. Son fenómenos secundarios, ciertamente, pero susceptibles de multiplicar las resistencias del Estado-partido dominante frente a las alternativas democráticas: la pérdida del poder gubernamental significa, además de los eventuales peligros para las clases dominantes, la pérdida de una serie de privilegios materiales, así como el riesgo de desintegración de un partido cuya importancia consiste en el específico papel que desempeña en el Estado.

Repito que esta situación no se debe más que accesoriamente a un largo período de no alternancia gubernamental (UDR en Francia, democracia-cristiana durante mucho tiempo en Alemania y todavía en Italia). El funcionamiento de un partido dominante transciende esa alternancia, y en este caso se trata, a menudo, de la alternancia entre dos partidos dominantes. Se comprueba, por lo demás, en el caso de una alternancia bipartidista de ese género, más o menos regular (Estados Unidos, Gran Bretaña, Alemania Federal), la efectiva creación de redes *inter-partidos*; la cristalización de un permanente entramado de circuitos compuestos por la mezcla de fuerzas, personas y dispositivos pertenecientes a los dos partidos dominantes, que funcionan en cierta forma como el *foco del partido dominante*, incrustado en el aparato central del Estado. Este efectivo foco de partido único transciende, con mucho, las simples relaciones interpersonales entre miembros de una misma «élite del poder», puestas de manifiesto por algunos auto-

res perspicaces, y en especial Wright Mills⁶, para explicar este fenómeno naciente. Actualmente está anclado en la materialidad de los dispositivos de los partidos de poder dominante, articulada a la nueva materialidad del aparato del Estado. Foco del partido único que desempeña el mismo papel de control general que la administración pero frente a los *Otros*: no sólo frente a los que representan una verdadera alternativa política, sino frente a cualquier otro que, por la razón misma de escapar a ese foco es erigido por éste en peligroso revolucionario. Foco del partido único que no encuentra su identidad más que a fuerza de instaurar al otro como enemigo.

Sería completamente falso, por consiguiente, reducir este fenómeno a la cuestión —bastante vieja, al fin y al cabo— de una ausencia de *alternativa política real* a través de los diversos partidos de poder, contentándose con la crítica tradicional de la «formalidad» del sistema pluralista. Esa situación no limita el juego democrático por el simple hecho de que la opción política ofrecida a los ciudadanos sea restringida. Más allá de la *alternativa* está también la cuestión, desde luego más prosaica, de la *alternancia*. La alternancia existía antes, aunque no implicase alternativa política. Pero ¿de qué alternancia puede hablarse en la actualidad, cuando la intercambiabilidad de equipos entre los partidos de poder dominantes se inscribe a menudo en este entramado de partido único de nuevo tipo que parece consolidarse, un poco por toda partes, en los casos mismos de bipartidismo de los países occidentales? El hecho de que esta situación plantea restricciones draconianas al control democrático más elemental antes existente, por limitado que fuese, incluso en ausencia de alternativa, ¿quién se atrevería a negarlo hoy, como no fuesen los chantres rezagados de la democracia liberal avanzada, incluido Raymond Aron? Estos deploran que en Francia no haya posibilidad de alternancia debido a la alternativa representada por la

⁶ Wright Mills, *L'élite au pouvoir*, 1969 [*La élite del poder*, México, FCE, 1957]; véase igualmente R. Miliband, *L'Etat dans une société capitaliste*, 1972 [*El Estado en la sociedad capitalista*, México, Siglo XXI, 8.ª ed., 1978], y, más próximo a nosotros, P. Birnbaum, *Les sommets de l'Etat*, 1977.

Unión de la Izquierda, como si allí donde esa alternativa no existe actualmente hubiera, por lo menos, una real alternancia. Es verdad, como ya he dicho, que el actual estatismo autoritario no es identificable con ningún totalitarismo enmascarado, es decir, con regímenes de auténtico partido único. Y hay que repetirlo. Pero ello no impide que la institucionalización de este foco de partido único, en un marco ciertamente democrático, diga mucho de las transformaciones de esta democracia.

Volvamos a la ósmosis, ahora estructural, entre el Estado y un partido dominante de masas: si la razón esencial reside en el control político de la administración, hay otras que dependen de las transformaciones de los procedimientos de legitimación, lo que permite comprender por qué se trata de un partido de *masas*. Los dispositivos de engendramiento del consentimiento se desplazan de los partidos políticos y, por añadidura, de los otros aparatos especializados hasta ahora en esa función (escuela, aparato cultural, familia), hacia la administración del Estado. Lo cual corresponde, a la vez, a modificaciones considerables del contenido de la ideología dominante y de las modalidades de su reproducción y de su inculcación. Pero también aquí ese desplazamiento tropieza con límites relativos a la materialidad del tejido administrativo (materialidad basada en su característica «separación» de las masas populares) y la especificidad de los mecanismos ideológicos. De ahí la necesidad de un partido dominante de masas que funcione no como lugar de elaboración de esa ideología sino como relevo-vehículo de la ideología del Estado hacia las masas populares y como apéndice de la legitimación plebiscitaria de la administración del Estado y del ejecutivo. Papel que la personalización carismática del vértice del Estado y de los medios de comunicación sólo puede llenar parcialmente.

Queda claro, por consiguiente, que esa ósmosis orgánica Estado-partido dominante de masas, incluso en el caso de no conducir a la consolidación del foco de partido único, induce transformaciones institucionales considerables que van en el sentido, precisamente, de la decadencia de la democracia representativa y de las libertades.

Pero esta situación comporta también peligros para la izquierda en la eventualidad de su acceso al poder, especialmente en Francia. No se trata, desde luego, de establecer un paralelismo, ni en el caso francés ni en ningún otro, entre los partidos de izquierda y los partidos de poder de la mayoría. Tampoco se trata de juzgar a ningún partido de la izquierda, *sino todo lo contrario*. Digo todo lo contrario porque de lo que se trata es de esa ósmosis estructural, trazada en la materialidad del Estado actual, entre el aparato del Estado y un partido dominante de masas. El lugar y el papel de semejante partido están, en cierta forma, *inscritos en blanco* en la realidad institucional. Y se corre, por tanto, el riesgo de que si el Estado no es transformado radicalmente por la izquierda en el poder, independientemente de las intenciones de los partidos de izquierda, uno de estos partidos se vea llevado por las circunstancias, como suele decirse, a ocupar el lugar de ese partido dominante de masas. Con el riesgo de prolongar la situación en que se encuentran hoy los derechos de las diversas oposiciones, cualquiera que sea el acimut de donde surjan.

Parece que esa *situación objetiva* concierne en Francia, esencialmente y en muy primer término, al partido socialista. Y no porque esté viciado, como tal partido y en su conjunto, por alguna tara original e indeleble de «colaboración de clases», sino por razones institucionales evidentes (actitud de la administración hacia él, implantación en las redes municipales y regionales, peso de su aparato electoral y de sus diputados, etc.). Que quede bien claro: no se trata aquí de que el partido socialista deba ser más importante que el partido comunista o a la inversa, porque la cuestión que nos ocupa trasciende con mucho el tema del «equilibrio» de las fuerzas en el seno de la izquierda. La cuestión es: ¿cómo hacer para que el partido socialista no se vea llevado a ocupar el lugar y el papel de partido dominante de masas? Algunos de sus dirigentes parecen, por lo demás, ser conscientes de este peligro. Un «Estado-ps», no sería, ciertamente, lo mismo que un «Estado-UDR», pero la situación institucional de un partido dominante de masas comporta en sí misma, más allá de la naturaleza del partido que ocupe ese lugar, una restricción del control de-

mocrático y de las libertades. Corre el riesgo de convertir en letra muerta la democratización del Estado y las medidas previstas por la izquierda con vistas, en particular, a la restauración del papel que corresponde a los partidos políticos en el ejercicio de la democracia.

Sea como sea, no hay que engañarse: el estatismo autoritario corresponde a transformaciones considerables de la democracia. Se resumen en la exclusión acentuada de las masas de los centros de decisión política, en la separación y la distancia mayor entre los aparatos del Estado y los ciudadanos en el momento mismo en que sin embargo el Estado invade el conjunto de la vida social, en el centralismo estatal que alcanza cotas sin precedentes y en los intentos de regimentación a gran escala de las masas mediante medidas de «participación»; en una palabra, en el creciente autoritarismo de los mecanismos políticos. Este autoritarismo no concierne sólo a la administración burocrática y, más allá, al conjunto de los aparatos del Estado, ni tampoco reside simplemente en un incremento de la represión física organizada o en una manipulación ideológica reforzada. Se afirma en la implantación de nuevas técnicas de poder, en la articulación de una serie de prácticas, canales, soportes, tendentes a crear una nueva materialidad del cuerpo social sobre el que se ejerce el poder. Materialidad que difiere considerablemente de la del cuerpo político nacional-popular de individuos-ciudadanos libres e iguales ante la ley, de la materialidad de una disociación institucionalizada entre lo público y lo privado, fundamento de la democracia representativa tradicional.

Esta nueva matriz del ejercicio del poder, anclada en los mismos procesos que dictan el nuevo papel de la administración-burocracia del Estado, se irradia y propaga en todos los campos de la vida social. Sobrepassa con mucho los meros aparatos del Estado (incluso concibiendo, como es debido, de modo amplio el espacio del Estado), pese a ser aquí donde se elabora preferentemente. Más allá incluso de una estatización de la vida social, pero injertándose y apoyándose en ella —por lo demás muy real y creciente—

se erige en verdadero código general una nueva modulación estatista-autoritaria del ejercicio del poder. En ese código se inscribe el funcionamiento del poder en el conjunto de las relaciones y vínculos sociales. No se trata de una simple multiplicación analógica, por mimetismo, de un «modelo» de ejercicio estatal del poder en los dispositivos extra-estatales (cosa que podríamos inclinarnos a pensar si considerásemos al Estado como fundamento originario y fuente exclusiva de todo poder); tampoco se trata de un cierto arquetipo-diagrama que rijan, de manera inmanente a todo poder, los micropoderes moleculares en que se disolvería el Estado. Se trata, en fin, de la matriz de nuevas formas de división social del trabajo, sin duda presente, como molde originario, en las diversas relaciones sociales pero que actualmente se elabora y ritualiza, ante todo, en el dispositivo administrativo del Estado hacia el cual convergen las relaciones sociales. *Todo poder actual funciona según el estatismo autoritario.*

Si el estatismo autoritario se distingue, por tanto, del totalitarismo, si no puede identificarse con un fascismo de nuevo tipo o con un proceso de fascistización, no por ello se distingue menos de las precedentes formas democráticas del Estado. No comporta, simplemente, gérmenes o elementos dispersos de fascistización, sino que cristaliza su ordenación orgánica en dispositivo permanente y paralelo al Estado oficial. Este dispositivo no está, simplemente, a disposición de las clases dominantes sino que se entreteje permanentemente con el Estado oficial en el funcionamiento y el ejercicio cotidiano del poder. Los ejemplos abundan: fraccionamiento y dislocación de cada rama y aparato del Estado (ejército, policía, justicia, etc.) en redes formales y aparentes, de un lado, y, de otro, en núcleos estrechamente controlados por el vértice del ejecutivo; desplazamiento constante de los centros de poder real de los primeros a los segundos: mecanismo implicado en el actual papel de la administración, vigilado y asegurado por el partido dominante; desarrollo masivo, directamente orquestado por el Estado y en ósmosis con el partido dominante, de redes estatales paralelas, de factura pública, semipública o parapública, con la misión de cimentar, unificar y contro-

lar los núcleos del aparato del Estado (en Francia, los SAC, las policías paralelas, etc.). Se podría (demasiado) fácilmente alargar la lista.

En esta transformación, para terminar, se inscriben hoy las modificaciones del Estado en su aspecto de Estado nacional. Contrariamente a toda una corriente que ve en la actual internacionalización del capital una pura y simple delincuencia de los Estados nacionales europeos frente a las sociedades multinacionales, al super-Estado americano o al super-Estado de la Europa unida, yo he mostrado en otro lugar que el Estado nacional mantiene siempre su pertinencia. Pero no por ello deja de presentar modificaciones importantes a este respecto, en las cuales no entraré salvo para señalar que las mismas no se deben directamente a factores externos (a las «presiones» de los otros Estados sobre el Estado nacional). Tales factores no actúan sobre cada Estado más que interiorizados en su propio seno, inscritos en sus transformaciones propias. El actual retroceso de la soberanía nacional, no sólo en la política de los gobiernos europeos sino en la materialidad institucional de los diversos Estados, se produce bajo el efecto de dichas transformaciones. En ese Estado paralelo, en esa trama político-administrativa profunda, es donde se corporeizan, ante todo, los entramados transestatales, desde la «cooperación» de las policías y las informaciones a los diversos procedimientos transnacionales de adopción de decisiones: las instituciones internacionales oficiales no son más que la parte emergente del iceberg. Soy poco sospechoso de política-ficción, pero ¿cómo no imaginar a este respecto un foco de partido único con dimensiones internacionales? La famosa «comisión trilateral» nos ofrece, tal vez, una primicia.

4. EL DEBILITAMIENTO DEL ESTADO

El estatismo autoritario no corresponde a un reforzamiento unívoco del Estado: abarca el doble aspecto reforzamiento-debilitamiento del Estado, en la medida en que las transformaciones que lo marcan acentúan los elementos genéricos de crisis política. Es también una respuesta del Estado a esa acentuación, y a su crisis misma allí donde tiene lugar efectivamente. Debilitamiento y crisis que ofrecen nuevas posibilidades a la izquierda.

1. Si bien la transformación del papel de la administración conduce a su politización directa, *esta politización tiene un doble sentido*. Aunque se hace de modo prioritario y masivo en la alta administración, del lado de la mayoría gubernamental y a favor de la derecha, también tiene lugar a favor de la izquierda en el seno mismo de esa alta administración. A ello concurren numerosas razones: la administración sigue marcada aún, fuertemente, por la ideología del interés general. La distinción relativa en el pasado reciente entre actos administrativos y decisiones políticas alimentaba todavía las ilusiones autojustificativas de la administración sobre su neutralidad política frente a la hegemonía masiva del capital monopolista: esto no sucede actualmente. El desplazamiento de los mecanismos políticos de dicha hegemonía al seno de la administración sacude rudamente ese espejismo y conduce a diferenciaciones y polarizaciones políticas importantes. Verdad es que la ideología jurídico-política del interés general cede el lugar a una ideología tecnocrática de la eficacia, del progreso económico, de la abundancia y del bienestar. Pero esta misma ideología no puede funcionar como cimiento interno de la administración más que a condición de que el proceso eco-

nómico mantenga ciertas apariencias de neutralidad técnica, cosa cada vez más difícil en la actualidad. La ideología tecnocrática de un Estado garante de la eficacia y del bienestar, fundamento del Estado poskeynesiano, queda puesta radicalmente en entredicho por la crisis económica que caracteriza a la presente fase del capitalismo. Una parte de la alta administración se da cuenta de las causas políticas de algo que está viviendo como su propio fracaso histórico, de su incapacidad para prever, yugular o administrar la crisis económica. Sin hablar ya de los seísmos que provocan en el seno de una administración afecta al interés nacional los atentados a la soberanía de la nación implicados en la internacionalización del capital y acentuados en período de crisis (la carrera de los gobernantes europeos a refugiarse bajo el paraguas americano). Todo esto conduce a un distanciamiento neto con respecto a la hegemonía política, aunque se haga de manera ambigua y con los límites que he indicado en la primera parte de este texto. Es conocido, en el caso de Francia, el número importante de miembros de la alta administración, de los grandes cuerpos del Estado y de las grandes escuelas que se encuentran actualmente en el partido socialista. Evolución tanto más significativa cuanto que ha ido al compás de la radicalización hacia la izquierda de este partido (Congreso de Epinay), cuanto que dicha evolución no puede explicarse sólo, ni siquiera principalmente, por el oportunismo de una alta administración que se prepara a «repartirse el pastel» en el caso de una victoria de la izquierda (aunque frente al bloqueo de la circulación de las «élites» por el Estado-UDR-giscardiano, tal motivación influya en cierta medida).

Pero las razones de esta politización van más lejos: se refieren a las modificaciones institucionales inducidas por el control político de la administración por el vértice del ejecutivo, modificaciones vividas por su personal como puesta en entredicho de sus privilegios corporativistas tradicionales. El que la jerarquía burocrática sea cortocircuitada por los gabinetes ministeriales o los entramados horizontales controlados por el vértice del ejecutivo; los atentados considerables infligidos por la política gubernamental a las garantías estatutarias de la función pública —las re-

glas establecidas de carrera, promoción, etc.—; la penetración directa del partido dominante en el seno de la administración, constituyen otras tantas razones de distanciamiento de una parte de la alta administración con respecto al vértice del ejecutivo en el Estado autoritario. Incluso aunque este distanciamiento también sea ambiguo y tenga sus propios límites.

Este fenómeno es mucho más importante en los escalones intermedios y subalternos de la administración, donde a veces reviste la forma de una politización masiva hacia la izquierda de amplios sectores del personal del Estado. También aquí una de las razones reside en las modificaciones de la materialidad del Estado. La degradación considerable de las condiciones de vida (salarios, pensiones, etcétera) y de los diversos privilegios del *Beamtenthum* tradicional (amenaza a la seguridad del empleo por la extensión masiva del personal contratado, movilidad del personal de ejecución, bloqueo de las carreras, etc.) correlativa a la ampliación sin precedentes del aparato del Estado, no es más que un aspecto del fenómeno. De mucha mayor importancia son las nuevas formas de reproducción de la división social del trabajo en el seno del aparato institucional⁷. La ampliación de este aparato, su actual papel económico-social y político, conducen a una profundización de la división tendencial trabajo intelectual-trabajo manual, tal como se reproduce de modo específico en el seno mismo del trabajo intelectual encarnado por el Estado. Es un proceso correlativo a la profundización, bajo nuevas formas, de la división general del trabajo intelectual-trabajo manual en el conjunto de la sociedad y, ante todo, en el trabajo productivo. La profundización de esta división social repercute en el aparato del Estado bajo la forma de distanciamiento creciente entre las tareas (escalones) de concepción-dirección y los de ejecución; bajo la forma de descomposición de las tareas subalternas en elementos rutinarios, de concentración acentuada del saber-poder en el vértice del aparato, de monopolización del secreto burocrático por

círculos dirigentes cada vez más restringidos, de autoritarismo acrecentado en el seno mismo del aparato. Esta división se realiza en las transformaciones precisas del proceso de trabajo administrativo: introducción de nuevos métodos de evaluación y control de los rendimientos, progreso de la mecanización del trabajo y de los sistemas informáticos, desarrollo de las técnicas llamadas de racionalización de las opciones presupuestarias (RCB), y de dirección participativa por objetivos (DPO). Medidas que bajo su apariencia técnica corresponden, tanto como al aumento de la productividad del trabajo administrativo, al control y al dominio político de la inmensa maquinaria burocrática por el vértice del ejecutivo. Articulada al quebrantamiento de la ideología del interés general, que cimentaba la unidad vertical del dispositivo administrativo, tal evolución contribuye a la politización de izquierda de una parte importante del personal intermedio y subalterno del aparato del Estado, y crea, de todas maneras, su base material.

Pero las razones más profundas de ese distanciamiento de amplios sectores de la administración con respecto a la política gubernamental residen en la lucha de las clases populares. Esta lucha atraviesa el aparato del Estado, hoy más que nunca. Afecta a la administración de manera mucho más directa que antes, porque esta lucha se extiende a amplios sectores de la *nueva pequeña burguesía*, la de las capas medias asalariadas (empleados de comercio, banca, seguros, profesiones liberales, intelectuales en sentido amplio, etc.). La nueva pequeña burguesía participa ahora activamente en las luchas populares, muy especialmente en las relativas a los sectores de consumo colectivo y de «calidad» de la vida (sanidad, vivienda, transportes, medio ecológico, etc.). Por sus condiciones materiales de existencia es particularmente sensible a estas reivindicaciones. Las luchas de la nueva pequeña burguesía remiten al resquebrajamiento e incluso la ruptura de la alianza entre burguesía y pequeña burguesía, o más exactamente, entre capital monopolista y nueva pequeña burguesía asalariada. Pero si las luchas de la clase obrera repercuten también, indudablemente, en el seno de la administración del Estado, las luchas de la pe-

⁷ Cf. especialmente la contribución de A. Cottureau en la obra colectiva *L'administration*, 1974.

queña burguesía la atraviesan de modo mucho más directo, sobre todo en sus escalones intermedios y subalternos. Y ello no sólo, ni siquiera principalmente, en virtud del origen de clase, mayoritariamente pequeñoburgués, de estos escalones, sino en virtud, ante todo, de su determinación de clase pequeñoburguesa. Lo pone de manifiesto toda la historia del capitalismo: la puesta en entredicho de la alianza burguesía-pequeña burguesía en el seno de la sociedad se traduce en la puesta en entredicho de esa alianza en el seno del Estado. Sus aparatos, y en primer lugar su dispositivo administrativo, cristalizan por lo general una alianza entre la burguesía y la pequeña burguesía: alianza que toma una forma específica entre vértice burgués y escalones intermedios y subalternos pequeñoburgueses. La puesta en entredicho de esta alianza en el seno de la sociedad induce una ruptura interna del Estado, y se expresa frecuentemente en forma de fracturas entre el vértice y los otros escalones administrativos.

Por otra parte, las luchas populares toman cada vez más por blanco el aparato mismo del Estado. Dada la actual retirada de los partidos políticos de las avanzadas del poder, y la penetración capital del Estado en campos cada vez más amplios de la actividad social, el dispositivo administrativo está expuesto abiertamente a las reivindicaciones populares, se encuentra atenazado entre el vértice gubernamental y las luchas sociales. Es utilizado por el poder como destacamento de vanguardia contra las masas populares, pero también como chivo expiatorio de los fracasos de su política, alegremente atribuidos, según los casos, a las «resistencias de las estructuras» y a las «lentitudes burocráticas», a los «excesos de celo», la «inhumanidad» y la «incomprensión» de los funcionarios. El poder puede actualmente plantear estas alegaciones con alguna apariencia de verosimilitud dado que están basadas en el papel que él mismo atribuye a la administración. Frente a las luchas populares multiformes con las que se ve confrontado ahora, y de las que es el blanco, al aparato administrativo le es cada vez más difícil recurrir a la pantalla de seguridad del «arbitraje neutro» por encima de las clases, en el que, por lo demás, él mismo ya no cree demasiado. La crisis de *con-*

senso en las masas populares con respecto al aparato del Estado repercute en el seno de la administración como *crisis inducida de legitimación*. Tanto más cuanto que la administración del Estado ya no está legitimada desde fuera de ella misma, ideológicamente cubierta por los partidos políticos o los aparatos ideológicos (escuela, familia, etc.), sino encargada permanentemente de elaborar, reproducir, inculcar la ideología dominante y engendrar el consenso. La administración-burocracia del Estado polariza ahora las demandas de legitimación a las que cada vez le resulta más difícil hacer frente. Los déficits de legitimación con respecto a las masas populares contribuyen a los cambios políticos que la afectan.

2. El segundo factor de debilitamiento del Estado concierne a la elaboración de la política gubernamental en el aparato administrativo. Pese a todos los paliativos (control político de la administración, partido dominante), la administración no puede, por su propia naturaleza, cumplir el papel de organizador de la hegemonía en forma idéntica a como lo hacen los partidos políticos. El funcionamiento orgánico y operacional de un sistema de partidos permite una organización sin alteraciones graves de la relación de fuerzas en el seno del bloque en el poder, la reglamentación de los conflictos internos entre sus fracciones, la expresión flexible y fluida de las modificaciones de estas relaciones de fuerza en la política gubernamental, el establecimiento de una política a largo plazo que condense el interés político general de este bloque, en suma, la organización de la hegemonía a través de las representaciones autónomas de sus diversas fracciones. El hecho de que la hegemonía del capital monopolista necesite un desplazamiento de este papel hacia la administración no deja de tener desventajas considerables para dicha hegemonía frente a otros componentes del bloque en el poder. Dada la naturaleza misma de los procedimientos administrativos, el arreglo de los conflictos y la dilucidación de los compromisos en el seno del bloque en el poder se llevan a cabo, cada vez más, de modo intermitente, oculto y brusco, a través de afrontamientos directos entre sub-aparatos y sub-burocracias ad-

ministrativos, mediante chalaneos caso por caso y a corto plazo. Esto contribuye a la incoherencia característica de la política gubernamental actual, a la ausencia de una estrategia articulada y a largo plazo del bloque en el poder, al pilotaje a ojo, a la falta, también, de proyecto político-ideológico global o «proyecto de sociedad». Características eminentemente peligrosas para la hegemonía de clase.

Hay más: la refracción de la representación de los componentes del bloque en el poder en los sub-conjuntos administrativos no sólo acentúa las contradicciones internas de la administración, polarizando políticamente los fraccionamientos corporativistas-institucionales propios a la burocracia del Estado (grandes cuerpos del Estado, diversos ministerios, ramas de la administración), sino que desencadena igualmente un proceso inverso. Estos fraccionamientos se injertan estrechamente en las decisiones y amplifican considerablemente las contradicciones debidas a la politización de la administración: las peleas entre clanes, fracciones y feudos se sobreañaden a las divisiones políticas. De este modo, las peleas administrativas se extrapolan en divisiones políticas, conduciendo a seísmos internos del Estado que ponen en tela de juicio su papel de organizador de la hegemonía. Hasta el punto de que la imagen tradicional del *cretinismo parlamentario* —unos representantes de la burguesía agotándose en discusiones bizantinas, corporativistas, secundarias, y abandonando así su papel de organizadores políticos— resulta pálida para caracterizar la situación actual, situación de *debilidad* administrativa completamente inédita que también desestabiliza considerablemente la hegemonía.

Todo esto no concierne solamente al aparato administrativo en sentido estricto, es decir, a la administración civil, detentadora del papel político central. En el contexto de las transformaciones más generales que caracterizan al estatismo autoritario, análogos rasgos aparecen en el conjunto de los aparatos del Estado y de sus funcionarios: justicia, policía, ejército, escuela, etc. Dada la unidad institucional propia del Estado, el desplazamiento del centro de decisiones políticas hacia la administración civil repercute igualmente en estos aparatos, que se ven involucrados

en la órbita de la politización de los aparatos del Estado, convirtiéndose también en sub-lugares de decisión política en el marco de su respectiva competencia. Las nuevas contradicciones que marcan a la administración civil repercuten así en el conjunto del organismo del Estado.

3. Finalmente, el mismo estatismo autoritario contribuye a engendrar nuevas formas de luchas populares. En los países a los que nos estamos refiriendo se observa, por todas partes, la emergencia de luchas que tienden al ejercicio de una democracia directa de base. Tales luchas están marcadas por un anti-estatismo característico, expresándose en la multiplicación de focos autogestionarios y redes de intervención directa de las masas en las decisiones que las conciernen: desde los comités de ciudadanos a los comités de barrio, pasando por los diversos dispositivos de auto-defensa y de control popular, el fenómeno es impresionante y verdaderamente inédito habida cuenta de su carácter masivo. Aunque este movimiento se sitúa a «distancia» del Estado, produce considerables efectos de dislocación en el mismo seno del Estado. Es un fenómeno que marca, a la vez, las luchas políticas más tradicionales y, muy particularmente, las nuevas luchas: movimiento de mujeres, movimiento ecológico, luchas por la calidad de la vida. El estatismo autoritario no sólo no consigue el encasillamiento de las masas en sus mallas disciplinarias, la «integración» efectiva de las mismas en sus circuitos autoritarios, sino que provoca una reivindicación generalizada de democracia directa en la base, una verdadera explosión de exigencias democráticas.

HACIA UN SOCIALISMO DEMOCRATICO

Ya he indicado, en el curso de este texto, las incidencias políticas de los análisis sobre la transición hacia un socialismo democrático. Me limitaré aquí a señalar brevemente el eje central de estas incidencias, centrándome exclusivamente en la relación entre socialismo y democracia en la cuestión de las transformaciones del Estado.

Socialismo y democracia, vía democrática al socialismo: esta cuestión se plantea hoy a partir de dos experiencias históricas que funcionan de algún modo como barreras, como ejemplo de dos escollos a evitar: el ejemplo socialdemócrata tradicional, tal como se ve en numerosos países europeos, y el ejemplo de los países del Este, llamados de «socialismo real». A pesar de todo lo que diferencia a estos dos ejemplos históricos y a pesar de todo lo que opone la socialdemocracia al estalinismo como corrientes teórico-políticas, éstas presentan una convivencia de fondo: el *estatismo* y la desconfianza profunda ante las iniciativas de las masas populares; en suma, la suspicacia ante las exigencias democráticas. Hoy en día gusta mucho en Francia hablar de las dos tradiciones del movimiento obrero y popular, la estatista y jacobina, de Lenin y la revolución de Octubre a la III Internacional y al movimiento comunista, y la autogestionaria y de democracia directa de base. Para realizar el socialismo democrático haría falta romper con la primera y situarse en la segunda.

Plantear la cuestión de esta forma resulta algo sumario. Existen realmente dos tradiciones, pero éstas no coinciden con las corrientes con las cuales se las identifica. Es un error de fondo creer que basta con situarse en la corriente

autogestionaria o de democracia directa de base para evitar, de esta forma, el estatismo.

Hace falta pues, una vez más y en primer término, volver a Lenin y a la revolución de Octubre. El estalinismo y el modelo legado por la III Internacional para una transición al socialismo se distinguen, ciertamente, del pensamiento y de la acción de Lenin, pero no son una simple desviación. Algunos gérmenes del estalinismo estuvieron muy presentes en Lenin y no solamente a causa de las particularidades de la situación histórica a la cual tuvo que hacer frente Lenin (Rusia y el Estado zarista): el error de la III Internacional no fue simplemente haber querido universalizar, desviándolo, un modelo de transición al socialismo, que, en su pureza original, habría convenido a la situación concreta de la Rusia zarista. Sin embargo, no es posible encontrar estos gérmenes en Marx: ya he hablado de ello en la Introducción. Lenin tuvo que resolver, por primera vez, el problema de la transición al socialismo y la extinción del Estado, a propósito de la cual Marx no había dejado más que vagas indicaciones, todas las cuales, por lo demás, se orientaban hacia una estrecha relación entre socialismo y democracia.

Entonces, ¿qué es lo que pasó exactamente con la revolución de Octubre, a propósito de la extinción del Estado? Un problema parece aquí esencial: no es el único que concierne a los gérmenes de la III Internacional en Lenin, pero determina a los demás. Los análisis y la práctica de Lenin tienen una línea principal: el Estado debe ser destruido en bloque mediante una lucha frontal en una situación de *doble poder* y ser reemplazado-sustituido por el segundo poder, los soviets, poder que no sería ya un Estado en sentido propio, pues sería ya un Estado en vías de extinción. ¿Cuál es el sentido leninista de esta destrucción del Estado burgués? Las instituciones de la democracia representativa y las libertades políticas son a menudo reducidas por Lenin (esto no sucedió nunca con Marx) a una pura y simple emanación de la burguesía: democracia representativa = democracia burguesa = dictadura de la burguesía. Deben, pues, ser totalmente extirpadas y reemplazadas por la sola democracia directa de base, de mandato imperativo y revo-

cable; en resumen, por la verdadera democracia proletaria (los soviets).

Esquematizo al máximo, pero lo hago a propósito: la línea principal de Lenin no fue originariamente un socialismo autoritario cualquiera. Si digo esto, no es para asumir la defensa de Lenin, sino para indicar el simplismo de un concepto que oculta el verdadero problema y que ve en lo que pasó en la Rusia soviética el resultado de un leninismo centralizador que, como tal, impidió el desarrollo de la democracia directa de base, de un leninismo que llevaba consigo el aplastamiento de la sublevación de los marinos de Kronstadt, como las nubes traen la tormenta. Se quiera o no, la línea principal de Lenin fue originariamente, frente a la corriente socialdemócrata, a su parlamentarismo y a su pánico al consejismo, la de una sustitución radical de la llamada democracia formal por la llamada democracia real, de la democracia representativa por la democracia directa llamada consejista (en la época no se empleaba todavía el término autogestión). Lo que me lleva a plantear la verdadera cuestión: ¿no fue más bien esta misma situación, esta misma línea (sustitución radical de la democracia representativa por la democracia directa de base) la que constituyó el factor principal de lo que sucedió en la Unión Soviética, ya en vida de Lenin, y la que dio lugar al Lenin centralizador y estatista cuya posteridad conocemos?

Digo que planteo la cuestión: ésta había sido ya planteada en la época y había recibido una respuesta, que parece ahora dramáticamente premonitoria. Este fue el caso de Rosa Luxemburgo, de la cual Lenin decía que era un águila de la revolución. De águila tenía también la vista. La primera crítica, correcta y fundamental, a la revolución bolchevique y a Lenin fue la de Rosa Luxemburgo. Esta crítica es decisiva, pues no proviene del bando de la socialdemocracia (que no quería ni siquiera oír hablar de democracia directa y de consejismo), sino precisamente de esta militante convencida de la democracia consejista, por la cual dio su vida, ejecutada durante el aplastamiento de los consejos obreros en Alemania por la socialdemocracia. Ahora bien, lo que Rosa reprocha a Lenin no es su negligencia o su desprecio por la democracia directa de base, es exacta-

mente lo contrario: a saber, que se apoye *exclusivamente* en esta última (exclusivamente, pues según Rosa la democracia consejista sigue siendo esencial), eliminando pura y simplemente la democracia representativa, especialmente en el momento de la disolución de la Asamblea Constituyente, elegida bajo el gobierno bochevique, en beneficio exclusivo de los soviets. Hace falta volver a leer *La Revolución rusa*, de la cual no cito más que un pasaje: «Al negar a los cuerpos representativos surgidos de las elecciones populares generales, Lenin y Trotski han instalado los soviets como única representación auténtica de las masas trabajadoras. Pero con la represión de la vida política en todo el país, la vida de los propios soviets no podrá escapar a una parálisis extendida. Sin elecciones generales, libertad de prensa y de reunión ilimitada, libre confrontación de las diversas opiniones, la vida se apaga en toda institución política y sólo triunfa la burocracia.»

No es sin duda la única cuestión concerniente a Lenin: la concepción del Partido en *¿Qué hacer?*, la de la teoría aportada desde el «exterior» a la clase obrera por los revolucionarios profesionales, etc., desempeñan un papel importante en lo que ocurrió después. Pero la cuestión fundamental es la planteada por Rosa Luxemburgo: más allá de las posturas de Lenin ante una serie de problemas, más allá incluso de las particularidades históricas propias de Rusia, lo que siguió, ya en vida de Lenin, pero sobre todo después (Partido único, burocratización del Partido, confusión entre Partido y Estado, estatismo, fin de los mismos soviets, etc.), estaba ya desde ese momento inscrito en esta situación que criticaba Rosa Luxemburgo.

Sea como fuere, veamos de momento el «modelo» revolucionario legado por la III Internacional, sobre el que el estalinismo ha tenido, entre tanto, sus propios efectos. Idéntica postura ante la democracia representativa, a la cual se añaden, ahora, el estatismo y el desprecio por la democracia directa de base; en resumen, la tergiversación del sentido de toda la problemática consejista. Modelo enteramente influenciado por la concepción instrumentalista del Estado.

El Estado capitalista ha sido siempre considerado como un simple objeto o instrumento, manipulado a voluntad por la burguesía, de la que es emanación: no se supone que esté desgarrado por contradicciones internas. Las luchas de las masas populares, que no pueden ser, en su oposición a la burguesía, uno de los factores de constitución de este Estado (en este caso, de las instituciones de la democracia representativa), no pueden tampoco desgarrar al Estado, que es considerado como bloque monolítico sin fisuras. Las contradicciones de clase estarían situadas entre el Estado y las masas populares exteriores al Estado. Y esto hasta el momento de una crisis de doble poder, hasta el momento en que este Estado es desmantelado de hecho debido a la centralización a nivel nacional de unos poderes paralelos, que se convierten en el poder real (los soviets). Así:

- a) La lucha de las masas populares por el poder de Estado no puede ser, en lo esencial, más que una lucha frontal, de movimientos o de cerco, pero exterior al Estado-fortaleza, que apunta principalmente a la creación de la situación de doble poder.
- b) Si es esquemático identificar esta concepción con una estrategia de asalto del tipo del gran día, es decir, centrada en un momento álgido (insurrección, huelga general política, etc.), no es menos evidente que falta aquí la visión estratégica de un *proceso* de transición al socialismo, es decir, de una larga marcha en la que las masas actúen para conquistar el poder y transformar los aparatos del Estado. Esto sólo puede tener lugar en la situación de doble poder, situación de equilibrio de fuerzas muy precario (Estado-burguesía/soviets-clase obrera) que, por definición, no puede durar. La misma «situación revolucionaria» es reducida a una crisis de Estado que no puede ser más que una crisis de hundimiento del Estado.
- c) Este Estado es supuestamente detentador del propio poder, un poder-sustancia cuantificable que hay que arrebatarle. «Tomar» el poder de Estado significa ocupar, en el lapso de tiempo del doble poder, las piezas

del Estado-instrumento, controlar las cimas de los aparatos, estar en los puestos de mando de la maquinaria estatal y manipular los engranajes esenciales de sus dispositivos, *con vistas* a su sustitución por el segundo poder-soviets. Una ciudadela sólo puede ser conquistada si se toman las trincheras, fortificaciones y casamatas de su osamenta instrumental, aprovechando una situación (doble poder) que la desmantele en provecho de otra cosa (soviets): se supone que esta otra cosa (el segundo poder) se sitúa en un lugar radicalmente fuera del Estado, más acá de este campo atrincherado. Lo que caracteriza siempre a esta concepción es el escepticismo permanente en cuanto a las posibilidades de intervención de las masas populares en el seno mismo del Estado.

- d) ¿Qué forma toma, en este contexto, el problema de la transformación del aparato de Estado en una transición al socialismo? Hay que tomar primero el poder de Estado y, una vez realizada la toma de la fortaleza, arrasar en bloque el conjunto del aparato de Estado, sustituyéndolo por el segundo poder (soviets) constituido en Estado de nuevo tipo.

Si encontramos constantemente la desconfianza fundamental con respecto a las instituciones de la democracia representativa y de las libertades políticas (creaciones-instrumento de la burguesía), la misma concepción de los soviets sufre entre tanto ciertas modificaciones. Los soviets que deben sustituir en bloque al Estado burgués no son ya la democracia directa de base que sustituye a la democracia. No es ya el anti-Estado, sino el *Estado paralelo* calcado del modelo instrumental del Estado existente, un Estado proletario en cuanto sería controlado-ocupado desde arriba por el partido revolucionario «único», partido que funciona a su vez de acuerdo con el modelo del Estado. La desconfianza con respecto a las posibilidades de intervención de las masas populares en el seno del Estado burgués se ha convertido en simple desconfianza con respecto al movimiento popular de base. Esto se llama reforzar el Estado soviético

a fin de poder extinguirlo mejor algún día... *Ha nacido el estatismo estalinista.*

Estatismo estalinista cuya connivencia estrecha con el estatismo de la socialdemocracia tradicional es posible ver ahora. Esta también se caracteriza por la desconfianza fundamental hacia la democracia directa de base y las iniciativas populares. Para ésta también la relación de las masas populares con el Estado es una relación de exterioridad, puesto que el Estado posee poder y constituye una esencia. Es el Estado-sujeto, poseedor de una racionalidad intrínseca, encarnada por las entes políticas exclusivamente y por los mecanismos de la democracia representativa. Este Estado se ocupa sustituyendo sus cimas por una élite ilustrada de izquierdas y aplicando como máximo algunos correctivos al funcionamiento de las instituciones, y dando por supuesto que este Estado aportará así a las masas populares el socialismo desde arriba: *es el estatismo tecnoburocrático de los expertos.*

Estatolatría estalinista, estatolatría socialdemócrata: una de las tradiciones, se dice con razón, del movimiento popular. Pero creer que se sale de ella con la otra tradición, la de la democracia directa de base o del movimiento autogestionario en exclusiva, sería demasiado bello para ser cierto: no hay que olvidar precisamente el caso de Lenin y los gérmenes del estatismo contenidos en la experiencia consejista original. El dilema del cual hay que salir es, en el fondo, el siguiente: o bien mantener en condiciones el Estado existente, atenerse exclusivamente a la democracia representativa en la que se hacen modificaciones secundarias, lo que lleva al estatismo socialdemócrata y al llamado parlamentarismo liberal, o bien atenerse exclusivamente a la democracia directa de base, o movimiento autogestionario, lo que conduce ineludiblemente, en un plazo más o menos largo, a un despotismo estatista o a una dictadura de los expertos. *Cómo emprender una transformación radical del Estado articulando la ampliación y la profundización de las instituciones de la democracia representativa y de las libertades* (que fueron también una conquista de las masas populares) *con el despliegue de las formas de democracia directa de*

base y el enjambre de los focos autogestionarios: aquí está el problema esencial de una vía democrática al socialismo y de un socialismo democrático.

Problema que la noción de dictadura del proletariado no solamente no ha planteado, sino que ha terminado por ocultar. Sólo diré esto: la dictadura del proletariado fue, para Marx, una noción estratégica en estado práctico, que funcionaba todo lo más como panel indicador. Remitía a la naturaleza de clase del Estado, a la necesidad de su transformación para la transición al socialismo y al proceso de extinción del Estado. Si aquello a lo que remitía sigue siendo real, esta noción ha tenido después una función histórica precisa: la de ocultar el problema fundamental, precisamente el de la articulación de una democracia representativa transformada con la democracia directa de base. Son éstas las verdaderas razones que justifican, en mi opinión, su abandono, y no sólo porque esta noción ha terminado por identificarse con el totalitarismo estalinista. Incluso cuando ha sido interpretada de formas diferentes, ha mantenido siempre la función histórica en cuestión: éste fue el caso de Lenin desde los comienzos de la revolución de Octubre, y también fue el caso, más próximo a nosotros, del propio Gramsci. Ciertamente, no se pueden poner en duda las considerables aportaciones teórico-políticas de Gramsci, y es conocido su distanciamiento de la experiencia estalinista. Esto no impide que él tampoco (a pesar de actuar de forma desordenada) pudiera plantear el problema en toda su amplitud. Sus famosos análisis concernientes a las diferencias entre la guerra de movimientos (la de los bolcheviques en Rusia) y la guerra de posiciones son tomados esencialmente como aplicación de la estrategia-modelo leninista a «situaciones concretas diferentes», las de Occidente. Lo que le conduce, a pesar de sus notables intuiciones, a toda una serie de bloqueos sobre los cuales no hay espacio para extenderse aquí.

Este es pues el problema de fondo de un socialismo democrático: no concierne sólo a los llamados países desarrollados, en el sentido de que se trataría de un modelo estra-

tégico adaptado a la situación específica de estos países. No se trata ya, pues, de construir «modelos», sea en el sentido que sea. En la medida en que no se trata más que de señalizaciones de direcciones a seguir, aprendiendo de las lecciones del pasado; en suma, de trampas a evitar si no se quiere recaer en situaciones conocidas, este problema concierne a toda transición al socialismo, incluso si esta transición se presenta en forma considerablemente diferente según los diversos países. Ahora lo sabemos: no puede haber, según los diversos países, una veces un socialismo democrático y otras otro cualquiera. Ciertamente es que las situaciones concretas son diferentes y no hay duda de que las estrategias deben estar adaptadas a las particularidades de los diversos países, pero no puede haber más socialismo que el democrático.

En cuanto a este socialismo, en cuanto a la vía democrática al socialismo, la situación actual en Europa presenta ciertas particularidades: atañen a la vez a las nuevas relaciones sociales, a la forma de Estado que se instaure, a la particularidad de la crisis del Estado. Estas particularidades constituyen, para ciertos países europeos, otras tantas oportunidades y posibilidades, probablemente por primera vez en la historia mundial, de lograr la experiencia de un socialismo democrático, de una articulación lograda entre una democracia representativa transformada y la democracia directa de base. Lo que implica una nueva estrategia en cuanto a la toma de poder de Estado por las masas populares y sus organizaciones, y en cuanto a las transformaciones del Estado: esto es lo que se designa con el término de vía democrática al socialismo.

El Estado, hoy menos que nunca, no es una torre de marfil aislada de las masas populares. Sus luchas desgarran al Estado permanentemente, incluso cuando se trata de aparatos en los que las masas no están físicamente presentes. La situación de doble poder, la de la lucha frontal centrada en un momento preciso, no es la única que permite una acción de las masas populares en el Estado. La vía democrática al socialismo es un largo proceso en el cual la lucha de las masas populares no apunta a la creación de un doble poder efectivo, paralelo y exterior al Estado, sino que se aplica a las contradicciones internas del Estado. La toma

de poder sigue suponiendo ciertamente una crisis del Estado (la que existe actualmente en ciertos países europeos), pero esta crisis, que acentúa precisamente las contradicciones internas del Estado, no se reduce a una crisis de derrumbamiento del Estado. Tomar o conquistar el poder del Estado no puede significar una simple apropiación de las piezas de la maquinaria estatal, con vistas a su sustitución en provecho del segundo poder. El poder no es una sustancia cuantificable detentada por el Estado que haya que arrebatárselo. El poder consiste en una serie de relaciones entre las diversas clases sociales, concentrado por excelencia en el Estado, que constituye la condensación de una relación de fuerzas entre las diversas clases sociales. El Estado no es ni una cosa-instrumento de la que sea posible apoderarse, ni una fortaleza donde se penetre con caballos de madera, ni una caja fuerte que se fuerce hasta romperla: es el centro de ejercicio del poder político.

Tomar el poder de Estado significa desarrollar una lucha de masas tal que modifique la relación de fuerzas internas en los aparatos del Estado, que son el campo estratégico de las luchas políticas. Mientras que, para la estrategia del tipo de doble poder, la modificación decisiva de la relación de fuerzas no se produce en el seno del Estado, sino entre el Estado y el segundo poder, ese anti-Estado que se supone situado radicalmente fuera del Estado, entre el Estado y las masas supuestamente exteriores al Estado. Este largo proceso de toma del poder en una vía democrática al socialismo consiste, esencialmente, en desarrollar, reforzar, coordinar y dirigir los centros de resistencias difusos de que las masas siempre disponen en el seno de las redes estatales, creando y desarrollando otros nuevos, de tal forma que estos centros se conviertan, en el terreno estratégico que es el Estado, en los centros efectivos del poder real. No se trata, pues, de una simple alternativa entre guerra frontal de movimientos y guerra de posiciones, pues esta última, según Gramsci, consiste siempre en un cerco del Estado-fortaleza.

Se ve venir la pregunta: ¿nos hemos rendido, *por tanto*, al reformismo tradicional? Hace falta ver, para responder, cómo es planteada la cuestión del reformismo por la III In-

ternacional. Para ésta, es reformista toda estrategia que se distinga de la del doble poder. Sólo la ruptura radical en cuanto a la toma del poder de Estado, la única ruptura significativa que permite escapar del reformismo, es la ruptura entre el Estado (simple instrumento de la burguesía fuera de las masas) y su supuesto exterior absoluto, el segundo poder (masas/soviets). Lo que, dicho sea de paso, no ha impedido, *más bien al contrario*, un reformismo específico de la III Internacional, debido precisamente a la concepción instrumental del Estado. Se acaparan las piezas recuperables de la maquinaria estatal y se yuxtaponen los bastiones insulares *en espera* de la situación de doble poder. Progresivamente, por lo demás, la situación de doble poder pasa a segundo plano: lo que queda es sólo el Estado-instrumento, que se conquista engranaje a engranaje o que se ocupa en sus puestos de mando. Ahora bien, el reformismo es un peligro siempre latente: no es un vicio intrínseco a toda estrategia que no sea la del doble poder, aun cuando en el caso de una vía democrática al socialismo el criterio de reformismo no sea tan tajante como en la estrategia de doble poder y los riesgos de socialdemocratización, es inútil negarlo, se vean acrecentados por ello. Sea como fuere, modificar la relación de fuerzas internas del Estado no significa reformas sucesivas en una progresión continua, conquista pieza a pieza de una maquinaria estatal o simple ocupación de puestos y cimas gubernamentales. Significa, claramente *un proceso de rupturas efectivas* cuyo punto culminante, y habrá forzosamente uno, reside en el basculamiento de la relación de fuerzas a favor de las masas populares en el terreno estratégico del Estado.

Esta vía democrática al socialismo no significa, pues, una simple vía parlamentaria o electoral. Esperar la mayoría electoral (para el Parlamento o para la presidencia) no puede ser más que un momento, por importante que sea: no es, sin embargo, forzosamente el punto culminante de las rupturas en el seno del Estado. La modificación de la relación de fuerzas en el seno del Estado concierne al conjunto de sus aparatos y de sus dispositivos: no concierne sólo al Parlamento o, como se repite hoy a menudo, a los aparatos ideológicos del Estado, supuestamente detentadores del pa-

pel determinante en el Estado «actual». Este proceso se extiende igualmente, y en primerísimo lugar, a los aparatos represivos del Estado, los que detentan el monopolio de la violencia física legítima: el ejército y la policía fundamentalmente. Pero así como no habría que olvidar el papel propio de estos aparatos (lo que sucede a menudo en ciertas versiones de la vía democrática al socialismo, fundadas en general en una mala interpretación de ciertas tesis de Gramsci), así tampoco habría que creer que la estrategia de una modificación de la relación de fuerzas internas del Estado, sólo sería válida para los aparatos ideológicos, y que los aparatos represivos (que serían realmente impermeables a las luchas populares) sólo pueden ser tomados frontalmente, desde el exterior; en resumen, no se trata de acumular dos estrategias, manteniendo para los aparatos represivos la del doble poder. Es evidente que la modificación interna de la relación de fuerzas en los aparatos represivos plantea problemas particulares y, por tanto, temibles; pero, el caso de Portugal lo ha demostrado perfectamente, estos mismos aparatos están desgarrados por las luchas de las masas populares.

Además, la alternativa real a la vía democrática al socialismo es una lucha de masas populares que apunte a la modificación de la relación de fuerzas en el seno del Estado frente a una estrategia frontal del tipo de doble poder. Esta alternativa no es, como se considera a menudo, la de una «lucha interna» en los aparatos del Estado, es decir, físicamente colocada e insertada en su espacio material, frente a una lucha a distancia, físicamente exterior a estos aparatos. En primer lugar, porque una lucha a distancia de dos aparatos del Estado tiene siempre efectos en su seno: está siempre presente, aunque sólo lo esté de forma refractada y por personas interpuestas. Seguidamente, y sobre todo, porque una lucha a distancia de los aparatos del Estado, más acá o más allá de los límites del espacio físico dibujado por los lugares institucionales, es siempre, y en todo caso, necesaria, pues refleja la autonomía de la lucha y de las organizaciones de las masas populares. No se trata de insertarse sólo en las instituciones estatales (Parlamento, con-

sejo económico y social, instancias de «concertación», etc.) para utilizar simplemente con provecho sus resortes propios, sino que además las luchas populares deben siempre manifestarse también en el despliegue de movimientos y en el conjunto de dispositivos de democracia directa de base y de focos autogestionarios.

Lo cual tiene que ver con la cuestión de las transformaciones del Estado, pero también, no hay que olvidarlo, con la cuestión fundamental del poder de Estado y, más generalmente, del poder. La cuestión: *quién* está en el poder y *para qué* no puede quedar al margen de estas luchas autogestionarias o de democracia directa. Ahora bien, estas luchas y movimientos no pueden, a fin de contribuir a modificar las relaciones de poder, tender a una centralización en un segundo poder, lugar que se supone absolutamente exterior al Estado, sino a la modificación de las relaciones de fuerzas en el mismo terreno del Estado. Estas luchas y movimientos, en cuanto son políticos, aun si se encuentran fuera del espacio físico del Estado, no están fuera del Estado: están siempre, de todas formas, situados en su campo estratégico. Es, pues, ésta la alternativa real y no la simple de una «lucha interna» frente a una «lucha externa». En una vía democrática al socialismo, estas dos formas de lucha deben ser combinadas. «Integrarse» o no en los aparatos de Estado, hacer o no el juego al poder, no se reduce a la elección entre una lucha externa y una lucha interna. Esta integración no es, por otra parte, la consecuencia necesaria de una estrategia que apunte a modificaciones en el terreno del Estado, como si una lucha política pudiera jamás situarse en un exterior absoluto con respecto al Estado.

Esta estrategia de toma del poder remite directamente a la cuestión de las transformaciones del Estado en una vía democrática al socialismo. Sólo una articulación entre dos procesos, el de la transformación de la democracia representativa y el del desarrollo de las formas de democracia directa de base o movimiento autogestionario, puede evitar el estatismo autoritario. Pero esta articulación plantea problemas nuevos.

En la estrategia del doble poder, la del reemplazamiento puro y simple del aparato de Estado por el aparato consejista, la cuestión de la toma del poder de Estado está considerada como un *paso previo* a su destrucción-sustitución. En el fondo, no se trata de una transformación del aparato de Estado: se toma primero el poder de Estado y, hecho esto, se pone otro en su lugar.

No puede en lo sucesivo tratarse de esto: si tomar el poder del Estado significa modificar la relación de fuerzas en el mismo seno del Estado, si esto remite a un proceso largo, esto implica igualmente que la toma del poder de Estado recubre una transformación concomitante de sus aparatos. Hasta tal punto sigue siendo cierto que el Estado tiene una materialidad propia: no sólo una modificación de la relación de fuerzas en el seno del Estado no basta para transformar esta materialidad, sino que esta misma relación no puede cristalizarse en el seno del Estado más que en la medida en que se transforman sus aparatos. Abandonar una estrategia de doble poder no significa echar por la borda la cuestión de la materialidad propia del Estado como aparato especial, sino plantearla de forma diferente.

He empleado a este propósito en este texto el término de *transformación radical* del aparato de Estado en una transición al socialismo democrático. Este término sigue siendo, ciertamente, indicativo, pero me parece que designa una dirección general limitada, me atrevo a decir, por dos direcciones prohibidas.

La primera —transformación radical del aparato de Estado en una vía democrática al socialismo— significa que no puede tratarse, en lo sucesivo, de la que ha sido tradicionalmente calificada como *rotura* o *destrucción* de este aparato. Este término de rotura, que fue también un término indicativo en Marx, ha acabado históricamente por definir algo no menos preciso: la erradicación, precisamente, de toda forma de democracia representativa y de las llamadas libertades formales, en provecho exclusivo de la democracia directa de base y de las llamadas libertades reales. Hay que tomar el mismo partido: si la vía democrática al socialismo y el socialismo democrático significan también pluralismo político (de partidos) e ideológico, reconocimiento del pa-

pel del sufragio universal, extensión y profundización de todas las libertades políticas, incluidas las de los adversarios, etc., no se puede emplear ya el término de rotura o de destrucción del aparato del Estado, a menos que se quiera jugar con las palabras. Se trata claramente, a través de todas sus transformaciones, de una cierta permanencia y continuidad de las instituciones de la democracia representativa: continuidad no en el sentido de una supervivencia lamentable que se soporta en tanto que no se puede hacer otra cosa, sino de una condición necesaria del socialismo democrático.

La segunda dirección prohibida —el término de transformación radical— designa a la vez la orientación y los medios de las modificaciones del aparato de Estado. No puede tratarse ni de readaptaciones secundarias (según un neoliberalismo del *Estado de derecho* restaurado), ni de modificaciones provenientes principalmente de arriba (según un socialdemocratismo tradicional o un estalinismo liberalizado): no puede tratarse de una transformación estatista del aparato de Estado. *Una transformación del aparato de Estado orientada hacia la extinción del Estado* sólo puede apoyarse en una intervención creciente de las masas populares en el Estado por medio ciertamente de sus representaciones sindicales y políticas, pero también por el despliegue de sus iniciativas propias en el seno mismo del Estado. Proceso éste también por etapas, pero que no puede limitarse a una simple democratización del Estado. Sea como fuere, ésta es la dirección que deben seguir las transformaciones necesarias del Estado, ya se trate del Parlamento, de las libertades, del papel de los partidos, de la democratización de los propios aparatos sindicales y políticos de la izquierda o de la descentralización.

Todo esto debe ir acompañado del despliegue de nuevas formas de democracia directa de base y del conjunto de focos y de redes autogestionarios. Una transformación del aparato de Estado y un desarrollo de la democracia representativa por sí solos no pueden escapar al estatismo. Pero está también el otro aspecto de la cuestión: el desplazamiento unilateral y unívoco del centro de gravedad hacia el

movimiento autogestionario no puede tampoco evitar, en un plazo más o menos breve, el estatismo tecno-burocrático y la confiscación autoritaria del poder por los expertos. Y esto de dos formas: primero, la de su centralización en un segundo poder y su sustitución pura y simple por los mecanismos de la democracia representativa. Pero también de otra forma preconizada actualmente con bastante frecuencia: el único medio de evitar el estatismo sería situarse fuera del Estado, abandonar su propia transformación, dejar en lo esencial el Estado (este mal radical y eterno) tal como es y, sin ir hasta el doble poder, limitarlo simplemente desde el exterior mediante «contrapoderes» autogestionarios de base; en resumen, poner al Estado en cuarentena e impedir la propagación de la enfermedad aislando su foco.

Esto se formula actualmente de múltiples maneras: en el lenguaje neotecnocrático, en primer lugar el de un Estado mantenido por la complejidad de las tareas de una sociedad «posindustrial», administrado por expertos de izquierdas y controlado simplemente por los dispositivos autogestionarios. Todo tecnócrata de izquierdas estaría, como máximo, flanqueado por un comisario de la democracia directa, lo que no parece dar mucho miedo a los diversos especialistas (véase su súbita pasión por la autogestión), pues saben bien a qué atenerse en este caso: las masas proponen, el Estado dispone... Esto se formula igualmente en el lenguaje neolibertario: el de un poder diseminado, desmenuzado y pulverizado en una pluralidad infinita de micropoderes exteriores al Estado, los únicos de los que valdría la pena ocuparse si se quiere escapar del estatismo (guerrilla frente al Estado). En ambos casos, el resultado es el mismo: se deja intacto el Estado-Leviatán, se pasan por alto las transformaciones necesarias del Estado, sin las cuales el movimiento de democracia directa está abocado a la derrota. Más aún: se termina por excluir la intervención del movimiento autogestionario en las mismas transformaciones del Estado y por aislar los dos procesos en un simple paralelismo. ¿Cómo establecer, por ejemplo, una relación orgánica entre las comisiones de ciudadanos y las asambleas elegidas por sufragio nacional, transformadas a su vez en función de esta relación?

Está visto: no se trata, a decir verdad, de hacer una «síntesis» entre las dos tradiciones del movimiento popular, la estatista y la autogestionaria, que sería preciso unir. Se trata de situarse en una *perspectiva global de extinción del Estado*; perspectiva que comporta dos procesos articulados: la transformación del Estado y el despliegue de la democracia directa de base. Es la desarticulación de estos dos procesos lo que ha dado lugar a una escisión en forma de dos tradiciones, escisión cuyos resultados conocemos.

Esta vía, la única que puede llevar al socialismo democrático, tiene también su contrapartida: dos peligros la acechan.

En primer lugar, un viejo peligro, bien conocido, pero que se presenta aquí de forma acentuada: *la reacción del adversario*, en este caso la burguesía. La actitud clásica de la estrategia de doble poder frente a este peligro fue precisamente la de la destrucción del aparato de Estado. Actitud que, en el caso que nos concierne, sigue siendo, en cierto sentido, válida: no podemos contentarnos con modificaciones secundarias del aparato de Estado, hay que proceder a rupturas profundas. Pero sólo sigue siendo válida en cierto sentido: en la medida en que ya no se trata de la destrucción del aparato de Estado y su sustitución por el segundo poder, sino de su transformación en un largo proceso, aunque no sea más que el desarrollo y la extensión de las libertades y de la democracia representativas, esto ofrece mayores posibilidades al adversario, bien para boicotear una experiencia de socialismo democrático, bien para intervenir brutalmente a fin de ponerle término. La vía democrática al socialismo no será ciertamente un simple paso pacífico.

No se puede afrontar aquí este peligro más que apoyándose activamente en un amplio movimiento popular. Digamos las cosas claramente: en todo caso, y frente a la estrategia «vanguardista» del doble poder, la realización de esta vía y de los objetivos que comporta, la articulación de los dos procesos que aspira a evitar el estatismo y el *impasse* socialdemócrata suponen el apoyo decisivo y continuo de un movimiento de masas basado en amplias alianzas populares.

Si este movimiento desplegado y activo (la revolución activa, decía Gramsci, en oposición a la revolución pasiva) no existe, si la izquierda no consigue suscitarlo, nada podrá impedir la socialdemocratización de esta experiencia: los diversos programas, por radicales que sean, no cambian gran cosa en el asunto. Este amplio movimiento popular constituye una garantía frente a la reacción del adversario, aun cuando no sea suficiente y deba ir siempre unido a transformaciones radicales del Estado. Esta es la doble lección que podemos sacar de Chile: el fin de la experiencia de Allende no se debió solamente a la ausencia de estas transformaciones, sino también a que la intervención de la burguesía, inscrita en esta ausencia, fue posible por la ruptura de las alianzas entre clases populares (clase obrera-pequeña burguesía principalmente), lo que había previamente roto el impulso en favor del gobierno de la Unidad Popular. Para que la izquierda consiga suscitar este amplio movimiento, es preciso que tenga los medios para ello y que asuma fundamentalmente las nuevas reivindicaciones populares en estos frentes que se han llamado a veces, erróneamente, «frentes secundarios» (luchas femeninas, luchas ecológicas, etc.).

La segunda cuestión concierne a las *formas de articulación* de los dos procesos, el de las transformaciones del Estado y la democracia representativa, y el de la democracia directa y el movimiento autogestionario. Problema nuevo a partir del momento en que no puede tratarse de una supresión del uno en provecho del otro, ya sea por pura y simple eliminación de uno de los dos o por integración del uno en el otro (de los focos autogestionarios en las instituciones de la democracia representativa, por ejemplo), lo que conduce al mismo resultado. Problema nuevo, pues, a partir del momento en que no puede tampoco tratarse de una asimilación de los dos procesos. ¿Cómo evitar la reducción a un simple paralelismo y yuxtaposición de ambos, a que cada uno sólo siga su propio movimiento? ¿En qué dominios, a propósito de qué decisiones, en qué momento, uno debe tener prioridad sobre el otro (las asambleas representativas o los centros de democracia directa, el Parlamento o los

comités de fábrica, los consejos municipales o las comisiones de ciudadanos, etc.)? ¿De qué forma prever la reglamentación de sus conflictos, hasta cierto punto inevitables, sin encaminarse, lenta pero seguramente, hacia una situación, efectiva o larvada, de *doble poder* precisamente?

Situación de doble poder que afectaría, esta vez, a dos poderes de izquierdas (gobierno de izquierda y poderes populares organizados en segundo poder). Es sabido ya, y es una de las lecciones que se pueden sacar del caso de Portugal esta vez: una situación de doble poder, incluso entre dos poderes de izquierdas, no se parece en nada a un juego de poderes y de contrapoderes que se equilibran mutuamente para mayor bien del socialismo y de la democracia. Esta situación conduce rápidamente a una oposición abierta entre los dos, con riesgo de eliminación de uno en favor del otro. En uno de los casos el resultado es la socialdemocratización (el caso de Portugal), en el otro (eliminación de la democracia representativa) no es la extinción del Estado y el triunfo de la democracia directa, sino, a un plazo más o menos largo, una dictadura autoritaria de nuevo tipo. En ambos casos será, a fin de cuentas, siempre el Estado el que saldrá ganando. Pero, por supuesto, hay grandes posibilidades de que antes incluso de que una situación, efectiva o larvada, de doble poder se presente, suceda otra cosa, que Portugal ha evitado por muy poco: la reacción fascista y brutal de la burguesía, pues de esto se puede estar seguro, siempre es parte activa en el asunto. Una oposición abierta entre estos dos poderes, después de una primera fase de parálisis real del Estado, corre un fuerte riesgo de ser resuelta por un tercero, la burguesía, de formas poco difíciles de imaginar. He dicho un tercero, pero, como se habrá adivinado en todos estos casos (intervención fascista, socialdemocratización o dictadura autoritaria de los expertos sobre los restos de la democracia directa), este tercero es, a la larga, siempre el mismo: de una forma u otra, la burguesía.

¿La solución y la respuesta a todo esto? Las indicaciones que he expuesto a lo largo de este texto, los numerosos trabajos, investigaciones y discusiones que están en marcha

un poco por toda Europa, las experiencias parciales que se llevan a cabo actualmente (regionales, municipales, autogestionarias) no son una solución-receta, pues aún no existe una respuesta a estas cuestiones. No existe tampoco como modelo teóricamente garantizado en textos sagrados de algunos clásicos. Y la historia no nos ha legado hasta el presente ninguna experiencia lograda de vía democrática al socialismo: nos ha dado en compensación ejemplos negativos a evitar y errores sobre los que meditar, lo que no es despreciable. Ciertamente, se puede siempre argumentar, en nombre del realismo, por supuesto (el de la dictadura del proletariado o el de los otros, los neoliberales bien pensantes), que si este socialismo democrático no ha existido aún en ninguna parte, es porque resulta imposible. Tal vez: ya no tenemos la fe milenarista, basada en las leyes de bronce de una revolución democrática y socialista inevitable, ni el apoyo de una patria del socialismo democrático. Pero una cosa es segura: el socialismo será democrático o no será tal. Lo que es más: ser optimista en lo que respecta a la vía democrática al socialismo no equivale a considerarla como una vía regia, fácil y sin riesgos. Los riesgos existen, pero hasta cierto punto desplazados: como máximo, los riesgos serían que nos encaminásemos hacia los campos y las matanzas, siendo ya sus víctimas designadas. A esto respondería que, riesgo por riesgo, es preferible esto de todas formas que matar a los demás para terminar nosotros mismos bajo la guillotina de un Comité de Salvación Pública o de cualquier dictador del proletariado.

Riesgos del socialismo democrático que no se podrían evitar con certeza más que de una sola forma: mantenernos tranquilos y marchar derechos bajo los auspicios y la dirección de la democracia avanzada. Pero ésta es otra historia...